

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 01, 03, 05, 10, 12, 17, 24 y 26 de septiembre de 2019.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Martín Matrecitos Flores, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Notariado y del Código Civil del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Armando Alcalá Alcaraz, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Ma. Magdalena Uribe Peña, con proyecto de Decreto que aprueba la inscripción con letras de oro en la pared de honor del recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora: “año 2020: en conmemoración de las víctimas de la pandemia del covid-19”; así como rendir homenaje a las víctimas de la pandemia del covid-19, en la sesión inicial de cada mes, lo que resta del año 2020.
- 9.- Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que reconsidere la política presupuestal relativa al sector educativo para el próximo ejercicio fiscal 2021.
- 10.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora.
- 11.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Armando Colosio Muñoz, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 294 Ter del Código Penal del Estado de Sonora.
- 12.- Iniciativa que presenta el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Titular del

Poder Ejecutivo del Estado, para que en el marco de la conformación, elaboración y presentación del próximo proyecto de paquete presupuestal del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2021, se implemente, contenga y sustente en una política económica austera, enfocada en el ahorro del gasto público estatal en cuanto a gasto corriente y demás vertientes; que tenga como resultado lograr la protección de las familias más vulnerables y el desarrollo económico de nuestra sociedad, sin la creación ni aumento de impuestos, ni más deuda pública; todo lo anterior, con la finalidad de obtener un paquete presupuestal con miras a lograr una justicia social y desarrollo equitativo para la sociedad sonorense.

- 13.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para que envíe informe respecto del seguro de responsabilidad civil previsto en el artículo 316 de la Ley de Hacienda Estatal, así como que cumpla a la letra dicha normatividad y realice campaña informativa respecto de este seguro de responsabilidad civil contenido en las licencias de conducir.
- 14.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 27, segundo párrafo de la Ley número 148, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020.
- 15.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley número 93, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Arizpe, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020.
- 16.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley número 121, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020.
- 17.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 113 de la Ley número 117, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020.
- 18.- Posicionamiento que presenta la diputada Marcia Lorena Camarena Moncada, en relación al Día Internacional de la Lengua de Señas.
- 19.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del uno de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma. Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el diputado Rivera Aguilar, presidente de la Diputación Permanente, solicitó al diputado Trujillo Fuentes, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia de la Diputación Permanente, procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones en el mes de septiembre; y solicitó a la Asamblea presentasen sus propuestas, siendo la primera en la voz de la diputada Uribe Peña, quien propuso a los

diputados Colosio Muñoz, Gradías Ahumada, Salido Rivera, Camarena Moncada, y Calderón Fuentes; como presidente, vicepresidente, secretarios y suplente, respectivamente.

La segunda, fue en la voz de la diputada Castro Valenzuela, quien propuso al diputado Matrecitos Flores como presidente, quedando el resto de la terna, tal como fue propuesto anteriormente.

Aceptado por la presidencia, se concedió el uso de la voz a la diputada Mancha Ornelas, quien dijo:

“Creo que es necesario remarcar algunas cosas, dentro de la Ley Orgánica, nosotros hemos estado observando que se han venido violentando ciertos actos y desde un principio, en el orden que nos toca, y que le toca a cada uno de los grupos parlamentarios, se ha estado respetando la participación, incluso de los grupos de los representantes de partidos que no cuentan con un grupo, hablese pues, de Movimiento Ciudadano, y del Verde Ecologista.

Nuevamente, vemos con desacato y desagrado también, que se ha estado, pues vaya, ganando un terreno que le toca ahorita a Morena, el nombrar a su próximo representante en la mesa directiva.

Con todo el respeto a los diputados y a las diputadas, nosotros tenemos que avanzar, y tenemos que hacerlo en el mayor de los respetos, yo les pido a los diputados y diputadas de las diferentes fracciones, que tomen en consideración que si queremos avanzar, y si queremos ahondar en buscar los beneficios para todos los ciudadanos en el Estado de Sonora, tenemos que empezar por el respeto a nosotros mismos.

En la Cricp se tomaron acuerdos, en donde le toca proponer como primera instancia al Grupo Parlamentario de Morena, en el orden que está establecido, por lo tanto, yo les pediría que se reconsidere la segunda propuesta, ya que la primera pasaría a ser la segunda”.

En ese tenor, la diputada Palomarez Herrera dijo que por virtud de no ser una propuesta del Grupo Parlamentario de Morena, la presidencia para el diputado Colosio Muñoz, con fundamento en los artículos 148 y 150 de la Ley Orgánica de este Poder, solicitó que la votación fuese en forma nominal, siendo apoyado por las diputadas Soto Almada y Mancha Ornelas, y aceptado por la presidencia.

Acto seguido, el diputado Urbina Lucero dijo que las dos propuestas están encabezadas por el Grupo Parlamentario de Morena, y el acuerdo tomado es rotar entre los grupos parlamentarios la presidencia, y han cumplido con dicho acuerdo, aunque Morena no de buena gana, y así lo vieron en la elección de la mesa directiva para la Diputación Permanente, y empieza a pensar que traen algo contra el diputado Colosio Muñoz; luego entonces, si el pleito es interno en la bancada, deben centrarse, elegir la mesa directiva, y pasar a los temas que le importan al ciudadano, porque otra vez, empezar con el pie izquierdo, como lo quieren hacer aquí, es lamentable; lo prioritario es pasar a la votación, y solicitar al Grupo Parlamentario de Morena sean serios; se sabe de la división interna que tienen, pero no deben traer esos pleitos al Congreso del Estado.

En respuesta, la diputada Castro Valenzuela, para aclarar, dijo que si toca a Morena, por tanto, el grupo parlamentario debe decidir sobre su propuesta, y así lo expuso hoy ante la Cricp; les pidió tuviesen respeto a las decisiones al interior de su grupo parlamentario; y el reclamo, dijo, debe hacerlo a los otros coordinadores, pues ellos como Morena, ya lo tienen consensado, los once diputados apoyan al diputado Matrecitos Flores como presidente, entonces pregunta cuál es el problema. Por último, de nuevo pidió lo que hizo en la reunión con la Cricp, no se entrometan en las decisiones que le corresponden al interior del Grupo Parlamentario de Morena.

Por alusión, el diputado Urbina Lucero se disculpó diciendo que no se entrometen en la vida interna de Morena; pero entiende que existe un acuerdo para rotar la presidencia por grupo parlamentario, y hoy se cumple al proponer un presidente emanado de ese grupo. Agregó que está de acuerdo con la rotación, y entiende que once diputados respaldan al diputado Matrecitos Flores, pero once no son 33, por tanto, deben votar las propuestas presentadas, en forma nominal, tal como se solicitó. Por último, dijo que ayer en el Congreso de la Unión claramente se vio que las mayorías deciden, toda vez que le tocaba al grupo del PAN la presidencia, por ley, ni siquiera por acuerdo, y a Morena no le importó la ley porque tienen mayoría; entonces, deben centrarse en que la mayoría decida quién será el presidente de este Congreso Local.

En réplica, la diputada Castro Valenzuela le respondió que ni al caso su comparación, porque no fue lo que sucedió ayer en la reunión con la Cricp, y el ejemplo citado es en otro contexto y en otra situación; aquí se trata de respetar lo que internamente debe ser en un grupo parlamentario, pues Morena en ningún momento se han metido con el resto de los grupos parlamentarios, y lo que ella expresó en su momento, fue que si el resto de los coordinadores avalaban la propuesta con el diputado Colosio Muñoz como presidente, ésta no era la postura de Morena, la desconocen, y que sea votada.

Seguidamente, la diputada Luján López preguntó porque la diputada Uribe Peña propone esa terna, cuando ella es miembro del Grupo Parlamentario del PT; es coordinadora, lo entiende, pero Morena ha respetado los puntos y planillas presentadas por ella, pero esto quiere decir que cada vez que cuando se vaya a votar una presidencia, se hará una simulación, por lo que le gustaría le explicaran porque deben respetar la propuesta de Morena.

En ese tenor, el diputado presidente dijo que los diputados están en plena libertad de proponer la integración de la mesa directiva, y en ese sentido, la diputada Uribe Peña hizo su propuesta. Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que al presentarse dos propuestas, someterá a votación en primer término, la presentada por la diputada Uribe Peña, y en caso de ser rechazada, sometería a votación la presentada por la diputada Castro Valenzuela.

Acto seguido, la presidencia en forma nominal, por su derecha, indicó a la Asamblea expresaran su voto, quedando registrada de la siguiente manera: Chaira Ortiz Miguel Ángel, en contra; Montes Piña Jesús Alonso, a favor; Ortega Quintos Filemón en contra; Salido Rivera Orlando a favor; Lizárraga Arellano Rodolfo en contra; Uribe Peña María Magdalena a favor; Gaytán Sánchez María Alicia en contra; Soto Almada Gricelda Lorena en contra; Mancha Ornelas Rosa María en contra; Colosio Muñoz Luis Armando a favor; Del Río Sánchez María Dolores a favor; Luján López Miroslava en contra; Platt Salazar Diana en contra; Castelo Montaña Héctor Raúl en contra; Matrecitos Flores Martín en contra; Castro Valenzuela Ernestina en contra; Real Ramírez Gildardo a favor; López

Noriega Alejandra a favor; Urbina Lucero Jesús Eduardo a favor; Duarte Flores Francisco Javier a favor; Villaescusa Aguayo Jorge a favor; Alcalá Alcaraz Luis Armando a favor; Martínez Espinoza Rosa Icela a favor; Gradías Ahumada Nitzia Corina a favor; Camarena Moncada Marcia Lorena a favor; Navarrete Aguirre Carlos a favor; Espinoza Mendivil Lázaro a favor; Calderón Fuentes Leticia a favor; Palomarez Herrera Yumiko Yerania en contra; Ortega Torres Norberto en contra; Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel a favor; Trujillo Fuentes Fermín a favor; Rivera Aguilar Luis Mario a favor; y fue aprobada, por mayoría, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
VICEPRESIDENTA:	DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA
SECRETARIO:	DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA
SECRETARIA:	DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SUPLENTE:	DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES

Instalada la mesa directiva, el diputado Colosio Muñoz, presidente, dio lectura a la iniciativa de: **“DECRETO: QUE INAUGURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS. ARTICULO ÚNICO.** - La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional”; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Ortega Torres, Palomarez Herrera, Platt Salazar, Luján López, Castelo Montaña, Matrecitos Flores, Castro Valenzuela, Mancha Ornelas, Soto Almada, Gaytán Sánchez, Chaira Ortiz y Lizárraga Arellano, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Acto seguido, la presidencia solicitó a la Asamblea y público asistente ponerse sobre sus pies, y dio lectura a la: “Declaratoria: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dio lectura al informe de la Diputación Permanente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y dijo:

“En el período de ejercicio constitucional comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2019, esta Diputación Permanente, atento a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, llevó a cabo 15 sesiones y 4 sesiones extraordinarias del pleno de este Poder Legislativo, con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones constitucionales y legales que le competen, aprobándose 3 leyes, entre ellas una reforma constitucional y dos nuevas leyes, 20 decretos y 11 acuerdos, siendo los de mayor relevancia los siguientes:

Reformas Constitucionales:

·Que adiciona el artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al establecimiento de las figuras de Ayuntamiento y Localidad rurales.

Leyes:

·Ley que Regula el Uso y Control de Vehículos Oficiales al Servicio del Estado y de los Municipios.

·Ley de Fomento Apícola y Protección a las Abejas como Agentes Polinizadores para el Estado de Sonora.

Decretos:

·Que reforma el artículo 77 y se adiciona el artículo 78 BIS de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

·Que Crea un Fondo Especial para Constituir un Seguro de Vida para Pescadores del Estado de Sonora.

·Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora y a la Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones del Estado de Sonora.

·Que reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

·Que autoriza al municipio de Cajeme, Sonora, para que gestione y contrate, en las mejores condiciones del mercado y en una o varias etapas: (I) el otorgamiento de uno o varios financiamientos que incluyan hasta la suma de \$33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.), para la realización de obras que constituyen inversiones públicas productivas; y (II) la contratación de un monto adicional hasta el 2.5 % (dos punto cinco por

ciento) de la cantidad anterior, para cubrir conceptos adicionales por gastos y accesorios derivados de el o los empréstitos enunciados.

·Que reforman los artículos 12, fracción IV; 34, fracción I, numeral 3; las partidas 1000, 1102, 4000, 4318, 8000, 8201 y 8202, del artículo 50, el Total del Presupuesto y el artículo 51 y se adicionan el artículo 27, fracción I, inciso j) y la partida 8360 al artículo 50, todos de la Ley número 21, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de la Heroica Caborca, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2019.

·Que deroga diversas disposiciones de la Ley de Ganadería del Estado de Sonora.

·Que resuelve revocar el mandato al ciudadano Rogelio Aboyte Limón, Presidente Municipal del Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, y se designa a la persona que habrá de ejercer las funciones de Presidente Municipal por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021 del referido ayuntamiento.

Acuerdos:

·El Congreso del Estado de Sonora designa a los diputados: Miroslava Luján López, Yumiko Yerania Palomarez Herrera, Gricelda Lorena Soto Almada, Jesús Alonso Montes Piña, Carlos Navarrete Aguirre, Lázaro Espinoza Mendívil, Leticia Calderón Fuentes, Marcia Lorena Camarena Moncada, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, Nitzia Corina Gradías Ahumada, Jorge Villaescusa Aguayo, María Magdalena Uribe Peña, Francisco Javier Duarte Flores, Luis Mario Rivera Aguilar, Héctor Raúl Castelo Montaña, Miguel Ángel Chaira Ortiz, Luis Armando Colosio Muñoz, Rosa María Mancha Ornelas, María Alicia Gaytán Sánchez, Norberto Ortega Torres y Diana Platt Salazar, para que funjan como representantes de este Poder Legislativo ante la Conferencia Legislativa Fronteriza, durante el ejercicio de funciones de la LXII Legislatura.

·El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los Ayuntamientos de Aconchi, Álamos, Arivechi, Atil, Bacadehuachi, Bacoachi, Bacum, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Caborca, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Huachinera, Huepac, Mazatán, Naco, Nacori Chico, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Cruz, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, todos del Estado de Sonora, para que a la brevedad posible se pronuncien a favor o en contra de la Ley número 77 que adiciona un artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, y den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 de nuestra Constitución Política Local.

·El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

·El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

·El Congreso del Estado de Sonora resuelve no aprobar la separación del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bécum, Sonora, del ciudadano Rogelio Aboyte Limón, por no haberse cumplido lo dispuesto en los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, ya que esta Soberanía no está facultada legalmente para aprobar la figura de separación del cargo solicitada.

·El Congreso del Estado de Sonora resuelve citar al C. David Anaya Cooley, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora y a la C. Lic. Claudia Indira Contreras Córdova, Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, a efecto de que comparezca ante esta soberanía, a rendir un informe relativo a la situación que guarda el estado de Sonora en materia de Seguridad Pública.

·El Congreso del Estado de Sonora resuelve convocar al C. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, a efecto de que comparezca ante el pleno de este Congreso, en la sesión extraordinaria que habrá de celebrarse el día 1º de Julio del presente año, para que informe sobre el estado que guarda el proceso de emisión de la convocatoria para la renovación de los comisionados integrantes del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia pronunciada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el pasado 28 de mayo del presente año.

·La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, ha calificado la causa como justificada, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Juan Álvaro López López, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día 10 de julio de 2019, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento del ciudadano Juvencio Martínez Espinoza, Regidor Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25, 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

·La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, ha calificado la causa como justificada, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano José Alfredo Cáñez Rodríguez, al cargo de Síndico Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2019, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento del ciudadano Florencio Bracamontes Yuriar, Síndico Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25, 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

·La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

(SEMARNAT), a la Secretaría de Salud de la Federación, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a la Secretaría de Salud del Estado de Sonora y a la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRISON), también del Estado de Sonora, para que en ejercicio de sus respectivas atribuciones y facultades, realicen las acciones que sean necesarias a efecto de extender en el acuerdo de voluntades suscrito entre la COFEPRIS y la representación de la empresa minera Buenavista del Cobre, la operatividad y mantenimiento de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora, hasta que se resuelvan totalmente los problemas de salud provocados por la contingencia ambiental del año 2014, que afectó la región del Río Sonora.

·La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a efecto de que, a la brevedad posible realice las acciones necesarias para instalar el Consejo Estatal de Atención a Migrantes e inicie sus funciones para atender todos los temas relacionados a la protección y atención a migrantes en tránsito por el Estado de Sonora.

En ese tenor, el día 14 de mayo, se le tomó protesta de ley a los CC. Rosa Isela López Cuevas, Estefanía Argüelles Ramírez y Manuel Roberto Dyke García, para ocupar el cargo de integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción por el tiempo restante del plazo para el cual fueron designados los ciudadanos Álvaro Bracamonte Sierra, Guillermo Alejandro Noriega Esparza y Leticia Elizabeth Cuesta Madrigal; asimismo, el 28 de junio, se tomó protesta de ley a la C. Benita Aldama López, al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, por lo que resta del período constitucional 2018-2021, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 49, aprobado por este Poder Legislativo el día 25 de junio de 2019.

Asimismo, es importante puntualizar que dentro de este segundo periodo de sesiones extraordinarias del primer año del ejercicio constitucional de esta Legislatura, se llevaron un total de 24 reuniones de Comisiones de Dictamen Legislativo.

Por otra parte, en relación a los asuntos de carácter legal en los que el Congreso del Estado se encuentra señalado como autoridad responsable, durante este período se dio contestación a 1394 demandas de amparo ante diversos juzgados de distrito; se rindieron 6 informes de Acciones de Inconstitucionalidad y 4 informes de Controversias Constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 3 informes de juicios para la protección de los Derechos Político-Electorales ante diversas autoridades electorales y 15 informes ante diversas autoridades.

Asimismo, el Congreso del Estado, a través de la Diputación Permanente, realizó reuniones con distintos sectores de la sociedad, atendió a diversos ciudadanos a fin de escuchar sus propuestas, críticas y demandas sobre asuntos concernientes a esta Soberanía y se acudió en representación del Poder Legislativo a diversos eventos públicos, destacando particularmente los siguientes:

·El 13 de mayo del presente año, asistí a un evento de la Secretaría de Educación y cultura, a una entrega de Estímulo y Reconocimiento a Docentes en Hermosillo con 20 y 50 o más

Años de Servicio en Sonora, en beneficio de los alumnos de Educación Básica y por primera vez, en Sonora, se enaltece la trayectoria docente de maestros activos que tienen 50 o más años de servicio.

·El 14 de mayo, asistí, por invitación del Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras, Rector de la Universidad de Sonora, a la Ceremonia de Reconocimiento “Día del Maestro” en la que se reconoció al personal académico con 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio en la Institución, mismo que se llevó a cabo en el Salón de Convenciones del centro de las Artes.

·El mismo día, acudí a una cena de gala, por invitación del Profr. José Victor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura; a una entrega de Estímulo y Reconocimiento a maestros con 30 y 40 Años de Servicio Docente.

·El 15 de mayo, acudí al Acto Conmemorativo en el Monumento al Maestro y Guardia de Honor, en la Plaza del Maestro, por invitación del Profr. José Victor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura.

·Posteriormente, asistí con invitación de la Mtra. Karina Teresita Zárate Félix, Directora General de DIF Sonora, a la presentación del programa Familias Solidarias en el Salón Matatena del Parque Infantil, el cual tiene como objetivo principal garantizar el derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes, siendo acogidos en un seno familiar donde se les brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva, de acuerdo a los nuevos esquemas de protección de los derechos a la infancia que se contemplan en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

·El 16 de mayo, asistí a la Asamblea General de la REDSEDUM, por invitación del Mtro. en Arq. Romy Rojas Garrido, Presidente de la Red de Secretarios de Desarrollo urbano de México, A.C.

·El 21 del mismo mes, acudí, con invitación del Secretario de Educación y Cultura a la firma de Convenio del Programa “Ver Bien para Aprender Mejor” Ciclo Escolar 2019-2020, para atender a alumnos de escuelas primarias y secundarias públicas, que tienen algún padecimiento de carácter visual, como miopía, hipermetropía y astigmatismo.

·El día 22 de mayo, asistí con invitación del Lic. José Jesús Rochín Morales, Procurador Ambiental del Estado de Sonora, a un Foro “Iniciativa Verde Sonora” mismo que tiene como objetivo involucrar a los diferentes sectores económicos de la sociedad, en la protección y cuidado del medio ambiente, para generar una cultura de participación ciudadana más comprometida en la realización de acciones que puedan mitigar en un mediano plazo, las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que son causantes del cambio climático en nuestro planeta.

·El mismo día acudí, por invitación del Mtro. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, a la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y adolescentes.

·Al día siguiente, asistí con invitación del Lic. Juan Francisco Alcaraz García, Presidente del Consejo Consultivo de la Federación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, a la Inauguración del Foro Nacional de Oralidad en Materias Civil, Familiar y Mercantil,

·El 28 del mismo mes, asistí con invitación del Secretario de Educación y Cultura, a la entrega de transporte escolar Región Costa de Hermosillo, Ciclo Escolar 2019-2020, Línea de Acción 4.1.3. del Plan Sectorial de educación, relativa a apoyar con un traslado seguro al alumnado de las escuelas de concentración, que atienden poblaciones dispersas en Sonora.

·El 31 de mayo asistí a la Ceremonia de toma de protesta de la nueva mesa directiva “Distrito Sonora” bienio 2019-2021, de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.

·Asimismo, acudí a la CONCAAM Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México A.C., a una plática sobre “feminicidio y violencia de género” con el tema “Funciones de la vice fiscalía y medidas de prevención del delito”.

·El 1° de junio acompañe al Dip. Carlos Navarrete Aguirre, al “CXIII Aniversario de los Sucesos Heroicos del día 01 de junio del año de 1906”.

·Posteriormente, asistí al Foro de Parlamento Abierto, Tema principal la Progresividad de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres, mismo que se llevó a cabo por la Dip. Fed. María Wendy Briceño Zuloega, presidenta de la Comisión de igualdad en el Congreso Federal.

·El 3 de junio, asistí con invitación del Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Mesa Directiva, a la Segunda Reunión con Presidentes de los Congresos Estatales, con la finalidad de intercambiar puntos de vista relacionados con los procesos de Reforma Constitucional que el Congreso de la Unión aprobó después de un amplio debate y con un gran margen de consenso.

·El 25 de junio, asistí a la Presentación y Arranque del Programa “Ponte Frente al Espejo”, el cual es una estrategia diseñada por la Secretaría de Salud Pública, para contribuir al fortalecimiento de la salud emocional de la población del Estado.

·El 19 de julio, asistí a la televisora TV Azteca Sonora, para hablar de la campaña Sumarse a la Iniciativa Nacional de reforestación un nuevo bosque. En dicha campaña se busca contribuir con el medio ambiente y reforzar el compromiso de la sociedad y las empresas socialmente responsables preocupadas por conservar nuestras reservas naturales a través de la reforestación a lo largo y ancho del país.

·El 06 de agosto, asistí con invitación de la Dip. María Alicia Gaytán Sánchez, a la Presentación de resultados del Primer Parlamento de Mujeres en Sonora.

·Al día siguiente, con invitación del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del sistema Estatal Anticorrupción, acudí al Primer Encuentro de la Sociedad Civil con los Comités de Participación Ciudadana: Unidos contra la Corrupción.

·El 08 de agosto, acudí con invitación del Secretario de Educación y Cultura, a la Reunión estatal con Jefes de Sector y Supervisores de Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, el objetivo es que la estructura educativa conozca el contenido, sentido y características de la capacitación sobre la nueva escuela mexicana y la fase intensiva del Consejo Técnico Escolar.

·El 09 de agosto, asistí, con invitación de la Lic. Blanca Luz Saldaña López, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, al evento “Recabar propuestas ciudadanas que permitan integrar una agenda nacional de género” con el objetivo de elaborar el programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024 (PROIGUALDAD) “Mujeres trabajando juntas para la transformación de México”.

·El 23 de agosto, asistí con invitación del Dip. Filemón Ortega Quintos, al Foro Taller de Salud, “La Prevención de Enfermedades transmitidas por Vector y Prevención de Desastres Naturales”.

·El 26 de agosto, acudí con invitación del Secretario de Educación y Cultura, al arranque del ciclo Escolar 2019-2020, entrega de Infraestructura Educativa y Transportes Escolares.

·Por último, asistí al IV Foro Conmemorativo del Adulto Mayor: “Segundo Homenaje a los Grandes”, reconocimiento “Sahuaro”.

Finalmente, los compañeros diputados que integramos la Diputación Permanente, manifestamos al Pleno, el cumplimiento de la encomienda que nos fue asignada, por lo que agradecemos la confianza depositada en todos y cada uno de los miembros de este órgano y, el apoyo brindado en la realización de los trabajos legislativos; asimismo, agradecemos a los medios de comunicación, la relevancia que le dieron a los mismos”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la presidencia pidió a la Asamblea y público asistente, ponerse de pie, para entonar el Himno Nacional, ceremonial cumplido a cabalidad.

Acto seguido, el diputado Colosio Muñoz, presidente, dio lectura a un mensaje, y dijo textualmente:

“Es un honor, un orgullo, y a la vez, una gran responsabilidad la que me acaban de conferir con su voto, pueden estar seguros que haré cuanto esté a mi alcance para no defraudar la confianza que en mi depositan, hoy 1 de septiembre, mes patrio, mes donde conmemoramos el inicio de nuestra independencia como país libre y soberano.

Cumplido el protocolo, no puedo dejar de destacar que somos privilegiados protagonistas del tiempo en el que se impulsa un cambio cultural, para aceptar sin distinción a todos por igual, y simultáneamente testigos de un tiempo en el que crecen la descalificación y la intolerancia con el que piensa diferente.

Agradezco a todos y todas quienes hicieron posible que esté hoy ante ustedes, en primer término, a los diputados de todos los partidos políticos que me eligieron, pero en particular, a todas y todos los coordinadores parlamentarios de este Congreso del Estado. La decisión de esta Cámara sigue las mejores tradiciones democráticas, y confirma que el valor de la alternancia de partidos en la presidencia está por encima de todo debate y diferencias.

Ocuparé este lugar de honor por los próximos 30 días, hoy se abre, hoy se inaugura el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Amigas y amigos legisladores, me toca representarlos en uno de los momentos más difíciles en la consideración pública, sobre nosotros los políticos, a ninguno se nos escapa, y no podemos, ni debemos desconocer que una buena parte de nuestros representados no está conforme, algunos, incluso, parecen muy enojados y con todos por igual, la primera actitud, por tanto, que debemos tener, es no desconocer lo que sucede; necesitamos tratar de interpretar sus anhelos e involucrarlos en nuestras tareas, con todo derecho la gente espera respuestas a sus legítimas aspiraciones, y celeridad en el sistema político para enfrentar los problemas y encontrarle su debida solución, como el tema de la inseguridad que tanto nos agobia a todos los sonorenses, y yo en calidad de presidente seré el primero en estar en esa fila.

Decencia, eficacia, ética en el ejercicio de la función pública y respuestas, ese es el reclamo, no todas las respuestas están a nuestro alcance, ni todas las políticas se ejecutan desde este recinto legislativo, pero eso, no impide que no nos esforcemos más por hacer lo mejor, y podamos coadyuvar a la solución de sus demandas; es esencial, es primordial que nuestros representados nos juzguen a todos por lo que hacemos y cuanto hacemos, por la calidad de nuestro trabajo, nuestra dedicación y los resultados que aquí obtenemos, estoy seguro que en este segundo año de ejercicio constitucional habremos juntos de alcanzar mayores y mejores resultados en favor de todos los sonorenses.

Las sesiones de la Cámara, son apenas la parte que asoma la superficie del tramo de la ley, el debate responsable, honesto y firme, el intercambio de posiciones siempre legítimas, que en la discrepancia y el acuerdo, persiguen siempre el interés general; sin embargo, los cimientos invisibles de la verdadera labor legislativa están fuera de foco, no se ven y deben ser el estudio de los temas, la búsqueda de acuerdos y consensos, el dialogo con la sociedad, con la academia, transparentar más la gestión, comunicar mejor, posibilitar que la gente se entere de lo que cada uno de nosotros hacemos, esa es y deberá seguir siendo nuestra encomienda.

Sin duda, tenemos mucho por hacer hacia dentro y hacia afuera, soy de los que cree en la política, como el ejercicio responsable de unir voluntades, soy fiel creyente de la política

como opción de vida, y dedicación completa que se abraza con vocación, convicción y compromiso, por eso amigas y amigos legisladores, sigamos y hagamos mejor lo que el pueblo de Sonora nos mandata, trabajemos más, legislemos mejor y acordemos a toda hora y a cada que sea posible; venimos a resolver problemas, esos son nuestros verdaderos enemigos.

Amigas y amigos diputados, convivamos con respeto y tolerancia, y abracemos de una vez el ideal de nuestro pueblo por el bien de todos”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas, con cuarenta y dos minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, tres de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
PRESIDENTE

DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA
SECRETARIO

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con treinta minutos del tres de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma. Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Salido Rivera, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de La Colorada, Benito Juárez, Agua Prieta, Oquitoa, Mazatán, Tubutama, Etchojoa y Arizpe, Sonora, mediante el cual remiten Actas certificadas de sesión en las que consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 79, que adiciona un artículo 25-G a la Constitución Política del

Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escritos de los Ayuntamientos de La Colorada, San Pedro de la Cueva y Oquitoa, Sonora, mediante el cual remiten Actas certificadas en las que consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 179, que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escritos de los Ayuntamientos de La Colorada, San Pedro de la Cueva y Oquitoa, Sonora, mediante el cual remiten Actas certificadas en las que consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al combate a la discriminación y violencia contra la mujer. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Javier, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, la renuncia del ciudadano Jesús Martin Porchas Jaime, al cargo de Regidor propietario de dicho Ayuntamiento, solicitando la aprobación por parte de este Congreso del Estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, por medio del cual da respuesta a esta Soberanía, en relación al exhorto a esa dependencia, a que informe sobre la protección de las mujeres indígenas de nuestro Estado, integrantes de alguna de las etnias sonorenses. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo 108, aprobado por este Poder Legislativo, el día 21 de febrero de 2019”.

Escrito de la diputada Ernestina Castro Valenzuela, con la que presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica 4 de la Universidad de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Educación y Cultura”.

Escritos de los Ayuntamientos de Agua Prieta y Nogales, Sonora, con los que remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dicho Municipio, que pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2020, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes números 77 y 79, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, ampliaciones de diversos rubros contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2019 de dicho Ayuntamiento. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, para conocimiento y adhesión, copia del Acuerdo por medio del cual se hace un llamado a los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas; así como a los Estados productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, a pronunciarse ante el Gobierno Federal para que ponga en marcha un programa de apoyo emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de

ganado que enfrentan problemas de sequía. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero”.

Escrito del Director General de Enlace Legislativo y Municipal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite oficio suscrito por la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, actas certificadas en la que constan que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes números 77, 79 y 179, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta original en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes números 79 y 179, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito de los Ayuntamientos de Ures y Bácum, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales del 01 de abril al 30 de junio de 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual remite a la Secretaría de Educación Pública, el exhorto de esta Soberanía dirigido al Gobierno Federal para que reconsidere el caso particular de Sonora y retribuya el 5% de presupuesto que fue disminuido a las universidades, así como para que homologue la asignación presupuestal en Sonora, para que la proporción quede establecida en 80 por ciento de recurso federal y 20 por ciento de recurso estatal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo 143, aprobado por este Poder Legislativo, el día 11 de abril de 2019”.

Escrito del titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, las actas de sesiones de los ejercicios fiscales 2015-2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario de Morena, en relación a la agenda legislativa que habrán de desarrollar en este periodo de sesiones ordinarias, y dijo:

“El Congreso del Estado de Sonora, inicia hoy un nuevo periodo ordinario de labores.

Atrás ha quedado un año de experiencias y trabajos.

Hemos y seguimos caminado de la mano de la victoria moral, no obstante, el abuso del albazo y el mayoriteo entreguista. Con más ahínco y convicción seguimos en el camino de la transformación de fondo.

La designación de la nueva mesa directiva para este mes de septiembre, vuelve a evidenciar el grado de *amafiamiento* y corrupción moral que prevalece al interior del Congreso del Estado.

Desde la oscuridad de la cobardía y el desconocimiento de los acuerdos que le otorgaban a Morena la presidencia de este mes, las fracciones del PRI gobierno y sus cachorros oficiosos han vuelto a traicionar la confianza del pueblo en sus representantes.

Ahora hay hasta *huachicoleo* legislativo por lo cual no reconocemos como presidente legítimo al diputado Luis Armando Colosio.

Morena seguirá encabezando la opción de la verdad, el cambio verdadero y el fin de los corruptos. Es por eso que la ciudadanía sonorense espera de nosotros la emisión de las leyes necesarias y la correcta fiscalización de la vida política y presupuestal de la entidad.

Los problemas y retos que enfrenta nuestro estado, hacen obligada la coordinación de todas las instituciones y la ciudadanía participativa.

El Grupo Parlamentario de Morena ha conformado una agenda legislativa de carácter social y sentido progresista.

Hemos consultado y escuchado las voces que, a lo largo del territorio sonorense, nos han pedido mayores esfuerzos en materia de combate a la corrupción, eficacia y austeridad en el gasto público y respuesta a las demandas de las mayorías y grupos minoritarios.

De igual manera resulta vital que este poder legislativo se comprometa sin trabas administrativas ni excesos de ningún tipo, con su propia productividad y facilite la creación de los acuerdos e iniciativas de ley que se presenten.

Conmino a todos los que integramos esta legislatura a evitar la componenda que retrasa y rechaza la aprobación y dictaminación de las iniciativas que reclama la población pero que afectan sus privilegios y cofradías.

El trabajo y desempeño en comisiones es clave para la fluidez de las iniciativas y proyectos que ahí se remiten.

Apelo a la normatividad jurídica de nuestra propia ley orgánica y reglamento de esta Soberanía, en particular a su artículo 97, en materia de desahogo de dictámenes y caducidad legislativa a efecto de profesionalizar nuestras acciones y entregar mejores resultados.

Apostamos por que la coincidencia de objetivos y la afinidad de proyectos de reforma y amplio desarrollo social, vinculen las agendas de las fuerzas y partidos en verdad comprometidos con la Cuarta Transformación del país y Sonora.

Deseamos un año de actividades legislativas, donde prevalezca la altura de miras y no la pequeñez de espíritu y la vocación de los que tienen precio.

Anhelamos un año de entendimiento y de resultados. Trabajaremos unidos y firmemente para ello. Estamos seguros que será un periodo de trabajo donde dignificaremos la función del legislador.

La bancada de Morena reitera su naturaleza de representación popular libre y reformista, ajena al privilegio de unos cuantos y a favor siempre de las necesidades del pueblo de Sonora”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en relación a la agenda legislativa que habrán de desarrollar en este periodo de sesiones ordinarias, y dijo:

“Buenos días a todos compañeros, mesa directiva, medios, público en general, aprovecho para decirles que gracias a la iniciativa de nuestra compañera del PES, Marcia Camarena ya es posible hacerle llegar lo que pasa en el Congreso, y hacer y que entiendan lo que no entendían, por medio de esta persona que nos está traduciendo, muchas gracias la verdad.

Hoy inicia un nuevo año legislativo, una nueva oportunidad de refrendar el agradecimiento y compromiso con nuestras gentes de Sonora, y de nuestros distritos que representamos.

En el grupo parlamentario del PES, podemos decir con certeza que estamos cumpliéndole a nuestra gente, seguimos trabajando para seguir beneficiando a nuestras comunidades, a quien menos tienen, y a quienes ya ven una transformación que va tomando su rumbo, y sabemos que hay a quienes le incomoda, pero nos da la certeza de un verdadero cambio.

En el PES, hemos escuchado a la gente a través de los foros que hemos realizado en distintas áreas y reuniones en distritos que nos guía para seguir fortaleciendo los temas de personas vulnerables, transporte, minería, pesca, educación entre otros.

Este año, daremos lucha para mejorar y eficientizar trámites gubernamentales, de burocracia administrativa judicial, y agilizar procesos de forma clara para de esta manera ser preventivos y combatir la corrupción de forma anticipada.

Sabemos de la importancia que tiene el poder restablecer el tejido social y el orden institucional, empoderar al pueblo, por eso impulsaremos mecanismos para reducir la inseguridad y la corrupción para poder crecer, incluyendo un presupuesto justo para quienes nos protegen.

En materia de garantías sociales, se defenderá un presupuesto que asegure, no solo un acceso universal a la salud, educación, sino también de calidad; seremos promotores de una cultura de paz, de protección civil; en esto y en la defensa de los derechos sociales, no cederemos”.

Continuaremos legislando para erradicar la violencia contra las mujeres, que asegure su integridad en todo momento, una educación incluyente, cívica, cultural y humana, pues “creemos que mujeres y hombres deben nacer y poder desarrollarse con las mismas oportunidades y bajo el núcleo de la familia”.

Hacemos un llamado a la unidad en favor de la comunidad y de la humanidad, despejemos esas mentes vacías y oscuras, que viven aturridos y desconcertados desde que tienen poder, pretender señalarnos como alfiles de gobierno, quizás si, somos alfiles de nuestro presidente de la República, de nuestros gobernados estatales y municipales, pero eso, no significa que comamos de su mano, peor sería que actuemos como otros disfrazados de transformación, cuando han mordido la manzana del pecado.

Actuamos trabajando como nos demanda nuestra sociedad, como lo hemos venido construyendo a través de nuestras iniciativas que no tienen otro tinte, más que el favorecer a tantas familias y grupos, que solo ven pasar tiempos y políticos sin resultados tangibles, por ello, seguiremos enfocando nuestros esfuerzos e iniciativas a través de la socialización con las gentes y grupos involucrados.

Trabajamos en iniciativas que prevalezcan el derecho natural a que somos acreedores, derechos que no pueden estar por encima de nuestra carta magna, de los derechos humanos, como lo es el de la niñez, a ser adoptados por un padre y madre como su naturaleza lo indica, no tenemos problemas con la unión de convivencia, pero así, como tal, no como una

pretensión de querer extinguir a las futuras generaciones poblacionales de nuestro Estado y de México.

Trabajamos en crear mejores condiciones procesales, para una justa justicia para adolescentes en nuestro Estado, creando justicias prontas y expeditas, crear más acciones preventivas que, contra las delictivas, a través de una educación fortalecida a través del núcleo de la familia.

No permitiremos que las iniciativas y exhortos ya presentados, queden como letra muerta, por ello, seguiremos reforzando y exigiendo el cumplimiento de lo legislado, actualizaremos aquellas leyes que tienen años sin adecuarse a los tiempos reales y en todas buscaremos la presencia de los representantes del Poder Judicial, de este Poder Legislativo, la presencia de los ciudadanos, del Ejecutivo, la presencia de servidores públicos, la presencia de empresarios, de dirigentes obreros, pescadores, campesinos, de representantes de las organizaciones sociales y civiles de nuestro estado.

La finalidad de que en nuestro Estado existan sistemas anticorrupción, no se pueden limitar exclusivamente a su etapa sancionatoria, sino también a la etapa de prevención, rendición de cuentas, y sobre todo, que exista eficiencia y eficacia en el servicio público.

Estos principios, sin lugar a duda, tienen que estar en todos los órdenes de gobierno, por lo que debemos fortalecer las herramientas con las que cuentan éstos para que estén en posibilidades de rendir cuentas y resultados a los ciudadanos, de una manera transparente y sobre todo eficaz.

Trabajamos en legislar de forma adecuada el tema del transporte, donde fortaleceremos la calidad del usuario, y no solo del concesionario, así como en el evitar la inflación nominal en todos los niveles de gobierno.

Nuestro trabajo nos mantiene optimistas y bajo los estatutos del PES, trabajemos con optimismo y con humildad, no tenemos derecho a fallar como bien nos comparte nuestro presidente de la República, es hora de sacar a Sonora, y a México adelante.

Viva el PES, viva Sonora, viva México, viva nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Díaz Brown Ramsburgh, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la agenda legislativa que habrán de desarrollar en este periodo de sesiones ordinarias, y dijo:

“En Sonora hay trabajo concreto en favor de las finanzas públicas, existe orden administrativo. Tenemos lineamientos de transparencia y rendición de cuentas que le han merecido al estado reconocimientos nacionales

Se llevan a cabo acciones en favor de los ciudadanos, no enfrentamientos. Todas las voces tienen cabida.

En el Congreso del Estado, como Grupo Parlamentario del PRI respetamos y reconocemos a cada uno de nuestros compañeros en lo individual y como parte de una representación política.

Sabemos que en favor de Sonora, son más las coincidencias que las diferencias.

Al Ejecutivo federal le reiteramos nuestra petición de que reconsidere algunas de las medidas que ha tomado en materia de asignación presupuestal.

Lo haremos nuevamente de manera formal y respetando los cauces legales e institucionales

Confiamos en la buena fe de sus decisiones, pero al generalizar se afectan derechos muy importantes de ciudadanos mexicanos y en específico de sonorenses. Nos referimos al apoyo que muchas niñas y niños deben recibir en las estancias infantiles.

En igual circunstancia solicitamos un esquema de apoyo que contemple a todos los productores del campo. Su actividad es productiva y también de buena fe.

No es aislada y los frutos de su trabajo se vinculan a muchas familias que dependen del esfuerzo que hacen todos juntos.

En Sonora, el fondo minero representa para los municipios en los que existe actividad de extracción, una forma de retribuir que beneficia a las familias y su entorno. Estamos de acuerdo en generar mejores reglas y sanciones ejemplares por su incumplimiento, pero su eliminación detiene el desarrollo, el crecimiento y las oportunidades para esas regiones.

Estas y otras consideraciones también las haremos llegar a la Cámara de Diputados y al Senado de la República para que sean tomadas en cuenta dentro de las discusiones del presupuesto federal.

Compañeras y compañeros diputados:

Para el período que inicia reiteramos nuestra voluntad de trabajar en conjunto para proveer los mecanismos legales que mejoren el entorno de todos los sonorenses, sin excepción. Trabajaremos y solicitaremos la colaboración del Ejecutivo Estatal, de los presidentes municipales, del gobierno federal y por supuesto de nuestros compañeros diputados, es por Sonora, es con independencia de nuestras convicciones políticas

Por supuesto que sí podemos conjugar nuestros principios políticos con la obligación de ofrecer el mejor esfuerzo a los ciudadanos sonorenses.

La agenda legislativa que pretendemos impulsar retoma las directrices de trabajo que nos fijamos al inicio de la legislatura.

- Reconocimiento y actualización de derechos humanos
- Vanguardia en educación
- Gobernabilidad de nueva generación
- Marco de apoyo a la seguridad pública
- Crecimiento económico y competitividad
- Urbanidad
- Más progreso verde

Esta guía temática engloba temas coyunturales que la gente nos ha pedido directamente o que lo han hecho saber a través de diversas plataformas públicas y privadas.

Extiendiendo un reconocimiento a las organizaciones de la sociedad que nos han honrado con su participación, su presencia en los foros de observatorio legislativo que estamos llevando a cabo en las distintas regiones del estado nos reitera la importancia de convocar antes de decidir

Gracias a cada uno de los participantes del ámbito ciudadano, gubernamental, académico, empresarial y de profesionistas que nos han apoyado.

La presente agenda y los ajustes coyunturales que puedan presentarse toma y tomará en cuenta sus opiniones.

Señoras y señores:

Trabajamos un marco normativo que evitará hechos lamentables en separos de cualquier corporación policiaca, estatal o municipal.

Lo haremos con la gran voluntad que han mostrado los alcaldes de muchos municipios por solucionar este tipo de incidentes, y con ello, los sonorenses estableceremos un precedente muy importante en la protección de los derechos humanos.

Propondremos que en los ordenamientos de protección al ambiente, existan sanciones ejemplares para quienes infrinjan estas leyes, así como adecuaciones puntuales, dentro de nuestra competencia para que se garantice el respeto a la naturaleza y quien falle sea llamado a cuentas.

En cualquier agenda legislativa debemos tener como centro al ciudadano, especialmente cuando se trata de establecer mejores accesos a la justicia cotidiana, para ello propondremos un esquema de trabajo basado en mejorar la forma que en se provee.

Someteremos a su consideración:

- Juicios administrativos sumarios

·Justicia Cívica e itinerante

·Y el establecimiento de sedes regionales del Tribunal de Justicia Administrativa

Estos esquemas de mediación y resolución de conflictos son el siguiente paso que estamos obligados a dar para acercar la justicia a todos.

Compañeras y compañeros diputados:

Plantaremos a ustedes alternativas de apoyo a los jóvenes, coincidimos con muchas voces en la importancia de ofrecer oportunidades de crecimiento a las nuevas generaciones.

En deporte, promoveremos que se garantice el apoyo para sus competencias nacionales e internacionales, esto en colaboración de gobierno e iniciativa privada.

Igualmente lo haremos en materia de ciencia y tecnología, con el objeto de potenciar las habilidades y destrezas del futuro, se hará el esfuerzo de que ningún talento sonorense se quede sin participar en eventos de esta rama.

La economía sonorense es la suma del esfuerzo de muchos emprendedores, empresarios, productores que trabajan con responsabilidad y entusiasmo.

Pretendemos disponer aún más herramientas normativas en las que el gobierno se comprometa para apoyar los bienes, productos y servicios sonorenses, que tengan la posibilidad de ofrecer más valor y por lo tanto acceder a mejores condiciones de comercialización en mercados más amplios.

En economía, también las tradiciones son susceptibles de ofrecer una posibilidad de crecimiento económico.

Pondremos a consideración una propuesta que reconozca, mediante acciones concretas, una de las actividades centenarias del estado que pueden proyectarse como un nicho económico de nivel nacional e internacional.

La misma premisa retomaremos en el ámbito de la actividad y derrama económica que genera el sector gubernamental estatal.

Ofreceremos una forma de que sean los empresarios sonorenses quienes tengan mejores facilidades cuando exista igualdad de condiciones a la hora de asignar adquisiciones.

Vamos por un esquema de licitaciones regionales.

Señoras y señores, es un hecho reconocido y lógico que la prevención es el mejor aliado de las políticas de salud pública. En el Grupo Parlamentario del PRI presentaremos nuestra aportación a través de ordenamientos que ofrecen un estímulo en favor de la prevención.

·Someteremos a su consideración los descuentos Rosa y Azul

- Propondremos disminuir la edad para el estudio de cáncer cervical
- Reforzaremos la obligatoriedad de observar medidas de higiene para proteger a los trabajadores del servicio público

Estas y otras propuestas legislativas impulsaremos con mucha responsabilidad en el período ordinario de este segundo año legislativo en el Congreso del Estado.

Estaremos atentos y estudiosos de la cuenta pública estatal y las cuentas públicas municipales, solicitaremos opiniones profesionales para tener el mejor contexto, y llamaremos a comparecer a quien sea necesario, todo dentro del marco legal y con el más absoluto respeto, queremos ser colaboradores de buena fe.

Lo mismo haremos al estudiar y analizar el proyecto de presupuesto de egresos y ley de ingresos que en su momento nos haga llegar el ejecutivo estatal; lo haremos con mucha responsabilidad, con objetividad y buscando las mejores condiciones para los sonorenses.

Compañeras y compañeros diputados, nuestra propuesta de trabajo tiene el objetivo de que Sonora siga por el camino más propicio.

Como lo es:

- Orden en el ejercicio de gobierno
- Orden en las finanzas públicas, y apoyo al sector empresarial
- Transparencia
- Apoyo a la economía familiar
- Orden político y;
- Fomento a un medio ambiente sano

Lo que estamos dando a conocer es tan solo una parte de la agenda que hemos elaborado pensando con responsabilidad y ante la coyuntura de un Sonora que tiene hoy muchas oportunidades de crecimiento y desarrollo. Reiteramos de nueva cuenta nuestra voluntad de colaboración”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Uribe Peña, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación a la agenda legislativa que habrán de desarrollar en este periodo de sesiones ordinarias, y dijo:

“Este primero de septiembre, iniciamos el primer periodo ordinario de nuestro segundo año legislativo.

Nuestra Agenda Legislativa, estará enfocada en los temas de las Comisiones de dictamen legislativo, que integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En nuestra función legislativa, se van a presentar diversas situaciones, por la vida política de nuestro Estado, y ocupará toda nuestra atención, las vamos a atender con responsabilidad.

La Agenda Legislativa es muy importante, pero las situaciones urgentes también, por lo tanto, debemos encontrar soluciones inmediatas, para lograr mayor beneficio y bien común por nuestra sociedad sonoreNSE.

Sin mayor preámbulo, nuestros rubros para esta Agenda Legislativa, como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, son los siguientes:

1.- Consolidarnos en la integración de la bancada, en cada una de nuestras propuestas legislativas.

2.- Analizaremos conjuntamente todas las iniciativas que impulsen reformas Constitucionales de la Carta Magna y de nuestra Constitución Local en pleno respeto a la justicia y los Derechos Humanos.

3.- Presentaremos iniciativas de reformas hacendarias, buscando siempre el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.

4.- En el tema deportivo, reformaremos las leyes para incrementar el fomento al deporte, procurando siempre, mayores recursos.

5.- En el tema de Seguridad Pública, realizaremos toda propuesta legislativa en colaboración y coordinación con los órdenes de gobierno, sociedad y academia, es un tema de suma importancia para la tranquilidad de las familias sonorenses.

Nunca debemos bajar la guardia en la seguridad pública, debemos ser constantes en las acciones propositivas del Poder Legislativo.

6.- Atenderemos las acciones legislativas para el fomento agrícola y ganadero, aprovechando las innovaciones tecnológicas para mejorar y mantener nuestra historia en este tema.

7.- En los asuntos de pesca y acuacultura, en el Partido del Trabajo, seguiremos escuchando a la gente que necesita de nuestro apoyo.

Estaremos con la gente, conociendo de primera mano, sus problemáticas y cómo están tratando de solucionarlas, y así, poder contribuir desde el ámbito de nuestras responsabilidades como legisladores para su solución.

8.- En obras y servicios, estaremos vigilantes de la aplicación correcta de los recursos, igual que en los apoyos al Desarrollo Social y la Asistencia Pública.

9.- En asuntos fronterizos ya están programadas diversas giras y foros de trabajo, para generar políticas públicas binacionales, que se traduzcan en propuestas con visión de Estado Fronterizo.

10.- Presentaremos Iniciativas para armonizar la Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora, con la Ley General de Turismo.

Sin pasar por alto, reformas hacendarias en materia de turismo y hospedaje, que redunden en el fomento económico y municipios turísticos en el Estado de Sonora.

11.- En materia de Salud, promoveremos acciones legislativas, fomentando actividades médicas preventivas, para garantizar un derecho a la salud de calidad, gratuito, oportuno e integral.

Seguiremos trabajando en la Comisión Especial del ISSSTESON, que ha estado logrando avances, acuerdos y resultados con todos los intervinientes e involucrados en la problemática.

12.- En el tema de igualdad de género, buscaremos también la real paridad de género, representación de mujeres, igual al de los hombres.

En este tema, no podemos dejar de pasar por alto a los grupos vulnerables de la sociedad. Esos grupos sociales que más riesgo corren, de ver vulnerados sus derechos: niños, niñas, adultos mayores y las personas con discapacidad, por mencionar a los más representativos.

13.- El tema de transporte y movilidad, una demanda muy sentida de la población, un transporte digno, eficaz, eficiente, y a bajo costo. Se viene este tema a nivel Federal y Estatal, debemos estar muy atentos.

14.- Impulsar a nivel nacional y estatal iniciativas y proyectos para el apoyo a la Minería, principalmente para beneficio de los Municipios con actividad minera. De igual manera, seguiremos apoyando las propuestas para solucionar las problemáticas en materia de vivienda.

15.- Rendición de Cuentas, Transparencia y Anticorrupción, temas centrales y políticas del gobierno federal actual, con los cuales se tiene la firme convicción de que juntos haremos la diferencia en la política nacional.

Estos temas de nuestra Agenda Legislativa, son enunciativos, más no limitativos, queremos lograr en Sonora, un marco normativo que cumpla con las exigencias ciudadanas.

En otras propuestas particulares, tenemos estudios para los siguientes temas:

- Leyes Orgánicas del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- Ley del Servicio Civil.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- Jornadas deportivas y comunitarias.

Por último, seguiremos buscando que la gente nos siga brindando la confianza y oportunidad de apoyarlos, en lo que podamos como Grupo Parlamentario, tanto en sus necesidades como en problemáticas sociales y familiares.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, siempre lucharemos por lograr más, por la calidad de vida de los sonorenses.

Debemos tener la firme convicción, de que los problemas pueden dejar de serlo, si ponemos nuestra voluntad política y esfuerzo legislativo, que esperan los ciudadanos, para su solución”.

Seguidamente, la diputada Mancha Ornelas hizo uso de la voz para decir:

“Nada más para externar lo siguiente, es lamentable que al inicio de este segundo año legislativo de la presente Legislatura, el Congreso haya empezado con el pie izquierdo; primero fue por el tema de las reformas constitucionales estipuladas en la Ley 288, y ahora, preocupadamente debido a la intromisión de los grupos y representaciones parlamentarias en este poder, en las decisiones propias de Morena.

Obviamente, quiero decir que en lo personal, diputado Colosio, no hay nada en contra suyo, pero evidentemente estamos ante el cierre de filas por parte de las otras fuerzas aquí representadas, salvo los diputados Filemón Ortega y Rodolfo Lizárraga, para los cuales le doy mi agradecimiento, el reconocimiento por el apoyo congruente a la propuesta por parte de nuestro grupo, que hizo nuestra coordinadora, para presidir la mesa directiva de este poder por el mes de septiembre, y no prestarse al ánimo de los demás, de afectar al Grupo Parlamentario de Morena, en la actividad legislativa que la misma Constitución, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos concede a través de diferentes principios parlamentarios y democráticos.

Veo con gran preocupación que las decisiones democráticas que tomamos en el seno de nuestro grupo, son ignoradas por las otras fuerzas políticas y eso lo entiendo; lo que no entiendo, pero de los grupos de oposiciones entendible, pero no de los grupos parlamentarios que se hacen llamar coalición, y se ensanchan hablando en nombre de nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador; hablo específicamente de los integrantes del Grupo Parlamentario del PES, y del Grupo Parlamentario del PT, claramente estamos ante la presencia de intereses personales o de grupo.

Hoy les digo, diputados de ambas representaciones, es el momento de reconsiderar sus actitudes para que después no sean señalados y juzgados por la sociedad y la historia, y sean congruentes, lo que dicen con lo que hacen.

Estamos iniciando un segundo año legislativo, la vida en la política da muchas vueltas, y seguro de eso, nosotros como grupo parlamentario, habremos de esperar y encontrar esos tiempos, pero no lo haremos cruzados de brazos, habremos de redoblar esfuerzos en nuestra

labor legislativa, de manera unida quienes integramos este grupo, pero también con aquellos que crean en el proyecto de nación, y hablese también, aunque sean de otros partidos, en este proyecto que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, habremos de presentar las iniciativas necesarias en beneficio de los sonorenses, como lo hemos hecho hasta este momento.

Cada uno de los diputados, seremos vigilantes de los recursos públicos que se le otorga al Estado, a los municipios, y a los entes autónomos, de manera responsable estaremos pendientes de las cuentas públicas que habremos de aprobar en los próximos días, por supuesto estaremos muy atentos a la propuesta, y posterior aprobación del presupuesto del gobierno del Estado, para el próximo ejercicio fiscal.

Esta Legislatura aún tiene mucho que dar, no comparto que se señale como una Legislatura que ya no da para más; no es correcto, y estamos más unidos que nunca, manejar esa posición no es lo correcto, mejor pensemos y actuemos con responsabilidad, y congruencia, y hagamos de esta Legislatura 62, una de las mejores, que es para quien estamos trabajando, para el bien de los sonorenses.

Muchas gracias diputado Colosio, no podía dejar de participar al ver tanta incongruencia en los posicionamientos de los diputados anteriores”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Real Ramírez, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la agenda legislativa que habrán de desarrollar en este periodo de sesiones ordinarias, y dijo:

“Hoy iniciamos un período de sesiones que será determinante para el futuro de Sonora. Los retos que tendremos frente a nosotros no son pequeños.

Sonora, reconozcámoslo, no va por buen camino. Tenemos que dejar de poner palomitas y señalar las serias deficiencias que amenazan la vida de los sonorenses.

Veamos algunas realidades:

Vivimos en un estado con una economía deprimida. En los primeros 3 meses de 2019, la economía creció CERO por ciento. Es el SÉPTIMO trimestre con crecimiento nulo, y somos los número 2 con mayor desempleo del país. La atracción de inversión extranjera se redujo en un 61%.

Con ese contexto, abordaremos en este período de sesiones la revisión de la cuenta pública y veremos de cuerpo completo a este como uno de los gobiernos más desaseados e irresponsables de la historia.

Este gobierno, que operó 2018 con un déficit de Mil 800 millones de pesos se dio el lujo gastar, por ejemplo, Mil millones de pesos en materiales de oficina, gasolina, servicios profesionales y otras cosas. El 76.6% de su gasto total es gasto corriente y en sus primeros 3 años, este gobierno ha disminuido la inversión pública en un SESENTA POR CIENTO.

Es decir, mientras en el Congreso recortamos en un plan de congruencia y austeridad, nos recortamos 160 Millones de pesos, el gobierno del Estado se dedicó a comprar cositas, y pagarle a sus amigos.

Por otro lado, nadamos en deuda. Esta alcanza los 24 mil millones de pesos que representan ya el 103.9% de los ingresos de libre disposición del estado y pagarla demanda el 10.8% anual. El 40% de esta deuda, vale señalar, es creada sólo en esta administración.

Nuestra economía, es decir, y las finanzas del estado están colgadas de alfileres.

El abandono y la irresponsabilidad de este gobierno no se limita solamente a lo económico. Sucede igual de la misma manera en materia de Seguridad Pública.

Los sonorenses vivimos aterrorizados, sólo en los primeros 7 meses de 2019, hemos sido testigos de 679 asesinatos que ocurren frente a nuestros ojos. Hace apenas unas semanas vimos una ejecución a escasos centímetros de donde 4 niños jugaban inocentemente dentro de un restaurante familiar.

Y nuestro gobierno se escuda en que es un asunto de narcos, que es un asunto entre ellos, que se maten entre ellos. Por dios, dicen que no les toca. Cuando hay ejecuciones frente a nuestros hijos ¡Y no les toca!

Vivimos en un estado de emergencia en materia de seguridad. Estamos en una crisis profunda como nunca se había registrado en nuestra tierra.

Compañeras y compañeros diputados,

Este período de sesiones será definitorio para la vida de Sonora y también dejará una marca imborrable en la memoria histórica del estado sobre nuestra actuación. Es hora de ser un verdadero contrapeso del Poder Ejecutivo.

¿Dejaremos pasar sin más la cuenta pública de una administración estatal obesa, irresponsable, adicta a la deuda, que opera de manera opaca y que conduce al estado a una verdadera crisis económica e institucional?

Podemos, compañeras y compañeros, optar por la fácil, hacer un par de posicionamientos aquí y allá, pasarla sin problema al final y echar por tierra todos los esfuerzos por erradicar la corrupción, la simulación y los negocios en lo oscuro hechos con el dinero público, o podemos ser valientes y señalar con decisión todas las malas prácticas que estamos viendo; dejar en claro que los tiempos ya cambiaron, que el PRI de antes ya no es aceptable, y terminar de revelar la enorme simulación, el impresionante acto de prestidigitación que hoy aplauden tantos al ritmo que les tocan en Comonfort y Paliza.

Nuestro deber con la historia, no tengo duda, es lo segundo.

En este período también aprobaremos un presupuesto de egresos para el Estado, y tenemos que revisarlo a fondo. Tenemos que hacerlo desde CERO si es necesario, pero no dejarlo a la irresponsabilidad del gobierno.

Los diputados del PAN pondremos como condición no negociable, por ejemplo, elevar el gasto en seguridad pública, de un 7.5% del presupuesto a cuando menos 12%. Tenemos que darle la vuelta a Sonora y devolverle la paz. Si la gobernadora no lo ve como una urgencia, para nosotros es lo más importante.

Estoy seguro que, como mi grupo parlamentario, todos los partidos aquí representados tienen su propio punto de vista que aportar a las soluciones del Estado. ¡Hagámoslo! A este gobierno ya le dimos muchas oportunidades, y no entienden que no entienden.

Recortemos todo lo que sea innecesario, aumentemos las partidas que mejoren directamente la calidad de la vida de los sonorenses, y apuntemos los programas que nos traigan inversión y desarrollo.

Reduzcamos las partidas inútiles, las de ceremoniales, la de los eventos carísimos y la de los asesores amigos de los que gobiernan. Mandemos dinero directamente a los municipios para obra, y para mejorar la vida de los pueblos y ciudades de Sonora.

La diputada Alejandra López, por ejemplo, ha propuesto regular las transferencias de recursos entre partidas presupuestales que son usadas para burlar la voluntad de este Congreso y crear su propio gasto a discreción, a manga ancha.

Personalmente, he propuesto crear un fondo con el 1% del presupuesto para que se envíe directamente a los municipios que sufren del ya famoso sello de la casa, el abandono y el favoritismo partidista. Propongo un fondo municipalista para obras, supervisado por el Congreso, sin la intermediación burocrática del gobierno del Estado.

Metámonos al tema de los estadios que se planean vender, y que va a ser todavía más discrecional, y busquemos, como dice el diputado Eduardo Urbina, que ese dinero vaya a un fideicomiso para los municipios, no a la licuadora del Estado en la que todos manotean.

No dejemos una sola partida presupuestal intocada, y pongamos los intereses de los sonorenses primero que los de nadie.

Tendremos pues, el reto de ser un verdadero poder que revisa, audita y pone a prueba las decisiones del gobierno.

Las faltas de respeto, el desdén a las decisiones de esta Soberanía por parte del Ejecutivo, son reiteradas, han sido repetitivas.

Para muestra un botón, desde el presupuesto anterior se acordaron obras para todos los municipios del Estado en este Congreso, y hoy les pregunto ¿cuántas de esas obras se han cumplido? ¿Cuántas han iniciado trabajos? ¿A cuántos municipios, a cuántos alcaldes, a cuántos diputados todavía les recetan pretextos baratos para no iniciar sus obras?

Hemos emitido una lista larga de exhortos al Estado, y han creído que eran llamados a misa. Los diputados del PAN y el diputado Matrecitos, hemos, específicamente, perseguimos un proceso para que el Estado convocara la renovación del Istai, y hasta el día de hoy, siguen haciéndose *patos*, a pesar de un fallo en la Suprema Corte de Justicia.

Estamos regresando en el tiempo, y tenemos un gobierno con una fuerte vena absolutista y autoritaria. Un gobierno completamente anacrónico y lastimoso, represor y bananero, que empieza a erosionar la calidad de vida de los sonorenses.

Por nuestras familias y por todos los sonorenses, no podemos permitir que esto siga sucediendo. Hoy los ciudadanos se preguntan qué hacemos, para qué estamos. Este Congreso ha sido ignorado una y otra vez, y los sonorenses empiezan a pensar si de plano estamos de becarios, o si ya nos llegaron al precio.

Se que este Congreso no está a la venta y es hora de dejarlo muy claro. Es hora de meter en cintura al gobierno de Claudia Pavlovich. Los diputados del PAN estamos convencidos de que debemos darle al Estado productos legislativos que mejoren la vida de todos.

La diputada Alejandra López Noriega revisará el sistema de salud, y especialmente la forma y los recursos que ponemos en la atención y prevención de enfermedades crónico-degenerativas. Abordará por otro lado, el tema de la movilidad urbana en Sonora, y buscará crear sistemas de transporte útiles y modernos para todos.

El diputado Eduardo Urbina será una pieza clave en la revisión del sistema de finanzas del Estado, como siempre, nos llevará al terreno de la innovación en administración pública, de la transparencia y la modernidad en materia de administración pública. Revisará profundamente el nuevo sistema de justicia penal, y buscará una reforma al sistema político-electoral.

Personalmente me concentraré en crear nuevas leyes ambientales que pongan a Sonora a la cabeza en la materia. Me interesa también aumentar el presupuesto para seguridad pública, educación, salud y fortalecimiento municipal, mientras reducimos el de la burocracia que goza este mismo gobierno.

Será un período de sesiones, estoy seguro, intenso y lleno de trabajo.

El reto, compañeras y compañeros diputados, es hacer un período de sesiones histórico, que corrija el rumbo del Estado, y que le traiga balance a la forma en que nos relacionamos entre poderes, que nos tengan el respeto, pues.

Yo les propongo que seamos valientes, disruptivos, leales y transparentes para no dejar piedra sin voltear ni recurso por explorar para mejorar a Sonora desde el Congreso.

Les propongo, coordinadores y diputados, rumbo a la cuenta pública, y al presupuesto de egresos del Estado de Sonora, que de una vez por todas, hagamos valer nuestro peso como oposición al gobierno priísta de Claudia Pavlovich.

Estoy seguro, que si ponemos nuestros talentos al servicio de la ciudadanía, sin condiciones y sin límites, los resultados pueden ser sorprendentes.

Que sea un gran período para todos, amigos, un período de sesiones bastante productivo, de mucho debate y de mucho trabajo, pero sobre todo, que lleguemos a los acuerdos necesarios”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Duarte Flores, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en relación a la agenda legislativa que habrán de desarrollar en este periodo de sesiones ordinarias, y dijo:

“A lo largo de esta Sexagésima Segunda Legislatura, los diputados que conformamos el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza hemos venido desarrollando nuestra función legislativa encaminados a la creación o modificación del marco constitucional y legal de nuestro estado, con el objetivo de la protección de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad como son: la niñez y la adolescencia, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad y quienes habitan en el sector rural de la Entidad.

En ese tenor, en el presente mes comienza el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de nuestra Legislatura, en el cual, nuestro Grupo Parlamentario actuará con responsabilidad en las tareas que constitucional y legalmente le corresponden realizar a este Poder Legislativo, tales como: el análisis, discusión y aprobación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción de los ayuntamientos, la revisión y calificación de las cuentas públicas municipales y la revisión de la estatal, ambas del ejercicio fiscal de 2018, la glosa del informe de gobierno que habrá de presentar la Gobernadora del Estado y el análisis, discusión y aprobación del paquete presupuestal del Gobierno del Estado para el siguiente ejercicio fiscal.

Sin lugar a dudas, nuestros esfuerzos en el presente periodo de sesiones ordinarias serán encaminados a construir acciones que desde este Poder Legislativo sirvan para mejorar la vida de los sonorenses en los siguientes ejes:

1.- EDUCACIÓN: La mejora continua en las condiciones en que se imparte la educación en nuestro Estado siempre ha sido una constante en la labor que como legisladores realizamos, durante estos meses no será la excepción, promoveremos iniciativas con la finalidad de que nuestra niñez y los adolescentes cuenten con mejores condiciones en el proceso de aprendizaje en las aulas.

Se realizará un análisis riguroso al marco legal en la materia y se habrán de presentar las iniciativas necesarias encaminadas a la mejora constante del proceso de aprendizaje en los educandos, tratando en todo momento de que los campos de oportunidad legislativa sean atendidos para el beneficio del mejoramiento de los diversos niveles educativos en nuestra Entidad.

De igual forma, este Grupo Parlamentario estará pendiente del proceso de armonización de la legislación local a las reformas constitucionales en materia educativas aprobadas recientemente, con la finalidad de ser participativos en el proceso de construcción de las adecuaciones que deban realizar en nuestro Estado.

2.- GRUPOS VULNERABLES: La protección de los grupos vulnerables es y siempre será una prioridad para los legisladores emanados de Nueva Alianza, velar por el correcto desarrollo de nuestro niños, niñas y adolescentes, las personas que tienen algún tipo de discapacidad, la igualdad de derechos que deben gozar las mujeres respecto a los hombres y la tranquilidad con la que deben vivir los adultos mayores, es el motor que direcciona nuestros esfuerzos por llevar acciones encaminadas a la actualización de las diversas normas jurídicas que conforman el marco constitucional y legal que protege los derechos de estos grupos vulnerables.

Respecto a lo anterior, debemos puntualizar la revisión que se hará a las diversas disposiciones contempladas en el Código Penal del Estado de Sonora y la Ley de Víctimas, para buscar una mejor protección de los diversos grupos vulnerables.

3.- LA NUEVA RURALIDAD: Con la aprobación de la Ley número 79, que adiciona un artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora, a iniciativa de quienes integramos el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, este Poder Legislativo resolvió establecer dentro del marco constitucional local, los conceptos de Municipio Rural y de Localidad Rural, con lo que se da un reconocimiento constitucional hacia estos entes poblacionales, lo cual redundará en el establecimiento de políticas públicas que garanticen los derechos humanos y potencialicen el desarrollo en estos espacios del área rural.

Al efecto, una vez que sea aprobado por las dos terceras partes de los ayuntamientos de la Entidad y entre en vigor la modificación constitucional de referencia, la población de la zona rural de nuestro Estado se verá beneficiada con una mejora en las políticas públicas de los diversos niveles de gobierno.

Otro aspecto a destacar, son las acciones que realizaremos en búsqueda de la correcta aplicación de la Ley que Crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora, para el correspondiente beneficio de los habitantes de dicha zona.

4.- SALUD: El tema de salud es uno de los que más interesa a los sonorenses, durante estos meses finales del presente año, habremos de realizar acciones tendientes al fortalecimiento de los centros de salud rural y el establecimiento, por parte de las autoridades correspondientes, de programas tendientes al fomento de la cultura de la prevención del cáncer y enfermedades cardiovasculares.

5.- SEGURIDAD SOCIAL: En el presente periodo de sesiones habremos de presentar iniciativas para que este Poder Legislativo resuelva enviar ante el Poder Legislativo Federal, diversas modificaciones a la Ley del Seguro Social, relativas al derecho de pensión por viudez y orfandad; asimismo, llevaremos a cabo gestiones encaminadas a conseguir por parte de diversos órdenes de gobierno, se materialicen instrumentos que le permitan a los trabajadores al servicio del Estado el acceso a vivienda digna.

6.- FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS: Dentro de las facultades que la Constitución Política Estatal nos confiere a este Poder Legislativo, una de las más importantes es la de la fiscalización del recurso público, hoy en día, el manejo que desde los diversos niveles de gobierno se hace del dinero público es uno de los temas que más atención tiene de la sociedad en general; en ese sentido, plantearemos modificaciones constitucionales y a la Ley de Fiscalización para darle mejores instrumentos normativos para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realice las diversas encomiendas que en la materia dichos dispositivos jurídicos les establecen.

Somos conscientes de que el manejo transparente de los recursos públicos y su correcta aplicación son la mejor apuesta para el desarrollo de nuestros gobiernos.

7.- DESARROLLO SOCIAL: El desarrollo equilibrado de nuestra sociedad es una meta que los legisladores de Nueva Alianza tenemos, la actualización permanente del marco normativo es una necesidad impostergable, debemos combatir la desigualdad social, la pobreza extrema en la Entidad y la marginación social que ésta genera.

8.- AGUA: El tema del Agua en nuestro Estado es uno de los más importantes, el cual mal utilizado ha sido objeto de división y encono entre los propios sonorenses, Nueva Alianza reconoce que es una problemática que tiene diversas aristas, una de ellas tiene que ver con el uso agrícola que se le da a la misma, particularmente, con el hecho de que en muchos lugares de nuestro Estado se da un acaparamiento del agua, afectando a pequeños productores organizados en comunas o ejidos.

En tal sentido, nos comprometemos para realizar las acciones legislativas correspondientes para buscar una solución a dicha problemática.

9.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES: En el marco del análisis del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2020, realizaremos el planteamiento de que se contemplen obras diversas encaminadas a resolver problemáticas en materia de carreteras se tienen a lo largo y ancho de nuestra entidad. Al respecto, debemos de señalar que el contar con mejores carreteras y caminos vecinales es un detonante económico para la región, da confianza a inversionistas que quieran invertir en nuestro Estado, lo cual redundará en un mejor bienestar de la población.

Aunado a todo lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, se manifiesta abierto al dialogo y con la mejor intención de llegar a los acuerdos necesarios con los demás grupos parlamentarios y representaciones parlamentarias que conforman esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, que se traduzcan en más y mejores ordenamientos jurídicos en beneficio de las y los sonorenses, sin distinción respecto a quien

presente tal o cual iniciativa, el bienestar de nuestra gente debe estar en todo momento por encima de las siglas partidistas.

Finalmente, debemos señalar que somos conscientes de la diversidad de opiniones e ideologías que se encuentran representadas en este Poder Legislativo, de igual forma, sabemos que el actuar de nuestros legisladores tiene el mismo fin, la mejora constante de la calidad de vida de quienes habitamos este Estado, somos y siempre seremos respetuosos de la diferencia de pensamiento y opinión, creemos firmemente en la democracia y en la política como los medios para llegar a la concreción de los objetivos para el bienestar de todos nuestros representados. Por ello concluimos que el respeto no se exige, se gana”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, dio lectura al posicionamiento en relación a su agenda legislativa que habrá de desarrollar en este periodo de sesiones ordinarias, y dijo:

“En este periodo de sesiones el tema más relevante, es la aprobación del presupuesto para el próximo año 2020.

El presupuesto, todos los sabemos, es la columna vertebral de un gobierno y ahí se refleja el verdadero interés de las políticas públicas que se comunica.

El año pasado, como integrante de la Comisión de Hacienda, socializamos el tema del presupuesto, y logramos aumentos en el presupuesto de combate a la corrupción, pero, sobre todo, que la voz de los artistas y promotores culturales de Sonora se escuchara, y se creó el estímulo eficaz, que esperemos, dé buenas cuentas a finales de este año.

Hoy me comprometo a socializar nuevamente el presupuesto, para que, junto con los ciudadanos, revisemos si sus prioridades están contempladas.

Hoy retomo en la agenda de Movimiento Ciudadano para este periodo legislativo, las preocupaciones que ciudadanos me hicieron llegar, y que, además, tiene que ver con su vida cotidiana.

La primera preocupación es la seguridad pública; los sonorenses queremos vivir en paz, sentir confianza ante las autoridades encargadas de darnos tranquilidad, pero sobre todo, poder desplazarnos, disfrutar de los parques, de las fiestas, disfrutar del día y de la noche. Hoy, pese al discurso federal, estatal y municipal, la inseguridad aumentó en nuestro Estado, si lo comparamos con el año anterior.

En el presupuesto de este año de 69 mil millones de pesos, en seguridad pública se invertirá 2,400 millones, es decir un 3.47 %. Cuando llegue la nueva propuesta para el 2020 del Ejecutivo, les propongo compañeras y compañeros, que nuestra prioridad sea fortalecer al área de Seguridad Pública.

1. Por lo tanto, un mayor presupuesto para seguridad pública. Al mismo tiempo revisar y destinar un mayor recurso a la prevención, porque no todo es la estrategia coercitiva. Necesitamos conocer y presupuestar, en la prevención del delito, la prevención de las adicciones, en actividades que fortalezcan el tejido social, como lo es el arte, la cultura, el deporte y una mayor infraestructura social para la convivencia. Hoy el entorno pone a los jóvenes en una situación muy vulnerable, como víctimas y victimarios, pero además nuestros pueblos se están quedando solos, antes por la falta de oportunidades de empleo, hoy por la inseguridad que lleva incluso a cancelar sus fiestas tradicionales.

2. En la agenda de los más jóvenes, más conscientes de los riesgos del futuro, está el tema de medio ambiente. Hoy en el presupuesto del 2019 sólo se destinará 108 millones de pesos, lo que significa 0.15 del presupuesto. Si el medio ambiente es un tema de este gobierno, es claro que no se refleja en su presupuesto. En Sonora faltan muchos árboles para mantener el balance ambiental; se requiere de 9 metros de áreas verdes por persona, hoy sólo hay. Además, los sonorenses requerimos campañas de información para generar mayor conciencia ciudadana y empresarial y un compromiso más fuerte para contribuir en la agenda mundial del cambio climático.

3. El tercer tema de preocupación de los ciudadanos, es el tema de salud, Sonora ocupa el tercer lugar de incidencia de diabetes, y el segundo lugar por mortalidad de cáncer de mama; las principales causas de muerte de los sonorenses, tiene que ver con enfermedades del corazón, cáncer y diabetes. De un presupuesto de 6 mil 600 millones de pesos, cuánto se destina para prevenir y atender estas enfermedades. A las familias les interesa saber si los hospitales están en condiciones de recibirlos y proporcionarles las medicinas que requieren. Pero necesitamos, como en los otros temas, mayor información para evitar que los sonorenses nos enfermemos, empezando por los niños en las escuelas donde se incluya educación nutricional, y se eviten los alimentos chatarra que por ley ya están prohibidos.

4. En el tema educativo, compañeros, compañeras, hay un tema que yo sé que le interesa a otros diputados, pero que además, maestros y padres de familia me han compartido, hoy la educación es obligatoriamente incluyente; eso significa que alumnos neurodiversos, y con otras discapacidades sean integradas en la escuela tradicional; sin embargo, los maestros no tienen la capacitación necesaria y permanente para responder a esta necesidad, ni cuentan con maestros sombras; necesitamos una política pública clara para los maestros y para los padres. Muchos niños con autismo no son diagnosticados, en la mayoría de los casos, tardan hasta dos años. No es cualquier tema, es un tema de la realidad que se está viviendo en Sonora. Tenemos que revisar en el presupuesto de educación cuando llegue rubro por rubro, para comprender como se distribuye.

5. Y un tema que no podemos dejar fuera, es el que ya dejó fuera el gobierno federal, las estancias infantiles. Hoy han cerrado más de 100 estancias, el municipio más pobre que es Etchojoa, las madres que trabajan no tienen un espacio para dejar a sus hijos; de siete estancias, sobrevive una. Las madres que trabajan, que son madres trabajadoras pobres, no tienen un espacio para dejar a sus hijos. Si el gobierno federal se lava las manos en la atención de los niños más necesitados, y da marcha atrás en el empoderamiento de las mujeres, este Congreso tiene la responsabilidad de responderles. Y en el presupuesto es el mejor momento de mostrar lo que creemos y lo que hemos defendido hasta hoy.

En unos días más, el gobierno federal entregará su presupuesto en la Cámara de Diputados. En el 2019 dejamos de recibir más de mil cien millones de pesos por concepto del ramo 23 y el fondo minero, este recurso se eliminó por parte de la federación. Ante esta situación, desde este Congreso, debemos solicitar un nuevo pacto federal que fortalezca a los estados y a los municipios, la federación capta los impuestos y derechos más importantes: ISR, IVA, IEPS, recursos de la minería.

Si queremos transitar a una verdadera transformación del país, requerimos un 30% de esos ingresos para los estados, y de la misma forma, un pacto estatal que pase del 20 al 30% de participaciones a los municipios.

Hoy, los municipios y el Estado de Sonora, son dependientes de la generosidad o no de la federación. Somos mayores de edad, el Estado y los municipios deben tener los recursos y la capacidad para decidir cómo resolver las necesidades de sus ciudadanos.

Al gobierno federal hay que exigirle que Sonora esté en la agenda nacional; hablemos de Sonora, de la posibilidad de recuperar el tren pacífico, potenciaríamos zonas turísticas que no están explotadas, no afectaríamos el medio ambiente como lo hace el tren maya, y un Estado tan grande como el nuestro, tendría mayor conectividad. Hoy el gobierno federal ve hacia el sur, hagamos que mire hacia nosotros.

Y para terminar este tema financiero, sólo les recuerdo, compañeros, que desde las primeras semanas presenté como diputada de Movimiento Ciudadano una propuesta de Ley de Austeridad; la austeridad se debe de concretar en una ley, y no en decisiones discrecionales, es un tema que sigue pendiente.

Tres propuestas legislativas presentaré en este periodo; una propuesta de movilidad y seguridad vial, sé que otros grupos parlamentarios han hecho su propuesta, tal como ya se discute en el Senado, y en otros estados de la República, poniendo en el centro de la movilidad a las personas, y garantizando la movilidad como un derecho humano.

Pero no perdamos de vista que una propuesta de movilidad pasa por recuperar y garantizar un adecuado y moderno servicio de transporte público. Aunque en la Legislatura anterior se aprobó una ley de competitividad y desarrollo económico para nuestro Estado, hoy quiero hacer junto con ustedes una reflexión sobre el futuro de nuestros jóvenes; y si reconocemos su talento creativo y las oportunidades de la conectividad como herramienta, estamos en la posibilidad de fomentar la economía naranja.

¿Qué es esto? Todo aquello que surge desde la creatividad, la propiedad intelectual, como la moda, la arquitectura, el diseño, la artes visuales y escénicas, las artesanías, el software, los videojuegos. Es abrirnos a la potencialidad y a un esquema distinto empresarial, más allá de las actividades económicas tradicionales, por eso propondré la Ley de Fomento de Industrias Creativas y Economía Naranja para Sonora. Sonora es más que recursos naturales y mano de obra; hoy ya representa el 4.8 del PIB nacional y el 11% de la fuerza laboral.

Por último, pero quizás el tema más importante, en el tema de combate a la corrupción, queremos transitar al combate a la impunidad; hoy las estadísticas se basan en el 10% de los que denuncian. Hay una cifra negra del 90%; es decir, si queremos combatir la corrupción, hay que combatir la impunidad, y para combatir la impunidad hay que generar mayor número de denuncias. En un corto plazo, debemos aumentar la denuncia a un 20%.

¿Por qué no denuncia el ciudadano? Por temor, por miedo a represalias, por desconfianza, por falta de resultados. Los ciudadanos necesitan garantías, y la mejor es garantizar el anonimato. Por eso propondré fortalecer la denuncia como parte de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. Pero, además, hay que predicar con el ejemplo, por eso Movimiento Ciudadano se ha distinguido en Sonora, especialmente en Hermosillo, porque ante una irregularidad, no nos hemos quedado callados, hemos denunciado; ahí está la denuncia a la concesión de alumbrado público en el Ayuntamiento de Hermosillo, las paradas de camiones de la administración municipal anterior, la falta de un sistema contable en el Ayuntamiento de Hermosillo, omisión de la administración municipal anterior y la actual administración, y recientemente hemos denunciado ante la Auditoría Superior de la federación y la función pública, el engaño o fraude que ha significado en la carretera de cuatro carriles.

Compañeros y compañeras, los he escuchado a todos con atención, y estoy segura que hay una gran coincidencia entre todos nosotros, y esa coincidencia se llama Sonora. Pensemos, por encima de cualquier otro interés, en nuestro Estado, y en la gente buena y trabajadora que vive aquí. Defendamos nuestras regiones, nuestra vocación, defendamos a nuestros jóvenes, y su futuro.

Si privilegiamos esto en este periodo de sesiones, estoy segura que será muy productivo, que los temas de partido no estén por encima de los temas de los ciudadanos”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dio lectura al posicionamiento, en relación a la agenda legislativa que habrá de desarrollar en este periodo de sesiones ordinarias, y dijo:

“Nuestra labor de discutir y aprobar las leyes que reglamentan la conducta de una sociedad, en este caso la de Sonora, va rindiendo frutos en materia de gobernanza ambiental. Nuestras iniciativas –ya dictaminadas– (algunas), hablan de nuestro compromiso en materias tan sustantivas como el uso ambiental del agua. Asimismo, hemos trabajado por que haya pasos de fauna en sitios estratégicos.

La agenda legislativa que presentamos para este periodo ordinario de sesiones ordinarias de segundo ejercicio de esta Legislatura es resultado de diversas mesas de trabajo en las que participaron integrantes de etnias locales, científicos, funcionarios públicos de diversos órdenes de gobierno, miembros de organizaciones de la sociedad civil y empresarios. Este ejercicio democrático nos demostró el interés de la población por pasar de las palabras a los hechos y de los hechos a los resultados.

Por su naturaleza transversal, para abordar de manera efectiva los retos medioambientales, es importante contar con información multidisciplinaria. Si se desea resolver, por ejemplo, el problema de la contaminación en el Mar de Cortés, es necesario saber qué transportan los ríos, drenes y canales antes de su desembocadura; tener conocimiento de la reglamentación que no se cumple ya sea por falta de presupuesto o de conocimiento; comprender el papel que juega la federación y el alcance material de la legislación estatal.

Para 2015, el Estado de Sonora contaba con casi tres millones de habitantes en 72 ayuntamientos regidos por la misma administración legal y con retos similares en educación, salud, economía, seguridad, recreación, transparencia y rendición de cuentas, género y medio ambiente, entre otros. Sin embargo, no todas estas alcaldías comparten el mismo nivel de profesionalización ni cuentan con los mismos recursos o ventajas geográficas. Es en esa disparidad donde esta soberanía genera los pesos y contrapesos que pueden ayudar a superar tales retos dentro del marco del federalismo.

Es nuestro deber como instituciones gubernamentales coordinarnos cada vez mejor para el desarrollo sano de nuestras sociedades. En este sentido, la dinámica de nuestra facultad es notable: diversos grupos legislativos nos coordinamos para disminuir la brecha entre las leyes y los problemas públicos.

Sin olvidar otros temas igualmente importantes que se abordarán a lo largo de la Legislatura, la agenda que habremos de impulsar va puntualmente por resarcir los daños medioambientales en Sonora. Nuestra entidad representa poco más del 9% del territorio nacional y cuenta con un litoral de más de 1,250 km, que forma parte del Golfo de California o Mar de Cortés. Hermosillo, Huatabampo, Guaymas y Caborca son los ayuntamientos con el litoral más extenso que deben atender de manera urgente los problemas costeros que comienzan en los ríos, alcantarillas y drenes tierra adentro.

La contaminación de los cauces naturales y artificiales que desembocan en el Mar de Cortés amenazan su biodiversidad y ponen en riesgo de extinción a muchas especies. Hasta el momento, aun los programas o algoritmos más sofisticados son incapaces de predecir con exactitud los daños, pero, si las cosas siguen igual, el desenlace es inminente: una catástrofe general. El estilo de vida que conocemos transitaría hacia el desplazamiento migratorio, violencia y pérdidas económicas, entre otras problemáticas sociales.

Concretar la Ley de Responsabilidad Ambiental es impostergable y junto con el uso ambiental del agua, esta Legislatura habrá dado un paso sin precedentes en materia de medio ambiente con repercusiones en los ámbitos económico, social, político y ecológico desde lo local.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, nuestra agenda legislativa se enfocará primordialmente en lo siguiente:

La elaboración de una Ley de residuos de manejo especial y sólidos urbanos para el estado de Sonora que se enfocará en regular los pasivos ambientales, los desechos de restaurantes, talleres y de la industria en general y el uso de productos plásticos.

La fusión de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES), de la Procuraduría del Medio Ambiente en el Estado de Sonora (PROAES), de la Comisión Estatal del Agua (CEA) y la Comisión de Energía del Estado de Sonora (COEES) en una Secretaría del Medio Ambiente para una mayor coordinación de esfuerzos en la materia, como la tienen la mayoría de los estados del país.

Fortalecer los sistemas de inspección y vigilancia para realizar acciones concretas por violaciones a la ley.

Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la creación de estímulos fiscales a empresas que impacten favorablemente el medio ambiente.

Proponer una Iniciativa para regular los materiales energéticos radiactivos de ocurrencia natural.

Regular la educación ambiental, incorporándola a la educación básica, que se incluya en los libros de texto y que se imparta una materia al respecto.

Regular el monitoreo de las aguas contaminadas, actualizar el marco jurídico de las granjas acuícolas y sus normas de contaminación, proponer la creación de estímulos fiscales a empresas que impactan favorablemente el medio ambiente.

Y antes de terminar, quisiera puntualizar nuevamente que esta agenda, no es limitativa, y presentaremos otras iniciativas referentes a otros temas que son igual de importantes para esta representación parlamentaria, y para la sociedad. La atención y protección a los grupos vulnerables de nuestra sociedad, seguirá siendo un tema prioritario, buscaremos al cansancio esa inclusión orgánica para todas y todos los sonorenses.

El centro integral de protección a las personas dentro del aspecto autista, será una realidad. Los problemas de inseguridad serán abordados con una división holística sustentable, tomando en cuenta todos los sectores incidentes, deporte, arte y cultura, siendo los de más peso, garantizaremos la certeza presupuestaria a los programas e instituciones que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Este paquete de mecanismos legislativos, exhortos, iniciativas de leyes, decretos, y las nuevas mesas de gobernanza que llevaremos a cabo durante este período, con el consenso del resto de las bancadas, deberá reflejar la voluntad de nuestras comunidades. Nuestra misión es cumplir con el compromiso de trabajar #PorUnSonoraMásVerde”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas, con veinte minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, cinco de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Camarena Moncada Marcia Lorena, con justificación de la mesa directiva.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
PRESIDENTE

DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA
SECRETARIO

DIP. LETICIA CALDERON FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinte minutos del cinco de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Salido Rivera, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escrito de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Benjamín Hill, mediante el cual hacen del conocimiento a este Poder Legislativo, que dicho Ayuntamiento conserva sin incremento para el año 2020, los mismos valores catastrales del

año en curso. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito de Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, mediante el cual remiten Acta certificada de sesión en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 79, que adiciona un artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela dio lectura a su iniciativa con proyectos de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Montes Piña, antes de dar lectura a su iniciativa, dijo tiene por objeto de crear el derecho a una buena administración para el ciudadano, y la presenta convencido de que la corrupción no siempre se ataca desde lo preventivo, sino que deben hacer más, ayudando al ciudadano para que sus trámites y su administración de justicia sean más rápidos y expeditos; ayudándole a los ayuntamientos para que hagan mejor sus gestiones como servidores públicos, dándole los elementos a las autoridades competentes para que hagan su trabajo de la mejor manera. En ese tenor, agregó que deben regular el ordenamiento estatal, adoptando distintas normas a nivel mundial y esquemas, que han funcionado, y sirven de modelo para presentar esta iniciativa, misma que ha sido consensada con expertos en la materia, y cuando se discuta en Comisión, serán invitados a transmitir lo que hoy se presenta, aclarando que será una serie de iniciativas concatenadas en el mismo sentido.

Seguidamente, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que reforma el artículo 67 bis de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, la diputada Palomarez Herrera felicitó al diputado Montes Piña por el compromiso mostrado a favor del respeto a los derechos humanos, en este caso, a una administración de justicia, pronta, completa e imparcial, y le ofreció su apoyo a la misma, sabedora que tiene un aliado en la lucha que ella ha emprendido por el reconocimiento a los derechos humanos de todos los sonorenses, y en especial, de los grupos históricamente vulnerados. En ese tenor, agregó que espera que el compromiso del diputado Montes Piña no sea selectivo, y no distinga entre derechos humanos, pues todos son iguales de importantes, y merecen el mismo reconocimiento, por ello, está convencida de que todas aquellas acciones que emprendan en este Poder Legislativo, para reconocer y respetar los derechos humanos de las y los sonorenses, habrán de coincidir.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 5, párrafo segundo de la Ley de Hacienda del Estado, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones Segunda de Hacienda y a la de Fomento Económico y Turismo, en forma unida.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero, presentó la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley que Crea la Comisión para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Sonora, y dijo:

“Un poquito para entender el tema, necesitamos saber un poquito de historia. En el año 2008, fue aprobado una reforma en la Constitución federal, que modificaba el sistema de justicia que se venía utilizando, que era un modelo inquisitivo, a un modelo acusatorio oral, y es importante, porque a partir de este 2008, que fue aprobado, se le dieron ocho años a los estados para homologar el sistema; es decir, para implementar al interior de cada uno de los estados con ciertas libertades, el sistema judicial penal.

En el 2015, se incorporó, digamos del 2008, se le dieron ocho años, pero en diciembre del 2015, el Congreso del Estado aprobó un decreto, que lo que hacía era integrar, incorporar al régimen jurídico estatal, el modelo del sistema procesal penal acusatorio, es decir, ya era oficialmente el modelo, lo anterior simplemente estaba por transitorios, pero realmente hasta el 2015 fue incorporado, aunque la ley daba espacios hasta el 2016.

Actualmente podemos referenciar que el sistema ya es utilizado en todo el Estado, en los ocho distritos judiciales que existen y en todos los delitos, los transitorios que implicaban de 2015 para acá, es decir, iban entrando por delitos, un catálogo de delitos, entró primero, y así progresivamente, al igual que por los distritos judiciales.

Aquí es muy importante considerar e irnos un poquito para atrás en la historia, en el año 2016, Sonora ocupaba el lugar número siete de 32 estados en la implementación; es decir, estábamos en un nivel muy aceptable en el tema del avance de implementación, que implica en temas de capacitación, infraestructura y ciertas modificaciones legislativas que se tenía que hacer, pero lamentablemente también hay que precisar que actualmente ya no es así; algo pasó del año 2016 al año 2018, que son los últimos datos disponibles, que el Estado, ya no la implementación, si no en la consolidación, digamos que es el siguiente paso, actualmente ocupada el lugar 28 de 32.

Eso implica los 21 lugares que caímos, de ser de los primeros, ahora somos de los últimos, y eso implica en una métrica de 241 sobre mil puntos, que estamos todavía muy distantes de alcanzar los primeros lugares, entonces en dos años pasó algo que no ideó; abro dos escenarios, el primero, escenarios en que no hicimos las cosas, y otro es que los demás estados, la hicieron con mayor celeridad, que nosotros, entonces en cualquiera de los dos casos, pues lamentablemente ocupar estos lugares, sobre todo en el tema de sistema de justicia penal.

¿Y de dónde sale esta información? Sale de México Evalúa, que es una asociación civil reconocida, que emitió un documento que se llama *Hallazgo 2018, seguimientos y evaluación del sistema de justicia penal en México*, donde implica este ranking, que ayuda a un poquito a catalogar como van avanzando y monitorear, como van cada uno de los Estados.

Si bien es cierto, y hay que aclararlo, con la implementación del sistema de justicia penal oral acusatorio, si hubo mejoras, es decir, los juicios son más rápidos, la presencia implícita del juez, que hay una juez de control, es decir, hubo grandes avances, respecto o funcionaba antes de la implementación del sistema de justicia, más sin embargo, no podemos estar conformes, porque digamos, se hizo la transformación con cierto parámetros, y no estamos cumpliendo con los parámetros, si bien si se avanzó, no se avanzó la velocidad requerida o pensada en un origen.

Entonces ¿cuál es el problema? El problema sencillamente es impunidad, es la palabra a la cual nos debemos de referir como uno de los principales cánceres de nuestro país y de nuestro Estado. La impunidad implica desde el delito de corrupción más grande que se puedan imaginar, hasta el robo en una casa en la colonia más humilde de Sonora, es decir, la impunidad implica, ya ni siquiera solamente al poderoso, porque antes se impugnaba, no que

al poderoso, al político poderoso, al empresario, no le pasa nada, se va impune, no, ahorita la impunidad va para cualquier delincuente, y es de suma peligrosidad.

Y vamos a ir avanzando y desglosando porque, lo primero es que aclarar, ¿Sonora cómo está? Sonora está catalogado como un Estado con impunidad alta, si bien debemos de considerar que la mayoría de los Estados entran en parámetros de impunidad alto, prácticamente Sonora es el sexto menos peor, pero todos están muy mal, el catálogo, o lo que debería de preocuparnos, es que del 2006 al 2018, hubo un retroceso en el tema de impunidad; en el 2016 estamos con un 58.41 en esta métrica, que nos ubicaba en los estándares, en una impunidad media.

En los últimos dos años hubo un retroceso, ahora con 62.51, ya entramos en la categoría de impunidad alta, entonces, es decir, en vez de dar pasos para enfrente, estamos dando pasos para atrás, y es lo preocupante, al ciudadano le preocupa que alguien se pueda meter a su casa, y pues que no le pase nada, y es finalmente lo que termina sucediendo, ¿y cuál es el tema más preocupante? El tema es preocupante, la cifra negra, la cifra negra es, digamos, la forma de decirle a todos aquellos delitos que no son denunciados, que el ciudadano no va y los denuncia, entonces implica, pues un impacto muy grande saber que solamente siete de cada cien delitos son denunciados.

Y si nos vamos un poquito a los siete, de los siete que pasa con ellos, pues vemos que la estadística no es nada prometedora, pero la preocupación es ¿por qué de cada cien delitos, solamente siete terminan siendo denunciados? Y eso es muy preocupante, porque aquí saqué unos datos que me parecieron muy importantes, donde dice que los delitos no se denuncian por diferentes razones; el 72% no denuncia el delito por desconfianza, el 72, es decir, desconfía de la autoridad, en el ministerio público que lo atenderá, y de los 72% que denuncian, el 76% opina muy mal del ministerio público, el 56% no le llama a la policía por desconfianza, entonces son dos momentos, el primero es *“fui víctima de un delito y ni siquiera levanto el teléfono porque desconfió de la policía, que si va a llegar a mi casa, que si le va a dar seguimiento, ¿para qué?, y si ya lo hice, y llegó el policía, ¿tengo que ir al ministerio público?”* Y desconfió del ministerio público.

Entonces, es muy preocupante, ¿y cuál es lo más preocupante también? Que cuando tu extrapolas la cifra de las denuncias a los parámetros que han hecho, por ejemplo en el semáforo delictivo, a nivel nacional, es que, por ejemplo, por cada caso de extorsión denunciado, existen seis extorsiones que no son denunciadas, en el caso por una violación; de cuatro a cinco violaciones, por un secuestro: de cuatro a tres secuestros, por un delito de lesión: de dos a tres lesiones, por un delito de robo a casa: de dos a tres a casa, de un robo a negocio: de dos a tres robos a negocios, y así progresivamente, al final de cuenta, ¿qué es lo preocupante?, es decir, cuando nosotros vemos que el aumento de los delitos en robo casa habitación, estamos viendo, de por si están aumentando, súbele el tema de la cifra negra, que al final de cuentas el hecho de que no se atreva el ciudadano a denunciar, es un fracaso del Estado.

Ahora, prácticamente en este índice global de impunidad, lo que dicen en resumen es que Sonora prácticamente, y son palabras de este índice, este documento, que hace la Universidad de Puebla, prácticamente no tiene sistema de justicia penal y eso es muy preocupante, porque

si bien pues hay juzgados, hay ministerios públicos en el fondo, en lo estructural, ellos lo que dicen "no", prácticamente no tienen sistema de justicia penal y esa preocupación, digamos de ¿dónde viene?, o como la podemos traducir en datos.

Sonora debería de contar con 16 jueces y magistrados por cada 100 mil habitantes, 16, más sin embargo, Sonora cuenta con 3.31 jueces y magistrados por cada 100 mil habitantes, apenas llegamos al 20% de lo que deberíamos tener, eso implica, pues imagínense la calidad que podamos esperar de nuestros jueces, cuando tiene atorados la cantidad de expedientes que tienen, pues por obviamente por el déficit que tenemos en jueces y magistrados.

Sonora debería de contar con 5.5 agencias de ministerio público por cada 100 mil habitantes, Sonora tiene 2.34, apenas le llegamos al 42% de lo que deberíamos de tener, entonces, otra vez, es un problema sumamente grave, cabe aclarar que ocupamos uno de los peores lugares, en el noveno de 32 estados, no tenemos ministerio públicos, pero también algo que es preocupante, es que la media nacional de 31 personas trabajando por ministerio público, y Sonora apenas alcanza el 16%, es decir, tienes pocos ministerios públicos, pero además tienes un déficit de trabajadores al interior del ministerio público, entonces no es de, digamos es de sospechar lo difícil que debe ser para una persona que va y denuncia, es decir, el ministerio público a lo mejor tiene que ser muy rápido al atender, prácticamente a lo mejor no cumple con su trabajo por la saturación que tienen los mismos ministerios públicos, pero también esto se transpola al tema de seguridad.

El nuevo sistema de justicia penal, no solamente involucra el juzgado, y el ministerio público, también se transpola con el tema de las policías, que son a cuentas los primeros respondientes, son los que inician las cadenas de custodias, de las evidencias, entre otras cosas, entonces es importante considerar que también incluya el nuevo sistema a las policías y sobre todo su capacitación. La media nacional es de 180 elementos destinados a funciones de seguridad pública por cada 100 mil habitantes, Sonora tiene 28, imagínense el drama que implica, lo que ven en grisecito ahí, es lo que no tenemos, entonces eso es un reto enorme, no podemos brindar seguridad pública mientras este sea el escenario de Sonora, implica el 15%, el 15% de un 100, solamente de seguridad pública, ¿y qué pasa?, Sonora ocupa el lugar número dos con menos policías, con menos personal encargado de seguridad pública, y si nos vamos a otras fuentes, como es el caso del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, está este contraste, Sonora tiene 0.4 policías por cada mil habitantes, y ya son policías directamente que ya están directamente en las calles, no personal de seguridad pública, policías.

La ONU da el estándar de 2.8 por cada mil habitantes, entonces empezamos a ver unos diferenciales sumamente enormes, que compaginan con lo no déficit, 14 y 15 por ciento, que es lo que cumplimos, entonces escuchaba yo al presidente de la República, en su gira anterior decir que teníamos un déficit de 40, no es un déficit de 40, a lo mejor el déficit ya es para 40%, es lo mínimo, digamos lo urgente, pero el déficit es mucho mayor, y otra vez, si no tienes policías, no tienes ministerios públicos, no tienes jueces, pues prácticamente es casi imposible pensar que existirá justicia en nuestro Estado.

Y todavía me voy a un escenario peor, ¿cómo está ese 0.4% que tenemos?, el 22% no cuenta con la evaluación de control y confianza aprobado, hemos visto a varios ayuntamientos

batallar con este tema, no se les puede correr porque necesitan un dinero para la indemnización conforme a ley, pero esto es la realidad, del 0.4 el 22% no cuenta con la evaluación, el 56% sin evaluación aprobatoria en competencias policiales, se divide en varios términos la evaluación, el 62% sin evaluación aprobatoria del desempeño y el 19% de los policías en Sonora reprobados, entonces esto implica que tenemos todavía pocos policías, y ellos no han cumplido con los parámetros mínimos de confianza, que están estandarizados para poderse mantener en labores de seguridad pública.

Ahora hay que decir que Sonora se colocó como el segundo Estado peor evaluado en la implementación del nuevo sistema de justicia penal, esto con datos actuales, del séptimo ya nos fuimos al segundo peor, y esto lo hace la secretaria de gobierno con el sistema nacional, el secretariado nacional de seguridad pública, y ¿qué implica? o ¿qué pasó?, en tecnología, información y comunicación, estamos en 7.2 y la media nacional es de 7.4, digamos que es dónde brecha tenemos, pero en donde empezamos a ver que se despunta la brecha es el 7.4 de capacitación respecto al 9.1 de la media nacional y el 5.9 en infraestructura contra el 8.1 del estándar nacional y de organización interna de 6.7 a 8.2.

Entonces, ¿cuál es el problema de eso? El problema es que los números no nos están cuadrando, los números ya es un fracaso de entrada y si bien el Estado, el Congreso de Estado y el Poder Judicial, han hecho labor para avanzar, lo hicieron en mayo pasado, se publicó en el Boletín Oficial un acuerdo porque el Estado de Sonora a través de sus tres poderes, la Fiscalía General de Justicia, se diera el acuerdo entre los tres poderes de la unión, es decir, lo mínimo que nos están pidiendo a nivel federal, crear una mesa y empezar con este tema, porque debemos de recordar que al terminarse la implementación se quedó como pendiente el proceso y este fue el proceso que se eligió, los resultados no están ahí, no está funcionando, está entrando a hacer un poquito lo básico, a tener una mesa ahí de trabajo, avanzar lento, y eso es muy preocupante, porque al fin de cuentas sabemos que no es funcional, entonces la pregunta es, ¿qué podemos hacer?

Y cuando digo ¿qué podemos hacer?, hay que referenciarlos a un caso que les vengo a presentar, que es el caso Querétaro, el caso Querétaro, que eligió un modelo de justicia al cual le puso *Cosmos*, fue el nombre que decidió ponerle, es un referente a nivel nacional por su sistema de información único y su coordinación interinstitucional, y ¿por qué es de relevante este tema? Lo primero que hay que decir es que ellos propusieron decir, vamos por una reingeniería en la organización de sistemas de seguridad y justicia, mediante un trabajo transversal e interdisciplinario, esto fue subjetivo, ¿qué dijeron? vamos por eso, una reingeniería, y digamos no se conformaron con las normas básicas o lo que ya nos pedían a nivel federal, fueron más allá, y ¿qué resultados tuvieron?, que hoy Querétaro es el Estado, con los estándares que vieron, las calificaciones que vieron hace un momento, ha sido la entidad con mayor avance en la consolidación del sistema, y esto no es de hace mucho tiempo.

O sea, no estamos hablando de hace muchos años, estamos hablando que este sistema *Cosmos*, fue implementado en Querétaro a partir del año 2016, hace solamente tres años, y de tres años para acá se pusieron metas de cinco años, se dijeron del 2016 nosotros vamos a esperar en el 2021 en esta posición, y han avanzado con gran celeridad, entonces es importante ver que están haciendo otros estados que están avanzando sumamente rápido, que

si bien, por ejemplo el caso de Chihuahua, el caso de Nuevo León, el caso de Coahuila, a lo mejor tuvieron un poquito más de tiempo, porque también hay que considerar que tuvieron apoyo de recursos, acceso a recursos extraordinarios durante el 2008 al 2016, el caso de Querétaro, no, el caso de Querétaro el avance de estar en estado, digamos critico en el sistema de justicia, avanzar a los primeros lugares es de reconocerse y es importante decir que esta iniciativa, lo que hace es retoma el caso Querétaro para intentar a ser la iniciativa aquí de manera local.

Entonces, quisieron más o menos en el gobierno de Querétaro, crear una comisión para la evaluación y conciliación del sistema de justicia penal, que es la propuesta que venimos a presentar, formando en base a un modelo que es el de, el modelo *Cosmos* de Querétaro, un gobierno del Acción Nacional, donde lo que se busca es que todos estén sentados en la mesa, que sea interinstitucional, que esté el Poder Ejecutivo, que esté el Poder Legislativo, que esté el Poder Judicial, que esté la fiscalía de Estado, que esté la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y de tal modo que tenga como base la evaluación y el principio de mejora continua, es decir, como poder llevar al sistema de justicia con estos parámetros, con estos números que tenemos, en un corto plazo a llevarlo a cumplir con los estándares mínimos nacionales, y de ser posible, redoblar esfuerzos y mejorar el sistema de justicia.

¿Cuál es el objetivo en sí de la iniciativa? Es la reingeniería de sistema de seguridad y justicia en Sonora, yo escuché y escuché con atención la iniciativa de la diputada Ernestina Castro, donde decía que el tema presupuestal, es un tema sumamente importante el tema presupuestal y sobre todo la autonomía y comparto mucho el tema de la autonomía, y no solamente el Poder Judicial de este poder, de la fiscalía, de la comisión estatal, que muchas veces le tiene que enviar el presupuesto a la gobernadora, y ver si se anima a mandarlo para acá, entonces finalmente sí, es un tema presupuestal, pero no quiere decir que el dinero esté bien gastado, es decir, no necesariamente con ponerle el 3% nomás de presupuesto mínimo va implicar que vamos a subir en los parámetros, no, muchas veces un tema de organización y lo digo personalmente, sí bien hay una mesa con un acuerdo que se hizo, donde participaba este Poder Legislativo, yo soy presidente de la Comisión de Justicia y hasta el día de hoy, yo no tengo ninguna comunicación en el sentido de mejoras de sistema de justicia penal, ni con el Estado, ni con el Poder Judicial.

Entonces, es decir, existe la mesa, pero no está funcionando, entonces aquí lo que se busca es reingeniería de fondo, no quedarnos nomas en el maquillaje, no quedarnos nomas en la simulación, cabe aclarar esto porque a muchos les preocupa cuando se habla de mesa inter institucionales, que esto es con perfecta, digamos respeto a la autonomía de los poderes y el de la independencia de Poder Judicial, pero si es muy importante decir que es una norma publica y obligatoria, es decir, cuando lo pones en ley obligas a que las reuniones se realicen, obligas a que se tenga el presupuesto, obligas a que sea un tema en las discusiones presupuestales en el Congreso, obligas a ser evaluados constantemente y ser público en tus resultados.

Ahorita la mesa de acuerdos no está obligado a eso, porque otra vez se hizo a través de un mecanismo, que no necesariamente cumple con los tema de transparencia y máxima publicidad. Ahora los principales objetivos de la comisión propuestas son: 1. Diseñar políticas públicas, propuestas y recomendaciones para lograr un eficiente consolidación y

evaluación del sistema de justicia penal acusatorio en el Estado de Sonora. 2. Promover la celebración de instrumentos jurídicos y de más acciones de coordinación e intercambio de información entre las autoridades estatales y municipales, para la consolidación y evaluación de sistema de justicia penal acusatorio del Estado de Sonora, velando en todo momento por el respeto a las atribuciones de los poderes en el estado y la autonomía municipal.

Me parece muy importante esto, agregar a los municipios, sino agregamos a los municipios a las discusiones sobre el sistema estatal de justicia, va ser un fracaso, las policías municipales son vitales, son el inicio fundamental del proceso de justicia para los sonorenses. 3. Fomentar la colaboración y capacitación interinstitucional entre los poderes de Estado y las demás instituciones públicas y privadas, cuya injerencia resulta relevante para lograr la consolidación integral del sistema de justicia penal acusatorio en el Estado de Sonora, no se requiere nomás con el Estado, sino también se requiere con organizaciones de la sociedad civil, a nivel nacional son ellas prácticamente las que están evaluando los avances de nuevo sistema justicia, son los que nos están mostrando los huecos, los que nos están diciendo por donde irnos, es importante sumarlos así como a universidades, así como a la sociedad civil en general y sumar los esfuerzos, aquí se trata de crear un esquema de evaluación y mejora continua, sino hacemos eso pues prácticamente vamos a estar simulando como lo hemos venido haciendo.

Concluyo con una simple reflexión, el ciudadano lo primero que le debe el Estado, y estoy hablando de Estado, no como gobierno de Estado, estoy hablando como Estado, como nosotros en el Congreso, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, los ayuntamientos, la federación, los órganos autónomos, todos, tienen como línea principal y principal objetivo la seguridad de respetar el estado de derecho, es lo primero que se debe de hacer en el estado, y si hablamos de una cifra negra de 93%, no lo estamos haciendo y hay que aceptarlo, lo primero que debemos de aceptar, desde el gobierno de Estado, nosotros, y hasta cualquier servidor público que está integrado a la cadena de justicia en Sonora, es que no estamos bien, reconociendo que no estamos bien, vamos a poder implementar los pasos correctos para la mejorara del sistema de justicia y así, y lo repito, aunque yo no estuve de acuerdo con el tema de la prisión preventiva oficiosa en algunos de los delitos, ya está, ya existe, y es preocupante contar un sistema de justicia tan débil y con normas tan estrictas en ese tema, entonces otra vez el Partido de Acción Nacional, solicita su apoyo, y ojalá poder sacarlo a la brevedad, porque el tiempo pasa, el tiempo va transcurriendo, y pues la verdad es que el único afectado es el ciudadano que le roban el carro, lo asaltan, le entran a robar su patrimonio a su casa, o como vimos ahorita, pierde la vida, violaciones y muchos gritos muy graves, y el Estado no dice nada, entonces, esa es mi reflexión e invitarlos a que ojalá podamos hacer un trabajo celero en Comisiones. En vista de que está publicado el articulado con anterioridad en la gaceta parlamentaria, omitiré la lectura del articulado”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictaminación, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Duarte Flores, con proyecto de Ley que adiciona un párrafo tercero, recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes, al artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agregó que este día se conmemora un aniversario más de la defensa de las armas republicanas contra la invasión francesa en territorios de la heroica ciudad de Ures, y en el panteón del Ejido Guadalupe, se encuentra la lápida del general Lambert, que cayó en esa defensa, y de los soldados mexicanos que murieron en defensa de la patria.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnar la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictaminación.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez dio lectura a su iniciativa con punto de:

“ACUERDO

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que:

- I.- Implemente las acciones necesarias para concluir la Carretera Estación Don-Nogales del Estado de Sonora.
- II.- Se eliminen las casetas de peaje (cobro) del estado de Sonora.
- III.- Se investigue y castigue a los responsables por las graves irregularidades encontradas en la construcción y modernización de la Carretera Estación Don-Nogales del estado de Sonora.
- IV.- No se vuelva a inaugurar obras públicas inconclusas”.

Finalizada su lectura, agregó:

“Estas denuncias, quiero compartirles compañeros, ya tuve respuesta tanto de la auditoria, como de la función pública, en el caso de la función pública me hicieron del conocimiento el número de expedientes que se abrió, y en el caso de la Auditoría Superior de la Federación, lo que le leí hace un momento, es parte de lo que me comunicaron.

Le quiero pedir al diputado presidente, si me permite mostrar unas gráficas, solamente para dar más claridad, a lo mejor un poco redundante, pero para que quede claro la exposición de

lo que acabo de decir antes de pasar al punto de Acuerdo. Aquí la pregunta es ¿estamos hablando de un engaño? O ¿estamos hablando de fraude? Puede ser que sea un engaño, o sea, que simplemente hayan dicho, *“vamos a decirles a los sonorenses que toda la carretera de toda, desde Estación Don a Nogales, va ser de concreto hidráulico”*, y bueno un tramo lo hicieron de asfalto y lo pagaron de asfalto, entonces estaríamos antes un engaño, simplemente nos dijeron algo que no es cierto, no sé si los engaños también se deban de castigar o un fraude, porque un fraude sería que ese tramo se haya pagado de concreto hidráulico, hablando de tramo de Hermosillo- Santa Ana y que se haya construido de asfalto.

Yo quiero recordar nada más que la carretera, la ampliación, la modernización se anunció en el 2010, en la administración del ex presidente Felipe Calderón, ahí es cuando se anuncia, que la carretera se iba a modernizar, después de una gran demanda ciudadana por lo colapsada que ya encontraba la cantidad de tráfico y también quiero recordar que una de las que promovió más fuertemente el tema de la modernización de la carretera, fue la actual gobernadora. Esto lo comparto, porque esto es lo que dijo el secretario de Comunicaciones y Transporte actual.

En la visita del presidente de México recientemente, él dio esta información, y si ustedes se dan cuenta con lo que leí hace un momento, coincide en todo, excepto en que él ya está reconociendo un tramo de 157.8 km de concreto asfáltico, la duda aquí es ¿de dónde toma el actual secretario esta información, si el libro blanco nos dice otra cosa? Si ustedes se dan cuenta habla de los mismos 1,300 puentes de las 2,600 obras de drenaje, habla de los mismos 651 km, habla de los 459 de cuota y los 192 libre de peaje, pero luego distingue lo que se hice de concreto hidráulico y lo de asfalto, pero esta información no es la que viene en el libro blanco, que es información oficial que está en la página de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Esto es lo que viene en libro blanco, en el libro blanco hablan de que así iban a modernizar la carretera, hablan de los 651, de los 459, hablan de los 192 libres de peaje y luego dicen, en la primera opción, que es lo que leí, el tipo de pavimento sería concreto hidráulico y fíjense bien lo que dicen, concreto hidráulico para brindar mayor seguridad para los usuarios, mayor calidad, mayor vida útil por concreto hidráulico. La segunda opción es esta, o sea, en el libro blanco nos van narrando las opciones que tuvo el gobierno federal, y dijo la primera es la que leí hace un momento y la segunda es esta, los mismos datos y luego dice, es una mejor inversión, pero sería de asfalto, y ¿por qué se decidió el gobierno federal?, esto es lo dice el libro blanco, concluyendo el estudio que la alternativa uno es la elegida, al ofrecer mayores beneficios en términos de hacer mejor uso de los recursos.

Se determinó realizar el proyecto en siete tramos, ahí están los siete tramos, el primero es de Estación Don-Navojoa, el segundo de Navojoa-Ciudad Obregón, el tercero de Ciudad Obregón-Guaymas, cuarto Guaymas-Hermosillo, quinto Hermosillo-Santa Ana, ese tramo es el tramo de asfalto, Santa Ana- Ímuris, Ímuris- Nogales, hay otros pequeños tramos que también son de asfalto, pero el tramo más largo de asfalto es el de Hermosillo a Santa Ana.

Algo importante, en el libro blanco no se excluye ningún tramo del concreto hidráulico, no hay una parte que le estén diciendo al actual gobierno, oye, pero fíjate que decidimos que íbamos hacer de asfalto un tramo, puede ser insisto, que el documento esté mal, pero ese es

el documento que está en la página de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Y luego además este es un boletín de prensa, de gobierno federal anterior, en mayo del 2018, donde además presumen esto, la carretera estación Don-Nogales es la vía de concreto hidráulico de mayor longitud, que la SCT a construido en su historia, fíjense nomás, no en la administración anterior, sino desde que México es México, es la carretera más larga de concreto hidráulico, eso es lo que dijo el gobierno anterior a este gobierno, ahí está la fecha en la que se publicó, 13 de mayo y si tienen curiosidad de veras entren a la página y lo van a encontrar ahí esto.

Yo quiero recordar algo, en el 2012, cuando terminaba el presidente Calderón, vino a inaugurar el dos tramos, el de Hermosillo-Santa Ana y el de Navojoa, pero lo llevaron a inaugurar a Navojoa, el no estuvo presente en el tramo de Hermosillo-Santa Ana, y él ahí en la inauguración dijo esto, lo voy a leer, *“tan solo estos dos tramos, el de Santa Ana hacía Hermosillo, de los dos lados, los dos sentidos y este sentido del lado derecho, digámoslo así, yendo hacía Navojoa, están totalmente modernizado, y eso implica amigas y amigos, no nada más bachear la carretera, significa deshacerla, removerla, volverla hacer totalmente sobre una base mucho más amplia de casi 11 metros de ancho, respecto de los siete que tenía, y ponerle concreto hidráulico, concreto del bueno”*.

Pero evidentemente, sigue, es parte del discurso del presidente, del ex presidente, *“de una carretera de asfalto en estas condiciones, se hace como de chicle, se llena de huecos y canales, y de irregularidades, necesitaban una carretera tan firme como el concreto hidráulico, que hemos puestos en ella, porque solo así se puede resistir la inclemencia de la temperatura que ustedes viven prácticamente en la mayor parte del año”*.

Esto es lo que nos dijo un presidente de México en el 2012, mi pregunta es muy sencilla, ¿engañaron a los presidentes?, o sea, esa es una pregunta y yo hago la pregunta porque ahora escuché al secretario actual de Comunicaciones y Transportes, darle una información también distinta a lo que aparece en el libro blanco al presidente actual, insisto, a lo mejor ahí ellos tienen otra información y tendría que publicarla, y decirnos, vamos a corregir la información que está publicada, pero por lo pronto es esta, ¿engañaron a los presidentes?

Y la otra pregunta es, ¿engañaron a los gobernadores? Lo que si me queda claro a mí, es que engañaron a los sonorenses, porque a nosotros nos ofrecieron una carretera de concreto hidráulico y ya están dando por buena el tramo de Hermosillo a Santa Ana de asfalto.

Antes de pasar al Acuerdo, ya lo último que quiero que vean junto conmigo, es como está la carretera, porque quiero que vean lo que le falta y los tramos de asfalto, dura minuto y medio el audio. Gracias por la paciencia de ver hasta el final compañeros, miren a los compañeros diputados y diputadas de la coalición, yo les quiero decir algo, me queda claro que el presidente, Andrés Manuel López Obrador, tiene nueve meses apenas en el gobierno, que no se le puede exigir que en nueve meses termine la carretera, les quiero compartir también, que a mí me preocupó mucho y por esto empezamos investigar esto, cuando en una de sus visitas, en febrero, el presidente dijo que vendría para abril o para mayo a inaugurar la carretera, y me preocupó, no porque le hicieran falta, si ustedes, el gobierno anterior le dijo que faltaba el 8% de la obra, sino porque yo dije, y entonces el tramo de Hermosillo a Santa Ana, ¿por qué no lo van hacer de concreto hidráulico?

Y así es como empezamos a revisar la información, a mí me preocupa dos cosas: 1.- que se dé por buena la obra, así con el tramo ese de asfalto, sin aclararnos a nosotros lo que sucedió, insisto al final pudieron haber presumido algo que no hicieron, nada más, como una costumbre de decir, hicimos esto aunque no se haya hecho, puede ser, pero y si no, entonces aquí ya están este tema en las instancias que están investigando, y a mí me gustaría que el presidente estuviera enterado de esta situación, y por eso es, y a los compañeros de los otros partidos, yo les diría que antes de estar de un lado como partido o de otro lado, por eso fui cuidadosa al decir engañaron a los presidentes y engañaron a los gobernadores, vamos a pensar que todos hemos sido engañados pues, pero al final lo que merecemos los sonorenses es una aclaración, porque esta carretera, como bien lo dice el mismo libro blanco, es una de las más importantes, es una carretera en la que ha habido muchos accidentes fatales, por eso se generó la modernización.

Pero además por ahí, además de transitar las familias, transita la economía de nuestro Estado y transita también la economía de gran parte del país, o sea, no estamos hablando de cualquier camino, estamos hablando de la puerta de entrada, una de las puertas de entrada de nuestro país, de Estados Unidos hacia acá.

Y les quiero decir porque, esto ha sido una demanda de muchos ciudadanos y de algunos diputados, la carretera de cuatro carriles, si uno se pone a revisar, insisto esta revisión la hicimos a partir de todas estas dudas que surgieron, nos vamos dando cuenta que desde su inicio fue una carretera de engaño, nos ofrecieron hace 30 años, una carretera de cuatro carriles pero solamente construyeron un cuerpo de dos carriles, y a los dos ya existentes le sumaron esos dos carriles, y dieron ahí están la carretera de cuatro carriles, y entonces a esa carretera le pusieron las casetas de peaje, sin hacer una carretera de libre tránsito, es decir, a nuestra carretera de libre tránsito, le pusieron las casetas para cobrar, por eso es que hoy a pesar de que se el gobierno federal, una de sus entradas importantes son las casetas, en este caso no se aplica, para que tengamos una idea desde el 2006 al 2016 ingresaron más de ocho mil millones de pesos, que no sean reflejado en la calidad de nuestra carretera.

Esto se aplica evidentemente, aunque no viene aquí en el exhorto para cualquier gobierno, para el gobierno del Estado, para los gobiernos municipales, hay una mala costumbre de inaugurar cosas, sin haberse terminado. Yo reconozco al presidente, que hoy que vino dijo no voy a dar fecha, aunque el secretario haya querido dar una, porque me parece una falta de respeto a nosotros que vengan a inaugurar carreteras que no se terminan, libramientos que no se terminan, obras que no se terminan”.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz la diputada Castro Valenzuela, para decir:

“Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta Soberanía, con relación a los trabajos de modernización y rehabilitación de la carretera federal de cuatro carriles que atraviesa nuestro Estado, manifestamos lo siguiente:

Somos conscientes de la serie de solicitudes y peticiones que exigen la completa y adecuada terminación de esta importante vía de comunicación. El gobierno de la República que recientemente encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, se ha comprometido con su cabal entrega para su uso y disfrute de todos los que por ahí circulaba, si algún reclamo cabe al respecto, este debe dirigirse a quienes iniciaron y no pudieron terminarla.

Se trata de una obra inacabada, de una obra demorada, por lo tanto, encarecida, durante las administraciones de los ex presidentes, Calderón y Peña Nieto, no obstante lo anterior, al actual gobierno federal tendrá el gusto y satisfacción de entregarla a la brevedad, somos solidarios con quienes de buena fe, solicitan que la obra sea terminada, pero no podemos avalar se presuponga responsabilidad alguna por parte del gobierno federal del presidente Obrador, que es el primero en desear su pronta conclusión, seamos conscientes de lo anterior.

Sí a la terminación de la carretera de cuatro carriles, sí al justo reclamo de los anteriores gobiernos que vieron cómo se encareció, que retrasó y ahí la dejaron, estamos seguros que pronto el presidente Obrador, vendrá a inaugurar, cumpliendo de esta forma su compromiso, porque en la 4T los compromisos se cumplen.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena, nos adherimos a la solicitud que plantea la diputada María Dolores del Río, en este punto sobre la carretera de forma sensible al exhortar sin imputar o incriminar al gobierno de presidente López Obrador, nos sumamos porque sí se investigue a fondo a las empresas contratadas, y a las empresas subcontratadas que se le finque la responsabilidad que corresponde y de todas las irregularidades que presentó la diputada María Dolores, también se finquen esas responsabilidades, en ese sentido vamos sobre ese exhorto”.

En ese tenor, el diputado Chaira Ortiz dijo que ya hay una investigación a fondo en el Instituto Superior de la Auditoría de la Federación, incluso, de la función pública, ya hay expedientes, y se está trabajando en ello, y habrá resultados respecto de la construcción de la carretera, y de las empresas que participaron.

A su vez, la diputada Uribe Peña felicitó a la diputada Del Río Sánchez por el trabajo que hizo, y junto a ella, el Grupo Parlamentario del Trabajo, estarán al pendiente de la investigación que se haga, y apoyan el exhorto.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la

presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz, de nuevo, la diputada Castro Valenzuela, para decir que respecto al punto que menciona que no sea inaugurada ninguna obra inconclusa, se debe puntualizar que el presidente López Obrador, no ha incurrido en eso, tal como hicieron en su momento los ex presidentes Calderón y Peña Nieto.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Del Rio Sánchez para aclarar que sólo lo dijo, pero no viene en el Acuerdo, y dice: *“implemente las acciones necesarias para concluir la carretera de estación Don-Nogales de concreto hidráulico”*, o sea como se ofrece en el proyecto.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Platt Salazar dio lectura a su iniciativa con punto de: **ACUERDO: PRIMERO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que den cumplimiento al artículo transitorio segundo de la Ley de Protección de Animales del Estado de Sonora que a la letra dice: Artículo Segundo. - Los Ayuntamientos elaborarán el reglamento respectivo de conformidad con la presente Ley, en un término que no exceda de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente. En el entendimiento que dicha ley fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora en el Tomo CCII, Número 45 Secc. II del Lunes 03 de diciembre del 2018. Por lo que el término de 30 días concedido para tal efecto ha transcurrido en exceso, se requiere a los Ayuntamientos informen a ésta Soberanía sobre el cumplimiento del mismo. **SEGUNDO.** - Se propone una mesa de trabajo con Ayuntamientos y organizaciones en defensa de los animales, para conocer las problemáticas que surgen con motivo de los

reglamentos en cuestión, así como propuestas para enriquecer y mejorar la Ley de Protección para los Animales del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

“Esta ley a la que hace referencia el punto de Acuerdo, es una iniciativa que salió al final de la Legislatura pasada, es de tradición de Legislatura en Legislatura al final de la última sesión meten muchas leyes, y en el caso de esta ley, junto con otras leyes, del diputado promovente, traía y trae, ya ahorita es ley vigente, muchas, pero muchas deficiencias operativas, es decir, una buena intensión, se legisló al vapor y luego se guardó en el escritorio de la gobernadora, bastante tiempo por, digamos le tembló la mano en vetarla.

Digo la verdad, ella sabía que estaba mal, dijo, no voy a usar mi tema de regresarlo, no la publicó en el boletín, aquí tampoco la publicamos, entonces al final de cuentas, se terminó publicando meses después, pero es deficiente la ley, sumamente deficiente, entonces ¿por qué?, ¿qué sucedió? Hay dos polos, hay unas asociaciones, agrupaciones de protección animal, que prácticamente son las que fueron escuchadas en la iniciativa ésta, sin embargo hay otros como es la unión ganadera, la asociación de veterinarios, que no, que tienen argumentos operativos, en su mayoría, ellos, por lo menos yo, cuando les he preguntado, pues ellos no dicen, *“no, yo estoy en contra del maltrato, para nada”*, digamos es operativamente, pues en el traslado del ganado o en la operatividad de los veterinarios en su operación diaria, cosas que a lo mejor sobre regulan, que a lo mejor nada tienen que ver en sí, con la protección a los animales, desconozco mucho el tema en específico de términos de la materia.

Lo que si se, es que creo que debe ser tema de este Congreso, reparar lo que se ha hecho mal, porque de nada sirve que haya una ley, que es ley muerta, que es inoperativa, y la verdad es que no está llevándose a cabo, porque pues es imposible, creo que hay inclusive artículos que son imposibles, técnicamente imposibles de que sean operativos, y pues si seguimos extendiendo a los municipios, es realmente, pues vamos a caer en lo mismo.

Sé que el segundo propone pues una mesa, con las organizaciones de defensa a los animales para conocer la problemática, creo que es importante también abrirnos a que no solamente las organizaciones son, hay organizaciones que caen muchas veces en ser muy radicales en su perspectiva, y creo que fue el caso, que creo que se presionó mucho, y hay dos polos, digamos el otro polo es un polo que va más en términos de economía, digamos de economía en el tema del ganado, en la economía en el tema de asociación de veterinarias, y creo que a nosotros corresponde escuchar las dos voces, entonces si bien el artículo segundo, lo correcto creo que sería no solamente analizarlo con asociaciones de protección animal, sino también

escuchar la otra parte, entonces hasta ahí mi comentario, si creo que es importante retomar la revisión de esta ley, porque es una ley muerta, si bien los municipios puedan hacer su reglamento, va seguir extendiéndose el tema de una ley operativa, que es letra muerta”.

En respuesta, la diputada Castro Valenzuela dijo que si comentaron sobre las deficiencias que presenta la ley, y al inicio de esta Legislatura, se acercaron a platicar con el diputado Ortega Torres, por ello, la diputada Platt Salazar sólo exhorta a que se emita el reglamento, y abre la posibilidad de hacer una mesa de análisis, y ver las distintas situaciones. Por último, aceptó las observaciones hechas por el diputado Urbina Lucero, pero si han considerado que la ley sea revisada.

A su vez, el diputado Rivera Aguilar expresó su gusto por los comentarios vertidos, pues es importante la participación de los sectores académico, ganadero, y científico. Dijo también que le interesa sumarse al exhorto y perfeccionar la ley, pues como se señaló, tiene muchas imperfecciones al contener un articulado inoperante. Por último, agregó que ha platicado con el diputado Ortega Torres, sobre las reformas a esta ley, y propuso que en el artículo segundo del Acuerdo fuese incluido el sector ganadero, el sector científico, el sector académico, pues ha platicado con el área de veterinarias de la Unison, y están en la mejor disposición de participar.

En respuesta, la diputada Platt Salazar, dijo:

“Lo que comentaba el diputado Urbina, también estoy de acuerdo pues que sí, se ve que no tiene mucho conocimiento de la ley. Había unas deficiencias y a lo mejor las hay, no somos experto en esos temas, sin embargo, tenemos la voluntad y estamos atendiendo un reclamo muy válido de estas asociaciones de protección de animales.

En ese sentido, creo que si bien en el exhorto ahí viene, hubo algunas modificaciones, donde estuvieron de acuerdo incluso el sector ganadero, el sector donde hacen esos espectáculos de los galleros, que le llaman, creo que ya se ha avanzado un poco en eso que si es necesario, si todavía traen alguna inconformidad o alguna inoperancia que ustedes hayan detectado, o que el ayuntamiento detecte, se generen estas mesas de trabajo; el objetivo de esto es poner en la mesa de trabajo este tema, que no quede como una ley muerta, que hay necesidad de que se comience aplicar y que se realicen esos reglamentos.

Ahora, quienes al final de cuenta, quienes tienen esa competencia, de hacer los reglamentos son los ayuntamientos, son los cabildos, nosotros solamente estamos pidiéndole que lo haga

y lo van hacer de acuerdo a cada municipio, a cada característica que tiene el municipio, lo van a ser tan grande o tan acotado, o en las necesidades que ellos crean, entonces en ese sentido se invita hacer una mesa, a que ellos ya pongan ese tema como algo que ya es necesario, y estamos apoyando estas instituciones sin dejar a un lado las necesidades que pudieran surgir del sector ganadero, científico, y por eso estamos generando esto, esta iniciativa para generar eso, trabajar en ese tema, que no se quede ahí al lado, al olvido porque ya hay una ley, hay que aplicarla, incluso como dice ahí también, si en caso de que se requiera, hacer un enriquecimiento de la misma. En la mesa de trabajo se puede incluir quien quiera participar, por mí no hay ningún problema, adelante estoy muy acuerdo con eso”.

A su vez, el diputado Ortega Torres, dijo:

“Qué bueno, igual que se sume la diputada Diana a esta iniciativa y también concuerdo con los demás compañeros, que la iniciativa tiene muchas fallas en el cual el diputado Luis Mario y un servidor, lo estábamos atendiendo cambiando a los diferentes sectores, sector ganadero y sector animalista, en el cual no podemos englobar a todos los animales, con el mismo tema, pero si estoy de acuerdo que tenemos que trabajar.

Hablando del sector ganadero en el bienestar animal, cambiando cierto reglamentos, tenemos que dejar claro que son diferentes cuidados, además sabemos que son animales domésticos, pero tienen diferentes atenciones, es por eso que estamos trabajando igual paso a paso, donde vamos a juntar a los dos sectores tanto animalistas y sectores ganaderos, para trabajar en conjunto y ver de qué manera puede afectarle, incluso no afectarle, porque estoy de acuerdo y apoyo al cuidado de los animales, pero si repito, tenemos algunos detalles en esa iniciativa que se va a ir a trabajando.

No me estoy negando a este tema, pero sí digo, estamos trabajando paso por paso, donde ya sigue a continuación otros foros u otra mesa de trabajo, que se está trabajando junto con el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, y el presidente de la Comisión de Fomento Agrícola Ganadero, donde vamos a ir en conjunto para sacar y fortalecida la iniciativa de esta ley”.

En ese tenor, la diputada Gradías Ahumada dijo que se han escuchado posicionamientos, donde la mayoría acepta que esta ley de cierta manera, no ha sido bien aceptada por todos los grupos a los que le compete, entonces, exista un ley, y ésta obliga a tener un reglamento, por tanto, si la ley de inicio no está al 100% aceptada por sus deficiencias, es mejor proponer que primero las mesas de trabajo vayan enfocadas en mejorar y fortalecer la iniciativa, la ley, y después, pasar al reglamento.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Gradías Ahumada. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en

lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Gradías Ahumada, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Castelo Montañó dio lectura a su iniciativa con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE SONORA Y A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se adiciona una fracción VII al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 19.- . . .

I a la VI. - . . .

VII.- Para la reducción de emisiones en el sector de la construcción de vivienda y edificaciones de hasta tres pisos, se implementara el programa de “HIPOTECA VERDE” que consiste en el uso de financiamiento de instituciones de crédito, de programas y organismos de gobierno, para adquirir una nueva vivienda o para su construcción, así como subsidios gubernamentales a través del FONDO AMBIENTAL DEL ESTADO, para la adquisición e instalación de plantas de energía solar interconectadas a la red, mediante celdas fotovoltaicas, las cuales deberán generar un 90% de ahorro de energía como mínimo en el consumo de energía provenientes de la red, el uso de tecnologías de iluminación de alta eficiencia LED, aislamiento térmico, de ahorro y reutilizamiento de agua.

a) En el sector de construcción de vivienda de interés social, medio y alto, los desarrolladores en sus proyectos de edificación incluirán como parte de las viviendas la instalación de plantas de energía solar, iluminación de alta eficiencia, aislamiento térmico y sistemas de ahorro y reutilizamiento de agua, para llevar a cabo estas acciones de mitigación, las autoridades estatales en conjunto con el sector de la construcción,

desarrollaran los mecanismos para lograr el objetivo propuesto en este apartado.

b) Los particulares que por cuenta propia o a través de préstamos de instituciones de crédito, construyan sus propias viviendas, deberán incluir en los proyectos arquitectónicos lo descrito en el inciso anterior.

c) EL FONDO AMBIENTAL ESTATAL, será el organismo de gobierno en cargado de otorgar los subsidios y/o financiamientos, para la instalación de plantas de energía solar, así como de las demás disposiciones señaladas en el presente apartado, para tal efecto buscará los mecanismos y lineamientos necesarios para el logro del presente objetivo, así como de los fondos a través de organismos de gobierno, instituciones de crédito, fondos nacionales y extranjeros.

Las medidas señaladas en el presente inciso serán de carácter obligatorio una vez que EL FONDO AMBIENTAL ESTATAL, obtenga los recursos financieros y mecanismos para su otorgamiento al sector de la construcción y particulares para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforman el cuarto párrafo del artículo 24 y las fracciones III y IV del artículo 32, y se adiciona una Sección V Bis al Capítulo II, y los artículos 30-BIS 1, 30-BIS 2, 30-BIS 3, 30-BIS 4 y una fracción V al artículo 32, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24.- . . .

. . .

. . .

Son instrumentos de mercado las concesiones, autorizaciones, licencias, *CERTIFICACIONES AMBIENTALES* y permisos que corresponden a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, agua o suelo, o bien, que establecen los límites de aprovechamiento de recursos naturales o de construcción en áreas naturales protegidas o en zonas cuya preservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental, *así como las acciones que promuevan el mejoramiento del medio ambiente, a través de la participación ciudadana en los diferentes sectores socioeconómicos de la sociedad.*

. . .

SECCIÓN V BIS DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 30-BIS 1.- *Las personas físicas o morales con actividad empresarial y de servicios, podrán obtener la certificación ambiental, dentro del sector socioeconómico del giro que representen, cuando cumplan con los requisitos que la Procuraduría emita a través de sus reglamentos y/o lineamientos para tal efecto.*

ARTICULO 30-BIS 2.- *Las entidades del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, podrán*

obtener la certificación ambiental, cuando cumplan con los requisitos que la Procuraduría emita a través de sus reglamentos y/o lineamientos para tal efecto.

ARTICULO 30-BIS 3.- Las escuelas de educación básica, media y superior en el Estado, publicas y privadas, podrán obtener la certificación ambiental, cuando cumplan con los requisitos que la Procuraduría emita a través de sus reglamentos y/o lineamientos para tal efecto.

ARTÍCULO 30-BIS 4.- La certificación ambiental, tendrá el distintivo y sello oficial de la Procuraduría, mediante la cual se busca obtener los siguientes beneficios ecológicos:

- I. Reducción de la huella ecológica en las actividades de los diferentes sectores socioeconómicos de las empresas;*
- II. Plantación y adopción de árboles, para fomentar una cultura del cuidado del medio ambiente en los miembros de las empresas;*
- III. Adopción de áreas verdes y patrocinio de espacios públicos;*
- IV. Fortalecimiento de la convivencia en áreas públicas para el sano esparcimiento y fortalecimiento de valores cívicos en la sociedad;*
- V. Cultura del ahorro de energía y fomento a las fuentes de energías limpias, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.*
- VI. Cuidado y reutilizamiento del agua en todas las actividades productivas del estado; y*
- VII. Educar en el manejo integral de los residuos sólidos, su aprovechamiento, reciclaje, reutilizamiento y destino final.*

ARTÍCULO 32.- . . .

I a la II.- . . .

III.- Una relación actualizada y la descripción general de la infraestructura y el equipo con que cuenta;

IV.- Una relación de los asesores externos o alianzas estratégicas que participen directamente con el interesado; y

V.- La certificación ambiental a que se refiere el artículo 30-BIS 1.

. . .

. . .

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz la diputada Mancha Ornelas, para decir:

“Nada más para ahondar un poquito en el tema, creo que es un tema muy importante, pero también que nos atañe a todos, a cada uno de nosotros, principalmente a nosotros como diputados, porque tenemos que arrojar allá afuera, a la sociedad, resultados, no entretener cualquier iniciativa de tanta importancia como es esta.

Aquí quiero nada más mencionar, que hay temas muy importante que debería y debió haber desarrollado las delegaciones, por ejemplo Profepa, sectores como lo son de salud ambiental, otros temas, por ahí otras delegaciones, que deberían haber puesto mucho empeño en poder sacar adelante, y no tener ahorita un tema tan importante como es la contaminación ambiental, el aire que respiramos, la reforestación, desde tiempos en donde nosotros éramos pequeños, se sumaban maestros, padres de familia, alumnos, todos, en el cuidado de cuidar, valga la redundancia, de cuidar la reforestación.

Pero hemos ido sumando los actores negativos que los positivos, para que en este punto hoy tengamos un ambiente que no es totalmente sano para nuestros pulmones, es preocupante escuchar que el diputado que acaba de exponer esta iniciativa, y con tal importancia, tengamos que poner todavía en tela de duda, el que si deba de ser o no aprobada, son temas relevantes, son temas que nos llevan a contrarrestar directamente con una calidad de vida que debemos de tener todos los ciudadanos en este planeta.

Quiero decir con ello, de que se ha descuidado principalmente la reforestación, el cuidado de las playas, el cuidado de las aguas y el cuidado del aire; pero yo quisiera decirles a todos los diputados y diputadas, el impacto presupuestal que requiere cualquier iniciativa que se vaya a denominar aquí, creo que estamos a tiempo de hacerlo, y eso es para mayor escrutinio para ponerlo en la mesa, ya como un tema aislado de lo que realmente tiene importancia, que es la aprobación, en donde todas las partes vayan involucradas.

El sector empresarial tiene un alto porcentaje en la culpa de todo lo que nos está pasando, porque ponemos por encima los gobiernos, yo no digo el de ahorita, los gobiernos pasados y los que estamos todavía permitiendo que antes de hacer y poner énfasis en el cuidado ambiental, pongamos en lo presupuestal y en la economía, sabemos que son relevantes todos los temas, y que van de la mano, pero debemos de priorizar.

Concluyo diciendo lo siguiente: si ese mismo tema no se aprueba en esta forma como se está sugiriendo, se va a ir y se va a desechar, está en lo correcto, ¿verdad? O lo van a sugerir llevarlo a analizar en la Comisión, y de ahí se va a desbaratar y se va a ir a tiempos y a des

tiempos, no quiero mañana saber por ahí, que este mismo tema lo vengán a colocar ahí en el pódium un actor diferente o sugerido por otra área”.

Seguidamente, el diputado Chaira Ortiz consideró el tema muy delicado, de acuerdo a las voces de las mayorías, de investigadores, y personas en general, de ahí su importancia que sea analizado en Comisión, pues no queda claro lo de los reglamentos y lineamientos, ni respecto quien extenderá los certificados de medio ambiente; además, si se dice que las iniciativas de ley deben ir bien sustentadas, para no tener problemas después, entonces, se hace necesario sea turnado a Comisiones, por su importancia, y por la intervención que deberá tener Profepa, en este caso, a nivel federal.

Posteriormente, la diputada Palomarez Herrera, por virtud de la importancia del tema, solicitó que la votación de esta iniciativa fuese en forma nominal.

A su vez, el diputado Alcalá Alcaráz reiteró la importancia de la iniciativa, y nadie está en contra de las de las energías renovables, y limpias, máxime, cuando Sonora es líder en parques fotovoltaicos, de ahí que deben aprovechar la oportunidad que brinda el territorio, y el clima, con independencia que a todos atañe el cambio climático a nivel mundial; además, saben del compromiso que tiene el gobierno del Estado con estas iniciativas verdes, y también saben que existe una coordinación con el gobierno federal en esta materia, para poder tener este programa estatal de acción, y políticas publicas enfocadas en esta materia; pero como diputados, están obligados a revisar los marcos normativos, y cumplir con ellos. Por último, reiteró lo positivo de la iniciativa del diputado Castelo Montaña, pero están seguros que deberá tener una resolución a favor en su Comisión, fortaleciendo a Sonora con un tema de innovación y necesario.

En ese tenor, la diputada Gradías Ahumada dijo al diputado Castelo Montaña que todos apoyan los temas ambientales, pero también está a favor de que no legislar al vapor, y considera que esta iniciativa debe llevar el proceso legislativo normal al igual que otras. Agregó que no ve un impacto presupuestario en esta iniciativa, y considera que debe turnarse a Comisión; le felicitó por su contenido, y por presentarla ante distintos organismos y en diferentes municipios.

Seguidamente, el diputado Ortega Quintos también felicitó al diputado Castelo Montañón por su iniciativa, pues siempre se ha dicho que el ser humano es el peor enemigo del planeta, y han tardado en presentar estas iniciativas, para llevar a cabo actividades y acciones que impacten en el cambio climático y en el calentamiento global, para que la población se eduque, ante la falta de cultura ambiental, pues se sigue quemando basura, maleza, gravilla, por tanto, se pronuncia para que sea turnada a Comisión para enriquecerla, y que la población en general, acate las indicaciones de las leyes que ya están establecidas, para evitar el cambio climático y el calentamiento global.

También el diputado Urbina Lucero hizo uso de la voz, para decir:

“Primeramente, quisiera felicitarte diputado Castelo, la verdad es una iniciativa muy bien hecha, veo que te tomaste el tiempo de socializarla, de consultar a los expertos, pero sí, este debate por el tema de urgente y obvia, se tiene que justificar la urgencia o la obviedad de lo que se va a votar, la ley la verdad es que por muy bien hecha que esté, pues se tiene una socialización que haga el diputado que la presenta, y otra cosa, la que haga el Congreso como institución.

Yo creo y soy un convencido, que el trabajo de las Comisiones se debe operar, yo entiendo que el trabajo se hizo, ya está la iniciativa con la opinión de especialistas, más sin embargo, hay pasos, también lo quiero decir muy claramente, y hablo por los diputados del PAN, tendrá el respaldo en Comisiones, inclusive el compromiso de impulsar a que salga a la brevedad, en la mayor brevedad posible en Comisiones y en este Pleno, más sin embargo, no compartimos que no se tome a la ligera el tema de la urgencia y la obviedad en las iniciativas.

Creemos en el trabajo de Comisiones, es importante, son filtros que ya están, y son útiles para el enriquecimiento de las iniciativas, yo mismo dando lecturas encuentro ciertos párrafos que no encuentro una razón de ser, por ejemplo, el tema presupuestal, y me meto con ese tema, decir en la misma ley que, empezar a hacer funciones cuando se le presupueste, no está bien redactado, entonces son cuestiones de forma, que seguramente en la Comisión se van depurando para que baje a este Pleno.

No apoyaremos la urgente y obvia, más sin embargo, tienes todo el respaldo de la iniciativa para enriquecerla y traerla a la brevedad posible, y hago un paréntesis para decir, se comentó ahorita el tema del impacto presupuestal, con todo respeto, esas son “*vaquetonadas*” que se hicieron; el impacto presupuestal creo que es algo que se tiene que empezar a regular porque no podemos estar a expensas de otro poder para hacer nuestro trabajo; si bien hay un procedimiento que se tiene que hacer por el impacto presupuestal, pues no queramos frenar en todos, realmente la iniciativa no requiere impacto presupuestal, se está creando un fondo, simplemente se le pone o no se le pone presupuesto, el impacto presupuestal es obvio que es cero, hasta que se le etiquete recursos, y, pues creo que fue una limitante, entonces si quisiera

que no se banalizara con esta figura para decir que no, aquí lo importante es decir, hay que dar el tiempo en Comisiones, y creo que es lo importante de resaltar”.

Seguidamente, la diputada Platt Salazar dijo que es una iniciativa bien fundamentada, y socializada, y es urgente este tema; y se sumó a la propuesta para que la votación fuese en forma nominal, al igual que el diputado Ortega Torres.

A su vez, la diputada Del Rio Sánchez también le felicitó por la iniciativa, y sí cree que es un tema urgente hablar de la crisis ambiental, y hay una responsabilidad muy grande para esta generación, a nivel mundial, por lo que está sucediendo, y la crisis que ya se vive con el medio ambiente y la crisis climática, el argumento del impacto presupuestal no es suficiente para no discutir la iniciativa. Si los foros se hicieron, y ya está revisada, igual puede revisarla una Comisión, y ve que lo que objetan hoy es el presupuesto, entonces, si hoy no pasa el trámite de urgente y obvia, será turnada a Comisión, pero sí es urgente tener un planteamiento serio en este Congreso Local respecto de este tema; no deben esperar a que vengan jóvenes a relevarles con una agenda mucho más fuerte, que la que hoy se ha traído al Pleno. Por último, dio su respaldo al diputado Castelo Montaña.

Acto seguido, el diputado Montes Piña dijo al diputado Castelo Montaña que apoyan su iniciativa porque es noble, y además, sí es urgente legislar en el tema de las energías renovables, o energías verdes como se les llama; sin embargo, en la bancada del PES, consideran necesario analizarla en Comisión, y si debaten o no, el impacto presupuestal, al final, el proceso legislativo vigente lo solicita, y no deben obviar ese proceso en una iniciativa que sí representa algún impacto en algún momento. Dijo que entiende la postura y el comentario del diputado Urbina Lucero, y le gustó lo expresado por la diputada Del Rio Sánchez, por tanto, tiene el respaldo de la bancada, pero, deben permitirles contribuir en el análisis de la misma, y estarán listos para apoyarle.

De nuevo hizo uso de la voz la diputada Castro Valenzuela, para decir:

“Por lo que he escuchado, considero que todos los diputados aquí presentes estamos de acuerdo en que es urgente que hagamos las acciones pertinentes para ir atenuando el cambio climático, y lo devastador que estamos viendo en el medio ambiente.

Al interior del grupo parlamentario en la mañana y días anteriores, estuvimos comentando la iniciativa del diputado Castelo, la cual como ya observaron, intervinieron muchas asociaciones y personas que acudieron a esos foros, y considero, y coincido con la diputada María Dolores, que el argumento del impacto financiero no es un elemento de peso, como para que no se pueda seguir discutiendo; además, tuvimos la iniciativa con anterioridad, y creo que aquí deberían de aparecer esos elementos, por lo cual consideran que no puede pasar en esta sesión.

Entonces, yo invito al diputado Chaira, que se solidarice con el diputado Castelo, porque, aunque no estuvo en la reunión, pues se sume a lo que dice la mayoría, si no tiene otros argumentos más fuertes como para decir que no puede ser en esta sesión, yo creo que considero que sí puede ser.

Aparte, hemos tenido la experiencia durante un año, que ese proceso legislativo pues no es tan normal, no ha sido normal, hay iniciativas que vienen de octubre, de noviembre, de diciembre, enero, y todavía ni se resuelven, además los dictámenes, yo no he visto, al menos no me ha tocado a las Comisiones que he ido, que ahí se haga ese exhaustivo análisis, sino que lo dictamina el señor del jurídico, y bueno, entonces, creo que aquí es donde se deben dar los debates, aquí es donde debemos de venir preparados para ese debate.

Entonces, en lo que escuché, no sé en que perjudique ese impacto financiero, puesto que no se está solicitando en la redacción de la iniciativa, que se ocupe ese dinero, y en su defecto, pues bueno, después, en caso que se ocupe o algo, se incluya, porque como decía el diputado Urbina, no podemos estar supeditados a que nos manden cuando quieran ese impacto financiero, ese es el mismo pretexto que hemos tenido para que dictamine la Ley de Austeridad, cuando en la Ley de Austeridad pues no estamos solicitando que se incremente presupuesto, al contrario, son temas que vienen a ahorrar, sin embargo es hora que no llega ese impacto presupuestario, entonces yo invito a que demos el voto de confianza al diputado Castelo y se vote en esta sesión”.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Rivera Aguilar, para decir:

“Diputado Castelo, queda claro que todos los diputados de esta Legislatura estamos comprometidos con el tema del cambio climático, yo en lo personal, como representante del Partido Verde, no podría estar más de acuerdo en que es un tema que nos compete a todos; se ha señalado más de una vez que para poder lograr una solución, tenemos que trabajar coordinados, tenemos que coordinar esfuerzos, y tenemos que coordinar esfuerzos para que no escape del control gubernamental la atención a este problema en particular, y para que esto suceda, para que no escape el control gubernamental, es necesario que se vaya a Comisiones.

En la exposición de motivos, hace alusión al Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Sonora, el PEAC, es un instrumento de política pública, que tiene la intención precisamente de enfrentar la problemática, pero no es el único instrumento, y tampoco está completo, la Cedes, ha señalado en reiteradas ocasiones, que se deben sumar a este

instrumento, el programa de acción de entre cambio climático, que es la política pública del Estado, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, el Reglamento de la Comisión de Cambio Climático, la Ley Estatal de Cambio Climático, el Inventario Estatal de Emisiones, el Atlas Estatal de Riesgo vinculado al cambio climático, la creación del Fondo Estatal de Cambio Climático, y un Plan Estatal de Educación Ambiental en situación de Cambio Climático.

Son muchos instrumentos que se deben conjugar, como lo mencionaba el diputado, para poder establecer un frente sólido ante el problema del cambio climático, sí es urgente, lo tenemos encima ya, pero no es de obvia resolución, creo que se debe de analizar en Comisiones, hacen falta varios elementos en ingeniería de administración pública, para no duplicar funciones.

Yo me comprometo, como presidente de la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, a que no se quede atorado, como ahorita mencionaron, que no se quede atorado en Comisiones, me comprometo a convocar a la brevedad, a analizarlo a profundidad, socializarlo entre los diputados, como debe de ser, como mencionó el diputado Urbina, que el Congreso haga lo propio, y le damos para adelante, cuentas con todo el apoyo diputado, pero creo yo que es necesario que se vaya a Comisiones”.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

“Dos temas, uno, simplemente que la postura del PAN no justifica el tema del impacto presupuestal para no apoyar, ¿eh? O sea, claramente no es tema para nosotros el tema del impacto presupuestal, lo que sí es tema, es el trabajo ordinario en tema de Comisiones; simplemente, lo que queremos es, pareciera que todos estamos de acuerdo a favor de la iniciativa, nadie ha hablado mal de la iniciativa, aquí parece que hay, o estás de un lado, o estás de otro, o es ya, o es después, entonces no sigamos polarizando, diputado, y casi te invito a que de ti salga, por lo que trabajaste en la iniciativa, retomar que no, y no estoy hablando de la urgencia al cambio climático, es muy urgente y el Partido Acción Nacional trae una agenda en ese tema, aquí lo que está discutiendo es que cambia si sale en una semana, en dos semanas, con el compromiso de la presidente de la Comisión, con el compromiso de todos que podamos hacer hoy, para sacarla, tomando en cuenta el efecto de socialización que tiene que hacer el Congreso, no el que hizo Morena, no el que hizo el diputado en lo individual, todo el Congreso y es correcto.

Entonces, yo lo que te pido diputado Castelo, es, entendamos, no es una batalla, y esto de pedir votaciones nominales, otra vez nos pone en un tema de *"párate y di si estas a favor o en contra"*, te lo pido y remácalo, estamos a favor de la iniciativa, todos han dicho eso, la discusión es sí es urgente y obvia, y se saca en esta sesión, cuando pudiéramos decir, pues que se saque perfectamente, hasta que se puede sacar el próximo jueves, si hacemos todos el acuerdo.

Entonces, sí pido que no desviemos la intención de la discusión, la discusión de fondo es la iniciativa, lo bien que va a hacer la iniciativa, y estamos desviando la atención, diputado, a otro tema, a un tema que puede parecer político, un tema que pueda parecer con quien estás, te acuerdas que el diputado Colosio no queríamos, entonces, otra vez repitamos la votación,

ya pasó, lo importante es tu iniciativa y te solicito que reconsideres de la manera más atenta y respetuosa que se vaya a Comisión, de ti depende mucho destensar este tema en el Congreso, te lo digo, y si consideras otro tema, adelante, pero es una invitación formal”.

También el diputado Trujillo Fuentes expuso:

“Como se ha solicitado el recurso que se tiene del voto nominal, para que no haya duda del voto que se emite, pero además, en diferentes ocasiones hemos dicho que cada quien se hace responsable de voto a favor o en contra, porque aquí no hay abstenciones, y eso trae una carga siempre, a favor o en contra, trae una carga, hacerlo nominal es hacerlo más visible, pero no, eso no le quita a la práctica parlamentaria interés o profundidad, por el contrario, a mí me encanta que me digan como lo votas públicamente, y cuáles son tus razones, que te motivan.

Ocupamos dos terceras partes para la urgente y obvia de una iniciativa que no es un punto de Acuerdo, yo escuché por lo menos cuatro iniciativas profundas como esta, antes que esta, y que se enviaron a la Comisión respectiva, que son reformas a la Constitución Política del Estado de Sonora, que hablan sobre el combate a la corrupción, que hablan sobre el Poder Judicial; y aun sin embargo, no la pedimos que se fuera de urgente y obvia, porque la urgente y obvia en un punto de Acuerdo, no es lo mismo a una urgente y obvia a una iniciativa de ley.

Si nos engentamos, nos emocionamos y no tenemos el valor para la diferencia, vamos a cometer un grave error de la práctica parlamentaria, porque entonces, todos vamos a pedir darle el mismo crédito a las iniciativas que presentamos nosotros, que consideramos que son de urgente y obvia, y aquí hay gente muy experimentada, que está promoviendo que se vote en la urgente y obvia en una iniciativa de ley que no es un punto de Acuerdo.

Quiero dejarlo en claro, porque en otras manifestaciones el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, ha querido ordenar estos puntos para la buena práctica parlamentaria, eso no le quita valor al tema que está poniendo o promoviendo nuestro diputado Castelo, por el contrario, es un tema tan profundo, que no podemos caer en la informalidad de en una sesión votarlo, porque en la revisión que cada diputado va haciendo de la lectura del promovente, encuentras áreas sensibles que hay que revisar para adecuar y ponerlas en una iniciativa de Decreto que reforma dos leyes, y que le va a dar profundidad.

Segunda cosa que quiero decir para orientar, sí es un requisito lamentablemente ahorita el que tenga que tener el impacto presupuestal, porque fue una reforma constitucional, si queremos que no tenga ese impacto presupuestal las iniciativas de ley, el criterio que le llevó a que se iban a amontonar muchas leyes, cambia por otro criterio, nosotros creemos que podemos hacer una iniciativa que no detenga, porque somos una minoría, y una minoría construye leyes que no tienen acciones inmediatas, una minoría está esperanzado en que la mayoría le acepte leyes que no tienen presupuesto de momento, pero que en el corto tiempo, por la obligación de la dinámica de la sociedad, esa se convierte en la mejor de las leyes, porque como viene de una minoría, es difícil que te la aprueben.

Por eso nosotros tampoco estamos en esa lógica, ni nos detiene para decir, ¿porque no la urgente y obvia y ahorita? Pero además, en lo que toca a cada quien, yo por lo menos he plantado más de 200 árboles, y los cuido, los cultivo, les entrego cariño y atención, me encanta la naturaleza, se lo que significan los recursos naturales y lo que significa el cambio climático, hacerlo apresurado le va a quitar la profundidad del tema, le va a quitar la seriedad del tema, y además hay que recordar, hay vecinos muy poderosos que no están haciendo lo correcto sobre el tema del cambio climático, potencias mundiales que no creen en ello, países enteros que no lo están haciendo.

Por tanto, el que se logre un pronunciamiento a favor del contenido del promovente de una iniciativa, ya está la iniciativa, eso significa, porque apresurar la iniciativa, porque madurarla en el frijol o en el maíz, yo creo que esta debe madurar y comprometernos, ya todo mundo está grabando, hay que comprometernos a que salga, y que si en su momento el requisito del impacto presupuestal no pasa, nuestros aliados que están aquí que son parte de esta Legislatura, no nos vayan a decir que no, yo creo que esa es la fortaleza, diputado Castelo, de la iniciativa que hoy se pone en la mesa.

Apelamos como bancada, a que no pongamos puntos como estos, que son iniciativas de ley, de urgente y obvia resolución, en tanto no sean cosas graves que te obligan a discutir aquí en el momento, como el mundo no está todavía todo de acuerdo, me parece que ésta debe darle la pausa necesaria de la Comisión, en la que estaremos de acuerdo en apoyar la iniciativa”.

En respuesta, el diputado Castelo Montaña, dijo:

“Aquí hay una realidad, y el que se pelea con la realidad, pierde. La realidad es que yo veo que no tenemos diferencias personales de unos con otros, hay diferencias políticas, diferencias parlamentarias de las fracciones con otras, pero finalmente a mí me preocupa lo que usted dijo, maestro Fermín, al final, que estoy de acuerdo en discutir aquí cuestiones graves, pero no hay que ser clasistas.

Me da mucho gusto, la verdad, lo que han dicho, y cuando digo clasistas me refiero, porque unas iniciativas si, y porqué otras no, yo estoy de acuerdo en que hay filtros, como dijo la diputada Nitzia, que protocolariamente o en el cuidado de las formas hay que cumplir con ellos, pero les recuerdo que somos instrumentos de la sociedad, no somos expertos, ni todólogos en los temas, y que afuera hay gente que sí es experta en diferentes cosas y ellos nos orientan en el quehacer, en esto que pasó.

Yo entiendo eso, solamente retomo lo que dijo al final el diputado, acordemos o acuerden en la Cricp que no hay que ser clasistas, y le dije que me podía amanecer diciéndoles iniciativas que han pasado así como esta, tanto en Legislaturas pasadas como en ésta; pero pues hay que acordar, porque como dicen también, *traquis, tranquis*, porque *"juego donde hay desquite, ni quien se agüite"*, y me refiero a eso, no a título personal de ustedes, me refiero al desquite de volverla a subir, y les tomo la palabra, espero, ya ves que la palabra de un diputado afuera, desafortunadamente no tiene tanto valor, pero aquí entre nosotros yo creo que debemos darle el valor que debe de tener.

Al diputado Luis Mario le pido que lo más pronto posible, de ser posible la semana que entra, convoque a Comisión, y decirle que sí tiene razón, pero nos pudiéramos pasar años haciéndole adiciones a esto, pero algo se tiene que hacer, tenemos que empezar, y esto lo veo como un inicio, y reconozco que hace falta mucho que meterle, adicionarle, pero pues ayúdenme, les pido el apoyo, porque es un tema de todos, y muchas gracias de antemano por el apoyo que le van a dar para subirla nuevamente aquí. Solicito que se retire y se mande a Comisiones”.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Luján López dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y al Código de Familia, ambos para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y a la de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, en forma unida.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero solicitó a la Asamblea la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura, al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica, del:

“LEY

QUE CREA LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Se crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora, como órgano administrativo desconcentrado y dependiente directo de la Secretaría de Gobierno que forma parte del Sistema Nacional de Búsqueda.

ARTÍCULO 2.- La Comisión Estatal tiene por objeto impulsar, ejecutar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I.- Comisión Estatal: La Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora;

II.- Comisión Nacional: La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas;

III.- Consejo Estatal: El Consejo Estatal Ciudadano;

IV.- Fiscalía General: Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora;

V.- Instituciones de Seguridad Pública: A las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y otras del Consejo Estatal de Seguridad Pública, encargadas o que realicen funciones de seguridad pública en el Estado de Sonora;

VI.- Ley General: Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;

VII.- Registro Nacional: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas;

VIII.- Registro Estatal: Información de los registros de Personas Desaparecidas y no localizadas del Estado de Sonora que forma parte del Registro Nacional; y

IX.- Secretaría de Gobierno: La Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 4.- La Comisión Estatal estará a cargo de un Titular, nombrado y removido por el Gobernador Constitucional del Estado a propuesta del Secretario de Gobierno.

La Secretaría de Gobierno, para la propuesta de la persona Titular, realizará una consulta previa a los colectivos de víctimas, familiares de desaparecidos, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.

Para la consulta pública a la que se hace referencia en el párrafo anterior, la Secretaría de Gobierno deberá observar, como mínimo, las bases siguientes:

I.- Generar un mecanismo a través del cual la sociedad civil presente candidatos;

II.- Publicar toda la información disponible sobre el perfil de las y los candidatos registrados; y

III.- Hacer público el nombramiento sobre la persona titular de la Comisión Estatal, acompañada de una exposición fundada y motivada sobre la idoneidad del perfil elegido.

ARTÍCULO 5.- Para ser Titular de la Comisión Estatal, se requiere:

I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como

servidor público;

III.- Contar con título y cédula profesional, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento;

V.- Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento; y

VI.- Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, y preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.

En el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Estatal, debe garantizarse el respeto a los principios que prevé esta Ley, especialmente los de enfoque transversal de género diferencial y de no discriminación.

La persona titular de la Comisión Estatal no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

CAPÍTULO II

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL

ARTÍCULO 6.- La Comisión Estatal, tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Coordinarse y mantener comunicación continua y permanente con la Comisión Nacional y las Comisiones Estatales de búsqueda de otras entidades federativas;

II.- Informar cada tres meses a la Comisión Nacional sobre el avance en el cumplimiento del Programa Nacional de Búsqueda y aquella información que solicite la Comisión Nacional de acuerdo a sus atribuciones;

III.- Solicitar la información necesaria a las autoridades estatales y municipales sobre el cumplimiento de las políticas y estrategias para la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas para integrar los informes especificados en la fracción anterior;

IV.- Solicitar a la Comisión Nacional emita medidas extraordinarias y de alertas cuando en un municipio del Estado aumente significativamente el número de desapariciones, estén involucrados grupos en situación de vulnerabilidad, existan indicios de una posible participación de las autoridades estatales o municipales en alguno de los delitos contemplados en la Ley General, u otras situaciones que así lo ameriten;

V.- Mantener comunicación con la Fiscalía General y demás autoridades estatales y municipales para la coordinación de acciones de búsqueda y localización cuando lo estime

pertinente o por recomendación de la Comisión Nacional;

VI.- Informar sin dilación a la Fiscalía General cuando considere que la desaparición de una persona se debe a la comisión de un delito de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 89 de la Ley General;

VII.- Celebrar, de conformidad con las disposiciones aplicables, convenios de coordinación, colaboración y concertación, o cualquier otro instrumento jurídico necesarios para el cumplimiento de su objeto;

VIII.- Dar seguimiento y atender a las recomendaciones de organismos de derechos humanos, de la Comisión Nacional y del Consejo Estatal en los temas relacionados con las funciones y atribuciones de esta Comisión Estatal;

IX.- Determinar y en su caso ejecutar las acciones necesarias a efecto de garantizar la búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal;

X.- Formular solicitudes de acciones de búsqueda a la Fiscalía General, instancias policiales y demás Instituciones del Estado, para que se realicen acciones específicas de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas;

XI.- Colaborar con la Fiscalía General y demás instituciones de procuración de justicia en la investigación y persecución de los delitos vinculados con sus funciones;

XII.- Promover las medidas necesarias para lograr la protección de aquellas personas desaparecidas cuya vida, integridad o libertad se encuentre en peligro;

XIII.- Recibir la información que aporten los particulares u organizaciones en los casos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares y, en su caso, remitirla a la Fiscalía General;

XIV.- Asesorar y canalizar a los familiares ante la Fiscalía General para que, de ser el caso, realicen la denuncia correspondiente;

XV.- Solicitar a la Comisión de Atención a Víctimas del Estado que implementen los mecanismos necesarios para que a través del Fondo al que se refiere la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la normatividad aplicable, se cubran los gastos de ayuda cuando lo requieran los familiares de las Personas Desaparecidas por la presunta comisión de los delitos materia de la Ley General, de conformidad con la ley en la materia;

XVI.- Establecer mecanismos de comunicación, participación y evaluación con la sociedad civil y los familiares para que coadyuven con los objetivos, fines y trabajos de esta Comisión Estatal, en términos que prevean las leyes de la materia;

XVII.- Solicitar y coordinar la colaboración de medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general para la búsqueda y localización de Personas

Desaparecidas o No Localizadas, de conformidad con la normativa aplicable;

XVIII.- Solicitar a los concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones, de conformidad con la legislación en la materia, dentro de las transmisiones correspondientes a los tiempos del Estado, y por conducto de la autoridad competente, y previa autorización de los Familiares, la difusión de boletines relacionados con la Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas;

XIX.- Diseñar y proponer mecanismos de coordinación y colaboración con las demás autoridades estatales y municipales, a efecto de llevar a cabo las acciones en la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas;

XX.- Integrar grupos de trabajo en el Estado para proponer acciones específicas de búsqueda de personas, así como colaborar con la Comisión Nacional en el análisis del fenómeno de desaparición a nivel Nacional brindando información sobre el problema a nivel regional;

XXI.- Dar vista al Ministerio Público y a las autoridades competentes en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sobre las acciones u omisiones que puedan constituir una violación a los ordenamientos de la materia;

XXII.- Colaborar con la Comisión Nacional en el diseño de programas regionales de búsqueda de personas;

XXIII.- Elaborar informes que permitan conocer la existencia de características y patrones de desaparición y asociación de casos en el Estado que permitan el diseño de acciones estratégicas de búsqueda;

XXIV.- Elaborar informes de análisis de contexto que incorporen a los procesos de búsqueda elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos, a fin de fortalecer las acciones de búsqueda;

XXV.- Solicitar información a las autoridades estatales para actualizar la información de hechos y datos sobre la desaparición de personas, así como de los delitos en materia de la Ley General;

XXVI.- Suministrar y actualizar la información del Registro Estatal que formará parte del Registro Nacional por medio del Sistema Único de Información Tecnológica e informática del Sistema Nacional de Búsqueda en los términos que establezca la Ley General y los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional en la materia; y

XXVII.- Coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda y realizar, en el ámbito de sus competencias, funciones análogas a las previstas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y

XXVIII.- Las que se le encomienden en otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL

ARTÍCULO 7.- La Comisión Estatal, para el cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y actividades, además de su Titular, contará con las siguientes áreas:

I.- Área de Coordinación de Acciones de Búsqueda en donde se integrará el o los Grupos Especializados de Búsqueda conformado por servidores públicos certificados y especializados en materia de búsqueda, de conformidad con los criterios que establezca el Sistema Nacional de Búsqueda;

II.- Área de Análisis de Contexto y Procesamiento de Información;

III.- Área de seguimiento, atención ciudadana y vinculación con organizaciones público privada; y

IV.- La estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 8.- El Titular de la Comisión Estatal, tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones con la Comisión Nacional y las autoridades estatales competentes;

II.- Constituirse como integrante del Sistema Nacional de Búsqueda;

III.- Coordinar la ejecución de acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado de Sonora, de conformidad con los protocolos y la normativa aplicable;

IV.- Dirigir, planear, dar seguimiento y evaluar las actividades de las distintas áreas de la Comisión Estatal conforme al Programa Nacional de Búsqueda y de ser el caso, conforme los programas regionales;

V.- Instrumentar mecanismos de coordinación con las Secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipios, órganos autónomos y órganos con autonomía técnica, para la ejecución de sus programas y acciones;

VI.- Mantener la coordinación y comunicación continua y permanente con la Fiscalía General y la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas Federal;

VII.- Informar y mantener coordinación y comunicación continua y permanente con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas; y

VIII.- Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 9.- El titular del Área de Coordinación de Acciones de Búsqueda para el adecuado cumplimiento de sus acciones, tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Proponer al titular de la Comisión Estatal y, en su caso, ejecutar las acciones necesarias a efecto de garantizar la búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal;

II.- Plantear al titular de la Comisión Estatal solicitudes de acciones de búsqueda a la Fiscalía General, instancias policiales y demás Instituciones del Estado, para que se realicen acciones específicas de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas;

III.- Coadyuvar con la Fiscalía General y demás autoridades estatales y municipales para la coordinación de acciones de búsqueda y localización;

IV.- Proponer al titular de la Comisión Estatal, mecanismos de coordinación y colaboración con las demás autoridades estatales y municipales, a efecto de llevar a cabo las acciones en la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas;

V.- Coadyuvar en la comunicación continua y permanente con la Comisión Nacional y las comisiones estatales de búsqueda de otras entidades federativas, a fin de buscar las mejores prácticas para la localización de personas;

VI.- Proponer al titular de la Comisión Estatal la solicitud a la Comisión Nacional para que emita medidas extraordinarias y de alertas, cuando en un municipio del Estado aumente significativamente el número de desapariciones;

VII.- Colaborar, en el ámbito de su competencia, con la Comisión Nacional en el diseño de programas regionales de búsqueda de personas;

VIII.- Proponer al titular de la Comisión Estatal el informe a la Comisión Nacional sobre el cumplimiento del Programa Nacional de Búsqueda y atender sus recomendaciones en la materia; y

IX.- Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables y las que le confiera el Titular de la Comisión Estatal dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 10.- El titular del Área de Análisis de Contexto y Procesamiento de Información tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Elaborar informes semestrales, que permitan conocer la existencia de características y patrones de desaparición y asociación de casos en el Estado que permitan el diseño de acciones estratégicas de búsqueda y proponerlo al titular de la Comisión Estatal;

II.- Elaborar informes de análisis de contexto que incorporen a los procesos de búsqueda elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos, a fin de fortalecer las acciones de búsqueda y proponerlo al titular de la Comisión Estatal;

III.- Proponer al titular de la Comisión Estatal las solicitudes de información a las autoridades

estatales para actualizar la información de hechos y datos sobre la desaparición de personas, así como de los delitos en materia de la Ley General;

IV.- Previo acuerdo con el titular de la Comisión Estatal, suministrar y actualizar la información del Registro Estatal que formará parte del Registro Nacional por medio del Sistema Único de Información Tecnológica e Informática del Sistema Nacional de Búsqueda, en los términos que establezca la Ley General y los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional en la materia; y

V.- Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables y las que le confiera el Titular de la Comisión Estatal dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 11.- El titular del Área de seguimiento, atención ciudadana y vinculación con organizaciones público-privadas, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Proponer al titular de la Comisión Estatal, mecanismos de comunicación, participación y evaluación con la sociedad civil y los familiares para que coadyuven con los objetivos, fines y trabajos de esta Comisión Estatal, en términos que prevean las leyes de la materia;

II.- Sugerir al titular de la Comisión Estatal, la colaboración de medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general para la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas, de conformidad con la normativa aplicable;

III.- Solicitar, previo acuerdo con el titular de la Comisión Estatal, a los concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones, de conformidad con la legislación en la materia, dentro de las transmisiones correspondientes a los tiempos del Estado, y por conducto de la autoridad competente, y previa autorización de los Familiares, la difusión de boletines relacionados con la Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas;

IV.- Coadyuvar en el cumplimiento por parte de las instituciones estatales y municipales de las políticas y estrategias para la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas;

V.- Dar seguimiento y proponer la atención al titular de la Comisión Estatal, a las recomendaciones de organismos de derechos humanos, de la Comisión Nacional y del Consejo Estatal en los temas relacionados con las funciones y atribuciones de esta Comisión Estatal;

VI.- Proponer al titular de la Comisión Estatal, dar vista al Ministerio Público y a las autoridades competentes en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sobre las acciones u omisiones que puedan constituir una violación a los ordenamientos de la materia;

VII.- Recibir la información que aporten los particulares u organizaciones en los casos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares y, en su caso, remitirla a la Fiscalía General;

VIII.- Asesorar y canalizar a los familiares ante la Fiscalía General para que, de ser el caso, realicen la denuncia correspondiente;

IX.- Plantear al titular de la Comisión Estatal, las solicitudes a la Comisión Ejecutiva Estatal de Víctimas que implementen los mecanismos necesarios para que a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral se cubran los gastos de ayuda cuando lo requieran los familiares de las Personas Desaparecidas por la presunta comisión de los delitos materia de la Ley General, de conformidad con la ley en la materia;

X.- Elaborar un informe estadístico sobre los asuntos de su competencia; y

XI.- Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables y las que le confiera el Titular de la Comisión Estatal dentro de la esfera de sus atribuciones.

CAPÍTULO IV

CONSEJO ESTATAL CIUDADANO

ARTÍCULO 12.- El Consejo Estatal, es un órgano de consulta en materia de búsqueda de personas, sus decisiones serán públicas, en apego a la legislación de transparencia y protección de datos personales.

ARTÍCULO 13.- El Consejo Estatal estará integrado por al menos:

I.- Dos familiares que representen a las Personas Desaparecidas o No Localizadas;

II.- Tres especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General. Se procurará que uno de los especialistas siempre sea en materia forense; y

III.- Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas.

Los integrantes a que se refieren las fracciones anteriores deben ser nombrados por el Congreso del Estado previa consulta pública con las organizaciones de familiares, de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, de los grupos organizados de víctimas y expertos en las materia previstos en la Ley Estatal y General.

La duración de su función será de tres años, sin posibilidad de reelección, y no deberán desempeñar ningún cargo como servidor público.

ARTÍCULO 14.- Los integrantes del Consejo Estatal ejercerán su función en forma honorífica, y no recibirán emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño.

Los integrantes del Consejo Estatal deben elegir a quien coordine los trabajos de sus sesiones, por mayoría de votos, quien durará en su encargo un año, sin posibilidad de reelección.

El Consejo Estatal emitirá sus reglas de funcionamiento en las que determinará los requisitos y procedimientos para nombrar a su Secretario Técnico, para realizar la convocatoria a sus sesiones bimestrales y para definir contenidos del orden del día de cada sesión.

Las recomendaciones, propuestas y opiniones del Consejo Estatal deberán ser comunicadas a la Comisión Estatal y deberán ser consideradas para la toma de decisiones. Y en el caso de la Comisión Estatal determine no adoptar las recomendaciones que formule el Consejo Estatal, deberá explicar las razones para ello.

La Secretaría de Gobierno proveerá al Consejo Estatal de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones de acuerdo a su carga presupuestal.

ARTÍCULO 15.- El Consejo Estatal tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Solicitar información relacionada a los procedimientos de búsqueda y localización a la Comisión Estatal;

II.- Proponer a la Comisión Estatal y en su caso acompañar las acciones para acelerar o profundizar sus acciones, en el ámbito de sus competencias;

III.- Proponer y emitir a la Comisión Estatal, recomendaciones sobre los criterios de idoneidad, convenios, lineamientos, programas y reglamentos que emita la Comisión Estatal;

IV.- Contribuir, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, a la participación directa de los familiares en el ejercicio de sus atribuciones;

V.- Dar vista a la Comisión Estatal, o de ser necesario a las autoridades competentes y órganos internos de control sobre las irregularidades en las actuaciones de servidores públicos relacionados con la búsqueda e investigación de Personas Desaparecidas y No Localizadas;

VI.- Dar seguimiento y emitir recomendaciones sobre la integración y operación de la Comisión Estatal la implementación del Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas;

VII.- Elaborar, aprobar y modificar la guía de procedimientos del Comité para la evaluación y seguimiento de las acciones emprendidas por la Comisión Estatal; y

VIII.- Las demás que señale sus Reglas de Funcionamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor el día 01 de enero de 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En un término no mayor a veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley, el Secretario de Gobierno emitirá la convocatoria correspondiente para la designación del Titular de la Comisión Estatal.

ARTÍCULO TERCERO. - La Secretaría de Gobierno, asignará los recursos que requiera la Comisión Estatal para el inicio de sus actividades, en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, sujetándose a su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Asimismo, en términos del artículo Décimo Séptimo, párrafo segundo de la Ley General, el Congreso del Estado, en los términos de la legislación aplicable, deberá destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que le compete en términos de la presente Ley.

Asi mismo, el Ejecutivo Estatal deberá contemplar en la iniciativa del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2020, una partida presupuestaria suficiente para la operación y funcionamiento de la Comisión Estatal.

ARTÍCULO CUARTO. - El Consejo Estatal, deberá estar conformado dentro de los sesenta días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - En un plazo de treinta días posteriores a su conformación el Consejo Estatal deberá emitir sus Reglas de Funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO. - Dentro de los noventa días siguientes a que comience la operación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, la Comisión Estatal, deberá de actualizar el Registro Estatal que forma parte del Registro Nacional”.

Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión la ley en lo general, y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 15 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo, solicitó la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión Primera de Hacienda, y fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, del:

“DECRETO

QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, fracciones I, X y XI; 5; 10, numeral 1, fracción IV; 11, párrafos sexto y séptimo; 13; 14; 15; 16, fracciones XII, XVIII, XXXIII y XXXIV; 18; 20, proemio y fracciones II, IV, IX, X, XIII y XIV; 21; 23, párrafos primero y quinto; 28, párrafo segundo; 32, fracción IV; 33, párrafo primero; 34, fracción I; 37; 39; 40, fracciones I y III; 41; 45; 50, fracción II y párrafos primero, segundo y tercero; 52, fracciones V y VII; 56; 57, párrafo primero; 58, proemio; 60; 62 y 65, cuarto párrafo; se adicionan un párrafo tercero al artículo 1; una fracción XII al artículo 3; los artículos 13 Bis; 14 Bis; 14 Ter; 14 Quáter; 14 Quinquies; 14 Sexies; 15 Bis; las fracciones XXXV, XXXVI, XXXVII y XXVIII al artículo 16; las fracciones XV y XVI al artículo 20 y las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 32 y se derogan los artículos 17; 19 y 63, todos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, para quedar como siguen:

Artículo 1.- Alcance de la Ley

...

...

Las autoridades e instituciones referidas en el párrafo anterior deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos en esta Ley, y brindar atención inmediata, en especial en materias de salud, educación y asistencia social; en caso contrario quedarán sujetas a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

Artículo 3.- Glosario

...

I.- Asesor Jurídico o asesores jurídicos: Cada asesor jurídico o asesores jurídicos de atención a víctimas, adscritos a la Comisión Ejecutiva Estatal;

II a la IX.- ...

X.- Recursos de Ayuda: Gastos de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación previstos en el Título Quinto de esta Ley y en los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General en los aspectos que competan al Estado, con cargo al Fondo Estatal;

XI.- Sistema Estatal: Sistema Estatal de Atención a Víctimas; y

XII.- Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Víctimas previsto en la Ley General de Víctimas.

Artículo 5.- Provisión de recursos

El Estado garantizará en todo momento los Recursos de Ayuda necesarios para la implementación de la presente Ley, con el objetivo de permitir el fortalecimiento

institucional, el capital humano, los recursos técnicos, materiales y otros que resulten necesarios.

Artículo 10.- Integración del Sistema Estatal

...

1.- ...

I a la III.- ...

IV.- Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora;

V a la X.- ...

2 al 5.- ...

Artículo 11.- Reuniones del Sistema Estatal

...

...

...

...

...

Tendrán el carácter de invitados a las sesiones del Sistema Estatal o de sus comités, las instituciones u organizaciones privadas o sociales, los colectivos o grupos de víctimas o las demás instituciones nacionales o extranjeras, que por acuerdo del Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal deban participar en la sesión que corresponda.

El Reglamento Estatal establecerá el mecanismo de invitación correspondiente. Los invitados acudirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

Artículo 13.- Comisión Ejecutiva Estatal

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas es un organismo no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y contará con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora.

Las medidas y reparaciones que dicte la Comisión Ejecutiva Estatal serán determinadas por el Comisionado Ejecutivo en los términos de la fracción XIV del artículo 20 de esta Ley.

La Comisión Ejecutiva Estatal tendrá por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2 de esta Ley; así como desempeñarse como el órgano operativo del Sistema Estatal y las demás atribuciones que esta Ley señale.

El domicilio de la Comisión Ejecutiva Estatal estará en la ciudad de Hermosillo, y podrá establecer delegaciones y oficinas en otros lugares del Estado cuando así lo autorice la Junta de Gobierno de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

En la ejecución de las funciones, acciones, planes y programas previstos en esta Ley, la Comisión Ejecutiva Estatal garantizará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

A fin de garantizar el acceso efectivo de las víctimas a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece esta Ley, de la Comisión Ejecutiva Estatal dependerán el Fondo Estatal, la Asesoría Jurídica Estatal y el Registro Estatal, los cuales operarán a través de las instancias correspondientes, para la atención a víctimas en los términos dispuestos por esta Ley.

Artículo 13 Bis.- Patrimonio de la Comisión Ejecutiva Estatal

El patrimonio de la Comisión Ejecutiva Estatal se integra con:

- I.- Los recursos que le asigne el Congreso del Estado a través del Presupuesto de Egresos para el Estado;
- II.- Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados; y
- III.- Los demás ingresos, rendimientos, bienes, derechos y obligaciones que adquiera o se le adjudiquen por cualquier título legal.

Artículo 14.- Integración de la Comisión Ejecutiva Estatal

La Comisión Ejecutiva Estatal cuenta con una Junta de Gobierno y un Comisionado Ejecutivo para su administración, y podrá contar con una Asamblea Consultiva como órgano de consulta y vinculación con las víctimas y la sociedad.

Artículo 14 Bis. - Integración de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno estará integrada por:

- I.- Los Titulares de:
 - a).- La Secretaría de Gobierno, quien la presidirá;

- b).- La Secretaría de Hacienda;
- c).- La Secretaría de Educación y Cultura;
- d).- La Secretaría de Salud Pública;
- e).- La Secretaría de Seguridad Pública;
- f).- La Fiscalía General de Justicia;
- g).- La Secretaría de la Consejería Jurídica; y
- h).- Cuatro representantes de la Asamblea Consultiva.

II.- El Comisionado Ejecutivo.

Los suplentes de los integrantes referidos en la fracción I de este artículo deberán tener el nivel de subsecretario, director general o su equivalente, con excepción del inciso h) de la referida fracción.

Los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto en las sesiones que se celebren.

La Junta de Gobierno contará con un Secretario Técnico.

La organización y el funcionamiento de la Junta de Gobierno se regirán por lo dispuesto en esta Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 14 Ter.- Sesiones de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga su Presidente, el Comisionado Ejecutivo o al menos tres de sus integrantes.

Las sesiones de la Junta de Gobierno serán válidas con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, siempre que esté presente el Presidente de la misma. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

Artículo 14 Quáter.- Atribuciones de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno tendrá exclusivamente las siguientes atribuciones:

- I.- Aprobar y modificar su reglamento de sesiones, con base en la propuesta que presente el Comisionado Ejecutivo;

II.- Aprobar las disposiciones normativas que el Comisionado Ejecutivo someta a su consideración en los términos de esta Ley y del Reglamento Estatal;

III.- Definir los criterios, prioridades y metas de la Comisión Ejecutiva Estatal que proponga el Comisionado Ejecutivo;

IV.- Conocer de los convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación que celebre la Comisión Ejecutiva Estatal de acuerdo con esta Ley, y

V.- Aquellas que por su naturaleza jurídica le correspondan.

En ningún caso la Junta de Gobierno tendrá competencia para conocer de los Recursos de Ayuda y la reparación integral que la Comisión Ejecutiva Estatal otorgue a las víctimas.

Artículo 14 Quinquies.- Asamblea Consultiva

La Asamblea Consultiva es un órgano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que desarrolle la Comisión Ejecutiva Estatal.

La Asamblea Consultiva podrá estar integrada por representantes de colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y académicos quienes serán electos por la Junta de Gobierno; durarán en su cargo cuatro años, y podrán ser ratificados sólo por un período igual, en los términos de lo dispuesto en el Reglamento Estatal.

El carácter de miembro de la Asamblea Consultiva es honorífico, por lo que no se percibirá remuneración alguna por su desempeño.

Para la integración de la Asamblea Consultiva la Comisión Ejecutiva Estatal emitirá una convocatoria pública que establecerá los criterios de selección y deberá ser publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la entidad.

La convocatoria para integrar la Asamblea Consultiva atenderá a un criterio de representación regional rotativa de cuando menos una institución, organización, colectivo o grupo por región.

Las bases de la convocatoria pública deben ser emitidas por el Comisionado Ejecutivo y atender, cuando menos, a criterios de experiencia nacional o internacional en trabajos de protección, atención, asistencia, justicia, verdad y reparación integral de víctimas; desempeño destacado en actividades profesionales, de servicio público, sociedad civil o académicas, así como experiencia laboral, académica o de conocimientos especializados, en materias afines a esta Ley.

La elección de los miembros de la Asamblea Consultiva deberá garantizar el respeto a los principios que dan marco a esta Ley, especialmente los de paridad y enfoque diferencial.

Las funciones de la Asamblea Consultiva deberán preverse en el Reglamento Estatal.

Artículo 14 Sexies.- Designación del Comisionado Ejecutivo

La Comisión Ejecutiva Estatal estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo, el cual será elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, de la terna que enviará el titular del Ejecutivo Estatal, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.

El Comisionado Ejecutivo desempeñará su cargo por cinco años, sin posibilidad de reelección. Durante el ejercicio del cargo, no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

Artículo 15.- Requisitos para ser Comisionada/Comisionado

Para ser Comisionado/a Ejecutivo/a se requiere:

- I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano;
- II.- No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público;
- III.- Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de esta Ley, por lo menos en los dos años previos a su designación;
- IV.- Contar con título profesional, y
- V.- No haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su designación.

Durante el mismo no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

Artículo 15 Bis.- Designaciones del Comisionado Ejecutivo

Para el desarrollo de las actividades de la Comisión Ejecutiva Estatal, el Comisionado Ejecutivo designará a las personas responsables del Fondo Estatal, la Asesoría Jurídica Estatal, el Registro Estatal y la Unidad de Evaluación.

Artículo 16.- Atribuciones de la Comisión Ejecutiva Estatal

...

I a la XI.- ...

XII.- Vigilar el adecuado ejercicio del Fondo Estatal y emitir las recomendaciones pertinentes a fin de garantizar su óptimo y eficaz funcionamiento, con base en los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas;

XIII a la XVII.- ...

XVIII.- Fijar medidas, lineamientos o directrices de carácter obligatorio que faciliten condiciones dignas, integrales y efectivas para la atención, asistencia y protección de las víctimas, que permitan su recuperación y restablecimiento para lograr el pleno ejercicio de su derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación integral, así como expedir lineamientos a efecto de que a las víctimas no se les causen mayores cargas de comprobación para la compensación que deba otorgar por los perjuicios, sufrimientos y pérdidas evaluables económicamente que sean consecuencia de los delitos referidos en el artículo 68 de la Ley General de Víctimas;

XIX a la XXXII.- ...

XXXIII.- Hacer públicos los informes anuales sobre el funcionamiento del Fondo Estatal y de la Asesoría Jurídica Estatal, así como sobre el Programa Estatal y las recomendaciones pertinentes a fin de garantizar un óptimo y eficaz funcionamiento, siguiendo los principios de publicidad y transparencia;

XXXIV.- Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del gobierno federal, con las entidades e instituciones estatales incluida la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como con las autoridades municipales competentes, en las materias que prevé la Ley General de Víctimas y para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;

XXXV.- Determinar y cubrir el monto de las compensaciones que deba pagar en forma subsidiaria con cargo al Fondo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones relativas de la Ley General de Víctimas y su Reglamento.

El monto de la compensación subsidiaria a la que se podrá obligar al Estado será hasta de quinientas Unidades de Medida y Actualización mensuales, que ha de ser proporcional a la gravedad del daño sufrido y no podrá implicar el enriquecimiento de la víctima;

XXXVI.- Exigir a los sentenciados, en los términos previstos por la Ley General de Víctimas, la restitución al Fondo Estatal de los recursos erogados por concepto de compensaciones subsidiarias que hubiere otorgado a las víctimas por el delito que aquellos cometieron;

XXXVII.- Garantizar, cuando proceda, el debido registro, atención y reparación, en los términos previstos por la Ley General de Víctimas, a las víctimas de desplazamiento interno cuya entidad de origen no sea el Estado de Sonora; y

XXXVIII.- Las demás que se deriven de la normatividad aplicable.

Artículo 17.- Derogado.

Artículo 18.- Unidad de Evaluación.

La Comisión Ejecutiva Estatal cuenta con una Unidad de Evaluación, con las siguientes facultades:

- I.- Elaborar los proyectos de dictamen de acceso a los recursos del Fondo Estatal para el otorgamiento de los Recursos de Ayuda;
- II.- Elaborar los proyectos de dictamen de reparación integral y, en su caso, la compensación, previstas en esta Ley y en la Ley General de Víctimas y su Reglamento;
- III.- Elaborar los proyectos de dictamen para la creación de fondos de emergencia, y
- IV.- Las demás establecidas en esta Ley, la Ley General de Víctimas y su Reglamento.

Artículo 19.- Derogado.

Artículo 20.- Facultades del Comisionado Ejecutivo

El Comisionado Ejecutivo tendrá las siguientes facultades:

- I.-
- II.- Convocar y dar seguimiento a las sesiones que celebre la Junta de Gobierno;
- III.- ...
- IV.- Notificar a los integrantes del Sistema Estatal los acuerdos asumidos y dar seguimiento a los mismos;
- V a la VIII.- ...
- IX.- Crear comités especializados en la materia;
- X.- Suscribir los convenios de coordinación, concertación y colaboración o la contratación de expertos que se requiera para el cumplimiento de sus funciones;
- XI y XII.- ...
- XIII.- Recabar información que pueda mejorar la gestión y desempeño de la Comisión Ejecutiva Estatal;
- XIV.- Determinar a propuesta de la Unidad de Evaluación, los Recursos de Ayuda y la reparación integral que la Comisión Ejecutiva Estatal otorgue a las víctimas, para lo cual el Comisionado Ejecutivo se podrá apoyar de la asesoría de la Asamblea Consultiva;
- XV.- Someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno la organización del servicio civil de carrera de la Asesoría Jurídica Estatal a establecerse en el Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal; y

XVI.- Las demás que se requiera para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Ejecutiva Estatal.

Artículo 21.- Estructura

Para su adecuado funcionamiento, la Comisión Ejecutiva Estatal contará, además del Fondo Estatal, la Asesoría Jurídica Estatal, el Registro Estatal y Unidad de Evaluación, con las unidades administrativas que señale el Reglamento Interior de la misma.

Artículo 23.- Registro Estatal de Víctimas

Se crea el Registro Estatal de Víctimas como mecanismo técnico y administrativo adscrito a la Comisión Ejecutiva Estatal, que soporta el proceso de ingreso y registro de las víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos al Sistema Estatal creado por esta Ley, cuya información se integrará al Registro Nacional de Víctimas.

...

I a la III.- ...

...

...

El Reglamento Estatal establecerá la responsabilidad de las Instituciones que reciban la solicitud de ingreso al Registro Estatal.

Artículo 28.- Cancelación de inscripción

...

La decisión que cancela el ingreso en el Registro Estatal deberá ser fundada y motivada. Deberá notificarse personalmente y por escrito a la víctima, a su representante legal, a la persona debidamente autorizada por ella para notificarse o a quien haya solicitado la inscripción, con el fin de que la víctima pueda interponer, si lo desea, recurso de reconsideración de la decisión ante la Comisión Ejecutiva Estatal para que ésta sea aclarada, modificada, adicionada o revocada de acuerdo al procedimiento que establezca el Reglamento Estatal.

...

Artículo 32.- Calidad de víctima

...

I a la III.- ...

IV.- Los organismos públicos de protección de los derechos humanos;

V.- Los organismos internacionales de protección de derechos humanos a los que México les reconozca competencia;

VI.- La autoridad responsable de la violación a los derechos humanos que le reconozca tal carácter;

VII.- La Comisión Ejecutiva Estatal; y

VIII.- El Ministerio Público.

...

...

Artículo 33.- Fondo Estatal

El Fondo Estatal tiene por objeto brindar los Recursos de Ayuda y la reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos, siguiendo criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

...

Artículo 34.- Integración del Fondo Estatal

...

I.- Recursos previstos expresamente para dicho fin en el Presupuesto de Egresos del Estado, en el rubro correspondiente, sin que pueda disponerse de éstos para un fin diverso y sin que pueda ser disminuido.

II a la VIII.- ...

...

...

Artículo 37.- Disposiciones para el funcionamiento del Fondo Estatal

La Comisión Ejecutiva Estatal deberá emitir las reglas de operación para el funcionamiento del Fondo Estatal, las cuales se registrarán por lo establecido en esta Ley.

Artículo 39.- Administración del Fondo Estatal

La Comisión Ejecutiva Estatal proveerá a las víctimas que corresponda los recursos para cubrir las medidas a que se refieren el Título Quinto de esta Ley y los Títulos Segundo,

Tercero y Cuarto de la Ley General en los aspectos que competan al Estado, con cargo al Fondo Estatal.

Artículo 40.- Atribuciones del titular del Fondo Estatal

...

I.- Vigilar que los recursos que conforman el Fondo Estatal se administren y ejerzan adecuadamente a fin de permitir el cumplimiento efectivo del objeto de esta Ley:

II.- ...

III.- Presentar periódicamente informes y rendición de cuentas ante la Junta de Gobierno;

IV y V.- ...

Artículo 41.- Aplicación del Fondo Estatal

Los recursos del Fondo Estatal se aplicarán para otorgar apoyos de carácter económico a la víctima, los cuales podrán ser de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación o reparación integral, en los términos de la Ley General de Víctimas, la presente Ley, el Reglamento Estatal y demás disposiciones aplicables.

La Comisión Ejecutiva Estatal determinará el apoyo o asistencia que corresponda otorgar a la víctima de los recursos del Fondo incluida la compensación, previa opinión que al respecto emita la Unidad de Evaluación, tomando en cuenta la capacidad de recursos en el Fondo.

Artículo 45.- Unidad de Evaluación

En cuanto reciba una solicitud, la Comisión Ejecutiva Estatal la turnará a la Unidad de Evaluación para la integración del expediente que servirá de base para la determinación que el Comisionado Ejecutivo respecto de los Recursos de Ayuda y, en su caso, la reparación que requiera la víctima.

Artículo 50.- Determinación

El Comisionado Ejecutivo determinará el monto del pago de una compensación en forma subsidiaria a cargo del Fondo Estatal, tomando en cuenta:

I.- ...

a) al d).- ...

II.- La determinación del Comisionado Ejecutivo Estatal deberá dictarse dentro del plazo de noventa días contados a partir de emitida la resolución correspondiente.

El monto de la compensación subsidiaria no podrá exceder de quinientas unidades de medida y actualización mensuales, que ha de ser proporcional a la gravedad del daño sufrido y no podrá implicar el enriquecimiento para la víctima.

Cuando la reparación del daño exceda de la cantidad prevista en el párrafo anterior, el Comisionado Ejecutivo podrá autorizar un monto compensatorio mayor, mediante resolución debidamente fundada y motivada, que justifique dicho monto.

Artículo 52.- De la reparación

I a la IV.- ...

V.- Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y del Reglamento Estatal. La reparación integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie de acuerdo a la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva Estatal.

VI.- ...

VII.- Cuando proceda el pago de la reparación, el Fondo Estatal registrará el fallo judicial que lo motivó y el monto de la indemnización.

Artículo 56.- Funciones del Titular de la Asesoría Jurídica Estatal

El Titular de la Asesoría Jurídica Estatal tiene entre otras, las siguientes funciones:

I.- Asesorar y asistir a las víctimas en todo acto o procedimiento ante autoridad;

II.- Representar a la víctima en todo procedimiento jurisdiccional o administrativo derivado de un hecho victimizante;

III.- Seleccionar y capacitar a los servidores públicos adscritos a la Asesoría Jurídica Estatal;

IV.- Asignar por cada Unidad Investigadora del Ministerio Público, Tribunal en Materia Penal y Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a un asesor jurídico de la Asesoría Jurídica Estatal y al personal de auxilio necesario, auxiliándose para ello de los Centros, Dirección de Atención a Víctimas, Sistemas Estatal y Municipales de Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Atención a la Mujer de los Municipios, Instituto Sonorense de las Mujeres, Consejo Estatal para la Prevención, Atención de la Violencia Intrafamiliar, Centros de Justicia para las Mujeres, entre otros, en conjunto con el Sistema Estatal;

V.- Promover que las instituciones, organismos y asociaciones públicas y privadas contribuyan a la elevación del nivel profesional de los abogados, peritos, profesionales y técnicos que integran a la Asesoría Jurídica Estatal;

VI.- Promover la realización de estudios tendientes a perfeccionar el servicio de Asesoría Jurídica Estatal;

VII.- Proponer para la aprobación del Comisionado Ejecutivo:

a).- La organización del servicio civil de carrera de la Asesoría Jurídica Estatal;

b).- Las bases generales de organización y funcionamiento de la Asesoría Jurídica Estatal;

c).- La propuesta de anteproyecto de presupuesto;

d).- Las políticas que estime convenientes para la mayor eficacia de la defensa de los derechos e intereses de las víctimas; y

e).- Aportar al proyecto del Plan Anual, el programa de Capacitación y Estímulos de la Asesoría Jurídica Estatal, así como un programa de difusión de sus servicios;

VIII.- Organizar, dirigir, evaluar y controlar los servicios de Asesoría Jurídica Estatal de las Víctimas que se presten, así como sus unidades administrativas;

IX.- Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones a cargo de los abogados, peritos, profesionales y técnicos que integran a la Asesoría Jurídica Estatal;

X.- Elaborar un informe anual de labores sobre las actividades integrales desarrolladas por todos y cada uno de los Asesores Jurídicos Estatales que pertenezcan a la Asesoría Jurídica Estatal, el cual deberá ser entregado a la Comisión Ejecutiva Estatal;

XI.- Procurar hacer efectivos cada uno de los derechos y garantías de la víctima, en especial el derecho a la protección, la verdad, la justicia y la reparación integral, por lo que podrá contar con servicios de atención médica y psicológica, trabajo social y aquéllos que considere necesarios para cumplir con el objetivo de esta fracción;

XII.- Brindar a la víctima información clara, accesible y oportuna sobre los derechos, garantías, mecanismos y procedimientos que reconoce esta Ley;

XIII.- Tramitar, supervisar o, cuando se requiera, implementar las medidas de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación previstas en esta Ley;

XIV.- Formular denuncias o querellas; y

XV.- Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto de esta Ley.

Artículo 57.- Derecho a la asesoría jurídica

La víctima tendrá derecho a solicitarle a la Comisión Ejecutiva Estatal que le proporcione un asesor jurídico cuando no quiera o no pueda contratar un abogado particular, el cual elegirá

libremente desde el momento de su ingreso al Registro Estatal. En este caso, la Comisión Ejecutiva Estatal deberá nombrarle uno a través de la Asesoría Jurídica Estatal.

...

...

Artículo 58.- Funciones de los asesores jurídicos

Los asesores jurídicos adscritos a la Asesoría Jurídica Estatal tendrán las funciones siguientes:

I a la X.- ...

Artículo 60.- Asignación del asesor jurídico

La asesoría jurídica será asignada inmediatamente por la Comisión Ejecutiva Estatal, sin más requisitos que la solicitud formulada por la víctima o a petición de alguna institución, organismo de derechos humanos u organización de la sociedad civil, desde el momento en que la víctima haya ingresado al Registro Estatal.

Artículo 62.- Personal de Confianza

El Titular, los asesores jurídicos y el personal técnico de la Asesoría Jurídica Estatal serán considerados servidores públicos de confianza.

Artículo 63.- Derogado

Artículo 65.- Profesional victimológico

...

...

I a la VIII.- ...

...

Asimismo, en el Reglamento Estatal se establecerán los lineamientos generales para la contratación de peritos y especialistas en las diversas áreas del conocimiento que se requieran.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - La titular del Ejecutivo Estatal expedirá el Reglamento de la presente Ley dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que este Decreto entre en vigor.

ARTÍCULO CUARTO. - Se contará con un plazo de noventa días para expedir los Lineamientos del Fondo Estatal, contado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. - Una vez que entre en vigor el presente Decreto, la Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal deberá realizar las adecuaciones presupuestales conducentes.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas deberá hacer las previsiones presupuestales necesarias para la operación del presente decreto para el ejercicio fiscal siguiente al de su entrada en vigor.

ARTÍCULO SEXTO. - La Comisión Ejecutiva Estatal será la encargada de las reparaciones como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigor del presente Decreto.

Dichas reparaciones comprenderán las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

La Secretaría de Gobierno, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, remitirá los expedientes que se encuentren en trámite y resueltos, señalando las reparaciones que se estén pendientes de solventar, mismas que serán asumidas en su totalidad por la Comisión Ejecutiva Estatal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Al año de la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Ejecutiva Estatal rendirá un informe al Congreso del Estado, en el que indique las acciones que realizó para reparar el daño en las hipótesis a las que se refiere el artículo transitorio anterior.

El Congreso podrá solicitar la comparecencia del titular de la Comisión Ejecutiva Estatal para que presente el informe correspondiente”.

Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Martínez Espinoza, para decir

“Las legislaciones de búsqueda de personas, y en atención a víctimas, son ordenamientos con profundo contenido social, y representan una asignatura pendiente, que hoy tiene el consenso de todos los ciudadanos y de todos los mexicanos.

Celebramos los acuerdos alcanzados para lograr que estas leyes cobren vigencia en Sonora, es un reconocimiento a derechos fundamentales. La ley general en materia de personas desaparecidas en México, representó un paso trascendental para que familias buscando a sus seres queridos puedan obtener respuestas. En Sonora ya contamos con el instrumento legal de competencia en la materia, y afortunadamente se hace a través de una ley que nos ha hecho llegar la gobernadora del Estado, y no solo una determinación administrativa.

No fue fácil, por complejidades principalmente, como ya decíamos, presupuestales y de procedimiento; pero tenemos ya la Ley que crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Sonora. Esta instancia podrá apoyar institucionalmente los grandes esfuerzos que hoy, muchas y muchos sonorenses han llevado a cabo, el recorrido de familiares de personas desaparecidas, para conocer el paradero y la suerte de sus seres queridos, los llevó a un trabajo con las instituciones del Estado, lograron fortalecer las capacidades de respuesta a estas necesidades humanitarias.

Uno de los frutos de esos esfuerzos es que en el país y también en Sonora, se cuente con una ley en la materia, es justo reconocer las voluntades de ellas y ellos, ante la necesidad de respuesta, se trata de un reconocimiento formal a lo que han logrado, y la esperanza de que se tengan más respuestas, es su derecho a saber, y lo reconocemos como un logro de familia.

Reiteramos igualmente, y nos complace, que la gobernadora haya sometido a este Congreso la conformación de la Comisión Estatal de Búsqueda, como un instrumento legislativo y no se haya dispuesto únicamente como una dependencia estatal. Celebramos también así, como las familias, organizaciones y especialistas, promovieron la realización de esta ley, también están contemplando en su implementación, lo que consideramos de gran valor.

Sabemos que hay caminos por recorrer para lograr la adecuada y exitosa implementación de esta ley, y lograr regresar a casa a personas desaparecidas en todo el país. Estamos dispuestos a seguir trabajando para mejorar este y cualquier otro ordenamiento que ofrezca más y mejores garantías de atención.

En lo que respecta a la Ley de Víctimas, es igualmente de reconocer los esfuerzos de todos para cumplir con el mandato constitucional y con la ley general. Esta legislación en particular cambio de forma dramática el esquema de la procuración de justicia y la reparación del daño, ahora las víctimas del delito, tienen la posibilidad de una participación activa en el procedimiento penal, su atención es integral y multidisciplinaria, se considera a todas las afectaciones que deriven del delito, así como la intervención de profesionales en medicina, derechos, psicología, y trabajo social. Con ello se les proporcionan herramientas que les permitan superar el impacto en su persona, familia y bienes.

Reconocemos a todos por lograr esos acuerdos, a quienes lo impulsaron, a quienes pudieron superar carencias presupuestales, y todos aquellos que dieron seguimiento puntual y responsable para consolidar estas reformas. En resumen, la legislación de atención a víctimas, es el conjunto de procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar ayuda inmediata, para dar atención, asistencia, protección, y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos; pero también incluye impulsar su

empoderamiento y prevenir la revictimización y la victimización secundaria, dichos procedimientos, acciones y principios responden a las problemáticas y necesidades de las personas en situación de víctimas, con el propósito de salvaguardar su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Como grupo parlamentario de PRI, en este Poder Legislativo, reiteramos que nuestra participación en los procesos de selección que disponen ambas leyes, los llevaremos a cabo con mayor responsabilidad y compromiso, tanto en la designación del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda, como en el caso del Comisionado Ejecutivo de la Ley de Atención a Víctimas; reiteramos nuestro reconocimiento a las familias que participaron, a la gobernadora del Estado por su disposición de conjuntar voluntades, y a los compañeros diputados que impulsaron con fuerza estos trabajos”.

En ese tenor, el diputado Urbina Lucero dijo sabe que son iniciativa como tuvieron como origen al Ejecutivo estatal, pero hay mucho que aclarar, porque nota un discurso del PRI felicitando mucho a la gobernadora, pero hay que reconocer, y aceptar, que se tuvo un retraso negligente. Dijo también que ambas iniciativas tenían la aprobación del Congreso federal, y mandataban ciertas fechas que habría que cumplir; en el caso de la Comisión de Búsqueda, hoy se aprueba, pero en abril del año pasado, debió aprobarse, igual en el tema de atención a víctimas, desde el 2017, entonces hoy tampoco puede unirse a la celebración con la gobernadora; bien por ella que cumplió con su trabajo, retrasado, pero era la obligación, entonces, simplemente aclarar, porque pareciera que la gobernadora fue la que tuvo la iniciativa, pero no, pues tuvieron que esperar, lamentablemente, a la coyuntura de que Cajeme es el tercer municipio a nivel nacional, con mayores fosas clandestinas, y Sonora el cuarto lugar. Por último, dijo que lástima que tengan que esperar a esa coyuntura para que el Ejecutivo estatal cumpla con su obligación legislativa.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 16 de la orden del día, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión Primera de Hacienda, con proyecto de:

“DECRETO

QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 292 BIS-5 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 292 Bis-5 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 292 Bis-5.- ...

La Secretaría de Hacienda deberá de rendir un informe anual al Congreso del Estado, respecto al número y montos de transferencias de recursos que recaudó por concepto de contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de la Cruz Roja correspondiente al ejercicio inmediato anterior. El informe deberá ser presentado a más tardar el día 31 de marzo del ejercicio fiscal siguiente.

El patronato de la Cruz Roja en el Estado, deberá rendir un informe anual al Congreso del Estado, mediante el cual detalle el monto total de los recursos que le fueron transferidos por el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, por concepto de contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de la Cruz Roja correspondiente al ejercicio inmediato anterior, así como el desglose de los conceptos en los cuales fueron erogados los recursos, precisando el concepto y el monto erogado en cada caso particular, anexando, además, la factura en PDF, XML y CFDI o cualquier otro formato de comprobación que mediante Reglas de Carácter General establezca la autoridad tributaria federal que justifique cada erogación hecha con dichos recursos. El informe deberá presentarse a más tardar el día 31 de marzo del ejercicio fiscal siguiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 17 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Educación y Cultura, y la de Asuntos del Trabajo, en forma unida, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROFESIONES Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN, AMBAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el segundo párrafo del artículo 18 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley de Profesiones para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

I a la III.- ...

El servicio social al que se refiere la fracción II de este artículo será considerado como experiencia profesional, sin que ésta pueda acreditarse como relación laboral.

Artículo 18.- ...

En todo caso, el servicio social que presten los estudiantes, sin perjuicio de las disposiciones que emitan las autoridades competentes, deberá enfocarse a vincularlos con las necesidades de su comunidad y será considerado como experiencia laboral, sin que ésta se acredite como relación laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma el artículo 16 y se adiciona el segundo párrafo al artículo 65 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16.- Quienes hayan sido beneficiados directamente por los servicios educativos de los niveles medio superior y superior, tendrán obligación de prestar servicio social. La prestación del servicio social será requisito indispensable para obtener título profesional o el grado académico respectivo, y será considerado como experiencia laboral sin que ésta se acredite como relación laboral.

ARTÍCULO 65.- ...

El servicio social será considerado como experiencia laboral sin que ésta se acredite como relación laboral; para tal efecto, la Secretaría, a través del área administrativa que determine, expedirá al interesado una constancia que acredite su experiencia profesional por el tiempo que haya prestado el servicio social, sin costo para el solicitante y de conformidad con lo establecido en la Ley de Profesiones para el Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Duarte Flores, para decir textualmente:

“Solo para reafirmar lo expuesto por la diputada Magdalena, en la presentación de la iniciativa de ley, en la cual el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza fuimos copartícipes, considerando que hoy en día, dos de cada cinco jóvenes menores de 30 años, tienen dificultades para insertarse al mercado laboral, porque un requisito que exigen las empresas es la experiencia, y mientras nuestros egresados no tengan una oportunidad de desarrollar sus competencias, difícilmente podrán acreditar esa experiencia que se les exige en determinadas empresas, por lo cual, tomamos en consideración esta iniciativa, de darles a quienes realicen su servicio social, un incentivo, que obtengan un certificado que los acredite de que ese servicio social les cuente como experiencia laboral, de tal manera que puedan ser parte de un mercado laboral competitivo, donde ya no tengan restricciones que les reste oportunidades para desarrollarse como tal.

Celebro que sea sometido a esta consideración, y que entendamos que todos en algún momento fuimos jóvenes, y que a todos en algún momento nos pidieron experiencia laboral, creo que con esto estamos dando un gran paso, para brindar esa oportunidad a nuestros egresados, de que desarrollen sus competencias, sus habilidades, y sobre todo, tengan un salario digno, porque también vemos que en algunas empresas, quien no cuenta con experiencia laboral, lo mantienen ahí, dándole un sub empleo con una considerable restricción en sus ingresos, por ello, celebro que en este Recinto podamos tener la visión de brindarle a nuestros jóvenes, una oportunidad de desarrollo inmediato”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 18 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos, dio lectura a su posicionamiento, en relación a la situación legislativa interna del Congreso del Estado de Sonora, el cual dice textualmente:

“Mi posicionamiento es relacionado con el capítulo 4 bis, del cumplimiento y seguimiento de los puntos de Acuerdo aprobados por el Congreso del Estado.

Los diputados que integramos esta Sexagésima Segunda Legislatura, tomamos protesta deseosos de cumplir con las expectativas ciudadanas, y estar a la altura de representar dignamente el voto de confianza que nos otorgaron los ciudadanos, nuestro trabajo legislativo, y considero que el de la mayoría de mis compañeros diputados y diputadas, han consistido en presentar las iniciativas, acuerdos y posicionamientos que consideramos van en el sentido de beneficiar a los ciudadanos de los distritos que representamos.

Mucho del trabajo que se ha traído a esta tribuna tiene que ver con acuerdos para exhortar a las autoridades de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, para que informen o atiendan problemas muy particulares de cada una de las zonas del Estado de Sonora.

Sabemos que algunos de ellos ya han dado respuesta, lo que desconocemos, es cuantos exhortos aún continúan sin respuesta, a pesar de ya haber transcurrido el término de 15 días hábiles que lo señala el artículo que antes comenté. Por eso, es que solicitamos que este Pleno instruya al oficial mayor del Congreso del Estado, para que informe cuantos exhortos siguen sin respuesta, una vez con relación en mano, se instruya al presidente del Congreso del Estado, presente las denuncias correspondientes a la Contraloría Estatal, o a los órganos de control interno de los municipios, según sea el caso para que aquellos funcionarios que no dieron respuesta en términos de ley, sean sancionados en términos de la misma, y con sus respectivas responsabilidades.

Esta es una facultad que se establece en el artículo 155 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que es tenor del siguiente artículo. Artículo 155 Bis.- Los acuerdos del Congreso del Estado tendrán carácter vinculatorio para los servidores públicos del gobierno del Estado o de los ayuntamientos, según corresponda, quienes contarán con un plazo de 15 días hábiles contando a partir del día siguiente en que se les notifique el contenido del resolutivo respectivo, para emitir una respuesta por escrito, fundada y motivada, dirigida al Congreso del Estado.

La respuesta de los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, deberá contener al menos un informe de las acciones llevadas a cabo, y en su caso, las que se realizarán, así como una fecha probable para dar oportuno cumplimiento a los planteamientos contenidos en el acuerdo notificado, en caso de disentir del sentido resolutivo emitido por el Congreso del Estado, el servidor público a quien se dirigió el exhorto emitirá la respuesta, expresando las razones de su postura, caso en el cual deberá generarse un seguimiento al tema, entre él o los diputados que presentaron la iniciativa con punto de acuerdo, y los servidores públicos respectivos, mediante la celebración de reuniones públicas o privadas que al efecto estimen pertinentes. Será causa de responsabilidad administrativa y se entenderá actualizado del

supuesto del incumplimiento previsto en el artículo 63, fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

La falta de respuesta o seguimiento a que se refieren los párrafos anteriores, por parte del servidor público a quien se dirigió el contenido del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado, y dará lugar a que el presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado de Sonora, ante la Contraloría del Estado o el órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ayuntamiento, según corresponda la denuncia y seguimiento al procedimiento respectivo, para lograr que se sancione al omiso, informando de todos estos actos al pleno del Congreso del Estado de Sonora, en forma previa a la culminación de su encargo.

El incumplimiento de los deberes impuestos al presidente de la mesa directiva deberá de ser sancionado previo procedimiento, que al efecto desahogue la Contraloría Interna del Congreso del Estado por el Pleno del Poder Legislativo. Por lo anterior, los acuerdos donde se aprueban exhortar a las autoridades, deben tener la fuerza vinculatoria necesaria para que sean observados por los servidores públicos, y en caso de ser omisos sin razón o causa justificada, este Poder Legislativo, tienen las herramientas legales para hacer cumplir sus resoluciones.

Así esperamos que, a la brevedad posible, la presidencia de este Poder Legislativo nos informe si existen acuerdos de este Poder que no han tenido respuesta dentro del término previsto en la ley, y cuantas denuncias han presentado contra dichas omisiones”.

Por último, se concedió el uso de la voz al diputado Navarrete Aguirre, quien dijo:

“Es nuestra obligación estar al pendiente de todas las peticiones, de todos los ciudadanos del Estado de Sonora, esta mañana nos informaron que el Río Yaqui, específicamente en el municipio de Onavas, Sonora, se está presentando una mortandad de pescados, eso al parecer es derivado de un tubo de la mina de Soyopa que se reventó. A los ciudadanos les dijeron que van a investigar, pero, mientras tanto, les pidieron que no consumieran el agua potable.

Como presidente de la Comisión de Minería, hago un exhorto a los titulares de Semarnat, Profepa, Comisión Estatal y Nacional de Agua, a la Secretaría de Salud Federal y Estatal, a la gobernadora del Estado, a Protección Civil, y a todas las autoridades competentes, para que de inmediato se atienda esta grave situación y no se causen afectaciones a los pobladores.

No queremos que suceda lo mismo que en Río de Sonora, todas las autoridades debemos actuar desde nuestra trinchera, es por ello que solicito a las autoridades competentes, que realicen las acciones pertinentes al respecto, con la esperanza de que esto se deba a otras situaciones, y no a una contaminación en el Río Yaqui, por parte de la empresa minera, y así podamos evitar los daños a la salud a dicho municipio”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las dieciséis horas, con cuarenta y siete minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, diez de septiembre de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Alcalá Alcaraz Luis Armando, con justificación de la mesa directiva.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
PRESIDENTE

DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA
SECRETARIO

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con treinta minutos del diez de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó a la diputada Camarena Moncada, secretaria, diera lectura a la orden del día. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito de los Ayuntamientos de Aconchi y Cananea, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas

por dichas administraciones municipales del 01 de abril al 30 de junio de 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Gobernador Tradicional Mayo de Pueblo Viejo, Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, con el que suscribe a nombre de la etnia que representa, la propuesta de nueva Ley de Derechos, Cultura y Organización Política de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sonora, presentada ante la Comisión de Asuntos Indígenas de esta Soberanía, el pasado 21 de enero de 2019, por las autoridades tradicionales de los pueblos de Belem y Pótam, del municipio de Guaymas, pertenecientes a la tribu Yaqui y del Poblado de “El Desemboque”, municipio de Pitiquito, perteneciente a la etnia Comcáac (Seri), a la que se sumó la nación Pápago (Tohono O’odham Nation), mediante escrito presentado el 25 de junio del año en curso. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas”.

Escrito de integrantes del Comité Directivo del “Predio Rosalía” del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con el que solicitan se les informe el estado del proceso en relación a diversos oficios dirigidos a esta Soberanía, asimismo, solicitan se considere en el orden del día de una sesión de este Congreso, el exhorto aprobado mediante Acuerdo número 372, de fecha 24 de octubre de 2017, en relación a la integración del expediente del proyecto de decreto de Área Natural Protegida (ANP) denominada “SIERRA PINTA”, en los Municipios de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito de diversos ciudadanos del municipio de Nogales, Sonora, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, que se reduzcan al 50% las tarifas de agua potable comerciales e industriales, por no estar justificado el cobro ante la Procuraduría Federal del Consumidor. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escritos de los Ayuntamientos de Caborca, San Miguel de Horcasitas y Granados, Sonora, con los que remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos

y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2020, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escritos del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, mediante el cual remiten Actas certificadas de sesiones en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 77, 79, 179, 281 y 284, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, mediante el cual remiten Acta certificadas de sesiones en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 79, que adiciona el artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escritos del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, mediante el cual remite Actas certificadas de sesiones en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 77 y 179, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Seguidamente, la presidencia resolvió cancelar el folio 1377, presentado el pasado 3 de septiembre, y su correspondiente trámite, con fundamento en el artículo 66, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Sonora.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, agradeció la presencia de los maestros de la Universidad de Sonora, y por darle la confianza de presentar este proyecto, y por su conducto, sea analizado. Seguidamente,

presentó la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, e invitó a la Asamblea a analizarla y debatir la propuesta con la academia y diferentes grupos sociales que estén interesados en analizarla. Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su análisis y dictaminación, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Calderón Fuentes presentó su iniciativa con proyectos de Ley que deroga el artículo 111 bis de la Constitución Política del Estado de Sonora, y la Ley de Transporte y Movilidad para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte y Movilidad.

Asentado el trámite, la diputada López Noriega, dijo:

“Yo creo que es importante hacer un comentario con respeto a la importancia de contar una ley de movilidad en el Estado de Sonora. Al inicio de esta Legislatura, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en su primera rueda de prensa, hizo un compromiso social de hacer de manera responsable y con un compromiso muy fuerte, una ley que fuera disruptiva con todo lo que venía, la problemática que viene en consecuencia en lo que es ahorita el tema de transporte y de tránsito en el Estado de Sonora.

Si bien es cierto que el transporte, como lo menciona la diputada Lety Calderón, es uno de los principales problemas que motiva a esta nueva ley de movilidad, por la calificación que los ciudadanos le dan en el Estado de Sonora, que cinco de calificación y en la capital se agrava mucho más, porque califican con siete reprobatorio el servicio de transporte público, y sobre todo, que han aumentado las tarifas y el servicio de calidad ha sido mermado con la calidad que han prestado los camiones de transporte público que tenemos en el Estado de Sonora, pero también es una realidad que existen otros problemas que evitan que haya una movilidad efectiva en el Estado y es el parque vehicular que ha crecido de manera desmedida en los últimos 17 años, 146% el parque vehicular, sobre todo en vehículos particulares.

Los automóviles de uso público, que son los taxis, ha crecido muy poco, es el 9%, y lo que se busca con una ley de movilidad, es que el traslado que tengamos los ciudadanos de un lugar a otro, en este caso el trabajo, tengan certeza, cuánto tiempo va a durar su traslado, sobre todo en el transporte público que tienen esa, es una de las cosas que señalan como mal servicio, no saben, a qué hora va a pasar, no sabe a qué horas van a llegar a su trabajo o a su destino, y yo creo que es importante mencionar que en los últimos años, ha decrecido el número de camiones en el Estado de Sonora.

En el 2015 había 3,300 unidades, hoy en el 2018 tenemos 1,825, más los 160 camiones nuevos que se entregaron, que esos si traen cierta tecnología, y el resto igual, siguen sin aire acondicionado, siguen sin tener una ruta establecida, y yo creo que aquí aparte de todo esto que les estoy explicando, la señalización que tiene que haber es muy importante, no hay señales de ningún tipo, no existe educación vial tampoco, y yo creo que todos hemos vivido a la hora que nos topamos con un tope que casi se dice, el tope estaba ahí cuando ya pasaste, y yo creo que es importante tener altos, tener las señalizaciones correctas, las ciclo vías; son muchas cosas las que comprende esta ley.

Y yo quiero comentarlo porque al igual que la diputada, pues presentamos una ley el día 23 de agosto, donde comprende toda esta problemática que le menciono, pero si quisiera invitar a la diputada Lety Calderón y a la diputada Gricelda, que también presentó otra iniciativa, y a todos los demás diputados, que seamos disruptivos en hacer esta ley, que hagamos una ley que realmente cambie el sentido de la movilidad en el Estado de Sonora, una ley donde los ciudadanos califiquen como bueno para sus traslados, la señalización, somos el quinto Estado con más accidentes de tránsito en el país, somos el sexto Estado con más muertes por accidentes de tránsito, el sexto lugar tenemos en el país, y yo creo que estas estadísticas, que soportan toda esta ley, te dicen cómo está la situación real en el Estado de Sonora, e invitarlos a trabajar de manera conjunta para hacer algo que cambie radicalmente la situación que vivimos.

También planteamos que se destine el 60% de lo que se reciba de placas, de permisos, y de licencias, para la infraestructura vial, para la educación vial, para el tránsito, para la seguridad de los ciudadanos y estoy hablando de 615 millones de pesos, cuando normalmente se invierten 400 millones en infraestructura vial, entonces si tenemos mucho trabajo que hacer con esto, y yo quisiera pues, como lo dije en su momento, que pudiéramos trabajar en conjunto todos para poder hacer algo que realmente cambie la percepción de los ciudadanos con este tema”.

En ese tenor, la diputada Calderón Fuentes agradeció a la diputada el apoyo, e invitó a la Asamblea y los concesionarios, y a quienes les interese participar en esta iniciativa, para fortalecerla, y lograr tener un transporte bueno y de calidad en Sonora.

De nuevo, la diputada López Noriega dijo que en conjunto pueden lograr algo bueno, pues no solo se centra en el tema de transporte, sino que toca otras áreas; pero no está de acuerdo con lo que cita en el artículo 80, sobre las concesiones deben ser sujetas a sucesión, pues eso no da seguridad, sobre todo, si se quiere dar certeza al ciudadano de que el servicio es bueno, y la sucesión en las concesiones, serán como la sucesión en la notarías; entonces, cree deben tener cuidado y puntualidad en el articulado de la ley.

A su vez, el diputado Colosio Muñoz, presidente, dijo que hace 40 años llegó a esta ciudad como estudiante, y en ese tiempo vivió la misma problemática que hoy mencionan, pues el transporte sigue atrasado, y desde ese tiempo, existen los mismos problemas, y la misma corrupción de siempre, por tanto, deberían mejorar, pues se merecen un transporte a la altura de la ciudad, como capital del Estado.

Posteriormente, la diputada Platt Salazar celebró el tener buenas propuestas, pero desde el inicio de esta Legislatura, se han presentado cuatro iniciativas con este tema; el Grupo Parlamentario de Morena ya presentó la suya también, y está segura que tienen buen material para una buena ley, solo falta acelerar el análisis.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve declarar la actividad de cultivo de agave y producción de bacanora como industria estratégica para el desarrollo económico y social de Sonora. **SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los titulares de los organismos constitucionales autónomos y a los municipios de la entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Castelo Montaña, para reconocer el dominio de este tema por parte del diputado Villaescusa Aguayo, pues ha presentado varias iniciativas encaminadas a fortalecer la actividad del proceso y comercialización del Bacanora; y hoy propone como industria estratégica, la comercialización y la producción del Bacanora, lo cual considera muy bien. Le felicitó, pues llegará un punto que será una actividad fuerte para el turismo, y el desarrollo económico del Estado, pero no debe olvidar la actividad primaria del origen, que muchas veces, cuando llega a un nivel donde ya es negocio, se empieza a fortalecer de la mitad hacia arriba, descuidando a los pequeños productores; sugirió fortalecer esa parte, sabedor que lo han hecho en la

simplificación de la venta, de las licencias para el proceso, lo cual, dijo, es bueno. Por último, dijo que el Bacanora es un símbolo de los sonorenses, y como lo dijo el legendario comediante Cantinflas, es una bebida espirituosa, mágica, medicinal, afrodisíaca, y le consta.

También el diputado Navarrete Aguirre le felicitó, y dijo del gusto que le da ver iniciativas que no hablan de contaminación, como la minería, sino del progreso del Sonora, pues sembrar en la tierra es mucho mejor que tener minas dentro del Estado; y como dijo el diputado Castelo Montaña, es una bebida tradicional en Sonora, y debe comercializarse, a nivel internacional, tal como se ve en Jalisco con las siembras de maguey, para producir el mezcal. Por último, agregó que espera en un futuro no sólo se siembre agave, sino que se tenga el clima necesario para la siembra de manzana, de pera, albaricoque, higo, y nuez, y buscar salir adelante, sin necesidad de la actividad minera, que está matando poco a poco.

En ese tenor, la diputada Uribe Peña también le felicitó por esta iniciativa que fomenta el desarrollo de los lugares donde es una única fuente de trabajo, y que haya mayor productividad y mayor derrama económica.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la dispensa, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Torres, para decir:

“Igual de la misma manera felicito al Grupo Parlamentario del PRI, sin lugar a duda, la producción e industrialización y comercialización del Bacanora, es una actividad representativa de país, y en el Estado, y tiene tanta importancia que ya contamos con el reconocimiento de la denominación de origen del Bacanora, que abarca 35 municipios ubicados en la zona serrana del Estado.

Asimismo, ya se cuenta con una norma oficial mexicana, publicada en diciembre de 2005, en el Diario Oficial de la Federación; coincido con todos ustedes que la importancia de potencializar esta actividad que data más de 100 años en el Estado, como una estrategia para impulsar el crecimiento económico de las familias, que se dedica a tan noble labor, sin embargo, respetuosamente considero que la actividad apícola también debiera incluirse en

este Acuerdo, o en uno posterior, por ser también una actividad impulsora del desarrollo de las comunidades rurales de Sonora.

Las condiciones naturales del Estado, que permiten que esta actividad tenga un gran potencial, y que esas condiciones nos ayuden a producir miel y sus derivados, con sus mayores estándares de calidad, por lo tanto en virtud de haberse aprobado reciente la Ley de Fomento Apícola y Protección a las Abejas, como agentes polinizadores, considero prudente que la referida actividad se considere también como una estrategia, como una industria estratégica para el desarrollo económico y social de Sonora”.

También hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes, para decir:

“Es importante conocer los 35 municipios que tiene la denominación de origen, Aconchi, Álamos, Arivechi, Arispe, Bacadéhuachi, Bacanora, Banámichi, Baviácora, Cumpas, Divisaderos, granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Opodepe, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcacitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.

Estos 35 municipios, si los vemos en el mapa de Sonora, exactamente abarcan una porción territorial absoluta, están sumados territorialmente unos tras otros, los 35 son municipios rurales, los 35 tienen menos de 10 mil habitantes de población, y esos 35 municipios finalmente, tiene que ver con el origen del Estado de Sonora; y un pueblo que no cuida sus costumbres y tradiciones, no va a alcanzar a ser una cultura milenaria, que es la que le da ante el mundo, y al resto del país, el reconocimiento a todas la culturas milenarias, la que agarremos es respetada en el mundo, porque todos los turistas, y por todos los gobiernos, porque han superado crisis, epidemias, y sobreviven en condiciones adversas.

Muchos de ellos, en este caso la industria del Bacanora, es de los sonorenses, así como los oaxaqueños pelearon la del mezcal, y los de Jalisco, pelearon con la del tequila, no pelear la denominación de origen de Bacanora, sería como perder una parte del orgullo de Sonora, es eso que a nosotros nos identifica allá, cuando vamos al sur, la palabra del sonorense, las costumbres y las tradiciones sonorenses, las etnias yaquis, mayos de sonorenses, los seris, los guarijíos, que son etnias que han superado muchos cientos de años, y que son culturas a las que hay que seguir.

Se ha cabildeado mucho este tema, es muy importante que digamos, detrás de la industria del Bacanora, hay toda una expansión en nacimiento que tiene este Congreso poner el énfasis, y el ojo visor en lo que dijeron, los que me antecedieron en la palabra, que cuidemos a los 35 municipios con denominación de origen, razón por la cual le pido al promovente de la iniciativa, que hizo a nuestro diputado Jorge Villaescusa, un punto de Acuerdo con dos, en el primero dice: *“El Congreso del Estado de Sonora resuelve declarar la actividad de cultivo de agave y producción de Bacanora como industria estratégica para el desarrollo económico y social de Sonora”*.

Proponemos la bancada de Nueva Alianza, un segundo punto que recorra el segundo y se convierta en tercero; el segundo diría: *“El Congreso del Estado de Sonora, velará en todo*

tiempo, por el respeto y desarrollo económico y social, de los 35 municipios rurales que cuentan con la denominación de origen en la declaratoria de hacer la actividad de cultivo y de agave, y producción de Bacanora, como industria estratégica”.

Esto, lo único que hace, compañeras y compañeros, es sedimentar, proteger, que se está cabildeando para detonar la industria del Bacanora, no deje fuera a los pueblos originales de la industria del Bacanora, tienen condiciones de originalidad, pero tienen mucho factores de riesgos estos 35 municipios, son los pequeños, son los lejanos, son los dispersos, son los que ocupan que no se lo coma el grande, son los que necesitan que este Congreso, que no puede perder por supuesto una oportunidad como la que se presenta, de que Sonora compita con otras entidades, no se les olviden, y no se nos olvide, que hay 35 municipios originales en la denominación que se le otorgó en la norma mexicana, y a partir de ahí podemos platicar todo lo que quieran referente a que podamos convertir esta actividad en una actividad generosa económicamente hablando, y que no se quede nuestra gente originaria de esos pueblos olvidados, como bien lo decían los diputados que me antecedieron, a su consideración la propuesta de este segundo punto, que recorrería el segundo en tercero”.

El diputado Villaescusa Aguayo agradeció las aportaciones presentadas, y reiteró que este tema tiene un enorme potencial, y deben cerrar filas en torno a este producto que le da identidad y personalidad a Sonora. Respecto a la propuesta del diputado Trujillo Fuentes, aseguró no tener problema para incluirla; respecto de la propuesta del diputado Ortega Torres, le propuso fuese en otro Acuerdo, y documentar la importancia de la industria apícola en el Estado de Sonora, para darle el peso que requiere, e impulsar estos temas estratégicos, siendo aceptado por el diputado Ortega Torres.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, a fin de que por su conducto se intervenga ante las Instituciones Educativas en favor de estudiantes, para efecto de que se revisen los expedientes para que se les re-asignen en

escuelas próximas a sus domicilios en favor de la estabilidad y economía de sus familias en cuanto al traslado y transportación, así como de su seguridad personal”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Mancha Ornelas, para decir:

“Primeramente, pues felicitar a la diputada Magdalena Uribe Peña, por este exhorto, por esta iniciativa en la que haciendo el recuento de los años, y más bien de los daños, anteriormente, bajo un tema de gobierno, tratando de simplificar educativamente, administrativamente, los procesos que se debería del llevar a cabo, para la elección del alumnado en el caso de los bachilleres, bien a estropear, precisamente en el tema que usted acaba de abordar, damos ejemplos en los que fueron asignados, se hicieron el examen de admisión, alumnos de Hermosillo, que fueron asignados en Guaymas o de Guaymas asignados a Ciudad Obregón, fueron muchos los casos y claro está eso, de que este una falta de visión, una falta de una buena planeación, que conlleve realmente a satisfacer la necesidades de los estudiantes.

Y esto es lamentable volverlo a repetir, pero fue en el gobierno de nuestro anterior presidente, Enrique Peña Nieto y su representante en la Secretaria de Educación Pública, quien a través de su ineficiencia puso en entre dicho, pues la integridad vaya también decirlo, de los alumnados, porque estos en algunos de los casos tuvieron que suspender su preparación educativa y tener en cierto momento un año sin ir a la escuela, y en algunos de los casos orillarlos a estar en colegios particulares para poder ellos continuar con un estudio; desconocemos el asunto que estaba detrás, sabemos que se han prestado muchísimos colegios particulares, ya sea primarias, secundarias y preparatorias, pero creo que es buen momento de poner cartas en el asunto, y poner el gran esmero que debe tener el sector educativo. Felicidades, diputada”.

El diputado Alcalá Alcaraz, expuso:

“Igual en lo personal, creo que es un tema muy importante, es un tema que efectivamente se vive cada día, cuando empiezan los periodos escolares, no dejan de llegar las gestiones, en muchos de los sentidos, sin importar y sin politizar lo que haya sucedido anteriormente, yo creo que si es un tema que debemos de alguna manera exhortar a la Secretaria de Educación, como bien lo hace la diputada la cual felicito, pero también valorando los reglamentos por el cual suceden este tipo de situaciones.

Sin duda alguna, yo creo que son innumerables los casos que nos pasan, las gestiones que nos llegan, desde distancias de domicilios, pero también a la vez cambios de turnos, y algunas otras situaciones que se nos presentan al día con día, tanto a los diputados, como a muchos funcionarios públicos, directores, y al mismo personal de las escuelas, pero yo creo que si es

un tema, volviendo al caso, yo creo que si es un tema que tenemos que valorar, que tenemos que entrarle a fondo junto con la Secretaria de Educación, a la Comisión de Educación, de ver el por qué suceden este tipo de situaciones, que creo yo que ahí está verdaderamente el problema o cómo poder solucionar este problema, y cómo poder sacarlo adelante.

En ese sentido, yo felicito a los diputados, creo que es un tema que se nos presenta constantemente, no me dejarán mentir los demás compañeros, y que de alguna manera creo que es algo fácil que podemos resolver, siempre y cuando respetando, pues la jerarquía o los estandartes que pone la Secretaria de Educación, precisamente para la asignación de los alumnos a cada diferente plantel escolar, en ese sentido yo convocaría a que se trabajara en conjunto, no nada más se llevará el exhorto para que se puedan ver el por qué pasan estas situaciones y poder solucionarlo”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada López Noriega dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes del Estado de Sonora. Finalizada la lectura, dijo:

“Antes de concluir, si quiero mencionar que aparte de platicarles, la ley que se autorizó y se aprobó a través de la Legislatura 59, que era sobre la semana para la prevención de estas enfermedades, también se aprobó una ley, que es la ley anti chatarra, donde no se venden alimentos chatarras en las escuelas, en las tienditas escolares.

Esa ley se aprobó, se implementó, pero hoy en día, así como muchas leyes, pues no se está llevando acabo, yo creo que debemos volvernos vigilantes de estas situaciones que enferma a la sociedad. El tema de la diabetes es un tema muy complicado que tiene que ver, y que no nos hacen sentir orgullosos a todos los que estamos aquí; el primer lugar en obesidad infantil no es algo que nos debe enorgullecer, el CIAD nos dice que los niños hoy en Sonora están enfrentando enfermedades de adultos, la diabetes era exclusiva para los adultos, hoy en el tema de la diabetes, yo creo que los niños por la poca actividad física que mencioné en la exposición de motivos, el 17% solamente de los niños realizan actividad física una hora a la semana.

Estamos hablando de algo bastante grave, también hablamos del 20% de incremento de fallecimiento por el tema de la diabetes, el 73 de los mexicanos sufren de sobre peso, y de obesidad que es una de las principales causas; hoy en el Senado, el senador Monreal, presenta

una iniciativa donde el IEPS se incrementa en las bebidas saborizadas del 1.17 al 1.27, y eso implica que el monto que les presenté, que va a tener como participación en el Estado de Sonora, que es el 20% por ley, se va incrementar a 400 millones de pesos, si estamos poniendo en esa ley que son 400 millones los que recibirá el Estado, y estamos proponiendo que el 50% de este recurso se destine a la promoción, a la educación de esta enfermedad, estamos hablando de 200 millones de pesos.

También, se estima en base a los datos de la Secretaria de Salud, que las personas que usan insulina, el gasto que tiene el Estado para este mal, son 98 millones de pesos, entonces quedarían 110 millones de pesos para trabajar en la prevención, y sobre todo en la educación que deben tener los niños de tener una actividad física, no es cosa menor, los niños enfrentando esta enfermedad acortan su tiempo de vida, no es lo mismo que le den a uno que tiene 45 años o 50 años, que a un niño de cinco años le da diabetes, su tiempo de vida se acorta, no va a vivir más de 30 años.

Y yo creo que estamos mal informados, la sociedad no lo sabe, y es una grave problema que genera muchas consecuencias, y es una enfermedad crónica degenerativa que nunca se cura, siempre va en deterioro al organismo por más cuidado que tenga, se deteriora el páncreas, se deteriora el riñón, se deteriora la vista, los sentidos, yo creo que tendríamos que concientizarnos un poco más nosotros como diputados, y sobre todo pedir el respeto al Poder Ejecutivo, porque lo que aprobemos aquí debe de ejecutarse en el gobierno del Estado, y hay muchas leyes que no se están aplicando”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

Asentado el trámite, el diputado Ortega Quintos, como presidente de la Comisión de Salud, felicitó a los promoventes por esta iniciativa, y esperaba que no quedara en letra muerta, pues hay infinidad de normas y reglamentos relacionados al tema, que no son aplicados, o se aplican en partes, o mal; incluso en este Congreso Local, dijo que se han pronunciado en contra de las acciones emprendidas por la Comisión de Salud, para retirar las bebidas azucaradas. Por último, citó el articulado de la iniciativa, respecto al manejo de la diabetes y su control y tratamiento, y dijo que tiene mucho valor y será de trascendencia para la población mexicana, y en la Comisión podrán enriquecerla.

A su vez, el diputado Montes Piña, dijo:

“No quiero desaprovechar la oportunidad de hacer mención por el tema tan importante que ha puesto en esta sala la diputada López Noriega, derogar la ley actual, proponer una nueva que tiene un enfoque muy justo hacia un padecimiento que hoy por hoy, es de alto nivel, de un alto porcentaje de nuestra sociedad, y que tiene mucho que ver con la cuestión preventiva.

Son padecimientos que con una sana alimentación, con una correcta alimentación, con ejercicio, etc., si pueden preverse en la mayoría de los casos, entendemos las cuestiones genéticas donde ahí difícilmente la ciencia puede actuar al día de hoy, pero además, las autoridades en la materia llámese la Dirección de Salud en Sonora, ha hecho caso omiso de la normatividad en materia de salud y de prevención se refiere, con el simple tema tan fácil que es regular la alimentación y para lo cual ya se han creado leyes, ya hay normatividad que no aplica la misma Secretaría de Salud, que su titular Clausen, no sé, estará enfocado en todo menos en el tema de la prevención.

Y creo que es ahí donde debe de llegar un atento llamado, porque nada más veamos el tema de lo que les venden en las tienditas escolares a nuestros alumnos de sistema básico, habiendo ya una regulación en la materia, a nadie le importa que le sigan vendiendo refrescos, que le sigan vendiendo bebidas endulzadas con un alto índice en su calorías, que se siga vendiendo comida chatarra, pareciera que para el sector salud lo único que no le interesa es precisamente la prevención, como que resulta más fácil, o mejor negocio, vender el medicamento al respecto, exacto, exacto, habría que sumarnos a ese llamado que está aquí atrás de nosotros en la sala, ¿a qué hora la Dirección de Salud del Estado de Sonora, va a poner remedio a nuestro Estado, con ese grave problema que genera esta enfermedad, que hoy en la iniciativa de la diputada Alejandra que celebro, intenta abordar muy atinadamente?”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Mancha Ornelas dio lectura a un resumen de su iniciativa con proyecto de Ley que adiciona un párrafo octavo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación, y a la Ley de Seguridad Escolar, ambas para el Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agregó que en el sistema social hay actores, y factores; dentro de los actores, están los padres de familia o tutores, y deben blindarlos de manera contundente, para que llegue a las aulas de una forma óptima, y puedan recibir la educación que se imparte. Por último, dijo que los factores son los maestros, la comunidad, los familiares, los amigos, y los vecinos.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Educación y Cultura, en forma unida.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos, antes de dar lectura a su iniciativa, dijo:

“El día de hoy se celebra el día nacional para la prevención del suicidio, situación que casi nadie consideramos alarmante, pero si lo es, el problema es más grave de lo que creemos, hay de 300 a 400 suicidios por año, y esto va en incremento.

Tuvimos dos foros el día de ayer en el auditorio de la facultad de medicina de la Unison, y el día de hoy en un centro social con el secretario de Salud, donde hubo bastante asistencia, presentaron el programa “*ponte frente al espejo*”, es uno de los programas que ya se había comentado desde el año pasado que eran acciones incluidas en las actividades de salud que pretendía hacer la secretaría, valga la redundancia, de salud.

Por eso solicitábamos un presupuesto, un incremento en el presupuesto en salud para que todas esas acciones se dieran, día nacional para la prevención del suicidio se conmemora o se celebra desde el año 2003, nada más compañeros para recordarles que podemos sumarnos todos en esta 62 Legislatura, para poner nuestro granito de arena para que se evite el suicidio en los adolescentes, ya que entre más se consumen drogas, se incrementan las adicciones, y eso lleva a los suicidios de nuestros jóvenes principalmente, pero no lo van a creer ustedes, me di cuenta ayer, en lo que pronunciaron en los foros, que dentro de las profesiones que más intentan suicidarse, o tienen ideas suicidas, son los médicos, Dios guarde, toco madera, pero se habla de que entre los profesionales, los médicos son los que mayor intento de suicidio tienen, y mayores suicidios logran hacer. Esto es muy preocupante, y se da por todas las cuestiones del punto de vista profesional por la que pasamos durante el internado, y durante el servicio social, porque si es una carrera muy, muy pesada”.

Posteriormente, presentó su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 4 de la Ley del Notariado, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, el diputado Real Ramírez, dijo:

“Me parece que el tema que toca el diputado Filemón es de bastante trascendencia en el Estado, sin duda creo que debemos de entrarle a una legislación en materia de notarías del Estado, tal vez en el tono que platica el diputado Filemón y en muchos más que creo que se viene quedando corta, si es importante, pero el problema es todavía mayor.

El diputado Filemón habla de un tema en particular que ocurre, y que es testigo, yo puedo ser testigo de otros tantos, que utilizan la Dirección de Notarías para mandar auditorías y supervisiones con un sesgo de *vendetta* política y partidista, pero hay otros temas que están ahorita en el contexto político y de comunicación en nuestra sociedad, que es la posibilidad

de otorgamiento de notaría; ahorita ya, el diputado Filemón está esperando legislar para un futuro, y eso es bastante correcto, pero creo que la vigilancia de nosotros, debe de ir hacia el Estado, como utiliza ese instrumento, y a quien le va otorgar las notarías y la honestidad, y el prestigio público del que gozan las personas a las que se les otorga.

Sobre todo, la duda que tenemos nosotros, es sobre una posibilidad de que le entreguen la notaría a una persona de nombre Darío Figueroa, quien fungió como delegado de PGR, hace apenas unos meses dejó el cargo, creo que no más de un año, yo tengo mis observaciones, el Partido Acción Nacional tiene sus observaciones con ese personaje, ese personaje mientras estuvo en su cargo de la PGR como titular de la PGR, utilizó un instrumento que nos debería de generar seguridad a todos los sonorenses, y a todos los mexicanos, y utilizó este ente con fines políticos partidistas, como garrote para perseguir a quien no le convenía, a quien gobernaba en ese momento, ya sea el gobierno priista actual; es decir, él fue comparsa, él fue testaferro de la persecución política al PAN y a Morena, emitiendo o solicitando ordenes de aprehensión, sin ninguna justificación.

Creo que en el mismo contexto que está el diputado Filemón tratando de legislar en la materia, propongo a los diputados de esta Legislatura que invitemos a la Dirección de Notarías, sí ¿por qué no?, que venga de nueva cuenta el secretario de Gobierno, a que nos dé una explicación sobre el funcionamiento y el trabajo que hacen en la Dirección de Notarías, porque tenemos bastantes dudas al respecto, particularmente, con este tema y en esta situación de que le quiere otorgar a esta persona, Darío Figueroa; es evidentemente un pago a sus servicios político partidistas, y creo que ese no es el objetivo de la Dirección de Notarías, sino de generar certeza y fe pública.

Entonces, si no es en este momento, porque no cabe en su iniciativa, el Partido Acción Nacional, en otro momento solicitará la comparecencia a la Dirección de Notarías, y al secretario de Gobierno, para que nos dé una explicación y nos contextualice, cómo está la situación de los nombramientos de notarías, y hablemos en particular del tema, ¿por qué no? Aunque no sea facultad de nosotros, pero si puede ser en el contexto de una Comisión, se le puede invitar a la presidente del consejo de notarios, porque ellos también tienen que ver en el otorgamiento de notarías, y no quisiera, y no quisiéramos nosotros, que esta obedeciera, ese colegio de notarías, que fuera más independiente y que no obedeciera a una línea política partidista particularmente del gobierno de Estado”.

En ese tenor, el diputado Matrecitos Flores dijo que ven bien la propuesta presentada, y coinciden con el diputado Real Ramírez, de analizar a fondo el tema de las notarías, y hay coincidencia, al menos con tres grupos parlamentarios, de entrarle a esta iniciativa, llegar a un acuerdo, dar una sacudida, y poner orden, porque es un relajo ahí.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones a la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Asuntos del Trabajo, y Salud, en forma unida.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Gradiás Ahumada, dijo:

“En esta ocasión, vengo a platicarles un poquito más de lo que ya hemos venido platicando con anterioridad con la Ley de Mejora Regulatoria, que seguramente será un ley que le dará dinamismo a la economía de nuestro Estado, principalmente consideramos que le hará la vida más fácil, tanto al ciudadano, como también aquel profesionista que va, y hace trámites ante alguna agencia fiscal, aquel emprendedor que esté en miras de aperturar su propio negocio, o aquel corporativo que seguramente busca expandir sus operaciones, e instalarse en cualquier municipio de aquí del Estado.

Quiero compartirles una formula, me parece de cierta manera simple, pero que ayuda mucho a salir adelante a las regiones, hacerlas más competitivas, y sobre todo, hacer más atractivo el empleo, las inversiones, y sobre todo, a los emprendedores, y esta pequeña formula de la que les hablo, dice: *“entre menos regulaciones, hay más inversión, y entre menos tramites, hay menos corrupción”*,

Y yo creo que esto es muy importante, sobre todo, en los tiempos difíciles en los que vivimos, donde vemos que nuestra economía nacional no está creciendo, donde también nos hemos dado cuenta que instituciones federales que apoyaban a los emprendedores, han sido desaparecidas de un plumazo, y donde se habla mucho de eliminar la corrupción, pero seguimos con las mismas trabas, seguimos con las mismas ventanillas, y seguimos con todos estos procesos burocráticos que simplemente motivan a que se debe este tipo de problema.

Y bien, que tiene que ver todo esto con mejora regulatoria, tiene que ver todo, ¿por qué?, porque mejora regulatoria promueve tres aspectos sumamente importantes, uno de ellos es que mueve a las autoridades tanto estatales, como municipales, a quitar todos estos trámites absurdos que ciertamente convierten el hecho de aperturar un negocio o expandirlo, en una carrera de obstáculos.

Otras de las cosas que mejora regulatoria hace, es que obliga a unificar criterios, es decir, que sea lo mismo, si tú quieres aperturar un negocio aquí en Hermosillo, en Nogales, en Obregón o en Cananea, y por último, utiliza herramientas digitales que están a nuestro alcance, para evitar todas estas vueltas y estas filas innecesarias, porque si bien es cierto, cada requisito, cada vuelta, cada nueva condición es una oportunidad para el *moche*, para el favor especial o para la extorsión.

Y quiero platicarles algunos antecedentes de esta iniciativa, ya tenemos varios meses cocinándola, por así decirlo, con el apoyo de varios diputados aquí presentes y del comisionado de la mejora regulatoria aquí en el Estado, y la verdad es que consideramos que

es una ley que nos va a poner al día con la normatividad federal, pero, sobre todo, poner a Sonora en una posición de mayor competitividad ante todo este escenario nacional e internacional complicado que se avecina.

En lo personal, me ha tocado poner a disposición esta iniciativa con emprendedores y con Pymes, y todos platican sobre el calvario que se puede llegar a convertir la apertura de un nuevo negocio, ¿por qué?, porque empiezan ellos a gestionar el nombre ante las dependencias federales, el tema de los notarios, el tema del alta en Hacienda, y quiero compartirles aquí un dato, según la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, una de las asociaciones útiles que hasta ahorita no ha desaparecido, en México tenemos alrededor de 50 mil trámites, y una persona en promedio al año, realiza 9.3 tramites; es decir, imagínense todas la vueltas que esto implica, sin contar el infierno que quizá se pueda llegar a convertir en pedir un crédito o un apoyo Pyme gubernamental, ¿por qué? Porque siempre te piden comprobar ingresos que son meramente imposibles, o bien, te prestan una cantidad mínima de dinero con tasas de intereses muy altas, exageradas por el alto riesgo que implica ser un emprendedor.

Y si bien es cierto los emprendedores no solo batallan con los servicios de gobiernos, evidentemente también tienen trabas con los servicios privados, como son los bancos, la contratación del teléfono, el internet, la verdad, es que para ser emprendedores hay que armarse de paciencia y considero que sí, evidentemente debe haber leyes más estrictas también en los servicios privados, pero eso lo podemos dejar para otra ocasión.

Ahora platicándoles todo esto, yo les pregunto, ¿cómo queremos que todos estos negocios crezcan? ¿Cómo esperamos ser más competitivos como Estado? Alguien por ahí me decía, ¿por qué no podemos hacer todas las operaciones mediante un portal de internet? O si bien es cierto, cada vez que vamos a una dependencia, nos piden la misma documentación general, ¿por qué no se tiene un expediente digital con nuestro nombre, donde se nos asigne un folio, y cada vez que vayamos nosotros a una dependencia, nos pueda arrojar nuestra documentación general sin tenerla que presentar nuevamente?

La verdad es que la Coparmex tiene datos y tiene estudios, donde dice que las empresas gastan en promedio 48,871 pesos en cumplir con toda la carga regulatoria gubernamental, pero curiosamente, la mitad de todos ellos reportan haber tenido alguna falla o algún problema al realizar algún trámite ante una dependencia gubernamental.

Lo que vemos aquí, es que son muchos trámites los que existen, son caros, y bueno, para variar, el servicio y el proceso es malo, consideramos que esta nueva Ley de Mejora Regulatoria es fundamental para acabar con todos esos trámites, para hacerlos más rápidos, más accesibles y más sencillos. En lo personal, hace unos días veía un estudio, donde dice, ¿cuáles son los servicios o los trámites mejores evaluados? Y curiosamente todos tenían que ver con el uso de la tecnología, y de la creatividad, y en el Estado, a lo que tengo entendido, es que los cajeros automáticos, para sacar estas actas de nacimiento, y el hecho de solicitar becas en línea, son de los mejores calificados.

Entonces, consideramos que hasta eso debemos de caminar en el Estado, debemos de adoptar todas estas mejores prácticas en otros sectores, en otros lugares, para así poder eliminar la corrupción, el tráfico de influencias, y el abuso del poder, pero sobre todo considero que

debemos de utilizar esta herramienta, para que cada día más emprendedores puedan realizar su sueño de poner su propio negocio, y que más empresas se instalen y crezcan aquí en el Estado de Sonora. Ojalá que esta iniciativa sea bien vista por todos ustedes, y votemos a favor este dictamen, que seguramente nos hará más competitivos en el Estado, y mejorará la calidad de vida de las familias sonorenses”.

Seguidamente, presentó el dictamen de la Comisión de Fomento Económico y Turismo, con proyecto de:

“LEY

ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de observancia general en el Estado de Sonora.

Tiene por objeto establecer las disposiciones relativas a la mejora regulatoria en el Estado de Sonora, acorde a los principios y las bases establecidas en la Ley General de Mejora Regulatoria, a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Este ordenamiento exceptuará en materia de carácter fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas, a las responsabilidades de los servidores públicos, al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos de la presente Ley:

I.- Establecer la obligación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios, buscando en todo momento la mejora integral, continua y permanente de las regulaciones tanto estatales como municipales;

II.- Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria;

III.- Establecer las herramientas, acciones y procedimientos de mejora regulatoria;

IV.- Normar la operación de los Sujetos obligados para el funcionamiento del Catálogo Estatal y Municipal de Mejora Regulatoria;

V.- Establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los trámites y servicios a la sociedad, incluyendo el uso de tecnologías de la información;

VI.- Promover la eficacia y eficiencia gubernamental, fomentando el desarrollo socioeconómico e inversión en la entidad;

VII.- Armonizar el marco normativo de mejora regulatoria en el Estado con las disposiciones establecidas en la Ley General de Mejora Regulatoria;

VIII.- Fomentar la articulación de trámites y servicios que facilite a los ciudadanos concretar su gestión, cuando se involucren los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal;

IX.- Promover el uso de las herramientas de mejora regulatoria al interior del Estado;

X.- Establecer los principios, bases, sistemas de calidad, procedimientos e instrumentos para que las regulaciones garanticen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad;

XI.- Propiciar la homologación o estandarización de trámites, servicios, formatos, requisitos, reglamentos y de cualquier acto administrativo de las dependencias y entidades gubernamentales;

XII.- Establecer las bases para el diseño de los planes o programas de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados, así como la obligatoriedad de su elaboración;

XIII.- Regular los procedimientos del Análisis de Impacto Regulatorio; y

XIV.- Establecer mecanismos de medición que permitan evaluar periódicamente los resultados de la aplicación de Regulaciones.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I.- AIR: Análisis de Impacto Regulatorio;

II.- Agenda Regulatoria: La propuesta de las Regulaciones que los Sujetos Obligados pretenden expedir;

III.- Autoridad de Mejora Regulatoria: La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, las comisiones de mejora regulatoria municipales, los comités, las unidades administrativas o áreas responsables de conducir la política de mejora regulatoria en sus respectivos ámbitos de competencia;

IV.- Catálogo Estatal: Catálogo que compilan las Regulaciones, Trámites y Servicios del estado;

- V.- Catálogo Nacional: Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- VI.- Comisión Estatal: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora (CEMERSON);
- VII.- Comisión Municipal: Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de cada municipio;
- VIII.- Comisión Nacional: La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER);
- IX.- Comisionado Estatal: Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en Sonora;
- X.- Consejo Estatal: El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, instancia responsable de coordinar la política de mejora regulatoria en el Estado;
- XI.- Consejo Municipal: Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, instancia responsable de coordinar la política de mejora regulatoria de cada municipio;
- XII.- Consejo Nacional: El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, instancia responsable de coordinar la política nacional de mejora regulatoria;
- XIII.- Estrategia: La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de esta Ley;
- XIV.- Estrategia Municipal: La Estrategia Municipal de Mejora Regulatoria;
- XV.- Estrategia Nacional: La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;
- XVI.- Ley: Ley Estatal de Mejora Regulatoria;
- XVII.- Ley General: Ley General de Mejora Regulatoria;
- XVIII.- Medio de Difusión: La publicación oficial impresa o electrónica por medio de la cual los Sujetos Obligados de la administración pública dan a conocer las regulaciones que expiden;
- XIX.- Mejora Regulatoria: Es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad;
- XX.- Propuesta Regulatoria: Proyectos de creación de leyes o regulaciones de carácter general que pretendan emitir los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia;
- XXI.- Reglamento: El Reglamento de esta Ley;

XXII.- Regulación o Regulaciones: Cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Sujeto Obligado;

XXIII.- Registro de Trámites y Servicios: Es el compendio de los trámites y servicios de cada Sujeto Obligado;

XXIV.- RETS: Registro Estatal de Trámites y Servicios: Es el compendio de los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, de los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados con convenio de colaboración con la Comisión Estatal para el uso de la herramienta informática, y de los vínculos de los Sujetos Obligados que tengan su propia herramienta tecnológica;

XXV.- Registro Estatal de Visitas Domiciliarias: Registro Estatal de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios;

XXVI.- Secretaría: La Secretaría de Economía del Estado de Sonora;

XXVII.- Servicio: Cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables;

XXVIII.- Sistema Estatal: El Sistema Estatal de Mejora Regulatoria;

XXIX.- Sistema Municipal: El Sistema Municipal de Mejora Regulatoria;

XXX.- Sistemas de Calidad Regulatoria: Es el conjunto de actividades interrelacionadas para la optimización, simplificación y mejora de los procesos para realizar los trámites y servicios en cumplimiento de la normatividad y de las expectativas ciudadanas, procurando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación;

XXXI.- Sujetos Obligados: La Administración Pública Estatal, los municipios y sus dependencias y entidades, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora;

Los poderes legislativo y judicial, así como los organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial;

XXXII.- Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal: Las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal;

XXXIII.- Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales hagan ante una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal y los ayuntamientos, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o, en general, a fin de que se emita una resolución.

ARTÍCULO 4.- Cuando los plazos fijados por esta Ley y su Reglamento sean en días, éstos se entenderán como días hábiles. Respecto de los establecidos en meses o años, el cómputo se hará de fecha a fecha, considerando incluso los días inhábiles.

Cuando no se especifique el plazo, se entenderán cinco días para cualquier actuación.

ARTÍCULO 5.- Las Regulaciones, para que produzcan efectos jurídicos, deberán ser publicadas por los Sujetos Obligados en el Medio de Difusión.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS, BASES Y OBJETIVOS DE LA MEJORA REGULATORIA.

ARTÍCULO 6.- Los Sujetos Obligados, en la expedición de las regulaciones, trámites y servicios, deberán respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa y todos aquellos principios que tiendan al cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

ARTÍCULO 7.- La política de mejora regulatoria se orientará por los principios y bases que a continuación se enuncian:

- I.- Mayores beneficios que costos para la sociedad y el máximo beneficio social;
- II.- Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones;
- III.- Simplificación, sistematización, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- IV.- Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos;
- V.- Coherencia y armonización con las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional;
- VI.- Promover la eficacia administrativa gubernamental;
- VII.- Fomentar el uso de tecnologías de la información;
- VIII.- Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos;
- IX.- Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas;
- X.- Fomento a la competitividad y el empleo;
- XI.- Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados;
- XII.- Accesibilidad tecnológica;
- XIII.- Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio;

XIV.- Toma de decisiones basada en mecanismos de medición y evaluación y promover la máxima publicidad;

XV.- Todos aquellos afines al objeto de esta Ley.

Los Sujetos Obligados responsables de la regulación deberán ponderar los valores jurídicos tutelados a que se refiere este precepto y explicitar los criterios de decisión que subyacen a la política de mejora regulatoria atendiendo a los objetivos establecidos en esta Ley.

ARTÍCULO 8.- Son objetivos de la política de Mejora Regulatoria los siguientes:

I.- Promover la eficacia y eficiencia de la regulación, trámites y servicios de los Sujetos Obligados;

II.- Simplificar y modernizar los trámites y servicios, priorizando los de creación, apertura, operación y ampliación de empresas;

III.- Mejorar el ambiente para hacer negocios;

IV.- Procurar que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos, que no impongan barreras al comercio internacional, a la competencia económica o a la libre concurrencia, y que produzcan el máximo bienestar para la sociedad;

V.- Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de las regulaciones, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro;

VI.- Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios;

VII.- Fomentar una cultura de gestión gubernamental para la atención de las personas;

VIII.- Fomentar la articulación de trámites y servicios que facilite a los ciudadanos concretar su gestión, cuando se involucren los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal;

IX.- Facilitar, a través del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, los mecanismos de coordinación y participación entre las Autoridades de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley;

X.- Promover la participación de los sectores público, social, privado y académico en la mejora regulatoria;

XI.- Facilitar a los particulares el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;

XII.- Fomentar en la sociedad el conocimiento de la normatividad estatal y municipal;

XIII.- Coadyuvar en las acciones para reducir el costo económico derivado de los requerimientos de trámites y servicios establecidos por parte de los Sujetos Obligados;

XIV.- Coordinar y armonizar, en su caso, las políticas estatales y municipales de requerimientos de información y prácticas administrativas, a fin de elevar la eficiencia y productividad de las administraciones públicas Estatal y Municipal; y

XV.- Priorizar y diferenciar los requisitos, trámites y servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características relevantes para el Estado.

TÍTULO SEGUNDO

DEL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

CAPÍTULO I

DE LA INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 9.- El Sistema Estatal de Mejora Regulatoria tiene como objeto coordinarse con el Sistema Nacional y las Autoridades de Mejora Regulatoria, para implementar la política de mejora regulatoria en Sonora, conforme a la Estrategia Estatal, de acuerdo con el objeto de esta Ley en el ámbito de sus competencias, la Ley General de Mejora Regulatoria y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 10.- El Sistema Estatal estará integrado por:

- I.- El Consejo Estatal;
- II.- La Estrategia Estatal;
- III.- La Comisión Estatal;
- IV.- Sistemas Municipales de Mejora Regulatoria; y
- V.- Los Sujetos Obligados.

ARTÍCULO 11.- Son herramientas del Sistema Estatal:

- I.- El Catálogo Estatal;
- II.- La Agenda Regulatoria;
- III.- El Análisis de Impacto Regulatorio; y
- IV.- Los Programas de Mejora Regulatoria.

CAPÍTULO II DEL CONSEJO ESTATAL

ARTÍCULO 12.- El Consejo Estatal es el órgano responsable de coordinar la política estatal en materia de mejora regulatoria y estará integrado por:

- I.- Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien lo presidirá;
- II.- El Titular de la Secretaría de Economía, quien fungirá como Vicepresidente;
- III.- El Titular de la Jefatura de Oficina del Ejecutivo Estatal;
- IV.- Los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal;
- V.- Un representante municipal por cada región económica que defina el Consejo, conforme al Reglamento de esta Ley;
- VI.- Tres representantes del Sector Social;
- VII.- Tres representantes del Sector Académico;
- VIII.- Cinco Presidentes de Cámaras Empresariales legalmente constituidas y asentadas en el Estado;
- IX.- El Presidente del Colegio de Notarios del Estado; y
- X.- El Comisionado, quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo Estatal.

El Presidente del Consejo podrá nombrar en sus ausencias como su suplente al Vicepresidente. Cada miembro propietario podrá nombrar a su suplente, debiendo enviar al Secretario Técnico el documento en el que se otorgue su designación.

Los cargos de Consejeros serán honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por su desempeño.

ARTÍCULO 13.- Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo Estatal, por conducto de su Secretario Técnico, podrá invitar a sus sesiones a representantes de las dependencias o entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipales; a organizaciones no gubernamentales, a especialistas y representantes de cualquier otro sector, según el asunto a tratar, quienes asistirán con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 14.- El Consejo Estatal sesionará de forma ordinaria cuando menos dos veces al año y de forma extraordinaria cuando, por la naturaleza de los temas a tratar, sea necesario, a juicio del Presidente del Consejo Estatal, previa convocatoria que haga el Presidente del Consejo Estatal por conducto del Secretario Técnico, con una anticipación de cinco días hábiles en el caso de las ordinarias y de cuarenta y ocho horas en el caso de las

extraordinarias, señalando lugar, fecha y hora en que tendrán la sesión, debiendo notificarse en forma escrita personalmente a cada uno de los miembros .

El Consejo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por medio de mayoría simple. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 15.- Serán invitados permanentes del Consejo y podrán participar con voz, pero sin voto, los siguientes:

- I.- El Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria;
- II.- El Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- III.- El Presidente del Comité Coordinador y de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción;
- IV.- El Presidente del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria;
- V.- El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
- VI.- El Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo;
- VII.- Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Sonora;
- VIII.- La Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado;
- IX.- Los Titulares de los organismos con autonomía constitucional;
- X.- Los Titulares de los organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial; y
- XI.- El Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ARTÍCULO 16.- El Consejo Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Conocer e implementar en el ámbito de sus competencias la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria aprobada previamente por el Consejo Nacional, y, la formulación, desarrollo e implementación de la Estrategia y la política en materia de mejora regulatoria estableciendo para tal efecto directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos;
- II.- Conocer y opinar sobre la Agenda Común de Mejora Regulatoria para trabajar en coordinación con las Autoridades de Mejora Regulatoria de los Municipios, que presente la Comisión Estatal;

III.- Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre esta materia generen los Sujetos Obligados y las Autoridades de Mejora Regulatoria;

IV.- Conocer, analizar y atender los resultados de las encuestas, información estadística y evaluación en materia de Mejora Regulatoria;

V.- Aprobar su Reglamento Interior;

VI.- Establecer la representación de los municipios en los términos reglamentarios que se establezcan;

VII.- Aprobar, a propuesta de la Comisión, la Estrategia;

VIII.- Conocer y emitir recomendaciones sobre los informes e indicadores de los Programas de Mejora Regulatoria, en los términos de esta Ley;

IX.- Promover el uso de principios, objetivos, metodologías, instrumentos, programas, criterios y herramientas acordes a las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria;

X.- Conocer problemáticas, obstáculos y fallos regulatorios que impidan el cumplimiento del objeto de la presente Ley;

XI.- Emitir recomendaciones a los Sujetos Obligados, para el debido cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;

XII.- Aprobar, a propuesta de la Comisión, los indicadores que los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal deberán observar para la evaluación y medición de los resultados de la mejora regulatoria y la simplificación de Trámites y Servicios;

XIII.- Conocer y opinar sobre la evaluación de resultados a la que se refiere la fracción anterior, que presente la Comisión;

XIV.- Conocer, analizar y emitir recomendaciones derivadas de las propuestas que emita el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria;

XV.- Aprobar grupos de trabajo especializados para la consecución de los objetivos de esta Ley, de acuerdo con los términos reglamentarios que se establezcan; y

XVI.- Las demás que se establezcan en esta Ley, u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 17.- Corresponde al Secretario Técnico del Consejo Estatal:

I.- Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo Estatal, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;

- II.- Elaborar y publicar los informes de actividades del Consejo Estatal;
- III.- Publicar en el medio de difusión los instrumentos a los que se refieren las fracciones I, V y VII del artículo 19 de esta Ley, y
- IV.- Las demás que le señale esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO III

DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

ARTÍCULO 18.- La Estrategia es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de esta Ley. La Estrategia tendrá una visión con un horizonte de largo plazo a veinte años, con evaluaciones al menos cada cinco años y con revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.

El Consejo Estatal aprobará la Estrategia, misma que será publicada en el medio de difusión y será vinculante para los Sujetos Obligados.

ARTÍCULO 19.- La Estrategia comprenderá, al menos, lo siguiente:

- I.- Un diagnóstico por parte de la Comisión Estatal de la situación que guarda la política de mejora regulatoria en el Estado de Sonora;
- II.- Las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria;
- III.- Los objetivos de corto, mediano y largo plazo;
- IV.- Los elementos para la instrumentación de la mejora regulatoria;
- V.- Las acciones, medidas y programas de mejora regulatoria que permitan impactar favorablemente en la sistematización y mejoramiento de la calidad regulatoria del Estado, que incidan en el desarrollo y el crecimiento económico estatal y nacional;
- VI.- Las herramientas de la mejora regulatoria y su uso sistemático;
- VII.- Las metodologías para la aplicación de las herramientas de la mejora regulatoria y de los sistemas de mejoramiento de calidad regulatoria;
- VIII.- Las metodologías para el diagnóstico periódico del acervo regulatorio;
- IX.- Las políticas y acciones específicas para atender la problemática regulatoria de materias, sectores o regiones del Estado;

- X. Las directrices, mecanismos y lineamientos técnicos para integrar, actualizar y operar el Catálogo Estatal incluyendo procedimientos, formatos y plazos para que los Sujetos Obligados ingresen la información correspondiente;
- XI. Los lineamientos generales de aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio;
- XII. Los criterios para revisar, actualizar y mejorar el acervo regulatorio estatal;
- XIII. Los mecanismos para fortalecer las capacidades jurídicas e institucionales en materia de mejora regulatoria;
- XIV. Las medidas para reducir y simplificar Trámites y Servicios;
- XV. Los mecanismos de observación y cumplimiento de indicadores que permitan conocer el avance de los objetivos, programas y acciones derivados de la política de mejora regulatoria;
- XVI. Los estándares mínimos para asegurar la correcta implementación de las herramientas de la mejora regulatoria a que hace referencia el Título Tercero de esta Ley, incluyendo entre otros, la consulta pública, transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de diseño e implementación de la Regulación;
- XVII. Los mecanismos de coordinación para garantizar la congruencia de la Regulación que expidan los Sujetos Obligados en términos de esta Ley;
- XVIII. Los mecanismos que regulen el procedimiento a que se sujete la Protesta Ciudadana; y
- XIX. Las demás que se deriven de esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO IV **DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

ARTÍCULO 20.- La Comisión Estatal es la autoridad de mejora regulatoria en el Estado, órgano desconcentrado de la Secretaría, con autonomía técnica, operativa y de gestión, la cual tiene por objeto instrumentar y dar seguimiento al marco normativo y a la estrategia estatal de mejora regulatoria conforme a sus atribuciones:

- I.- Desempeñar las funciones de coordinación, ejecución y seguimiento de lo que establece esta Ley promoviendo la mejora regulatoria;
- II.- Proponer al Consejo Estatal la emisión de directrices, instrumentos, lineamientos, mecanismos y buenas prácticas para el cumplimiento del objeto y objetivos de esta Ley;
- III.- Proponer al Consejo Estatal las metodologías y sistemas para la mejora de trámites, servicios y regulaciones que impacten en la competitividad de los diversos sectores económicos y en el beneficio de la sociedad;

IV.- Con base en la Estrategia Nacional, proponer al Consejo Estatal la Estrategia para el ámbito local;

V.- Brindar asesoría técnica y capacitación en materia de mejora regulatoria que requieran los Sujetos Obligados;

VI.- Participar en la integración o actualización de regulaciones en los diversos sectores;

VII.- Proponer a los Sujetos Obligados acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio y que incidan en el desarrollo y crecimiento económico del Estado, así como coadyuvar en su promoción e implementación;

VIII.- Promover la reducción de costos, requisitos, trámites y servicios al ciudadano y de la competitividad con la agilización de procesos, tiempos de respuesta y medios de transacción;

IX.- Impulsar la articulación de los trámites y servicios que facilite a los ciudadanos concretar su gestión, cuando se involucren los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal;

X.- Instrumentar y dar seguimiento a los Sistemas de Calidad Regulatoria de los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal;

XI.- Fomentar la congruencia entre los factores de la producción para impulsar la facilidad de hacer negocios en el Estado, considerando la proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos;

XII.- Fortalecer las competencias técnicas y tecnológicas de las instancias responsables de impulsar la dinámica económica con estudios de casos de éxito a nivel nacional y/o internacional, que sean susceptibles de incorporarse en la gestión institucional, incluyendo las innovaciones en las herramientas informáticas;

XIII.- Fomentar la coherencia y armonización del marco normativo del Estado y sus municipios con el ámbito federal y nacional, y en su caso realizar las propuestas necesarias a la CONAMER para propiciar la certidumbre jurídica y el beneficio social;

XIV.- Desarrollar, monitorear, evaluar y dar publicidad a la Estrategia Estatal;

XV.- Establecer los mecanismos de evaluación de las acciones de mejora regulatoria a través de indicadores de impacto, resultados y de gestión, que incidan en la toma de decisiones y clarifique los avances de la Estrategia Estatal;

XVI.- En el ámbito de sus atribuciones y sin perjuicio de aquellas conferidas a otras instancias implementar y dar seguimiento al Sistema Estatal de Mejora Regulatoria y sus herramientas, como son:

1.- El Catálogo Estatal:

- a) Registro Estatal de Regulaciones;
- b) Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- c) Expediente para Trámites y Servicios;
- d) Registro Estatal de Visitas Domiciliarias;
- e) Protesta Ciudadana; y
- g) Sistemas de Calidad Regulatoria.

2.- La Agenda Regulatoria;

3.- El Análisis de Impacto Regulatorio;

4.- Los Programas de Mejora Regulatoria; y

5.- Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria.

XVII.- Supervisar que los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal tengan actualizada la parte que les corresponde de las herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria y generar los informes respectivos;

XVIII.- Promover la participación ciudadana a través de mecanismos de consulta pública;

XIX.- Facilitar la accesibilidad y el conocimiento de las regulaciones a la sociedad con un lenguaje claro e incluyente;

XX.- Elaborar y presentar a consideración del Secretario de Economía un informe anual sobre los resultados, avances y retos de la política estatal de mejora regulatoria para presentarlo al H. Congreso del Estado;

XXI.- Elaborar y promover programas académicos directamente o en colaboración con otras instituciones, públicas o privadas, para la formación de capacidades en materia de mejora regulatoria;

XXII.- Celebrar convenios o acuerdos en materia de mejora regulatoria con la CONAMER, con sus homólogos de las demás entidades federativas, dependencias de la Administración Pública Estatal centralizada y desconcentrada, organismos autónomos, con los ayuntamientos del Estado, asociaciones y organizaciones civiles, sociales, empresariales y académicas, organismos nacionales e internacionales a efecto de cumplir con los objetivos de la presente Ley;

XXIII.- Participar en foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con autoridades nacionales y extranjeras, así como con organismos y organizaciones nacionales e

internacionales en el ámbito de su competencia de conformidad con lo establecido en esta Ley; y

XXIV.- Las demás facultades que establezcan esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 21.- La Comisión Estatal estará presidida por un Comisionado, que será designado por el Titular del Ejecutivo del Estado, a propuesta del Secretario de Economía y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano;

II.- Poseer título profesional en economía, derecho, administración u otras materias afines a esta Ley;

III.- Tener experiencia directiva en materia de regulación, economía, políticas públicas o materias afines al objeto de la Ley; y

IV.- Contar con un desempeño profesional destacado en el sector empresarial, el servicio público o académico relacionados con el objeto de esta Ley y gozar de buena reputación.

ARTÍCULO 22.- El Comisionado Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Dirigir y representar legalmente a la Comisión Estatal, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos de esta, de acuerdo con lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones aplicables;

II.- Elaborar y proponer al Consejo Estatal propuestas de directrices, instrumentos, lineamientos, mecanismos y buenas prácticas para el cumplimiento del objeto y objetivos de esta Ley;

III.- Investigar metodologías y sistemas para la mejora de regulaciones, trámites y Servicios que impacten en la competitividad de los diversos sectores económicos y en el beneficio de la sociedad;

IV.- Elaborar y proponer la Estrategia y someterlo para su aprobación al Consejo Estatal;

V.- Conformar mesas de análisis para la integración o actualización de regulaciones en los diversos sectores, para realizar propuestas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio y que incidan en el desarrollo y crecimiento económico del Estado, así como coadyuvar en su promoción e implementación;

VI.- Implementar mecanismos que promuevan la reducción de los costos de los requisitos, trámites y servicios al ciudadano y la competitividad con la agilización de procesos, tiempos de respuesta y medios transaccionales;

VII.- Proponer las metodologías los Sistemas de Calidad Regulatoria de los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, promover su instrumentación y dar seguimiento a los avances;

VIII.- Instrumentar acciones que fomenten la congruencia entre los factores de la producción para impulsar la facilidad de hacer negocios en el Estado, considerando la proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos;

IX.- Proponer las mejores prácticas a nivel nacional y/o internacional en las competencias técnicas y tecnológicas a las instancias responsables de impulsar la dinámica económica, que sean susceptibles de incorporarse en la gestión institucional, incluyendo las innovaciones en las herramientas informáticas;

X.- Formular mecanismos que faciliten la articulación de trámites y servicios donde se involucre el ámbito federal, estatal y municipal, para concretar una gestión a particulares;

XI.- Analizar la factibilidad de realizar acciones para incidir en la coherencia y armonización del marco normativo del Estado y sus municipios con el ámbito federal y nacional, y en su caso realizar las propuestas necesarias para propiciar la certidumbre jurídica y el beneficio social;

XII.- Diseñar mecanismos de evaluación de las acciones de mejora regulatoria a través de indicadores de impacto, resultados y de gestión, que incidan en la toma de decisiones y clarifiquen los avances de la Estrategia Estatal;

XIII.- Elaborar los manuales de las herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria;

XIV.- Fungir como Secretario Técnico del Consejo;

XV.- Fungir como Enlace Oficial de coordinación con los órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, para asegurar la ejecución de programas y agendas comunes de trabajo en materia de mejora regulatoria, según sea el caso;

XVI.- Celebrar contratos, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos que sean competencia de la Comisión, con los órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como con representantes de los sectores privado, social y académico, para asegurar el cumplimiento de esta Ley;

XVII.- Presentar por escrito ante el Consejo Estatal el informe anual de actividades de la Comisión Estatal;

XVIII.- Informar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en caso de duplicidad de regulaciones o trámites y de propuestas de simplificación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se generen en foros de consultas públicas para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios de los tres niveles de Gobierno;

XIX.- Elaborar y proponer los manuales y normatividad administrativa que se requiera para la operación de la Comisión Estatal y de las leyes y disposiciones aplicables, y someterlos a la aprobación de la autoridad competente;

XX.- Proponer al Secretario de Economía la Publicación en el medio de difusión de los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento de la Ley;

XXI.- Participar, en representación de la Comisión, en foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos nacionales e internacionales, cuando se refieran a temas relacionados con el objeto de esta Ley y los objetivos de la política de la mejora regulatoria;

XXII.- Colaborar con las Autoridades de Mejora Regulatoria para fortalecer y hacer eficientes los mecanismos de coordinación; y

XXIII.- Las demás que le otorguen esta Ley, su Reglamento, el Reglamento Interior de la Comisión u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 23.- Para el cumplimiento de los objetivos de la política de mejora regulatoria, los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, de manera enunciativa y no limitativa, deberán:

I.- Simplificar el marco regulatorio a través de la eliminación parcial o total de trámites, servicios y actos administrativos;

II.- Homologar, cuando proceda, sus trámites, formatos y requerimientos;

III.- Promover reformas a su marco regulatorio que permitan fortalecer el desarrollo económico y social con principios de calidad, transparencia, eficiencia, accesibilidad, certeza jurídica y oportunidad;

IV.- Contribuir al diseño de los planes de desarrollo y programas del gobierno estatal, relativos a la mejora regulatoria y la simplificación de regulaciones, trámites y servicios;

V.- Impulsar programas de capacitación en materia de mejora regulatoria entre sus servidores públicos;

VI.- Instrumentar el uso de tecnologías de la información en la ejecución de trámites y servicios; y

VII.- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento periódico de las regulaciones y su impacto regulatorio.

ARTÍCULO 24.- Los titulares de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal deberán designar a un responsable oficial de mejora regulatoria, para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la mejora regulatoria al interior de cada Sujeto Obligado de la

Administración Pública Estatal, y deberá tener un nivel jerárquico inmediato inferior al de dichos titulares.

Los responsables oficiales de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal tendrán las siguientes funciones:

I.- Coordinar el proceso de mejora regulatoria y la simplificación administrativa al interior del Sujeto Obligado;

II.- Formular y someter a la opinión de la Comisión Estatal la Agenda Regulatoria y su AIR correspondiente;

III.- Informar de conformidad con el calendario que establezca la Comisión Estatal los avances y resultados de la ejecución de la Agenda Regulatoria;

IV.- Supervisar y asesorar en la formulación del Programa de Mejora regulatoria del Sujeto Obligado;

V.- Notificar a la Comisión Estatal las actualizaciones o modificaciones de sus trámites que deban inscribirse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, previa autorización del titular del Sujeto Obligado;

VI.- Notificar a la Comisión Estatal las actualizaciones o modificaciones al Catálogo, previa autorización del titular del Sujeto Obligado;

VII.- Informar al titular del Sujeto Obligado los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria;

VIII.- Colaborar con la Comisión Estatal en la elaboración y aplicación de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado; y

IX.- Las demás que les confiera esta Ley, el Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

La coordinación y comunicación entre el Sujeto Obligado de la Administración Pública Estatal y la Comisión Estatal se llevará a cabo a través del Responsable Oficial de los Sujetos Obligados.

CAPÍTULO V

DE LOS SISTEMAS DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPALES

ARTÍCULO 25.- Los Sistemas de Mejora Regulatoria Municipales tienen como función coordinarse con el Sistema Estatal, para implementar el contenido de esta Ley, en el ámbito de sus competencias, su marco jurídico local de mejora regulatoria, la Ley General de Mejora Regulatoria y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 26.- Los Sistemas de Mejora Regulatoria Municipales estarán integrados por:

I.- Consejos Municipales;

II.- Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria; y

III.- Los Sujetos Obligados.

En el caso de los municipios con menos de 50,000 habitantes que no tengan la capacidad de establecer un sistema de mejora regulatoria municipal, deberán nombrar a un responsable para conducir las políticas regulatorias que implemente y se coordine con la Comisión Estatal para el cumplimiento de esta Ley.

Los municipios con más de 50,000 habitantes deberán nombrar un Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria, con nivel jerárquico inmediato en la estructura orgánica municipal.

ARTÍCULO 27.- Para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, los ayuntamientos integrarán Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria y deberán expedir su normatividad en la materia de conformidad con las disposiciones jurídicas de mejora regulatoria.

ARTÍCULO 28.- La coordinación y comunicación entre el Sujeto Obligado municipal y la Comisión Estatal, se llevará a cabo a través del Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia.

En caso de utilizar el Registro Estatal de Trámites y Servicios para integrar sus trámites y servicios municipales el Comisionado Municipal deberá notificar en un plazo máximo de 10 días siguientes a que se publique en el medio de difusión la disposición que lo fundamente, a la Comisión Estatal las actualizaciones o modificaciones, previa autorización del titular del Sujeto Obligado.

ARTÍCULO 29.- Los Consejos Municipales, se conformarán, en su caso por:

I.- El Presidente Municipal, quien lo presidirá;

II.- El Síndico Municipal;

III.- El número de regidores que estime cada Ayuntamiento y que serán los encargados de las comisiones que correspondan al objeto de la Ley;

IV.- El titular del área jurídica;

V.- Un Secretario Técnico, que será el Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria y que será designado por el Presidente Municipal;

VI.- Representantes empresariales de organizaciones legalmente constituidas; y

VII.- Los titulares de los Sujetos Obligados.

ARTÍCULO 30.- El Consejo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Conocer e implementar en el ámbito de sus competencias la Estrategia Nacional y Estatal de Mejora Regulatoria y, formular, desarrollar, aprobar e implementar la Estrategia Municipal y la política en materia de mejora regulatoria estableciendo para tal efecto directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos;

II.- Conocer y opinar sobre la Agenda Común de Mejora Regulatoria para trabajar en coordinación con la Comisión Estatal;

III.- Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre esta materia generen los Sujetos Obligados y las Autoridades de Mejora Regulatoria;

IV.- Conocer, analizar y atender los resultados de las encuestas, información estadística y evaluación en materia de Mejora Regulatoria;

V.- Conocer y opinar sobre los informes e indicadores de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados, en los términos de esta Ley;

VI.- Aprobar su Reglamento Interior;

VII.- Promover el uso de principios, objetivos, metodologías, instrumentos, programas, criterios y herramientas acordes a las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria;

VIII.- Conocer problemáticas, obstáculos y fallos regulatorios que impidan el cumplimiento del objeto de la presente Ley;

IX.- Emitir recomendaciones a los Sujetos Obligados, para el debido cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;

X.- Aprobar, a propuesta de la Comisión municipal, los indicadores que los Sujetos Obligados de la Administración Pública Municipal deberán observar para la evaluación y medición de los resultados de la mejora regulatoria y la simplificación de Trámites y Servicios;

XI.- Conocer y opinar sobre la evaluación de resultados a la que se refiere la fracción anterior, que presente la Comisión Municipal;

XII.- Conocer, analizar y emitir recomendaciones derivadas de las propuestas que emita el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria;

XIII.- Aprobar grupos de trabajo especializados para la consecución de los objetivos de esta Ley, de acuerdo con los términos reglamentarios que se establezcan;

XIV.- Opinar sobre el Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal, antes de su aprobación;

XV.- Al Consejo Municipal podrán concurrir como invitados las personas u organizaciones que considere pertinente su Presidente, cuando deban discutirse asuntos determinados, los que tendrán derecho a voz; y

XVI.- Las demás que le otorguen esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 31.- Corresponde al Secretario Técnico del Consejo Municipal:

I.- Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo Municipal, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;

II.- Elaborar y publicar informes de actividades del Consejo Municipal;

III.- Publicar en el medio de difusión los instrumentos a los que se refieren las fracciones I, V y VII del artículo 19 de esta Ley; y

IV.- Las demás que le señale esta Ley, el Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 32.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar y presentar la Estrategia Municipal ante el Consejo Municipal para su aprobación;

II.- Evaluar los avances de su ejecución a través de indicadores que la propia Comisión determine;

III.- Ejecutar en el ámbito de su competencia las acciones previstas en la Estrategia Municipal;

IV.- Revisar el marco regulatorio del municipio, diagnosticar su aplicación y, en su caso, brindar asesoría a los Sujetos Obligados para mejorar la Regulación en actividades o sectores económicos específicos;

V.- Desempeñar las funciones de coordinación, ejecución y supervisión que establece esta Ley, promoviendo la mejora regulatoria y competitividad en el Municipio;

VI.- Proponer al Consejo Municipal, la emisión de directrices, instrumentos, manuales, lineamientos, mecanismos y buenas prácticas para el cumplimiento de esta Ley;

VII.- Expedir el Manual del Análisis de Impacto Regulatorio, atendiendo los lineamientos generales aprobados por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, para recibir y dictaminar los Análisis que le envíen los Sujetos Obligados;

VIII.- Promover el uso de tecnologías de la información para la sustanciación y resolución de trámites y procedimientos administrativos, de conformidad con los principios y objetivos de esta Ley y demás disposiciones legales aplicables;

IX.- Instrumentar y dar seguimiento a los Sistemas de Calidad Regulatoria de los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Municipal;

X.- Suscribir acuerdos y convenios de colaboración, concertación y coordinación que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos;

XI.- Celebrar convenios en materia de mejora regulatoria con la Comisión Nacional o Estatal, asociaciones y organizaciones civiles, sociales, empresariales y académicas, organismos nacionales e internacionales a efecto de cumplir con los objetivos de la presente Ley;

XII.- Recibir y dictaminar las Propuestas Regulatorias, así como su Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes que reciba de los Sujetos Obligados;

XIII.- Dar seguimiento a las recomendaciones que emita el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria respecto de los avances en la implementación de las herramientas de mejora regulatoria en el Municipio;

XIV.- Vigilar el funcionamiento de la Protesta Ciudadana e informar al órgano de control interno que corresponda, en caso de incumplimiento;

XV.- Proponer, coordinar, publicar, monitorear, opinar y evaluar los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados;

XVI.- Proponer acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio municipal y que incidan en el desarrollo y crecimiento económico del Municipio, y coadyuvar en su promoción e implementación;

XVII.- Impulsar la articulación de los trámites y servicios que facilite a los ciudadanos concretar su gestión, cuando se involucren los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal;

XVIII.- Promover la participación de los sectores económicos y sociales en los procesos de Mejora Regulatoria;

XIX.- Promover y proponer, la simplificación de los trámites y servicios;

XX.- Establecer los mecanismos para dar publicidad a la Agenda Regulatoria;

XXI.- Promover la evaluación de regulaciones vigentes a través del Análisis de Impacto Regulatorio ex post;

XXII.- Calcular el costo económico de los trámites y servicios con la información proporcionada por los Sujetos Obligados en colaboración con la Comisión Estatal;

XXIII.- Celebrar acuerdos interinstitucionales en materia de mejora regulatoria; y

XXIV.- Las demás que le otorguen esta Ley, y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 33.- El Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las siguientes facultades y responsabilidades:

I.- Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a estas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas;

II.- Integrar el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria con las agendas y programas regulatorias de los Sujetos Obligados;

III.- Promover la instrumentación y dar seguimiento del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria y sus herramientas;

IV.- Promover la integración de la información del Registro Municipal de Trámites y Servicios y demás instrumentos de mejora regulatoria;

V.- Informar al menos una vez al año al Cabildo y al Consejo Municipal del avance programático de mejora regulatoria y de la evaluación de los resultados, con los informes y evaluaciones remitidos por los Sujetos Obligados;

VI.- Proponer el proyecto del Reglamento Interior del Consejo Municipal;

VII.- Implementar con asesoría de la Autoridad Estatal y la CONAMER la Estrategia Municipal en el municipio;

VIII.- Fungir como Secretario Técnico del Consejo Municipal;

IX.- Elaborar, en acuerdo con el C. Presidente, la Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal;

X.- Programar y convocar, en acuerdo con el C. Presidente del Consejo Municipal, a las sesiones ordinarias del Consejo Municipal y a las sesiones extraordinarias, cuando así lo instruya el Presidente del mismo;

XI.- Elaborar las actas de las sesiones y llevar el libro respectivo;

XII.- Dar seguimiento, controlar y en su caso ejecutar los acuerdos del Consejo Municipal;

XIII.- Brindar los apoyos técnicos y de logística que requiera el Consejo Municipal;

XIV.- Proponer al Consejo Municipal la emisión de instrumentos, lineamientos, mecanismos y buenas prácticas para el cumplimiento del objeto de esta Ley;

XV.- Proponer las metodologías los Sistemas de Calidad Regulatoria de los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Municipal, promover su instrumentación y dar seguimiento a los avances;

XVI.- Formular mecanismos que faciliten la articulación de trámites y servicios donde se involucre el ámbito federal, estatal y municipal, para concretar una gestión a particulares;

XVII.- Recibir de los Sujetos Obligados las Propuestas Regulatorias y el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y, en su caso, elaborar el dictamen respectivo. De ser necesario enviar el Análisis de Impacto Regulatorio a la Comisión Estatal, para los efectos de que esta emita su opinión; y

XVIII.- Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 34.- Para cumplir con el objeto de la ley y con los objetivos de Mejora Regulatoria que apruebe el Consejo Municipal, los Sujetos Obligados tendrán, en su ámbito de competencia, las siguientes responsabilidades:

I.- Elaborar su Programa Anual de Mejora Regulatoria; la Agenda Regulatoria con las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica; y sus Análisis de Impacto Regulatorio, en los términos y dentro de los plazos previstos por la normatividad;

II.- Elaborar su informe anual del avance programático de mejora regulatoria, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo al Secretario Técnico para los efectos legales correspondientes;

III.- Mantener actualizada la información de su competencia en el catálogo municipal, incluyendo, entre otros componentes, el Registro Municipal de regulaciones, así como el de trámites y servicios, los requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables y notificar a la Comisión Municipal los cambios que realice;

IV.- Enviar a la Comisión Municipal las Propuestas Regulatorias y el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, y

V.- Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Las dependencias municipales remitirán a la Comisión Municipal los documentos a que se refiere el presente artículo, para los efectos legales correspondientes.

Los titulares de los Sujetos Obligados de los ayuntamientos deberán designar a un Responsable Oficial, para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la mejora regulatoria al interior de cada Sujeto Obligado y deberá tener un nivel jerárquico inmediato inferior al de dichos titulares.

ARTÍCULO 35.- Los Responsables Oficiales de los Sujetos Obligados en los ayuntamientos tendrán las siguientes funciones:

I.- Coordinar el proceso de mejora regulatoria y la simplificación administrativa del Sujeto Obligado;

II.- Formular y someter a la opinión de la Comisión Municipal la Agenda Regulatoria y su AIR correspondiente;

III.- Informar de conformidad con el calendario que establezca la Comisión Municipal los avances y resultados de la ejecución de la Agenda Regulatoria;

IV.- Supervisar y asesorar en la formulación del Programa de Mejora regulatoria;

V.- Notificar a la Comisión Municipal las actualizaciones o modificaciones al catálogo municipal, previa autorización del titular del Sujeto Obligado;

VI.- Informar al titular del Sujeto Obligado los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria;

VII.- Colaborar con la Comisión Municipal en la elaboración y aplicación de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado; e

VIII.- Instrumentar y dar seguimiento a los Sistemas de Calidad Regulatoria de los Trámites y Servicios del Sujeto Obligado.

ARTÍCULO 36.- Los ayuntamientos reglamentarán lo conducente para la operación y estructura de su Comisión Municipal, de acuerdo con los objetivos, bases y principios rectores de esta Ley.

ARTÍCULO 37.- La Estrategia Municipal es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de esta Ley. La Estrategia Municipal tendrá una visión con un horizonte de largo plazo a veinte años, con evaluaciones al menos cada cinco años y con revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.

ARTÍCULO 38.- El Consejo Municipal aprobará la Estrategia, misma que será publicada en el Medio de Difusión y será vinculante para los Sujetos Obligados.

ARTÍCULO 39.- La Estrategia Municipal comprenderá, al menos, lo siguiente:

I.- Un diagnóstico por parte de la Comisión Municipal o Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria de la situación que guarda la política de mejora regulatoria en el Ayuntamiento;

II.- Las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria;

III.- Los objetivos de corto, mediano y largo plazo;

IV.- Los elementos para la instrumentación de la mejora regulatoria;

V.- Las acciones, medidas y programas de mejora regulatoria que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento de la calidad regulatoria del Ayuntamiento y que incidan en el desarrollo y el crecimiento económico municipal, estatal y nacional;

VI.- Las medidas para reducir y simplificar Trámites y Servicios;

VII.- Las herramientas de la mejora regulatoria y su uso sistemático conforme a la normatividad aplicable;

VIII.- Los mecanismos de observación y cumplimiento de indicadores que permitan conocer el avance de los objetivos, programas y acciones derivados de la política de mejora regulatoria;

IX.- Los estándares mínimos para asegurar la correcta implementación de las herramientas de la mejora regulatoria a que hace referencia el Título Tercero de esta Ley, incluyendo entre otros, la consulta pública, transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de diseño e implementación de la Regulación;

X.- Los mecanismos de coordinación para garantizar la congruencia de la Regulación que expidan los Sujetos Obligados en términos de esta Ley;

XI.- Los mecanismos que regulen el procedimiento a que se sujete la Protesta Ciudadana; y

XII.- Las demás que se deriven de esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO VI

DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA POR LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL Y LOS ORGANISMOS CON JURISDICCIÓN CONTENCIOSA QUE NO FORMEN PARTE DEL PODER JUDICIAL

ARTÍCULO 40.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial, deberán contar dentro de su estructura orgánica con una Unidad de Mejora Regulatoria o un área responsable, encargada de aplicar lo establecido en los artículos del 42 al 78 de esta Ley en relación con el Catálogo, o bien, coordinarse con la Comisión Estatal.

CAPÍTULO VII

DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 41.- El Poder Ejecutivo del Estado y Municipal, por su naturaleza y sus atribuciones tienen disposiciones que regulan su interacción con la sociedad vinculados con

trámites y servicios, por lo que la aplicación de esta Ley será acorde a cada sujeto obligado y al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General.

Las herramientas de Mejora Regulatoria tienen por objeto establecer mecanismos de control para que cualquier normativa de carácter general se lleve a cabo bajo un proceso técnico de análisis regulatorio, de riesgos, de impacto económico y social, y del proceso para su agilización, simplificación y sistematización, en aras de optimizar recursos y mejorar el funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano.

Los sistemas de mejora regulatoria estatal y municipales cuentan con una estructura funcional con el apoyo de Autoridades de Mejora Regulatoria, las cuales darán seguimiento a lo dispuesto en esta Ley y en la Ley General.

El Catálogo Estatal de Mejora Regulatoria contendrá la información del Poder Ejecutivo Estatal y de los ayuntamientos y otros Sujetos Obligados, que cuenten con un Convenio de Coordinación con la Comisión Estatal y que puede incluir el uso de sus plataformas.

En el caso de los ayuntamientos y otros Sujetos Obligados que cuenten con plataformas propias le denominarán conforme a su municipio o ente público, considerándose parte del Catálogo Estatal y proporcionarán a la Comisión Estatal el vínculo electrónico para su difusión conjunta a la sociedad.

TÍTULO TERCERO DE LAS HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

CAPÍTULO I DEL CATÁLOGO ESTATAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 42.- El Catálogo Estatal tiene por objeto otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante al Catálogo Nacional en el ámbito de su competencia.

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO 43.- El Catálogo Estatal estará integrado por los siguientes mecanismos:

- I.- Registro Estatal de Regulaciones;
- II.- Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- III.- Expediente para Trámites y Servicios;
- IV.- Registro Estatal de Visita Domiciliaria;

V.- Protesta Ciudadana; y

VI.- Sistemas de Calidad Regulatoria.

SECCIÓN I

DEL REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES

ARTÍCULO 44.- El Registro Estatal de Regulaciones es la herramienta tecnológica que contendrá, todas las Regulaciones estatales.

Los Sujetos Obligados deberán integrar en el Registro Estatal de Regulaciones las regulaciones vigentes que apliquen y mantenerlo permanentemente actualizado. Corresponde a la Comisión Estatal la administración del Registro Estatal de Regulaciones.

Para tal efecto el Registro Estatal de Regulaciones deberá contemplar para cada Regulación una ficha que contenga al menos la siguiente información:

I.- Nombre de la regulación;

II.- Autoridad que emite la regulación;

III.- Tipo de ordenamiento jurídico;

IV.- Ámbito de aplicación;

V.- Materia, sectores y sujetos regulados;

VI.- Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora;

VII.- Fecha de la última reforma;

VIII.- Vigencia en caso de tenerla;

IX.- Índice;

X.- Objeto de la regulación;

XI.- Referencia a los trámites que se deriven de la regulación;

XII.- Autoridad o autoridades que la aplican; e

XIII.- Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

ARTÍCULO 45.- En caso de que la Autoridad de Mejora Regulatoria identifique errores u omisiones en la información inscrita, tendrá la facultad de subsanar por sí misma la información. Asimismo, podrá solicitar la colaboración de los Sujetos Obligados; quienes

contarán con un plazo de cinco días para solventarlas o expresar la justificación por la cual no son atendibles. Una vez agotado el procedimiento, la Autoridad de Mejora Regulatoria publicará dentro del término de diez días, la información en el Registro Estatal de Regulaciones.

SECCIÓN II

DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 46.- El RETS es la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento de las regulaciones, así como fomentar el uso de las tecnologías de la información. Tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados.

La inscripción y actualización de los Registros de Trámites y Servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados.

ARTÍCULO 47.- En caso de que la Autoridad de Mejora Regulatoria identifique errores u omisiones en la información proporcionada, tendrá un plazo de cinco días para comunicar sus observaciones al Sujeto Obligado. Dichas observaciones tendrán carácter vinculante para los Sujetos Obligados, quienes a su vez contarán con un plazo de cinco días para solventarlas. Una vez agotado el procedimiento anterior y habiendo sido solventadas, la Autoridad de Mejora Regulatoria, publicará dentro del término de cinco días la información en el Registro de Trámites y Servicios.

ARTÍCULO 48.- Los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información en el Registro de Trámites y Servicios. La legalidad y el contenido de la información serán de su estricta responsabilidad, y en su caso la omisión o la falsedad de la misma, será sancionada en términos de la Ley Estatal de Responsabilidades.

ARTÍCULO 49.- La normatividad del RETS y de los Registros de Trámites y Servicios se ajustará a lo previsto en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 50.- En relación con cada trámite y servicio que apliquen los Sujetos Obligados deberán inscribir y mantener actualizada al menos la siguiente información y documentación:

I.- Nombre del trámite y servicio;

II.- Modalidad;

III.- Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio;

IV.- Descripción del trámite o servicio, con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que el trámite debe realizarse y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización;

V.- Enumerar y detallar los requisitos. En caso que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar a la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite o servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, se deberán identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza;

VI.- Especificar si el Trámite o Servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios;

VII.- Formato correspondiente y la última fecha de publicación en el medio de difusión;

VIII.- En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma;

IX.- Datos del contacto oficial del Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio;

X.- Plazo máximo del Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio, en su caso, y si aplica la afirmativa o la negativa ficta;

XI.- El plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención;

XII.- Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago;

XIII.- Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que emitan los Sujetos Obligados;

XIV.- Criterios de resolución del trámite o servicio, en su caso;

XV.- Dirección y denominación de todas las unidades administrativas ante las que se debe realizar el trámite o solicitar el servicio;

XVI.- Horarios de atención al público;

XVII.- Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas;

XVIII.- La información que deberá conservar el particular en su establecimiento para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del Trámite o Servicio; y

XIX.- La demás información que establezca la normatividad aplicable.

Para que puedan ser aplicables los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados es indispensable que éstos contengan toda la información prevista en el presente artículo y se encuentren debidamente inscritos en el Registro de Trámites y Servicios.

Para la información a que se refieren las fracciones V, VI, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV y XVIII los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación inscrita en el Registro Estatal de Regulaciones.

ARTÍCULO 51.- Además de la información del artículo anterior, los Sujetos Obligados deberán ingresar y actualizar la siguiente información por cada Trámite o Servicio inscrito en el Registro de Trámites y Servicios;

I.- Homoclave del trámite o servicio;

II.- Sector económico al que aplica el trámite con base en el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN);

III.- Etapas y tiempos internos de los Sujetos Obligados para resolver el trámite y servicio;

IV.- Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones del trámite y servicio; y

V.- Número de funcionarios públicos involucrados en resolver el trámite o servicio.

ARTÍCULO 52.- Los Sujetos Obligados deberán inscribir en el Registro de Trámites y Servicios la información a que se refiere el Artículo 50 y 51, y la Autoridad de Mejora Regulatoria dentro de los cinco días siguientes, deberá efectuar la publicación sin cambio alguno, siempre que la disposición que dé fundamento a la actualización de la información contenida se encuentre vigente. En caso contrario, la Autoridad de Mejora Regulatoria no podrá efectuar la publicación correspondiente, sino hasta la entrada en vigor de la disposición que fundamente la modificación.

Los Sujetos Obligados deberán inscribir o modificar la información en el Registro de Trámites y Servicios dentro de los diez días siguientes a que se publique en el Medio de Difusión la disposición que la fundamente o, en su caso, se identifique la necesidad de que se actualice la información de los elementos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, VII, IX, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 50 de la presente Ley.

Los Sujetos Obligados que apliquen trámites y servicios deberán tener a disposición del público la información que al respecto esté inscrita en el RETS y en su caso en el Registro de Trámites y Servicios.

ARTÍCULO 53.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos o trámites adicionales a los inscritos en el Registro de Trámites y Servicios, ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a la que se inscriban en el mismo, a menos que:

I.- La existencia del trámite o servicio sea por única ocasión y no exceda los sesenta días, o

II.- Respecto de los cuales se pueda causar perjuicio a terceros con interés jurídico.

En los supuestos a los que se refiere las fracciones I y II del presente artículo, los Sujetos Obligados deberán dar aviso previo a la Autoridad de Mejora Regulatoria.

En caso de incumplimiento del primer párrafo del presente artículo, la Autoridad de Mejora Regulatoria dará vista a las autoridades competentes en la investigación, de responsabilidades administrativas y, en su caso, de hechos de corrupción.

SECCIÓN III DEL EXPEDIENTE PARA TRÁMITES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 54.- El expediente para trámites y servicios operará conforme a los lineamientos que apruebe el Consejo Nacional.

Los Sujetos Obligados deberán atender las disposiciones de la Ley General respecto del Expediente para Trámites y Servicios para su integración y tratamiento.

SECCIÓN IV DEL REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS

ARTÍCULO 55.- El Registro Estatal de Visitas Domiciliarias es una herramienta informática administrada por la Comisión Estatal y puesta a disposición de los Sujetos Obligados, el cual está conformado por:

- I.- El Padrón de inspectores, verificadores y visitadores facultados;
- II.- El listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los Sujetos Obligados;
- III.- Los números telefónicos del o los órganos internos de control del Sujeto Obligado al que pertenezcan los inspectores, verificadores y visitadores respectivos, o sus equivalentes para realizar denuncias;
- IV.- Los números telefónicos de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias; y
- V.- La demás información que determine la normatividad aplicable.

Lo anterior con el propósito de que las personas sujetas a inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias puedan cerciorarse de su veracidad.

ARTÍCULO 56.- Los Sujetos Obligados serán los encargados de inscribir en el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias la información determinada en la presente sección y normatividad aplicable.

ARTÍCULO 57.- El Registro Estatal de Visitas Domiciliarias deberá ser actualizado por los Sujetos Obligados, incluyendo información estadística sobre inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias realizadas en el periodo a reportar y la demás información que se prevea

en el Manual del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias, misma que determinará la periodicidad para su actualización.

En caso de que la Autoridad de Mejora Regulatoria, identifique errores u omisiones en la información proporcionada, lo comunicará al Sujeto Obligado en un plazo de cinco días hábiles. Estas observaciones tendrán carácter vinculante para los Sujetos Obligados, quienes contarán con un plazo de cinco días hábiles para solventar las observaciones o expresar la justificación por la cual no son atendibles dichas observaciones. Una vez agotado el procedimiento anterior y habiéndose solventado las observaciones, la Autoridad de Mejora Regulatoria publicará dentro del término de cinco días hábiles la información en el Registro de Visitas Domiciliarias.

En el caso de los ayuntamientos y otros sujetos obligados que cuenten con plataformas propias proporcionarán a la Comisión Estatal el vínculo electrónico para su difusión conjunta a la sociedad.

SECCIÓN V DE LA PROTESTA CIUDADANA

ARTÍCULO 58.- El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del Trámite o Servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones del artículo 50 de esta Ley

Recibida la Protesta Ciudadana por la Autoridad de Mejora Regulatoria, dará contestación al ciudadano en un plazo de cinco días y dará vista de la misma al Sujeto Obligado y, en su caso, al Órgano Interno de Control competente en materia de responsabilidades, conforme lo establezca el Reglamento.

SECCIÓN VI DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD REGULATORIA

ARTÍCULO 59.- Los Sistemas de Calidad Regulatoria son el conjunto de actividades interrelacionadas para la optimización, simplificación y mejora de los procesos para realizar los trámites y servicios en cumplimiento de la normatividad y de las expectativas ciudadanas, procurando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Los sistemas de calidad regulatoria estarán conformados por el Manual del trámite o servicio, que incluye entre otros puntos:

- I.- Las características del trámite o servicio;
- II.- Información requerida para la resolución del trámite o servicio;
- III.- Plazo de resolución y proceso interno;
- IV.- El diagrama de proceso, etapas de digitalización y validación;

V.- Los protocolos necesarios para la adecuada gestión del proceso;

VI.- Control de riesgos;

VII.- Los mecanismos de medición y seguimiento del cumplimiento de objetivos y metas; y

VIII.- Los mecanismos de evaluación de las partes interesadas, entre otros.

ARTÍCULO 60.- Los Sujetos Obligados serán los responsables de la adecuada operación de los sistemas de calidad regulatoria y las autoridades de mejora regulatoria podrán hacer las recomendaciones para la mejora de los sistemas, con el fin de fortalecer las capacidades del proceso y la mejora continua.

ARTÍCULO 61.- La Comisión Estatal emitirá con aprobación del Consejo Estatal, los lineamientos, manuales y herramientas tecnológicas que sean necesarios para la instrumentación, verificación y evaluación de los sistemas de calidad regulatoria para los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal y los pondrá a disposición de los demás Sujetos Obligados.

ARTÍCULO 62.- La Comisión Estatal promoverá el intercambio de buenas prácticas entre los Sujetos Obligados, a través de foros, conferencias, talleres, grupos de trabajo, entre otros; con el fin de generar aprendizajes colaborativos que beneficien a la sociedad y fortalezcan a las instituciones.

ARTÍCULO 63.- Los Sistemas de Calidad Regulatoria deberán ser actualizados al menos una vez al año por los Sujetos Obligados.

CAPÍTULO II

AGENDA REGULATORIA

ARTÍCULO 64.- Los Sujetos Obligados deberán elaborar su Agenda Regulatoria como una proyección de las necesidades, esta servirá como programación de trabajo que se requiere para lograr la simplificación en trámites y servicios. Misma que será presentada ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, en los primeros cinco días hábiles de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado deberá informar al público la regulación a expedir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados, la Autoridad de Mejora Regulatoria la sujetara a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días naturales. La Autoridad de Mejora Regulatoria remitirá a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública.

La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados deberá incluir al menos:

I.- Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;

II.- Materia sobre la que versará la regulación;

III.- Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;

IV.- Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria; y

V.- Fecha tentativa de presentación.

Los Sujetos Obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus Propuestas Regulatorias, aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 65 de esta Ley.

ARTÍCULO 65.- Lo dispuesto en el artículo precedente no será aplicable en los siguientes supuestos:

I.- La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;

II.- La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su emisión;

III.- Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la emisión de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;

IV.- Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la emisión de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique trámites o servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición; y

V.- Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente, o propuestos, por el o la Titular del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO III DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

ARTÍCULO 66.- El Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica. Esta herramienta permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que éstas sean más transparentes y racionales, además de que brinda a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

La finalidad del AIR es garantizar que las Regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados.

Las Autoridades de Mejora Regulatoria expedirán su Manual del AIR, atendiendo los lineamientos generales que para la implementación de dichos análisis apruebe el Consejo Nacional.

ARTÍCULO 67.- Los AIR deben contribuir a que las regulaciones se diseñen sobre bases económicas, jurídicas y empíricas sustentadas en la mejor información disponible; así como promover la selección de alternativas regulatorias, cuyos beneficios justifiquen los costos que imponen y que generen el máximo beneficio para la sociedad.

La autoridad Estatal de Mejora Regulatoria en colaboración con los Sujetos Obligados serán los encargados de la elaboración de los AIR. En el ámbito de su competencia las autoridades municipales de mejora regulatoria también deberán emitir su AIR.

ARTÍCULO 68.- Los procesos de revisión y diseño de las Regulaciones y Propuestas Regulatorias, así como los AIR correspondientes, deberán enfocarse prioritariamente en contar con Regulaciones que cumplan con los siguientes propósitos:

- I.- Que generen el máximo beneficio para la sociedad con el menor costo posible;
- II.- Que sus impactos resulten proporcionales para el problema que se busca resolver y para los sujetos regulados a los que se aplican;
- III.- Que promuevan la coherencia de políticas públicas;
- IV.- Que mejoren la coordinación entre poderes y órdenes de gobierno;
- V.- Que fortalezcan las condiciones sobre los consumidores y sus derechos, las micro, pequeñas y medianas empresas, la libre competencia y la competencia económica, el comercio exterior y los derechos humanos, entre otros; y
- VI.- Que impulsen la atención de situaciones de riesgo mediante herramientas proporcionales a su impacto esperado.

Las Propuestas Regulatorias indicarán necesariamente la o las Regulaciones que pretenden abrogar, derogar o modificar. Lo anterior deberá quedar asentado en el Análisis de Impacto Regulatorio.

ARTÍCULO 69.- Los Análisis de Impacto Regulatorio establecerán un marco estructurado, para asistir a los Sujetos Obligados en el estudio de los efectos de las Regulaciones y Propuestas Regulatorias, y en la realización de los ejercicios de consulta pública correspondientes. Los AIR deberán contener cuando menos los siguientes elementos:

- I.- La explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la regulación y los objetivos que ésta persigue;

II.- El análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación de por qué la regulación propuesta es preferible al resto de las alternativas;

III.- La evaluación de los costos y beneficios de la regulación o propuesta regulatoria, así como de otros impactos, incluyendo cuando sea posible, el análisis para todos los grupos afectados;

IV.- El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección;

V.- La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación;

VI.- La descripción de los esfuerzos de consulta pública llevados a cabo para generar la regulación o propuesta regulatoria y sus resultados;

VII.- Los objetivos generales de la regulación o propuesta regulatoria;

VIII.- Los posibles riesgos de no emitir las regulaciones propuestas; y

IX.- El fundamento jurídico que da sustento al proyecto y la congruencia de la regulación propuesta con el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 70.- Para asegurar la consecución de los objetivos de esta Ley, las Autoridades de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados adoptarán esquemas de revisión, mediante la utilización del Análisis de Impacto Regulatorio de:

I.- Regulaciones existentes, a través del Análisis de Impacto Regulatorio ex post (AIR, ex post, conforme a las mejores prácticas internacionales); y

II.- Propuestas regulatorias.

Para el caso de las regulaciones a que se refiere la fracción I del presente artículo, la Autoridad de Mejora Regulatoria de conformidad con las buenas prácticas internacionales en la materia, podrá solicitar a los Sujetos Obligados la realización de un AIR ex post, a través del cual se evalúe la aplicación, efectos y observancia de la regulación vigente, misma que será sometida a consulta pública por la Autoridad de Mejora Regulatoria, por un plazo de treinta días con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los interesados.

Asimismo, la Autoridad de Mejora Regulatoria podrá efectuar recomendaciones con el objeto de contribuir a cumplir con los objetivos relacionados con la regulación, incluyendo propuestas de modificación al marco regulatorio aplicable.

Los Sujetos Obligados, deberán manifestar por escrito su consideración respecto a las opiniones, comentarios y recomendaciones que se deriven de la consulta pública y del AIR que efectúe la Autoridad de Mejora Regulatoria.

La Autoridad de Mejora Regulatoria expedirá el Manual del Análisis de Impacto Regulatorio ex post, atendiendo a los lineamientos generales que para la implementación de dichos Análisis apruebe el Consejo Nacional.

ARTÍCULO 71.- Cuando los Sujetos Obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria, junto con el AIR correspondiente que contenga los elementos señalados en el artículo 69 de esta Ley, cuando menos treinta días hábiles previos a la fecha en que pretendan publicar la propuesta regulatoria en el medio de difusión o someterla a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo Estatal o ayuntamiento, según corresponda.

Se podrá autorizar que el AIR se presente hasta en la misma fecha en que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Ejecutivo Estatal o ayuntamiento, según corresponda, cuando la propuesta pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia. En estos deberán solicitar a la Autoridad de Mejora Regulatoria la autorización para el trato de emergencia, para lo cual deberá acreditarse que la propuesta regulatoria acredite:

I.- Evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía;

II.- Tener una vigencia no mayor de seis meses, misma que, en su caso, podrá ser renovada por una sola ocasión por un periodo igual o menor; y

III.- No se haya otorgado previamente trato de emergencia a una disposición con contenido equivalente.

Tomando en consideración los elementos anteriormente descritos, la Autoridad de Mejora Regulatoria deberá autorizar o negar el trato de emergencia en un plazo que no excederá de tres días hábiles.

Se podrá eximir la obligación de elaborar el AIR, cuando la propuesta regulatoria no implique costos de cumplimiento para los particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria, la cual resolverá en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, de conformidad con los criterios para la determinación de dichos costos que al efecto se establezcan en el manual de funcionamiento del AIR que emitan las Autoridades de Mejora Regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Cuando de conformidad con el párrafo anterior, la Autoridad de Mejora Regulatoria resuelva que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para los particulares y se trate de una regulación que requiera actualización periódica, esa propuesta y sus actualizaciones quedarán exentas de la elaboración del AIR y el Sujeto Obligado tramitará la publicación en el medio de difusión.

Para efectos de la exención de AIR referida en el párrafo anterior, la Autoridad de Mejora Regulatoria determinará los elementos esenciales que no podrán ser objeto de modificación

en la regulación o regulaciones que se pretenda expedir. En caso de que la regulación o regulaciones impliquen un cambio a dichos elementos esenciales, se sujetarán al procedimiento del AIR previsto en esta Ley.

Los Sujetos Obligados, darán aviso a la Autoridad de Mejora regulatoria de la publicación en el medio de difusión, de las regulaciones exentas de la elaboración del AIR, en un plazo que no excederá de tres días hábiles posteriores a su publicación en el medio de difusión.

ARTÍCULO 72.- Cuando la Autoridad de Mejora Regulatoria reciba un AIR que a su juicio no sea satisfactorio, dentro de los diez días hábiles siguientes podrá solicitar al Sujeto Obligado realizar las ampliaciones o correcciones a que haya lugar. Cuando a criterio de la Autoridad de Mejora Regulatoria el AIR siga sin ser satisfactorio y la Propuesta Regulatoria de que se trate pudiera tener un amplio impacto en la economía o un efecto sustancial sobre un sector específico, podrá solicitar al Sujeto Obligado, que, con cargo a su presupuesto, efectúe la designación de un experto, quien deberá ser aprobado por la Autoridad de Mejora Regulatoria. El experto deberá revisar el AIR y entregar comentarios a la Autoridad de Mejora Regulatoria y al propio Sujeto Obligado, dentro de los cuarenta días siguientes a su contratación.

ARTÍCULO 73.- La Autoridad de Mejora Regulatoria en el ámbito de sus respectivas competencias, harán públicos, desde que los reciban, las Propuestas Regulatorias y los AIR, así como los dictámenes que emitan, las respuestas a éstos, las autorizaciones y exenciones previstas en el presente Capítulo y todas las opiniones y comentarios de los interesados que se recaben durante la consulta pública.

Para tal efecto, deberán establecerse plazos mínimos de la consulta pública a realizarse, que no podrá ser menor a veinte días hábiles, de conformidad con los instrumentos jurídicos que las Autoridades de Mejora Regulatorias establezcan en el ámbito de su competencia. La determinación de dichos plazos mínimos deberá tomar en consideración el impacto potencial de las Propuestas Regulatorias, su naturaleza jurídica y ámbito de aplicación, entre otros elementos que se consideren pertinentes y que deberán establecerse en el Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio.

Los Sujetos Obligados podrán solicitar a la Autoridad de Mejora Regulatoria la aplicación de plazos mínimos de consulta pública menores a los previstos en esta Ley, conforme a los lineamientos que para tal efecto emitan.

ARTÍCULO 74.- Cuando a solicitud de un Sujeto Obligado, la Autoridad de Mejora Regulatoria determine que la publicidad a que se refiere el artículo anterior pudiera comprometer los efectos que se pretendan lograr con la Regulación, ésta no consultará a otras autoridades, ni hará pública la información respectiva sino hasta el momento en que se publique la Regulación en el Medio de Difusión. También se aplicará esta regla cuando lo determine la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado o autoridad equivalente en el orden de gobierno correspondiente, previa opinión de aquellas, respecto de las Propuestas Regulatorias que se pretendan someter a la consideración del o la Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal.

Cuando la Autoridad de Mejora Regulatoria determine que la publicidad de la Propuesta Regulatoria no se ubica en alguno de los supuestos de excepción del párrafo anterior, se estará a lo dispuesto en el manual que a su efecto emita.

La responsabilidad de considerar que la publicación pudiera comprometer los efectos que se pretendan lograr con la Regulación, recae exclusivamente en el Sujeto Obligado que solicite dicho tratamiento, y su justificación será pública a partir del momento en que la regulación se publique en el medio de difusión.

ARTÍCULO 75.- La Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá y entregará al Sujeto Obligado un dictamen del AIR y de la Propuesta Regulatoria respectiva, dentro de los treinta días posteriores a la recepción del AIR, de las ampliaciones o correcciones del mismo o de los comentarios de los expertos a que se refiere el artículo 72 de esta Ley.

El dictamen a que se refiere el párrafo anterior, será preliminar cuando existan comentarios derivados de la consulta pública o de la Autoridad de Mejora Regulatoria, que requieran ser evaluados por el Sujeto Obligado, promotor de la Propuesta Regulatoria.

El dictamen preliminar considerará las opiniones que en su caso reciba la Autoridad de Mejora Regulatoria, de su respectivo ámbito de competencia, de los sectores interesados y comprenderá, entre otros aspectos, una valoración sobre la justificación de las Propuestas Regulatorias y el cumplimiento de los principios y objetivos de la política de mejora regulatoria establecidos en esta Ley.

Cuando el Sujeto Obligado manifieste conformidad hacia las recomendaciones contenidas en el dictamen preliminar deberá ajustar la Propuesta Regulatoria en consecuencia. Y cuando no se ajuste a las recomendaciones contenidas en el dictamen preliminar, deberá comunicar por escrito las razones respectivas a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles, a fin de que esta emita un dictamen final al respecto dentro de los cinco días hábiles siguientes.

En caso de que la Autoridad de Mejora Regulatoria no reciba respuesta al dictamen preliminar o a los comentarios de los expertos a que se refiere el artículo 72, en el plazo indicado en el párrafo anterior, se tendrá por desechado el procedimiento para la Propuesta Regulatoria respectiva.

El dictamen a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, podrá ser final únicamente cuando no existan comentarios derivados de la consulta pública o de la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, o, en su caso, dichos comentarios hayan sido en los términos referidos en este artículo.

Cuando el dictamen final contenga opiniones relacionadas con la creación, modificación o eliminación de trámites o servicios, éstas tendrán el carácter de vinculatorias para el Sujeto Obligado promotor de la propuesta regulatoria, a fin de que se realicen los ajustes pertinentes a la Propuesta Regulatoria, siempre y cuando la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda las haya señalado previamente en el procedimiento establecido en este artículo.

En caso de discrepancia entre el Sujeto Obligado y la Autoridad de Mejora Regulatoria, éstas últimas resolverán, en definitiva, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 76.- La Secretaría de Gobierno u homóloga municipal publicarán en el medio de difusión, las regulaciones que expidan los Sujetos Obligados cuando éstos acrediten contar con una resolución definitiva de la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda en aquellos casos en los que, la presente Ley se estipula que se deba contar con tal resolución.

La Comisión Estatal, deberá dar aviso a la Secretaría de Gobierno u homóloga municipal, de aquellas regulaciones que una vez publicadas, no contaban con la resolución correspondiente e iniciará una evaluación a través del Análisis de Impacto Regulatorio ex post. En estos casos, las regulaciones no perderán vigencia una vez publicadas.

La Secretaría de Gobierno u homóloga municipal publicarán en el medio de difusión que corresponda, dentro de los siete primeros días de cada mes, la lista que les proporcionen las Autoridades de Mejora Regulatoria, según corresponda, de los títulos de las Regulaciones y los documentos a que se refiere el artículo 75 de esta Ley.

ARTÍCULO 77.- Los Sujetos Obligados someterán las regulaciones que se publiquen en el Medio de Difusión y que generen costos de cumplimiento, identificadas en el procedimiento a la que se refiere el artículo 69 de esta Ley, a una revisión cada cinco años ante las Autoridades de Mejora Regulatoria, utilizando para tal efecto el AIR ex post.

Dentro del año previo a que concluya la vigencia a que se refiere el párrafo anterior, las Regulaciones deberán someterse a una revisión sobre los efectos de su aplicación ante la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, utilizando para tal efecto el AIR ex post, para justificar su cancelación, modificación o ampliación de vigencia, con la finalidad de alcanzar sus objetivos originales y atender sus objetivos originales y la problemática vigente, así como lograr mayor beneficio social de la regulación sujeta a revisión.

ARTÍCULO 78.- Para la expedición de Regulaciones, los Sujetos Obligados, deberán indicar expresamente en su Propuesta Regulatoria, las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados, con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de los mismos en un monto igual o mayor al de las nuevas obligaciones de la Propuesta Regulatoria que se pretenda expedir y que se refiera o refieran a la misma materia o sector regulado.

Lo dispuesto en este artículo, no será aplicable en los casos de Regulaciones que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- I.- Las que tengan carácter de emergencia;
- II.- Las que por su propia naturaleza deban emitirse o actualizarse de manera periódica; y
- III.- Las reglas de operación de programas que se emitan de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

A efecto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, los Sujetos Obligados deberán brindar la información que al efecto determine la Autoridad de Mejora Regulatoria en el AIR correspondiente. Con base en dicha información, la Autoridad de Mejora Regulatoria, efectuará la valoración correspondiente y determinará en su dictamen si se cumple el supuesto de reducir el costo de cumplimiento en un monto igual o mayor al de las nuevas obligaciones regulatorias.

En caso de que, conforme al dictamen de la Autoridad de Mejora Regulatoria no se cumpla el supuesto establecido en el primer párrafo de este artículo, el Sujeto Obligado deberá abstenerse de expedir la Regulación, en cuyo caso podrá someter a la Autoridad de Mejora Regulatoria, una nueva Propuesta Regulatoria.

CAPÍTULO IV DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA

SECCIÓN I DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA

ARTÍCULO 79.- Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta programática que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia bienal, o por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

ARTÍCULO 80.- La Autoridad de Mejora Regulatoria en el ámbito de su competencia, podrá emitir opinión a los Sujetos Obligados con propuestas específicas para mejorar sus Regulaciones y simplificar sus trámites y servicios. Los Sujetos Obligados deberán valorar dichos comentarios y propuestas para incorporarlos a sus Programas de Mejora Regulatoria o, en su defecto, manifestar las razones por las que no se considera factible su incorporación en un plazo no mayor a diez días. La opinión de la Autoridad Estatal de Mejora Regulatoria y la contestación del Sujeto Obligado serán publicadas en el portal de la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente.

ARTÍCULO 81.- La Autoridad de Mejora Regulatoria difundirá los Programas de Mejora Regulatoria para su consulta pública durante al menos treinta días, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados. Los deberán valorar dichos comentarios y propuestas para incorporarlas a sus Programas o, en su defecto, manifestar las razones por las que no se considera factible su incorporación.

ARTÍCULO 82.- Para el caso de trámites y servicios, los Programas de Mejora Regulatoria inscritos serán vinculantes para los Sujetos Obligados y no podrán darse de baja, salvo que las modificaciones al programa original reduzcan al menos los costos de cumplimiento de los trámites y servicios comprometidos originalmente.

Para el caso de Regulaciones, los Sujetos Obligados únicamente podrán solicitar ajustes al Programa siempre y cuando justifiquen dicha solicitud.

Lo dispuesto en el presente artículo, deberá sujetarse a la autorización previa de la Autoridad de mejora regulatoria, en el ámbito de su competencia, de conformidad con el objeto de esta Ley.

Los órganos internos de control o equivalentes de cada Sujeto Obligado deberán, de conformidad con sus atribuciones, y en coordinación con la Autoridad Mejora Regulatoria que corresponda, dar seguimiento al cumplimiento de los programas de mejora regulatoria, cuando ésta así lo requiera expresamente.

ARTÍCULO 83.- Los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición que haya sido emitida por titulares del Poder Ejecutivo de los distintos órdenes de gobierno podrán ser simplificados, mediante acuerdos generales que publiquen los titulares de los Sujetos Obligados, en su respectivo ámbito de competencia en el medio de difusión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- I.- Habilitar el uso de herramientas electrónicas para la presentación de Trámites y Servicios;
- II.- Establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos;
- III.- Extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los Sujetos Obligados;
- IV.- No exigir la presentación de datos y documentos; y
- V.- Implementar cualquier otra acción de mejora a los trámites y servicios de su competencia.

SECCIÓN II

DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

ARTÍCULO 84.- Los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria son herramientas para promover que las regulaciones, trámites y servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de esta Ley, a través de certificaciones otorgadas por la Autoridad de Mejora Regulatoria Nacional o Estatal según su ámbito de competencia a los Sujetos Obligados, así como fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria.

En la creación y diseño de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria, la Comisión Estatal tomará en cuenta la opinión de las autoridades competentes en la materia.

ARTÍCULO 85.- Las certificaciones a que se refiere el artículo anterior, se otorgarán a petición de los Sujetos Obligados, previo cumplimiento de los requisitos que al efecto se establezcan en los lineamientos que expidan la Comisión Nacional o la Comisión Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que deberán precisar al menos lo siguiente:

I.- Definición de los estándares mínimos de mejora regulatoria que deberán ser aplicados por el Sujeto Obligado;

II.- El formato de solicitud que deberán presentar los Sujetos Obligados;

III.- Procedimiento a que se sujetará la solicitud, evaluación y otorgamiento de la certificación, especificando los plazos aplicables;

IV.- Los criterios, indicadores y métricas para el otorgamiento de la certificación;

V.- Vigencia de la certificación;

VI.- Supuestos para la revocación y renovación del certificado, y

VII.- Mecanismos de monitoreo y seguimiento.

ARTÍCULO 86.- Los Sujetos Obligados interesados en solicitar la certificación deberán cumplir con lo siguiente:

I.- Proporcionar la información que resulte necesaria para determinar la procedencia, o no, de la certificación solicitada;

II.- Brindar apoyo para la coordinación de agendas de trabajo, reuniones y entrevistas que resulten necesarias;

III.- Brindar en todo momento facilidades para la ejecución de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que, en su caso, tengan lugar;

IV.- Proporcionar información para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los estándares mínimos de mejora regulatoria, misma que deberá estar debidamente respaldada y documentada;

V.- Dar cumplimiento a los plazos para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la certificación; y

VI.- Las demás que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el artículo anterior. El incumplimiento de cualquiera de las fracciones previstas en este artículo será motivo suficiente para desechar la solicitud del Sujeto Obligado.

ARTÍCULO 87.- La Comisión Estatal publicará en su portal electrónico un listado que contendrá las certificaciones vigentes y deberán notificar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria sobre la creación, modificación o extinción de sus Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria. La Autoridad de Mejora Regulatoria, según corresponda, cuando detecte el incumplimiento de los principios y objetivos señalados en esta Ley, revocarán el certificado correspondiente.

La Comisión Estatal, expedirá el Manual de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora, atendiendo los lineamientos generales, que, para la implementación de dichos programas, apruebe el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

TÍTULO CUARTO
DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE
MEJORA REGULATORIA

CAPÍTULO ÚNICO
DE LAS RESPONSABILIDADES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 88.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente Ley, por parte de los servidores públicos de los órdenes de gobierno del Estado, será sancionado en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en su caso por la Ley Estatal de Responsabilidades.

ARTÍCULO 89.- Las Autoridades de Mejora Regulatoria en el ámbito de su competencia deberán informar a la autoridad competente, respecto de los casos que tenga conocimiento de incumplimiento a lo previsto en la presente Ley para que, en su caso, determine las acciones que correspondan.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en fecha 29 de mayo de 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria deberá estar instalado dentro un plazo de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley. El Secretario Técnico del Consejo Estatal realizará las acciones conducentes para la debida instalación de éste.

ARTÍCULO CUARTO.- En los municipios con más de 50,000 habitantes, los Consejos Municipales de Mejora Regulatoria deberán estar instalados dentro de un plazo de 120 días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Los municipios con menos de 50,000 habitantes que no tengan capacidad de establecer un sistema de mejora regulatoria, deberán nombrar un responsable de conducir la política de mejora regulatoria.

Los nombramientos de los comisionados o responsables de conducir la política de mejora regulatoria, serán designados en un plazo de 60 días naturales, contado a partir de la entrada

en vigor de esta Ley y se comunicará dicha designación a la Comisión Estatal en un plazo de 7 días hábiles, a partir de la fecha de designación.

ARTÍCULO QUINTO.- Las disposiciones normativas vigentes en el Estado de Sonora, que no se contrapongan a lo dispuesto por la Ley General de Mejora Regulatoria y la presente Ley, continuarán surtiendo sus efectos.

ARTÍCULO SEXTO.- Las manifestaciones de impacto regulatorio presentadas por las autoridades con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, serán concluidas conforme a las disposiciones aplicables vigentes a la fecha de su presentación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las Autoridades de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados darán cumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ley con cargo a sus respectivos presupuestos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los Sujetos Obligados de las dependencias del Poder Ejecutivo, sus órganos y entidades, los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte del Poder Judicial, así como aquellos del orden municipal, deberán, en el ámbito de su competencia, expedir las disposiciones jurídicas y realizar las adecuaciones normativas correspondientes en esta materia, dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la presente Ley, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la misma.

ARTÍCULO NOVENO.- Dentro de los noventa días a la entrada en vigor de esta ley deberán entrar en operación los Registros de Trámites y Servicios.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones previstas en la presente Ley, cuyo cumplimiento se encuentre sujeto a la entrada en vigor de los lineamientos y demás normas administrativas generales que ordena expedir la Ley General de Mejora Regulatoria, serán exigibles cuando así lo establezcan dichas disposiciones”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la ley en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado la ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

“ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que adiciona un Apartado C, al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte conducente es como sigue:

**“PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTICULO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adiciona** un Apartado C al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2º. ...

...

...

...

...

A. ...

B. ...

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducentes los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión

dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores dio lectura al dictamen presentado por la Comisión del Deporte, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2, fracción III de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 2º.- ...

I y II.- ...

III.- Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito, de enfermedades, de adicciones y del uso indebido de sustancias psicoactivas, así como en la preservación de la salud;

IV a la VI. - ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y no habiendo participación, fue aprobado en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, se puso el Decreto a discusión en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Salido Rivera,

para decirse un convencido del deporte como una parte fundamental en el crecimiento de las personas, en su desarrollo, sobre todo, en la reducción de enfermedades, adicciones, y la delincuencia, por ello, su trabajo como profesionista, ciudadano y hoy como legislador, ha estado enfocado al apoyo incondicional al deporte, aportando su granito de arena, con eventos deportivos, ligas establecidas y los que en lo personal ha organizado, siendo su meta el lograr que un mayor número de niños, jóvenes y adultos, participen en actividades deportivas, y darle importancia a mantener en buen estado los espacios deportivos, que muchos municipios, están abandonados. Por último, exhortó a ser la Legislatura del deporte, para ayudar a disminuir las adicciones, y la delincuencia, así como a ayudar a disminuir las enfermedades, pues el ocio es el causante de muchos de los problemas de la sociedad hoy en día, por tal motivo.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto, en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 15 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dijo:

“Todos los ecosistemas requieren de agua para desarrollarse adecuadamente, las consecuencias de la degradación ambiental reclaman estrategias de desarrollo que garanticen la sustentabilidad del recurso, es un tema de interés para la seguridad nacional, al igual que para todos los países del mundo, que de manera muy lenta han reivindicado su vínculo entre las áreas de conocimiento y la tecnología.

En México el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, se reconoce como derecho humano en el artículo 4 de la Constitución federal, el estado debe garantizar el respeto a este derecho, también el orden local la Constitución del Estado de Sonora, establece en su artículo 1, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente y sano, para su desarrollo y bienestar; en noviembre 2002, las Naciones Unidas establecieron que el derecho humano al agua, es indispensable para una vida humana digna, este concepto debe entenderse como el derecho de cada uno a disponer de agua suficientes, salubre, aceptable, físicamente accesible, y asequible para su uso personal y doméstico.

El seguimiento de la recomendaciones de las Naciones Unidas, y a raíz de varias iniciativas propuesta por el Partido Verde, el artículo 4 de la Constitución federal fue reformado en febrero del 2012, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y

saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable asequible.

En el 2014, el Estado hizo lo propio, y después de reformar el artículo 1 de su Constitución, ahora reconoce que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, cada vez más la ciencia comienza a estar presente en las legislaciones, coloquialmente también se debe de comprender que el derecho humano al agua se encuentra íntimamente ligado a la protección de medio ambiente y a las fuentes de suministro, su escasez es producto de los problemas ambientales que sufre nuestro planeta, de ahí la importancia para que se contemple el uso ambiental del agua en Sonora, lo que propiciará el funcionamiento natural de los ecosistemas, que a su vez beneficiará a la sociedad.

Para aclararlo aún más, el uso ambiental o uso para la conservación ecológica del agua, es la utilización de caudal o volumen mínimo necesario en cuerpo receptores, esto incluye corriente de diversa índole en vales o el caudal de descarga natural de un acuífero, que debe conservarse para proteger las condiciones ambientales y el equilibrio ecológico de los ecosistemas, el uso ambiental del agua, trae beneficios variados, por ejemplo, los recursos que se crean en la naturaleza, tales como la misma agua, madera, alimentos, leña, y también otros menos obvios, como la purificación del aire, la regulación climática, el control de inundaciones, o el funcionamiento de los ciclos biogénicos, el control natural de las plagas y enfermedades, y los ciclos hidrológicos de donde se abastecen las fuentes de suministro para consumo humano.

En otras palabras, los servicios eco sistémicos son beneficios que las personas obtienen de la naturaleza y van desde el soporte, desde ser el soporte de toda la producción de alimentos, hasta la provisión del servicio hídrico, que tiene que ver con la cantidad y calidad del agua, la regulación de clima y la mitigación del riesgo de desastre.

En el contexto internacional, la utilización de la biodiversidad, y los servicios de los ecosistemas, son parte de una estrategia más amplia de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, su ajuste está basado en ecosistemas según la unión internacional para la conservación de la naturaleza, de tal manera que el uso ambiental del agua, provoca una reacción en cadena, sin la biodiversidad y los servicios que esta provee, la vulnerabilidad de todas las personas se vuelve a exponencial, los programas sofisticados con los que se presiden estos temas, no lo mencionan con precisión, pero coinciden con el mismo desenlace, una catástrofe para la vida humano como se ha conocido hasta ahora, la antesala de una escalada de violencia, pérdidas económicas, enfermedades, desplazamiento migratorio masivo y la reconfiguración o desaparición de las soberanías entre otras, es por esto que se considera un tema de seguridad nacional.

Por lo anteriormente expuesto, es sumamente importante que en nuestro Estado se reconozca la importancia del uso ambiental del agua, dentro de la Ley de Agua del Estado de Sonora, y se contemple en todos los instrumentos de política hídrica del Estado, ya que, si no se garantiza la conservación ecológica en las cuencas hidrológicas, no se puede mantener a largo plazo ninguno de los otros usos del agua, el uso de consumo humano siendo el más delicado. Recordando que en reiteradas ocasiones todos los grupos en esta Legislatura han expresado

su compromiso con la agenda verde, y la conservación del agua, y los elementos vinculados, solo me resta agradecer su atención y su apoyo”.

Seguidamente, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión del Agua, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4°, fracciones XXXVI y XXXVII, 113, fracciones V y VI y 144, fracción VI y se adicionan las fracciones XXXVIII y XXXIX al artículo 4° y una fracción VII al artículo 113, todos de la Ley de Agua del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4°.- ...

I a la XXXV.- ...

XXXVI.- Uso público urbano: Aprovechamiento de agua para centros de población y asentamientos humanos a través del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado;

XXXVII.- Usuarios: personas físicas o morales que reciban el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, o el de abasto de agua residual tratada con fines de reuso;

XXXVIII.- Uso Ambiental o Uso para conservación ecológica: El caudal o volumen mínimo necesario en cuerpos receptores, incluyendo corrientes de diversa índole o embalses, o el caudal mínimo de descarga natural de un acuífero, que debe conservarse para proteger las condiciones ambientales y el equilibrio ecológico del sistema; y

XXXIX.- Servicios Ambientales: Los beneficios de interés social que se generan o se derivan de las cuencas hidrológicas y sus componentes, tales como regulación climática, conservación de los ciclos hidrológicos, control de la erosión, control de inundaciones, recarga de acuíferos, mantenimiento de escurrimientos en calidad y cantidad, formación de suelo, captura de carbono, purificación de cuerpos de agua, así como conservación y protección de la biodiversidad; para la aplicación de este concepto en esta Ley se consideran primordialmente los recursos hídricos y su vínculo con los forestales.

ARTÍCULO 113.- ...

I a la IV.-

V.- Recreativo;

VI.- Ambiental; y

VII.- Los demás usos que se den en las localidades del Estado.

...

...

ARTÍCULO 144.- ...

I a la V.- ...

VI.- Para uso ambiental y generar servicios ambientales, así como para las áreas verdes de campos deportivos, cuando las aguas tratadas cumplan con las normas oficiales mexicanas aplicables; y

VII.- ...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En un plazo máximo de 360 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Estatal del Agua deberá revisar y, en su caso, actualizar la política hídrica estatal y su respectiva programación, a fin de cumplir con el objeto del presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 16 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 50.- El Ayuntamiento como órgano deliberante deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente, y para tal efecto, celebrará sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y abiertas que serán públicas.

Habrà por lo menos una sesión ordinaria cada mes y las extraordinarias que sean necesarias a juicio del Presidente Municipal o a petición de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, ajustándose en cada caso al Reglamento Interior.

El Ayuntamiento deberá celebrar una sesión al mes para realizar audiencias públicas con la participación de los habitantes del Municipio.

El Ayuntamiento podrá celebrar eventualmente sesiones privadas, para lo que se requerirá el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, para analizar temas extraordinarios y urgentes de seguridad pública del Municipio, con la excepción de cuando la sesión sea relativa a los nombramientos en materia de seguridad pública que le corresponde realizar al Ayuntamiento.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, y fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Decreto en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

“Para presentar la reserva que hace el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para la propuesta de redacción del artículo, quedaría como sigue: *Artículo 50.- El Ayuntamiento como órgano deliberante deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente, y para tal efecto celebrará sesiones extraordinarias, extraordinarias, solemnes y de Ayuntamiento abierto que serán públicas. Habrá por lo menos una sesión extraordinaria, cada mes, y las extraordinarias que sean necesarias a juicio del presidente municipal o a petición de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, ajustándose en cada*

caso al reglamento anterior. El Ayuntamiento deberá celebrar por lo menos una vez al mes una sesión de ayuntamiento abierto, en la cual los habitantes serán informados de las acciones de gobierno y participarán de viva voz frente a los miembros del ayuntamiento. Todas las inquietudes planteadas en las sesiones de ayuntamiento abierto por los ciudadanos serán abordadas y discutidas por los integrantes del ayuntamiento, dándose respuesta a los ciudadanos de ser posible en la misma sesión. El ayuntamiento podrá celebrar eventualmente sesiones privadas, para lo que se requerirá el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, para analizar temas extraordinarios y urgentes de seguridad pública del Municipio, con la excepción de cuando la sesión sea relativa a los nombramientos en materia de seguridad pública que le corresponde realizar al ayuntamiento. Transitorios. Artículo 1. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Artículo 2. Los ayuntamientos en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán de establecer los mecanismos de ayuntamiento abierto en su reglamento interior”.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que, en primer término, sometería a votación la propuesta presentada por la Comisión dictaminadora, y sólo en caso de ser rechazada, someterá a votación la propuesta presentada por el diputado Urbina Lucero. Y puesto a votación, fue rechazada, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, sometió a votación la propuesta de modificación presentada, y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica. Por último, sometió a votación el resto del articulado que no fue motivo de discusión, y fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Seguidamente, concedió el uso de la voz al diputado Navarrete Aguirre, quien dijo:

“Como ya todos sabemos, el 6 de agosto de este año, se cumplieron cinco años ya en lo que ha sido el peor desastre ambiental que ha provocado la industria minera en todo el país a lo largo de su historia, debido a la contaminación ocasionada por lamina de la empresa Buena Vista del Cobre, ubicada en el Municipio de Cananea Sonora, por el derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico vertidos en el río, y otros metales como el cobre, arsénico, aluminio, cadmio, cromo, fierro, manganeso y plomo, los cuales recorriendo caso 18 km del cauce del arroyo las tinajas, 64 km del Río Bacanuchi y 190 km del Río Sonora, hasta llegar a la presa el Molinito, que abastece de agua a los habitantes de Hermosillo, con lo que se afectó de manera directa alrededor un millón de habitantes desde Cananea, donde inició el derrame, hasta la ciudad de Hermosillo, donde los tóxicos se asentaron en la presa Rodolfo Félix Valdez.

Ciertamente, desde que inició este grave problema, el Congreso del Estado ha estado presente realizando diversas acciones como es la aprobación de la Ley que crea la zona económica especial para el Río Sonora, la integración de dos Comisiones especiales para atender el problema por parte de esta Soberanía, durante la legislatura pasada y la actual, además de haber realizado enérgicos llamados para que se revoque la extinción del fideicomiso Río Sonora, y se mantenga la operación de la unidad de vigilancia epidemiología y ambiental del Estado de Sonora, para que la empresa minera no se desatienda del problema de la contaminación que provocó, y que aún continua ocasionando sus nefastas consecuencias a la salud de los habitantes de los municipios de San Felipe, Arizpe, Aconchi, Banámichi, Ures, Baviácora, Bacoachi y Huépac, que contempla la ley antes mencionada.

Sin embargo, es importante llamar la atención al hecho de que cuando se trata de atender el problema de la contaminación minera, estamos concentrando la mayor parte de nuestros esfuerzos en la atención a la contaminación que prevalece en los ocho municipios antes mencionados, y estamos dejando de lado todos aquellos sonorenses que habitan en otros municipios que no contempla dicha ley, pero que también sufren por la grave contaminación que genera la industria de la minería, ya sea por la filtración de los mantos freáticos que contamina los pozos, y otras causas naturales, o por la contaminación del aire y el suelo, por los gases y polvos que produce la actividad minera.

Sí bien es muy importante no quitar el dedo del renglón, sobre el tema de la contaminación de los municipios que comprenden la región del Río Sonora, también debemos considerar que son varias las familias sonorenses que habitan en otros municipios no protegidos por la ley mencionada, las que han alzado la voz exigiendo la actuación de las autoridades federal y estatales, incluyendo a este Poder Legislativo, para que concurran en la defensa al respecto de sus derechos humanos relativos a la protección de la salud, al disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, todos esos derechos humanos se encuentran expresamente consagrados en los párrafos IV, V y VI, del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de ser plenamente reconocidos por la Constitución del Estado de Sonora.

Sobre esta problemática, no podemos hacer oídos sordos al llamado que nos están haciendo los habitantes de otros municipios, como es el caso de Nacozari de García, Sonora, pues aún y cuando no se encuentra dentro de la región que comprende el cauce del Río Sonora, no podemos negar que sus habitantes se han visto seriamente afectados por la contaminación de la mina, pues como ya dijimos los químicos no se mantienen dentro de los límites del cauce contaminado, si no que se filtran al subsuelo y extienden sus nocivos efectos a otras fuentes del vital líquido que alimentan pozos, que se localizan a varios kilómetros de distancia de la famosa región del Río Sonora.

Los invito compañeros y compañeras diputada, a que no hagamos oídos sordos a este desesperado llamado, y nos sumemos a la justa exigencia que hacen estas familias sonorenses, habitantes de municipio de Nacozari de García, que carecen de agua potable apta para el consumo humano necesario para su supervivencia, pero incluso se encuentran impedidos para utilizar el vital líquido hasta por sus actividades de aseo e higiene más

elementales, ya que la contaminación del agua es de tal magnitud, que produce graves afectaciones en su salud, por el simple contacto con la piel.

En este sentido, propongo que de manera urgente, los diputados que integramos esta 62 Legislatura, realicemos un respetuoso, pero enérgico exhorto a nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a la Secretaría del Medio Ambiente y de Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud de la federación, a la Comisión Federal de la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a la Comisión Nacional del Agua, a la gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Pavlovich Arrellano, al secretario de Salud del Estado de Sonora, a la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios y a la Comisión Estatal de Agua, así como a las autoridades municipales de Nacozari de García, Sonora, para que al menos se tomen las siguientes medidas:

- 1.- Que a la brevedad posible se dote de agua potable suficiente adecuada para el consumo humano a los habitantes del Municipio de Nacozari de García, Sonora.
- 2.- Se realicen las acciones necesarias y urgentes para garantizar que se brinde una adecuada atención de la salud de los habitantes de dicho Municipio.
- 3.- Se realicen los estudios técnicos necesarios para determinar el origen de la contaminación del agua potable que se abastece el municipio mencionado.
- 4.- Con base en los estudios técnicos que se lleven a cabo, se tomen las medidas que sean necesarias para remediar de manera inmediata la contaminación que afecta a dicho municipio.
- 5.- Se impongan las sanciones procedentes a los responsables de la contaminación, a la que hemos venido haciendo referencia.

Compañeras, diputados y diputadas, solicitemos juntos el bien de todos los sonorenses, un estudio del agua a los 72 Municipios, para garantizar la certeza y la seguridad a todos los ciudadanos sonorenses, ya que en estos últimos meses han pasado casos graves en algunos municipios en los que han encontrado peces muertos, tal es el caso, como el municipio de Onavas, también en el Municipio de Cananea, así como en los pozos del Río Sonora y Nacozari de García”.

A su vez, el diputado Real Ramírez, expuso:

“Con respecto al tema de Nacozari, estoy en el fondo, y un gran porcentaje por la observación y el posicionamiento del diputado Navarrete, tengo conocimiento es un municipio panista, y la presidente, la verdad es que tiene un perfil bastante gestor, y eso nos da a conocer las diferentes necesidades, desde que llegó a la presidencia municipal, el municipio de Nacozari está sobre un grave problema de agua, de abastecimiento, que es el problema más grave y de turbiedad de agua, más que de contaminación, es de turbiedad de agua en algunas zonas del municipio, gran preocupación es por parte del ayuntamiento y de la presidente municipal, que ya ha emprendido algunas acciones desde que llegó.

Es decir, el problema de abastecimiento de agua es un tema heredado, es un problema de muchísimos años, y debido a la situación geográfica del Municipio de Nacozari, y por la falta de inversión, y la falta de visión de los ex presidentes municipales, o de los ex gobernadores, para aplicarle la cantidad de recursos necesarios a esa entidad, sí ha llegado una situación de carácter grave, el abastecimiento de agua de Nacozari desgraciadamente o por lo menos en un 50%, se le debe a la mina.

La mina tiene los derechos de agua, pero hay un problema de abastecimiento y generosa, la mina ayuda de manera gratuita al ayuntamiento, para que abastezca acerca de la mitad de la colonias de Nacozari, es decir, sin la mina no hubiese agua en ese municipio, ya tiene un par de administraciones con ese tipo de gestiones, es decir, para arreglarse el problema de fondo, lo que se necesita es inversión, hay muchísimos proyectos, todo los relacionados a los proyectos con el fondo minero para esta administración, calculo que entre un 90 y un 95%, eran para programas que tiene que ver con el agua, abastecimiento, el tema de inversión en pozos, acueductos y otro tipo de situaciones que tienen que ver con el contexto del agua.

Hay turbiedad es correcto, en algunas colonias, calculan que hay ochos colonias con problemas de agua, cerca de 60 colonias que hay, es decir, un 10, 12% de las colonias presentan problemas esporádicamente, es lo que me dice la alcaldesa, es decir, de las 24 horas, dos o tres horas al día de manera esporádica, pueden presentar ese tipo de problema, ahora no habido gravedad en esta situación, puesto que están vigilando muy bien la calidad del agua, y hay estudios de la Secretaria de Salud que nos constatan que no hay ni un solo enfermo por esto, evidentemente la oposición al gobierno municipal exagera la nota, se aprovecha de una situación heredada, para exponenciarlo, para aprovecharse y golpear a la administración.

Creo que es una situación muy, muy responsable golpear a una administración por un tema que es de todos, la alcaldesa ya ha hecho las gestiones correspondientes al gobierno del Estado para que le ayuden hacer una batería de estudios conforme a las normas que rigen la calidad del agua, y el gobierno del Estado todavía no ha apoyado, espero pronto lo haga, ¿cuál es el punto aquí? Que debería dejarnos bastante claro, que lo que más nos debe de preocupar, es levantar la voz hacía el gobierno federal, porque para eso es precisamente el fondo minero.

Desgraciadamente, Nacozari, de irse el fondo minero, como se lo quiere llevar el presidente de la República, le va a quitar a Nacozari cerca de entre 100 y 117 millones de pesos anuales, y todo son para proyectos de agua, no son para otra cosa que no sea agua, están más que justificado, por eso es lo que nos debería de unir a todos, quitarnos la bandera partidista, y apoyar a municipios, independientemente de su origen partidista, para ir en búsqueda de esos fondos que nos está quitando el presidente de la República con el objetivo de centralizarlo para entregárselo a manera de dádivas a la gente casa por casa, y distribuir en un sistema de padrones para tenerle altares, para futuros procesos electorales, pero le estamos dando la vuelta y la espalda a miles de personas de nacozairenses, y lo estamos privando de agua, y sobre todo, agua de muchísima calidad.

Los invito amigos diputados a que levantemos la voz, y le pidamos a la gobernadora que levante la voz para que ya no nos sigan quitando los recursos de los sonorenses y

particularmente de los nacozarenses, sí estoy de acuerdo con el posicionamiento de ir a buscar las investigaciones adecuadas por la calidad del agua, pero creo que debemos de ir más allá, debemos ir por más de mil doscientos cuatrocientos millones de pesos del fondo minero, para programas como los del agua de Nacozari, seguramente Cananea se está viendo en un problema todavía mayúsculo”.

Seguidamente, el diputado Chaira Ortiz, respondió al diputado Real Ramírez que el presidente Andrés Manuel López Obrador, dijo que los recursos del fondo minero se entregarán directamente a los municipios, para solucionar problemas que les atañen, como los citados, entonces, se equivoca el diputado cuando dice que los recursos se entregarán como dádivas.

En réplica, el diputado Real Ramírez dijo que para él es un honor tener un presidente, pero que cumpla, y le aplaudirá si cumple lo que dijo, pues desgraciadamente, los que son beneficiarios del fondo minero pertenecen a un comité para obras, y no se ha instalado porque el presidente no quiere; no habrá fondo minero, a menos que ganen el juicio ante la Suprema Corte de Justicia, por tanto, el presidente López Obrador, dijo mentiras aquí en Sonora.

A su vez, el diputado Navarrete Aguirre, dijo:

“Con todo respeto, compañero, quiero decir que nuestro presidente no ha mentado, ni tan solo lo ha hecho, no hay todavía los lineamientos para el fondo minero, lo que sí sé, que la última vez que estuvo aquí en el Estado de Sonora, ya prácticamente dijo que el fondo minero se va a quedar en Sonora, viene para obras de salud y para educación, y sobre todo, pues como yo le decía, tenemos dos iniciativas muy importantes, la de materiales pétreos y la emisión de gases emitidos a la atmósfera, si de veras nos interesa solucionar los problemas que tenemos en el Estado de Sonora, para que no nos quejemos mañana que no hay recursos, pues tenemos que hacer que paguen los impuestos los que tienen que pagarlo.

Y aquí definitivamente es, ¿cómo vamos ayudar a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, para salir de todos los problemas que tenemos en todo el Estado? Lo del agua, quiero decirle compañero, que Nacozari tiene muchas comunidades, colonias, que las tiene dentro de la misma empresa, es obvio que la empresa pues tenía que otorgarles el agua gratuitamente, pero las que están afuera, pues son afectadas por parte de la empresa, de que no tienen pozos de agua los compañeros, como lo es en Cananea.

En Cananea también tienen secuestrada el agua potable de lo que es el Grupo México, y hablamos de Grupo México, porque ellos son los que la tienen, vengo de Cananea donde está

sentado el Grupo México, se apoderó del agua potable, lamentablemente la contaminación que yo le digo, en Cananea sale de color azul, sale café, sale cobriza; en Nacozari tenemos las fotos del día del ayer, o anterior, que estuvieron ayer conmigo aquí los compañeros de Nacozari, donde nos están enseñando los videos de cómo sale el agua en Nacozari.

Y eso debe importarnos, porque si depende la salud de todos los sonorenses, la contaminación de las filtraciones de aguas, de aguas aciduladas por parte de las empresas mineras a los mantos acuíferos, dañan los pozos del agua, tal es el caso del Río de Sonora, que tenemos casi todos los pozos contaminados, y que tenemos pozos que están más contaminados todavía, y están en servicio, aun cuando unos ya fueron catalogados por la Secretaría de Salud, de que no tienen, ya hay más contaminados de los que están parados, que los que no están, y ese sentido nosotros estamos pidiendo un estudio general a los 72 municipios, que creo yo, no están fuera de lo que estamos pidiendo, para que nuestra gente pueda tener una seguridad del agua que está ingiriendo, y del agua que está utilizando para el uso humano y para lavar la ropa.

Obviamente, nosotros sabemos que es un problema muy grande, porque a veces los recursos no existen, pero sí creo, si podemos echar a andar las iniciativas que tenemos pendientes, no tenemos por qué pensar en que no vamos a tener presupuesto, porque precisamente también van para agua y alcantarillado, y problemas de salud, problemas de educación, y obras de infraestructura”.

Seguidamente, el diputado Ortega Quintos dijo que el problema de fondo son los daños a la salud generados por las mineras, y citó el problema en el municipio de Ónavas, similar a lo sucedido en Nacozari y otros lugares, por contaminación en los ríos, y acumulación de metales pesados; entonces, dijo, sale más caro el caldo, que las albóndigas, por tanto, deben vigilar la correcta aplicación de las normas respecto de las empresas mineras en el Estado.

En ese tenor, el diputado Real Ramírez respondió:

“Yo estoy de acuerdo con el diputado Filemón, la situación es el impacto que generan en el medio ambiente y en la salud, las mineras; para eso es el fondo minero, para hacerle el frente, y equiparar y equilibrar el gran daño que genera.

Desgraciadamente, el diputado Chaira y mi amigo, diputado Navarrete, le creen al presidente, yo quiero creerle al presidente.

El presidente dice que va entregar los recursos en Sonora, y eso lo celebro, pero desgraciadamente, de él depende muchísima gente, y los encargados del fondo minero, los encargados de los recursos, dicen *“no va a haber comité para entregar los recursos, no se van a entregar recursos porque no generan todavía las soluciones en la Suprema Corte de*

Justicia de la Nación"; y desgraciadamente van a pasar muchísimos más años, porque yo creo que lo va a terminar ganando el ayuntamiento, porque la vocación de ese fondo es el municipalismo.

El presidente dice que lo va entregar, ahorita ya hace un año de retraso, se debería de estar entregando el fondo del 2018, las bases y lo que dijo el presidente es a partir del fondo 2019, y no les han entregado ni la mitad del 2017 a los presidentes municipales; y aquí les va, para que vea que si está mintiendo el presidente de la República, y me puede mucho decirlo de esa manera, pero no caben otros calificativos; si el presidente cumple con lo que dice de entregar el fondo minero del año 2018, que creo que no lo va entregar, pero si lo entrega a Sonora, entonces estaré yo equivocado, y yo apuesto doble contra sencillo, te entregaré mi sueldo a los dos diputados, sí el presidente de la República cumple con su palabra, yo me equivocaré, y les donare mi sueldo a los diputados que están debatiendo conmigo".

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas, con cincuenta minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, doce de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
PRESIDENTE

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

DIP. LETICIA CALDERON FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinte minutos del doce de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Salido Rivera, secretario, diera lectura a la orden del día, y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado Real Ramírez dijo:

“Quisiera hacer una observación, hace unos días hice llegar una carta a los miembros de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y al presidente, y a los miembros de la Comisión de Administración de este Congreso del Estado, en el tono de lo siguiente; hemos estado trabajando con la Comisión de Medio Ambiente y un servidor en diferentes foros relacionados a la construcción de una ley ambiental en el Estado de Sonora, particularmente

en materia de manejo de residuos, prácticamente con la situación que impera, sobre la contaminación en los mares por el consumo excesivo de plástico de un solo uso.

Y hay tendencias nacionales, y muchísimos datos de la ONU, y todo esto, relacionado con la obligatoriedad de emitir leyes y trabajar en iniciativas que generen prohibiciones, sanciones e incentivos para disminuir el plástico de un solo uso, e ir emigrando cada vez, a todo tipo de alternativas que ya existen.

En este orden de ideas, lo que nos han pedido en estos foros donde ha trabajado Luis Mario Rivera, Yumiko, la diputada Magdalena, el diputado Lázaro Espinoza, es que seamos congruentes nosotros, y consistentes como en muchas otras empresas, y muchos supermercados, y muchas instancias de gobierno ya están reduciendo el consumo de plástico de un solo uso, yo veo todavía aquí botellitas de plástico en todas partes, y mal utilizando o utilizando de manera excesiva cuando existen otro tipo de alternativas.

Quisiera por favor que hicieran caso a las observaciones que yo hago por medio de estas cartas, para que tomen las medidas pertinentes, la Comisión de Administración y la Cricp, para reducir el consumo de plástico de un solo uso en nuestras oficinas, nuestras reuniones, sesión de Comisión, y sobre todo, aquí en el Pleno, que estamos dando muy mal mensaje a estos investigadores, activistas y gente muy relacionada en la materia que hacen un gran esfuerzo sin recibir un cinco a cambio, pero están muy responsabilizados con el planeta, no en el futuro, ya en el futuro”.

En respuesta, la presidencia dijo que el mensaje va para la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

En ese tenor, la diputada Del Rio Sánchez dijo que leyó la carta, y está de acuerdo con el planteamiento, y propuso presentar un Acuerdo que prohíba el uso de los plásticos, sea por parte de la Cricp, o de la Comisión correspondiente, y votarlo en el Pleno, tal como lo han hecho otros Congresos locales, que han limitado el consumo y compra de estos productos. Por último, pidió consideraran fuese presentado en la próxima sesión, pues está segura que será aprobado por esta Asamblea.

También el diputado Ortega Quintos, hizo uso de la voz, para decir que hace tres meses está trabajando con una iniciativa para reducir el uso de plástico de un solo uso, y ha tenido reuniones con diferentes empresarios, productores, y con el pueblo en general, y fue turnada el pasado mes de julio, y le ha pedido insistentemente al presidente de la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, sesionar para analizarla y

dictaminarla, y hay escritos que avalan dichas peticiones, e incluso, hay actas levantadas con la petición para retirar todas las bebidas edulcorantes, en coincidencia con la propuesta de la diputada López Noriega, respecto del sobrepeso, obesidad y diabetes, pero a la fecha, no hay respuesta; y de nuevo, ha enviado un documento a la Oficialía Mayor, al administrador, y a los diputados, para que estén enterados de la situación.

Seguidamente, el diputado Montes Piña dijo que el tema de la contaminación por estos recipientes, si preocupa; y en lo personal, le preocupa más el agua que se desperdicia, pues se toman tres tragos, el resto queda en la botella, y va a la basura el agua purificada, y ese detalle lo considera más grave, y como presidente de la Cricp, asume la responsabilidad de poner a consideración del Pleno este tema en la próxima sesión.

También hizo uso de la voz el diputado Chaira Ortiz, para decir que Morena siempre está atento a la problemática ambiental, y han trabajado con algunos organismos investigadores de las universidades, y con asociaciones civiles relacionadas con el medio ambiente, y están atentos a que se atienda esa situación de emergencia; se suman a esta iniciativa, y espera que todas también se unan, porque es un beneficio de la población en general, principalmente para los niños que son las nuevas generaciones.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado secretario, informara de la correspondencia:

Escrito de Secretario del Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, mediante el cual remite Actas certificadas de sesiones en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 79, 102, 181, 187 y 288, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escritos de los Ayuntamientos de Cajeme y Moctezuma, Sonora, con los que remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios pretenden que se apliquen durante

el ejercicio fiscal del año 2020, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, la diputada Gradías Ahumada, dijo:

“Si bien he sabido, aquí en el Congreso se han aprobado leyes y reformas que implican la creación de nuevos órganos, o bien, el aumento de las facultades a los mismos, y evidentemente para que estas puedan ejercerse, o bien, que exista funcionamiento de la mismas, pues ocupan una partida presupuestal, y hemos visto como de ser aprobadas, muchas veces el Estado no cuenta con los recursos o con la suficiencia presupuestal.

Y esto inclusive ha sucedido con programas que brindan apoyo a la sociedad, y estamos viendo como la federación cada vez apoya con menos recursos al Estado, y es aquí cuando el Estado entra al quite, evidentemente es una sola cobija jalándose para muchas necesidades que existen en el Estado; en lo personal, yo creo que tiene sentido que la Secretaria de Hacienda sea quien dictamine este impacto presupuestario, porque ellos tienen el seguimiento, el control, y sobre todo, la planeación del gasto, y eso evita al Estado a que tenga conflictos con la programación, y sobre todo, la asignación de partidas presupuestales.

Haciendo referencia, inclusive a otras leyes, existe la Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios, donde en el artículo 16 dice que el ejecutivo es quien realiza este impacto presupuestario de iniciativas y de decreto, y que toda ley presentada para aprobación ante el Pleno, en su dictamen debe incluir este impacto presupuestario.

Habla también de las obligaciones financieras derivadas de la legislación local que deben de sujetarse a un balance presupuestario sostenible, y me permito leerles parte de este artículo y dice, *“artículo 16.- El Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo que impliquen costos para su implementación. Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura local, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible”*.

Adicional a ello, también tenemos el reglamento de la Cámara de Diputados, que en su artículo 85, fracción IX dice que cada dictamen que sea presentado a la mesa directiva, deberá contener una valoración de impacto presupuestal; y en el artículo 176 dice que se va apoyar en los centros de estudios con los que cuenta la Cámara de Diputados, y bueno también vemos como los Estados de Aguascalientes, de Chiapas, Durango, Jalisco, Michoacán, Estado de México, Morelos, Hidalgo, Guanajuato, Nayarit, Colima, Quintana Roo, Coahuila, Campeche, Oaxaca, Tabasco, y Zacatecas, contemplan que sus iniciativas de ley o decreto, deberán contener un dictamen o estimación de impacto presupuestal, y dice que es emitido por la Secretaría de Hacienda, o su homóloga, según sea el caso.

Entonces, a lo que voy con esto, es que no es una ocurrencia, es algo que ya estamos viendo que es aplicable, y la verdad es que considero que todo proyecto y toda idea necesita recurso para convertirse en resultados, como dicen coloquialmente el amor se muestra con hechos, y la verdad es que no queremos que esto quede en buenas intenciones, o leyes que se vean muy bonitas en papel, porque de eso ya tenemos muchísimos ejemplos, últimamente hemos estado revisando el tema de la cuenta pública, y vemos como los municipios no cuentan con recursos, y la verdad es que yo apelo para que no volvamos tanto a los municipios como al Estado inoperables solamente por tener más leyes aprobadas”.

El diputado Matrecitos Flores le respondió que ha hecho una interpretación errónea del documento, toda vez que la iniciativa no dice que se carecerá del impacto presupuestal, simplemente se tendrán que hacer los ajustes necesarios al presupuesto para buscar los recursos, pues existen áreas que no requieren mucho recursos, y hay que mover el presupuesto, enviando recursos a donde se requiere, una función más de los legisladores, porque de ninguna manera deben estar supeditados a que cuando quieran, les manden el impacto presupuestal, y esta Soberanía sea mermada en sus facultades, supeditada a otro poder, algo que no pueden permitir.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero presentó un resumen de la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de Morena, y del Partido Acción Nacional, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones XVII y XVIII y se adiciona una fracción XIX al artículo 66, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 66.- . . .

I a la XVI.- . . .

XVII.- Previa aprobación del Congreso, celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas del ámbito municipal, estatal y federal, así como de concertación con instituciones del ámbito privado;

XVIII.- Solicitar al Poder Ejecutivo los dictámenes de estimación de impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la solicitud por escrito de cualquier diputado; y

XIX.- Las demás que se encomienden en esta ley y las que le asigne el pleno del Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción X y XI y se adiciona una fracción XII al apartado C, del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 24.-...

A. a la B.- . . .

C. En materia de egresos:

I a la IX.-

X. Normar la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las obras públicas que realicen o contraten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, conforme a las leyes respectivas;

XI. Evaluar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, así como los resultados de su ejecución, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y adecuar, en su caso, el Plan y los programas respectivos; y

XII. Expedir la estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación. Lo anterior, en los términos que fijen las disposiciones correspondientes.

E. a la G. ...

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el artículo 19 Bis J y se adiciona una fracción XXV al artículo 3 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 3o.-...

I a la XXIV.-...

XXV.- Impacto Presupuestario: Es el costo total por Ejercicio Fiscal, sea actual y/o siguientes, que generaría para la Hacienda del Estado, la aplicación de nuevas leyes, decretos, acuerdos y demás documentos análogos que sean objeto de posible aplicación estatal.

Artículo 19 bis j.- El Gobernador, por conducto de la Secretaría de Hacienda, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de Ley o Decretos que se presenten a la consideración del congreso. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno del Congreso, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

Para efecto de lo previsto en los párrafos anteriores, la Secretaría deberá remitir al Congreso del Estado, el dictamen de estimación de impacto presupuestario en un plazo no mayor de 24 horas contado a partir de la solicitud por escrito, realizada por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado o en su caso de la Diputación Permanente.

En caso de que la Secretaría de Hacienda no envíe la estimación en el plazo establecido en el párrafo anterior, se entenderá que la estimación referida en el primer párrafo del presente artículo, no representa ningún impacto presupuestario que deba ser considerado para la aprobación de dicha iniciativa.

El dictamen de estimación del impacto presupuestal considerará cuando menos:

- I. El costo de la modificación de la estructura orgánica de los Entes Públicos por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas, en los términos que establezca la Secretaría;
- II. Las modificaciones que deberán hacerse a los programas aprobados de los Entes Públicos;
- III. El establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar los Entes Públicos;

- IV. La inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestal y organizacional;
- V. El destino específico de Gasto Público de conformidad con el clasificador. En caso de que el proyecto tenga un impacto en el presupuesto de egresos, se deberá señalar la fuente de financiamiento de los nuevos gastos; y
- VI. La modificación de los elementos de las contribuciones, la creación o eliminación de fuentes de ingresos, así como el otorgamiento de estímulos fiscales o de subsidios.

La estimación del Impacto Presupuestal que emita la Secretaría de Hacienda, no deberá incluir calificaciones, valoraciones u opiniones sobre la viabilidad o conveniencia de la aprobación de la iniciativa de Ley.

La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Acto seguido, la diputada Del Rio Sánchez pidió le permitieran sumarse a la iniciativa, y sabedora que deben defender la autonomía del Congreso del Estado, citó cuando presentó la Ley de Austeridad, hace un año, misma que aún no ha podido transitar en las Comisiones de Hacienda, porque no tienen respuesta de la Secretaría de Hacienda; y si hoy se discute este tema, es por la falta de respuesta en tiempo, pues detienen propuestas urgentes para los ciudadanos por parte de este Congreso Local.

Seguidamente, la presidencia puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Real Ramírez, para decir:

“Difícilmente lo voy a poder explicar mejor que el diputado Urbina, sin embargo, quiero hablar en dos tenores: 1.- La parte legal de esta iniciativa está más que justificada, y creo que lo hizo muy bien el diputado Urbina, déjeme plantárselo de esta manera.

En la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, a finales de periodo pasado, los coordinadores y el presidente de Comisión, nos pusimos las pilas y nos dimos a la tarea de sacar muchas iniciativas, nos pusimos de acuerdo en una batería de iniciativas donde dos, o tres, o una iniciativa cuando menos por cada fracción parlamentaria, la pusimos en la mesa, la discutimos y aceleramos el proceso porque si teníamos un déficit de seguimiento, pero teníamos el acuerdo para sacarlo.

Lo que más se atoró en ese momento, no fue ni el trabajo de Comisiones, ni el trabajo de intención de algunos de los integrantes de las Comisiones por asistir, ni el trabajo técnico, sino fue en este trámite que hoy estamos a punto de reformar, el del impacto presupuestal o el impacto económico, y estuvimos en un toma y daca, estuvimos en una negociación con el Poder Ejecutivo, por Dios, el trabajo de legislar es del Poder Legislativo, y ahora resulta que estamos mendigando un proceso que nos toca a nosotros, a ellos les toca ejecutar los centavos, y a nosotros, hacer las leyes y procesar nuestras leyes.

Y ahora resulta que no tienen un término perentorio para que nos den ellos una respuesta, es decir, hay un retraso de trabajo de Comisiones, y un riesgo a que entremos en caducidad legislativa, porque no hay un trámite con una fecha perentoria, es ese nuestro argumento.

Algunos de mis compañeros, antes de entrar aquí, me preguntaban si este era un mensaje hacía la Secretaría de Hacienda, o hacia el gobierno del Estado, y yo no puedo mentir, claro que es un mensaje, es un mensaje de Soberanía, es un mensaje de que el Congreso, en el Congreso los diputados mandan, nos urge mandar mensajes a los diputados de que este es un poder soberano; desgraciadamente entramos en esta Legislatura con una gran carga, o con una mucho menor carga de Poder Legislativo, debido a que legisladores de la Legislatura pasada en su última sesión acordaron, algunos panistas, en lo que no me siento muy orgulloso, vale la pena decirlo junto con el PRI, establecieron y acordaron, algunas iniciativas o algunas reformas de ley, que le quitan, que le restan poder al Poder Legislativo, y se los otorgan al Poder Ejecutivo por temor a la conformación de esta Legislatura.

Eso fue lo que pasó, algunos temas están en tema judicial; ahora, si le sumas a lo que dice el diputado Urbina, que hay un desdén, que hay un retraso, que hay una falta de respeto del Ejecutivo al Poder Legislativo en materia de exhortos, en materia de presupuesto, en materia de la gestiones que ha hecho cada uno de los diputados para fortalecer a sus municipios, porque tenemos un gobierno del Estado muy burocrático, obeso, gordo, lento en tu proceder, concentrado en recursos y solamente el 11% se lo manda a los municipios, pero el 76% es para gasto corriente.

En fin, sí creo que es prudente en este, y otros momentos, mandar los mensajes pertinentes al Ejecutivo para decirle que ellos no nos controlan a nosotros, que es el Legislativo el que se auto controla, el que se autogobierna, y que nosotros tenemos la manera de establecer los tiempos en nuestra labor, que es la labor legislativa, y aunque sea incómodo para el Ejecutivo, son los diputados quienes mandan en este Poder”.

Seguidamente, la diputada Castro Valenzuela aceptó la petición de la diputada del Río, y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de adherirse a la iniciativa.

También el diputado Montes Piña, a nombre del PES, pidió les permitieran unirse a esta iniciativa, pues el Poder Legislativo no puede estar sujeto a voluntades externas, para ejercer su derecho legislativo; respecto al término de 24 horas, sí les hizo ruido, pero al escuchar los argumentos les dio la razón, pues cuando se quieren hacer las cosas, se hacen; y a pesar de la ley, probablemente, seguirán teniendo algunas dificultades, para obtener lo que ésta iniciativa propone, pero como Poder Legislativo deben dar mejores y mayores resultados a la ciudadanía, por tanto, deben quitarse esa traba.

Acto seguido, la diputada Castro Valenzuela, aceptó la petición de adhesión.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Díaz Brown Ramsburgh, Alcalá Alcaraz, Gradias Ahumada, Martínez Espinoza, Villaescusa Aguayo, Trujillo Fuentes y Duarte Flores. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo general, y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Díaz Brown Ramsburgh, Alcalá Alcaraz, Gradias Ahumada, Martínez Espinoza, Villaescusa Aguayo, Trujillo Fuentes, y Duarte Flores, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Alcalá Alcaraz dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Cultura Física y Deporte y a la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Sonora.

Finalizada la lectura, los diputados Colosio Muñoz, Camarena Moncada, Salido Rivera, Calderón Fuentes, y Ortega Quintos, le felicitaron y manifestaron su interés por adherirse a la iniciativa, mientras que el diputado Navarrete Aguirre dijo que es una iniciativa muy importante para los 72 municipios, y junto al presidente López Obrador y Ana Gabriela Guevara en la Conade, lograrán los apoyos solicitados.

En ese tenor, la diputada Uribe Peña también quiso sumarse, y agregó que se hizo un censo de rehabilitación de campos deportivos abandonados, y necesitan infraestructura, para aportar al deporte como formación para los jóvenes, por el bien de la sociedad, y de ellos mismos.

También la diputada Mancha Ornelas, hizo uso de la voz, para decir que dentro del ámbito deportivo, cualquier situación que realce al país, y al Estado y municipios, se debe en parte, también, a lo que han aportado Codeson, Conade, direcciones del deporte, en cada municipio, pero deben darle valor a quien realmente le han apostado todos estos años, a los padres de familias, pues aquellos que han sobresalido en el deporte, no sobresalieron gracias al presupuesto federal o estatal, y hay que recalcarlo. Agregó que deben incentivarlos, y deben ver por el futuro de los atletas.

A su vez, el diputado Alcalá Alcaraz, respondió:

“Primero que nada, agradezco todas las felicitaciones a nombre del grupo parlamentario, y las acepto, acepto las adherencias, y la verdad es que comparto con usted diputada, y me voy a dirigir en lo personal.

Precisamente por eso que es la intención de crear este fondo, fondo que actualmente no existe, porque como bien lo decía, muchas veces le damos reconocimiento, y lo digo como funcionario, y como ex funcionario que he sido, como servidor público, a lo que realmente no nos lo merecemos; no es por los reglamentos de la Codeson que los atletas realmente logran destacar, es por el esfuerzo y la formación, y la dedicación que ellos mismos nos ponen.

Me ha tocado ver, como lo comenté en la exposición de motivos, que muchas veces ni siquiera pueden, al final de cuentas, después de tanta preparación, y yo creo que el campeón no me dejará mentir, no tienen dinero ni siquiera para trasladarse, no tienen dinero ni siquiera para el hospedaje, y yendo a competencias nacionales, internacionales, mundiales, etc., y no

tienen la manera de como poder seguir adelante y todo eso, sino cuando triunfan, pues todos le ponemos la foto, y el reconocimiento, y la medalla, pero no encuentran esa puerta.

Por eso el esquema de poder formar ellos constantemente y no me dejaran mentir, buscan patrocinios, buscan con empresarios, hacen actividades empresariales, venden, tocan puertas, hasta boteos, digo, lo voy a decir con mucho respeto, lo hacen para poder tener esos recursos, lo que queremos hacer es, precisamente ahorita, con esta iniciativa, es abrir la posibilidad e incentivar a la sociedad civil, a los empresarios, a que juntos se crea un fondo para que podamos apostarle precisamente a eso.

Mi reconocimiento a todas las personas que de alguna manera, funcionarios en iniciativa privada, siempre han apostado a apoyar al deporte, pero yo creo que aún podemos hacer más, yo le agradezco mucho y acepto las adherencias”.

Finalmente, la presidencia resolvió, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Deporte y Segunda de Hacienda, en forma unida.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el párrafo penúltimo del artículo 263 Bis 1 del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarlo, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Asentado el trámite, hizo uso de la voz la diputada Calderón Fuentes, y como integrante de la Comisión dictaminadora, solicitó a la brevedad posible, fuese dictaminada, y analizar las sanciones establecidas en el Código Penal, para actualizarlo a la realidad que se vive en Sonora.

A la diputada Platt Salazar le pareció muy buena propuesta, y secundó la petición para acelerar la dictaminación, y considerar el aumentar de 40 a 70 años la penalidad, pues está comprobado que hay reincidencia en aquellos que cometen estos delitos.

Seguidamente, el diputado Urbina Lucero, dijo:

“Este es un tema sumamente complejo, lamentablemente no hemos sabido entrarle al tema para reducir los niveles de feminicidio, toda la apertura en la Comisión, yo creo que es un tema que podemos discutir muy rápido, creo, tenemos, sobre todo, también hacer un análisis también más global sobre todas las penas.

Se bien que el tema de la cadena perpetua o muchas cuestiones, han sido reducidas en diferentes leyes, igual que las penas corporales, por acuerdos internacionales, sin embargo, creo que lo correcto es debatir el tema.

Para mí sería un orgullo que Sonora, endureciera, y fuera el lugar más duro para cualquier persona que se le ocurra cometer este tipo de delitos, creo que es posible, creo que tiene que tener un análisis, podemos buscar análisis de los que conocen, ayer teníamos un encuentro donde invitados por la diputada Ernestina, para analizar el tema del Poder Judicial, de la propuesta de autonomía financiera, donde nos explicaban un poquito la dimensión de los problemas.

Muchas veces también lo que pasa, no solamente son las penas que le dan a los que comenten el delito, también muchas veces es que el sistema de justicia, perdón, muchos salen libre, ni siquiera es que la pena sea baja, si no que salen libres, y por eso podemos caer en reincidencia, a esa gente tenemos que endurecerle, y tiene que haber claridad en que es una prioridad para las fiscalías, prioridad para el Poder Judicial, y si logramos eso con el apoyo también presupuestal, que muchos de los pendientes de lo que vimos ayer es el tema, creo que lo vamos a fortalecer, pero tomo el compromiso de dictaminarla a la brevedad”.

Seguidamente, el diputado Montes Piña dijo:

“Nada más con la intención de puntualizar, en la iniciativa que propone nuestro compañero Navarrete, incrementa la pena mínima de 30, como está la ley actualmente, que es la mínima, a 40, por el comentario, nada más precisarlo; y la máxima como está la ley actual, es de 60, que igual ojalá en la Comisión pudieran modificar, y llevárselo parejo.

En atención al comentario de la diputada Platt, que fuera de 10 el aumento parejo, si ya aumentamos a 10 en la iniciativa que propone nuestro compañero Charly Navarrete, Carlos Navarrete, 10 más la mínima, es decir, de 30 a 40, porque no llevarla de 60 a 70 a la máxima, creo que pudiera contemplar la Comisión, no lo solicito aquí el movimiento, ni nada, a lo mejor lo dejo el tema para la Comisión, que lo puedan analizar muy bien, y obviamente tenemos que ir apuntando también a recrudecer la penas en el caso de los feticidios, que es otro tema también que nos tiene muy preocupados, y nos debería de ocupar a esta Legislatura, voltear hacia ese delito.

Nada más, también me lo encarga el diputado, porque por un error de lectura aunque sabemos que no porque no lo haya leído, no quedará plasmado en su iniciativa, la última parte que ingresa, nada más que no me deja la pantalla leer”.

La diputada Luján López celebró la discusión de estos temas, y preguntó sobre la comparecencia aún pendiente de la fiscal general, pues se ha estado postergando, y aún no saben cuándo atenderá la invitación, para tomar acuerdos.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado Montes Piña para decir que, en sesiones anteriores, la diputada Del Rio Sánchez puso a consideración del Pleno la invitación a la Fiscal General, y fue aprobado; y seguramente la Cricp podrá definir la fecha.

En ese tenor, el diputado Urbina Lucero respondió que la Fiscal General dijo que por agenda, no ha podido venir, y se ha aplazado; y le preocupa que una persona que fue nombrada por este Congreso Local, argumente eso, por varias ocasiones, cuando es una obligación constitucional; tiene que venir a responder frente al Pleno. Recordó a la Cricp que también está aprobado una comparecencia del secretario de Hacienda, para responder por la venta de los estadios, una venta que se está haciendo en lo oscuro, y si lo venden a la federación, el dinero va entrar a la licuadora, por tanto, solicitó que la Cricp, hoy, agende la comparecencia del secretario de Hacienda.

Por último, la diputada Uribe Peña agradeció al diputado Navarrete Aguirre por estas iniciativas, y apoyó la importancia de la comparecencia de la fiscal general en este Pleno, pues como mujeres le dieron su voto de confianza, cuando dijo que no le temblará la mano, y hasta hoy, no han visto que le tiemble, por tanto, debe venir a las mesas de trabajo, para que escuche las propuestas, pero sobre todo, que escuche las preocupaciones de los ciudadanos, por lo que está sucediendo.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, dijo que esta iniciativa es muy parecida a la que presentó en la Legislatura pasada, el diputado también de Movimiento Ciudadano, Carlos León; sin embargo, no fue analizada por esa Legislatura, y le parece que es un tema muy importante, que sale a relucir durante las vacaciones, cuando las personas van a las playas del Estado. En ese tenor, refirió la importancia que reviste, si esta Legislatura decide legislar para un gran número de ciudadanos que no pueden acceder libremente a las playas, porque alguien construyó antes una casa, o porque se decidió construir un hotel, sin garantizar el acceso a las playas. Habló sobre la importancia de Sonora y sus costas, y su litoral, con los municipios que tienen playa, como Huatabampo, Etchojoa, Benito Juárez, Cajeme, Bacúm, San Ignacio Río Muerto,

Empalme, Guaymas, Hermosillo, Pitiquito, Caborca, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado. Finalmente, dijo de acuerdo a la Ley de Bienes Nacionales, que las playas están reconocidas como un bien de dominio público de uso común, se pregunta por qué hay tanta queja de personas que dicen no poder entrar a las playas, o les cobran por acceder a las playas, por tanto, necesitan garantizar los accesos a dichas playas.

Seguidamente, dio lectura al proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agradeció el interés por garantizar el derecho de los ciudadanos a disfrutar de la playa libre, 20 metros, tierra adentro, pueden transitar todos los ciudadanos, pero otros se apropian de las playas, y deben recordar que no existen las playas privadas en México, y ojalá esta Legislatura se anime a garantizar ese derecho, y dar a los municipios facultad para ello, como lo hizo el Estado de Jalisco.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, los diputados Chaira Ortiz y Ortega Quintos, se unieron a la iniciativa porque han vivido esa situación, y deben legislar al respecto, pues el turismo se ve impactado por no tener acceso a las playas, como en otros estados, donde las playas son compradas por inversionistas nacionales o extranjeros, para construir hoteles, y privan del acceso a los ciudadanos comunes.

Acto seguido, la diputada Mancha Ornelas, dijo:

“La iniciativa es noble, es buena, porque se ha venido luchando arduamente contra estos factores que han venido, a prohibir el paso a las personas que quieran acceder a una playa, pero también tenemos que analizar, una vez que se vaya a Comisión, analizar los hechos de que nosotros le podamos otorgar a la facultades y obligaciones a los ayuntamientos.

Anteriormente se ha venido manejando, lo digo de manera cierta, porque he sido parte de una serie de gestiones en cuanto a estos temas, precisamente en el Municipio de Empalme, hay una acceso a la playa Punta Calavera, y otros accesos a la Playa del Sol, en los cuales han sido tapados, vamos así a decirlo, por ejidatarios, que en su momento, a través de la repartición de tierras, quedaron en ese entendido, que quedaba entendido por la carretera

México 15 hacía la zona costera, pero no cumplieron en su debido momento de dejar según la reglamentación, de dar el acceso hacía las playas, y se colocaron durante ese largo tramo.

Después se vende uno de los terrenos que son alrededor de unas 200, 300 hectáreas a unos empresarios, como lo comentaba ahorita el diputado Filemón, con altos recursos, y tapa ese acceso a la playa, y le deje obligadamente a los otros ejidatarios la única opción de poder tener el acceso, lo cual no lo permiten, esto viene a traer una serie de problemáticas no nada más en este espacio, de lo que es Empalme, hay muchos más zonas costeras en lo cual se ha venido obstruyendo el paso hacía las playas, y sobre todo, permitirle a los turistas, y a nuestros sonorenses, pasar y disfrutar de las únicas playas que se puede tener acceso libre, porque las demás, queramos o no reconocerlo, diputada, lo llaman playas particulares, porque están asentadas grandes viviendas ahí, y tienen gente que cuida, tienen una barda, tienen una barrera bastante amplia que no es fácil accesar, no se puede hacer a pie, mucho menos en un auto.

Entonces, ahí si, es dar de cuidado, darle esa facultad a los municipios, porque los presidentes municipales que han estado en turno, han venido a ser una gran negociación al interior, para poder accesar a las playas, mandan su gente, ya sea del DIF, o de otra dependencia, a cobrar las entradas a esas playas, y ahorita pues tenemos la dificultad al doble, porque ahora se pelea el municipio con los ejidatarios que tienen esos terrenos; se debe de aplicar la ley del paso de servidumbre hacía esa playa, si se debe de hacer, pero directamente con las personas que están en esos lugares, no con los ayuntamientos, porque en los ayuntamientos, tarde o temprano, terminan haciendo una negociación, lo tenemos de esa manera bien claro, sería hacer una instrucción directa a los particulares, eso sí, a través de los municipios”.

Posteriormente, el diputado Espinoza Mendívil dijo que Encuentro Social no puede quedar fuera de esta noble iniciativa, porque también Puerto Peñasco, tiene ese grave problema.

Seguidamente, la diputada Del Rio Sánchez dijo que la facultad que tiene el ayuntamiento, le puede incluso, proporcionar hasta recursos económicos; en Jalisco, los municipios legislaron para castigar a aquel comercio, casa particular, etc., que no permitiera el acceso libre a las playas. En ese tenor, dijo que el municipio es el gobierno encargado de llevar a cabo esto, es una facultad que deben conferirle, y desea que los que estén en la administración municipal, tengan la capacidad de gobernar para todos los ciudadanos, pues los acuerdos por encima del interés de los ciudadanos, es un acto de corrupción, de ahí el interés por dar esa facultad al gobierno más cercano a los ciudadanos. Por último, aceptó la inclusión a su iniciativa de los diputados que así lo manifestaron, y se hagan las adecuaciones convenientes, para que sea una propuesta consensada.

De nuevo, Chaira Ortíz citó el caso de Bahía de Kino Viejo, donde en la pasada administración municipal, se hicieron de una parte de la playa, para uso público para que toda la población pudiera utilizarla, pero después el municipio la vendió a la iniciativa privada, por lo que deben checar eso, pues si le dan facultades a los municipios, puede pasar que las desincorporen, para después venderlas a la iniciativa privada.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Castelo Montañón antes de dar lectura a su iniciativa, dijo que el 10 de junio del 2019, este Congreso Local, autorizó un financiamiento al Municipio de Cajeme, por 33 millones de pesos, más el 2.5% para gastos y costos, pero al darle trámite en la Secretaría de Hacienda, para el financiamiento en Banorte, no cumplió con los requisitos al no publicarse tal como lo requiere Hacienda, y el trámite fue rechazado porque el Decreto 40, debe señalar el quórum de la sesión, y la aprobación por las dos terceras partes de los diputados presentes; igualmente se analizó la capacitación de endeudamiento del municipio, y el destino del financiamiento, y hasta ahora esos puntos se acreditaron con certificaciones emitidas por el secretario de la mesa directiva, pero el registro público único, insiste en que deben estar en el Decreto, o sea, es una situación normativa, por lo tanto se requiere modificar el Decreto número 40 para incorporar esos puntos, sin modificar el monto y plazo de lo ya autorizado por este Congreso.

Seguidamente, dio lectura al proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO AL DECRETO NÚMERO 40, QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO Y EN UNA O VARIAS ETAPAS: (I) EL OTORGAMIENTO DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS QUE INCLUYAN HASTA LA SUMA DE \$33,000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACION DE OBRAS QUE CONSTITUYEN INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS; Y (II) LA CONTRATACION DE UN MONTO ADICIONAL HASTA EL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO PORCIENTO) DE LA CANTIDAD ANTERIOR, PARA CUBRIR CONCEPTOS ADICIONALES POR GASTOS Y ACCESORIOS DERIVADOS DE EL O LOS EMPRESTITOS ENUNCIADOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 40, Que autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que gestione y contrate, en las mejores condiciones del mercado y en una o varias etapas: (I) el otorgamiento de uno o varios financiamientos que incluyan hasta la suma de \$33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), para la realización de obras que constituyen inversiones públicas productivas; y (II) la contratación de un monto adicional hasta el 2.5 % (dos punto cinco por ciento) de la cantidad anterior, para cubrir conceptos adicionales por gastos y accesorios derivados de el o los empréstitos enunciados, para quedar como sigue:

DECRETO

QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO Y EN UNA O VARIAS ETAPAS: (I) EL OTORGAMIENTO DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS QUE INCLUYAN HASTA LA SUMA DE \$33,000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACION DE OBRAS QUE CONSTITUYEN INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS; Y (II) LA CONTRATACION DE UN MONTO ADICIONAL HASTA EL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO PORCIENTO) DE LA CANTIDAD ANTERIOR, PARA CUBRIR CONCEPTOS ADICIONALES POR GASTOS Y ACCESORIOS DERIVADOS DE EL O LOS EMPRESTITOS ENUNCIADOS.

ARTÍCULO PRIMERO al ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTICULO SEGUNDO.- Las autorizaciones concedidas en el presente Decreto estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019, con el propósito de que se puedan formalizar las operaciones autorizadas en el mismo y disponer de los financiamientos durante el año 2019, sin necesidad de decreto o cualquier tipo de autorización adicional.

A partir de la fecha de disposición de recursos provenientes de los financiamientos que al amparo del presente Decreto se obtengan, se considerarán incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme, Sonora, en el ejercicio fiscal correspondiente al año en el que se tengan los recursos mencionados.

De obtenerse los recursos de los financiamientos autorizados, el Municipio de Cajeme, Sonora, deberá hacer las previsiones y en su caso adecuaciones correspondientes en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en lo referente a su Artículo 23, primer párrafo, así como al Artículo 25 fracción II inciso f) del Reglamento del Registro Público Único de

Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, se hace constar que: a) en la sesión extraordinaria correspondiente al 10 de junio de 2019 esta Legislatura, contando con un quórum de 28 Diputados de los 33 que la integran, votó a favor del presente Decreto por 26 de los 28 diputados presentes, lo cual representa más de las dos terceras partes de sus miembros presentes, b) para el otorgamiento de dicha autorización, la Legislatura local analizó previamente la capacidad de pago del municipio de Cajeme a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes, y c) analizó también el destino del Financiamiento u Obligación y el otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago. Lo anterior se acredita con el Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del día 8 de junio de 2019 y fue sometido a la consideración del Pleno en la sesión indicada, obteniéndose la votación favorable según se ha señalado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

“Solamente para hacer una observación; hay dos cambios en la ley, en ese decreto de autorización de un crédito, el primero es una tipo *fe de erratas* o una solicitud que hace el registro simplemente para especificar bien que se votó por las dos terceras partes, y no ameritar nomás como fue la votación, pero hay un segundo cambio que implica la ampliación de la utilización de crédito de 2019 al 2020, por obviamente separación constitucional, es una decisión que debería pasar por el cabildo, es una decisión que el cabildo.

Si bien hay un oficio del presidente municipal solicitando algo, debemos de recordar que los ayuntamientos se conforman por un cabildo, y se tiene que votar ahí las decisiones, pasar este Congreso, pasar este tema a solicitud presentado por un diputado, no presentado por, digamos que es una iniciativa que presente el diputado por sí, y no que pase por el cabildo, y que el cabildo lo traiga acá, me parece preocupante, simplemente dejo el tema en la mesa.

Si hay un cambio que no necesariamente es un cambio de decreto, hay un cambio de fondo, podría ser pequeños, no es las sobras, no es en el monto, pero el cambio si es ampliar para utilizarlo en 2020, y no podemos hablar por los cajemenses, o sea, hay un órgano que es el cabildo, donde hay representantes, hay regidores, y ellos tendrán que votar si deseen ampliarlo, se puede dejar en el año 2019, y el 2020 volver aprobar otro crédito, que no lo utilicen este año, se me hace que es ir más allá de las atribuciones que tiene este Congreso”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Real Ramírez, Urbina Lucero y Del Río Sánchez. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero para reiterar que este Congreso Local está tomando decisiones que no le corresponde, al modificar este decreto que no pasó por el ayuntamiento de Cajeme, y lo considera grave no respetar a los cabildos. En ese tenor, agregó que después cualquier diputado querrá tomar decisiones por cualquier municipio.

En respuesta, el diputado Castelo Montaña dijo que es una cuestión de redacción, pues el documento pasó por cabildo. En réplica, el diputado Urbina Lucero respondió que no se trata de la redacción, sino de fondo, pues el crédito se pudo utilizar, pues está autorizado por el cabildo para usarlo en año 2019, y hoy este Congreso dice que también lo pueden utilizar en el 2020. Entiende que puede parecer un problema de redacción, pero por eso se aprueban leyes de ingresos y leyes de egresos para el Estado y los municipios. Por último, agregó que se puede hacer el dictamen, pero la solicitud del ayuntamiento en sí, no lo traía, e insistió que es un problema de fondo, que podrá parecer pequeño porque el monto del crédito no se modifica, ni las obras. pero si debe aclararse que no pasó por el cabildo el poder utilizar el crédito en el año 2020.

A su vez, el diputado Montes Piña, citando lo dicho por el diputado Urbina Lucero, aceptó que en efecto si cometen una invasión no adecuada a las facultades de un ayuntamiento; y preguntó si el diputado promovente les permite hacer alguna modificación, y se reservara algún punto, mientras cabildo avale esto, y permita a este Congreso Local aprobarlo.

En ese tenor, el diputado Castelo Montaña propuso que la redacción quede tal como estaba, con fecha 31 de diciembre de 2019, y solo mencionar lo que solicita la Secretaría de Hacienda.

De nuevo, el diputado Urbina Lucero hizo uso de la voz para aclarar que se elimina el año 2020, para quedar con el presente año, 2019, pero el Grupo Parlamentario del PAN, no votará a favor del crédito, como lo hicieron antes, y las participaciones vertidas fueron para aclarar el tema del crédito.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto, en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Real Ramírez, Urbina Lucero y Del Río Sánchez. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Real Ramírez, Urbina Lucero y Del Río Sánchez, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Mancha Ornelas dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instruya a las dependencias a su cargo y al Titular de la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA), para que en el marco de la declaratoria de inicio de la temporada de pesca del camarón a partir del 21 de septiembre de 2019 en las bahías de Sonora, en forma coordinada, destinen los recursos, programas y apoyos especiales posibles en beneficio de los trabajadores de este sector del mar y sus familias”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil, para decir:

“Comparto con usted diputada, la preocupación por el sector pesquero del Estado de Sonora, desde que visualicé la posibilidad de convertirme en legislador, mi prioridad han sido los pescadores, y mi principal objetivo es que su trabajo sea reconocido, y que sus familias puedan mejorar su nivel de vida.

Les informo que el programa de bien pesca, otorga un beneficio directo al pescador, trae beneficio a 1,690 pescadores en el Estado de Sonora, ya se aplicó un apoyo directo de 7,200 pesos al 80% del total de los beneficiarios, de los cuales el 20% pertenece al Municipio de Guaymas.

Tradicionalmente este recurso lo utilizan los pescadores para cubrir sus gastos más apremiantes, ahí radica la nobleza de este programa, de apoyo del gobierno federal, sin embargo, tristemente informo que varios programas, como el de la gasolina ribereña, dice el marino, renovación de embarcaciones mayores, menores, entre otros, están destinados a desaparecer en los próximos años, porque así lo indica el presupuesto de egresos, que la Secretaria de Hacienda del gobierno federal presentó ante el Congreso de la Unión, para su discusión y aprobación.

La situación del sector pesquero en estos momentos es muy crítica, pero si el gobierno federal se empeña en el recorte presupuestal, ya ni siquiera digo su aumento, el panorama a futuro es muy oscuro, por eso diputada, yo la invito a que juntos y a toda la Comisión de Pesca, de una sola vez, hagamos ver a senadores y diputados federales de esta terrible situación, si no logramos mover conciencias a favor del pescador, y en lo general de sector pesquero, en poco tiempo, ni usted, ni yo, ni ninguno de la Comisión de Pesca, tendremos ningún sentido en esta Comisión de Acuacultura y Pesca en este Congreso.

Por otra parte, me sumo a la felicitación de los pescadores, 14 de septiembre, es un día estatal del pescador, aquí hay algo que también, quizás muchos no sepan, el gobierno del Estado, la Secretaria de Pesca, tiene un programa, unos créditos, precisamente refaccionarios para todos los pescadores, sobre todo el ribereño, es un préstamo para equipamiento, y se cobrará el 5%, y aquí nada más es comprobar que es pescador, no es necesario que tenga permiso de pesca, simplemente comprobar que es pescador.

Entonces, hay un programa que les puede servir de mucho y está ahorita al día, lo pueden solicitar cualquier persona pescador que quiera avituallarse de equipos y lo demás, gasolina, y lo demás.

Pues ahí estamos a la orden, y esa invitación para el gobierno federal que reaccione, y que vea que la productividad pesquera, no se puede acabar, al contrario, hay que alimentarla, estamos ahorita en un momento muy crítico, nos acaban de pasar la información de que se quita inspección y vigilancia, se quita investigación, y se quitan todos tipo de apoyo, si esto no lo peleamos, no vamos a la Cámara de Diputados federal, será difícil que un pescador pueda acceder inclusive hasta un motor para el siguiente año, ¿verdad?, entonces esa es la invitación a todos nuestros compañeros que estamos en la Comisión de Pesca, unirnos, prepararnos, y a pelear verdaderamente por el pescador”.

También la diputada Uribe Peña, hizo uso de la voz, para decir:

“Antes que nada, quiero felicitar a la diputada por tan sentida iniciativa en relación a los pescadores que tanto necesitan, tanto como de su presidente que siempre está velando por ellos, como nosotros estamos en la Comisión, y en nuestros distritos tenemos playas y ese ramo que nos compete.

En relación con la iniciativa con punto de Acuerdo que aquí se ha presentado por nuestra compañera diputada Rosa María Macha Ornelas, deseo llamar su atención sobre un sencillo, pero muy interesante punto que menciona, que Sonora con nuestros pocos municipios pesqueros, sea el Estado con mayor volumen de captura pesquera en el país, es sumamente relevante.

De igual manera, represento en mi distrito de Hermosillo, una región pesquera, la Costa de Hermosillo, como secretaria de la Comisión de Pesca y Acuacultura, que preside mi compañero diputado Lázaro Espinoza Mendívil, quien me ha invitado para atender ese tema en todo el Estado, me imaginé que coincidiríamos para apoyar y solidarizarnos con lo que aquí se plantea; son preocupantes las estadísticas que mencionan en cuanto a las reducciones de recursos año con año, para los programas de fomento a la actividad pesquera y acuícola para todo el país.

El impacto negativo de estas disminuciones en la noble actividad de la pesca y la acuicultura, es enorme y las condiciones en la que laboran miles y miles de pescadores ribereños, no son las más adecuadas para realizar una actividad tan exigente y riesgosa, por ello, la bancada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nos sumamos a la propuesta de la compañera diputada Mancha Ornelas, y también a la atención especial que nos pide nuestro presidente de la Comisión de Pesca y Acuacultura, diputado Lázaro Espinoza, para apoyar como se está haciendo para contribuir a una mayor sensibilización sobre las condiciones de los pescadores del Estado, y desde luego, apoyarlos y ayudarles a salir adelante. Muchas felicidades a todos los pescadores en su día estatal el próximo 14 de septiembre”.

Seguidamente, la diputada Del Rio Sánchez, expuso que el Acuerdo dice *“resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo estatal, que instruya las dependencias a su cargo”*; y luego dice, *“y al titular de la Comisión Nacional de Pesca”*; pero el ejecutivo estatal no puede instruir a una dependencia federal, por tanto, tendría que decir que exhorta al titular de la comisión nacional.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil, para proponer que el Acuerdo en el primer punto, quedara tal como lo presentó la diputada ; el segundo punto, dijese *“el Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que dentro del proyecto del presupuesto de egreso del gobierno del Estado de Sonora, para este ejercicio fiscal 2020, destine los recursos para el fondo del seguro de vida de los pescadores”*, porque aunque ya

fue acordado, no quiere que se olvide. Y el punto tercero, diga *“el Poder Legislativo resuelve exhortar, al Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión de presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal del año 2020, etiqueten recursos y apoyos suficientes para las actividades pesqueras y acuícolas”*.

La diputada Mancha Ornelas agradeció las propuestas, sabedora del interés que existe; y al diputado Espinoza Mendivil dijo que es relevante la inclusión de los puntos propuestos, toda vez que se hace necesario reforzar de manera económica a los pescadores. Sin que se presentaren más participaciones, y habiendo aceptado las propuestas, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Chaira Ortíz dio lectura a su iniciativa con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Presidente Municipal y al titular del Organismo Municipal Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ambos del Municipio de Nacozari de García, Sonora, a efecto de que tomen las medidas y acciones pertinentes y se avoquen a dar inmediata solución al problema de contaminación del agua potable y a la situación de enfermedades aqueja a los habitantes de dicho municipio.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gire las instrucciones pertinentes a las dependencias a su cargo, para que se avoquen a realizar las acciones pertinentes ante las instancias locales y federales correspondientes, con la finalidad de dar solución a la situación de desabasto de agua que sufren los habitantes de los municipios de Nacozari de García y Bacadéhuachi, Sonora.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, con la finalidad de que realicen los estudios técnicos y especializados pertinentes, para descartar la presencia de metales pesados en el servicio de agua que reciben los habitantes del Municipio de Nacozari de García, Sonora, debido a la actividad minera que se realiza en la región”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para decir:

“Antes que nada, verdaderamente yo quiero felicitar a todos los diputados que les interesa el problema que estamos viviendo en el Estado de Sonora, de la contaminación del agua en los 72 municipios, es un tema que nos debe de importar a todos, que no podemos dejar pasar desapercibido; tenemos el problema en Nacozari, tenemos un vídeo, pero es similar, porque son las mismas imágenes que nos mandaron de Nacozari, tenemos otras, pero por el tiempo que tenemos, quiero decirles nada más, que tenemos que preocuparnos por este tema tan importante en todo el Estado de Sonora.

Tenemos actualmente el problema de Ónavas, donde precisamente esta mañana me llegó un oficio ahí en la oficina, donde la presidenta municipal está pidiendo de urgentemente la atención, y que se les apoye, que no se puede estar subastando con agua de botellita, mientras el agua está contaminada, posiblemente con químicos tóxicos que se fueron al río de Ónavas.

Hoy tenemos el problema de Nacozari que también es un problema bastante grave, tenemos las evidencias, tenemos los vídeos que acaba de poner nuestro compañero diputado, son realmente verdaderos, a pesar de que se decía que no había contaminación en las aguas, la gente gracias a Dios nos está compartiendo todas las evidencias que pudiéramos tener en Nacozari de la contaminación de agua que está pasando ahí, pero obviamente quiero decirles que tenemos el Río de Sonora, donde están todos los pozos del agua, contaminados también por el derrame que hubo de tóxicos, de más de 40 mil metros vertidos de aguas aciduladas al Río de Sonora, y eso es preocupante, por eso yo le pido a mi compañero si tiene a bien le voy a dar lectura a una participación, y quiero que se sumen compañeros, de veras que la minería no nos va dejar más que muerte y cánceres, enfermedades, tenemos que preocuparnos, ¿cómo vamos hacer que las empresas mineras respeten las normatividades para la explotación de todo el subsuelo que ellos ocasionan en el Estado de Sonora?

Compañero diputado, permita sumarme a su exhorto, que ese tema fue el que realicé un posicionamiento en la sesión anterior, ya que varios ciudadanos del Municipio de Nacozari, me han solicitado que como Congreso gestionemos antes las autoridades correspondientes, para que se termine con la problemática del agua en Nacozari, como bien lo dijo, no solo el desabasto, es la calidad el agua y la contaminación que en ella vierte la empresa minera, lo que genera muchos problemas en la salud.

De echo hasta ciudadanos del mismo partido de la presidente municipal, me han hecho llegar solicitudes para que se destituya a la persona encargada del agua en ese municipio, pero esas son cuestiones de la presidenta municipal deberá determinar, pero si en nuestro alcance está que las autoridades correspondientes vayan, y realicen los estudios pertinentes, me sumo a su exhorto, y cuenta con mi voto, pero además, vemos la problemática del agua contaminada en el Río Yaqui, afectando a los ciudadanos de Ónavas, Sonora, donde ahora no tienen agua potable por la misma situación, en Cananea, el agua en ocasiones sale de color azul, así como

los colores que acaba usted de presentar en su vídeo, siendo imposible que podamos consumirla.

Me gustaría realizar la siguiente propuesta en su exhorto, para que en los 72 municipios de nuestro Estado, se realicen los estudios pertinentes para brindar mayor certeza a nuestros ciudadanos del Estado de Sonora, de que el agua que consumen no cuenta con agentes contaminantes que pudieran afectar su salud, y propongo que el exhorto quede de la siguiente manera: *“Primero. El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los 72 Presidentes Municipales del Estado de Sonora, y a los titulares de los organismos municipales operadores del agua potable, alcantarillado, saneamiento de los Municipios del Estado de Sonora, a efecto de que tomen las medidas y acciones pertinentes y se aboquen a dar inmediata solución al problema de la contaminación del agua potable, y la situación de enfermedades que aqueja a los habitantes del Estado. Segundo. El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo de Estado para que gire las instrucciones pertinentes a las dependencias a su cargo para que se aboque a realizar las acciones pertinentes ante las instancias locales y federales correspondientes con la finalidad de dar solución a la situación de desabasto de agua que sufren los habitantes de los Municipios de Estado de Sonora. Tercero. El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhorta, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Procuraduría Federal Protección al Medio ambiente con la finalidad de que realicen los estudios técnicos y especializados pertinentes, para descartar la presencia de metales pesados en el servicio del agua que reciben los habitantes de los Municipios de Sonora, debido a la actividad minera que se realiza en la región”*.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para aplaudir el interés del diputado Navarrete Aguirre, pues al parecer todos están padeciendo por la misma situación en los municipios que les corresponde, y las respuestas por parte de las dependencias a las que les corresponde dictaminar si están o no contaminadas las aguas, tardan mucho tiempo, al tiempo que citó el caso de Ónavas, cuando dijeron que en ocho días tendrían la respuesta, pero éstas muchas veces, están alteradas, o no llegan, y los resultados no son creíbles. En ese tenor, dijo que los mismos ciudadanos deben mandar hacer los estudios, para poder estar confiados en el agua que consumen, y finalizó diciendo que su grupo parlamentario, se suma a la iniciativa, mientras que la diputada Uribe Peña agregó que por la mala calidad del agua, los ciudadanos tienen problemas de salud.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Soto Almada, para decir:

“Solicito al compañero diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, adherirme a su iniciativa con punto Acuerdo, y si lo acepta, con el siguiente agregado, respecto al punto segundo del Acuerdo, propongo incluir y especificar el llamado a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, que mediante el laboratorio estatal de salud pública, esta propuesta la sustento porque es importante el laboratorio público estatal que es parte de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado de Sonora, realiza el diagnóstico de más de 27 enfermedades de importancia para la vigilancia epidemiológica en la entidad, tales como influenza, dengue, chikunguya, zika, VIH, amiba de la vida libre, tuberculosis humana y bovina, cólera en humanos, alimentos y muestras ambientales, y RAS, UBPH, entre otros.

También se realiza el análisis microbiológico de agua potable, agua y hielo purificado, agua de pozo, agua de mar, agua de uso recreativo, bebidas, productos cárnicos, alimentos procesado, productos de la pesca, huevo y sus derivados, tortillas, cacao, cereales, y sus productos lácteos y derivados, entre otros.

Asimismo, se cuenta con el equipo para realizar análisis fisicoquímicos de agua potable, agua y hielo purificado, agua de pozo, leche, formula láctea, sal yodatada, además de análisis toxicológico de agua potable, drogas de abuso, determinación de biotoxinas marinas, en moluscos bivalvos, entre otros. Los principales usuarios del LSP, Laboratorio Estatal de Salud Pública, son en el Estado, particulares, sector salud, Coesprisson, Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, comité de campaña de brucelosis tuberculosis, Comisión Estatal de la Carne y la Comisión Estatal de Leche, y me pregunto, ¿y los usuarios del agua qué? Estos cuatro párrafos que cito están publicados en la página web www.saludsonora.gob.mx.

Por último, considero que se debe actuar de inmediato ante esta contingencia, porque el agua contaminada afecta a todos, sin condición alguna, no sé porque se ha dejado pasar tanto tiempo, porque los ciudadanos han entregado muestras en las instancias correspondientes en el mismo municipio con la alcaldesa, y no han obtenido respuesta, no se ha atendido, esta es una muestra que me traen los ciudadanos de la localidad, ya lo vieron en vídeo, pero aquí está físicamente el agua que sale de la llave, para que la miren todos, ¿quién puede siquiera lavar un plato con esto? Entonces, eso es demasiada insensibilidad, pues yo creo que aquí tiene una gran tarea el sector salud”.

También el diputado Trujillo Fuentes, hizo uso de la voz, para decir:

“En la pasada sesión del Pleno, su servidor tuvo que ir a cumplir un mandato de la presidencia de tomar protesta al regidor de Movimiento Ciudadano en el Municipio del Ayuntamiento de Baviácora, y no pude estar en temas que ya se tocaron por el propio diputado Navarrete, el

tema de Nacozari, el tema de Ónavas, se profundizó en el tema de la minería, y hoy se vuelve a retomar con mayor profundidad el tema de Nacozari, y los agregados.

Yo, en otras ocasiones, he reiterado en la medida que le agreguemos nosotros a la propuesta del diputado Chaira, en esa medida le cobijamos, y le quitamos o le restamos fuerza al conflicto que está poniendo énfasis en Nacozari de García, y que lo conocemos todos, es que nos emocionamos, y entonces abrimos, sabemos que la contaminación efectivamente está en los 72 municipios, y en las siete mil localidades, y podemos hacer una propuesta para ello, pero yo en razón de que además por haberme perdido esta oportunidad, porque me pertenece electoralmente la representación, no soy de los que se ruboriza y tocan los puntos y se meten a resolver problemas, bienvenida las visiones y las posiciones para resolver conflictos, más si está uno fuera.

Yo estoy en razón de la propuesta original, con su contenido que no disperse la solicitud urgente que se está haciendo, y que con otra, o en otra ocasión presentemos la que ya está bien fundada por los demás diputados, porque efectivamente tienen razón con lo que está pasando en el tema relacionado entre la contaminación con la minería, pero es muy extenso, si le metemos tan solo un municipio, las imágenes que pasó el promovente, corresponden a Nacozari de García, incluso es en su exposición dice también me llegó de Bacadéhuachi, en la iniciativa que está en el monitor no viene Bacadéhachi, hay que meter Nacozari de García que es el conflicto que se está argumentando y motivando, y nos vamos en la siguiente con el resto de solicitudes, es la propuesta que hago con todo respeto a los que han participado”.

Seguidamente, la diputada Soto Almada dijo que tal vez no se comprendió la intención de la propuesta, al solicitar incluir en el punto segundo del Acuerdo al laboratorio estatal, que tiene reconocimiento a nivel nacional, y puede investigar todas las enfermedades mencionadas, pues hasta hoy, no lo ha hecho y que la Secretaría de Salud, junto a ese laboratorio, investiguen la calidad del agua, pues hasta los medios de comunicación manejan que el agua está limpia.

De nuevo participó el diputado Navarrete Aguirre, para retirar el exhorto que presentó, y unirse al del diputado Chaira Ortiz, pues se busca la solución al conflicto que existe en todo el Estado de Sonora. Mencionó que se tiene un director de agua potable en cada municipio, y pueden encargarse de la vigilancia constante de la calidad del agua, sin contaminantes, como se vio en el video. Por último, reiteró lo dicho por la diputada Soto Almada, de poner a trabajar a las dependencias estatales correspondientes, pues esta contaminación no es de hoy, y lamentablemente, con esa agua no se puede ni lavar ropa, menos para consumo.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Chaira Ortíz respondió que la propuesta original debe mantenerse, y las propuestas presentadas, podrán formar parte de otro exhorto, para no complicar el caso específico del municipio de Nacozari, que su situación es grave, y deben atenderla.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada por mayoría, la propuesta original, en lo particular, con el voto en contra de la diputada Soto Almada, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Soto Almada dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, el diputado Chaira Ortíz dio lectura al dictamen presentado por la Comisión del Agua, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 10, fracción VI, inciso d; 11, fracción IX; 21, fracción III y 22, fracción VII; y se adicionan las fracciones XIV Bis y XXXII Bis al artículo 4 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- ...

I a la XIV.- ...

XIV Bis.- Distrito de Riego.- Es el establecido mediante Decreto Presidencial, el cual está conformado por una o varias superficies previamente delimitadas y dentro de cuyo perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura hidráulica, aguas superficiales y del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal, de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias unidades de riego;

XV a la XXXII.- ...

XXXII Bis.- Unidad de Riego.- Área agrícola que cuenta con infraestructura y sistemas de riego, distinta de un distrito de riego y comúnmente de menor superficie que aquél; puede integrarse por asociaciones de usuarios u otras figuras de productores organizados que se asocian entre sí libremente para prestar el servicio de riego con sistemas de gestión autónoma y operar las obras de infraestructura hidráulica para la captación, derivación, conducción, regulación, distribución y desalojo de las aguas nacionales destinadas al riego agrícola;

XXXIII a la XXXVII.- ...

ARTÍCULO 10.- ...

I a la V.- ...

VI.- ...

a al c. ...

d. Las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Riego y las Unidades de Riesgo.

e y f. ...

VII y VIII.- ...

ARTÍCULO 11.- ...

I a la VIII.- ...

IX.- Fomentar, impulsar la modernización, el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como de las unidades de riego y distritos de riego; y

X.- ...

ARTÍCULO 21.- ...

I y II.- ...

III.- Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a los organismos operadores y a los prestadores de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como organizar y regular el funcionamiento de las unidades de riego, distrito de riego y a las organizaciones de usuarios del agua establecidas en el Estado para diferentes fines; y

IV.- ...

ARTÍCULO 22.- ...

A. ...

I a la VI.- ...

VII.- Administrar las aguas de jurisdicción estatal, llevando un registro de unidades de riego y distritos de riego

VIII a la XII.- ...

B al D. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada su lectura, agregó que con esta reforma, se beneficiarán 23,296 pequeños productores, para una superficie de 128,122 hectáreas.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes, para decir:

“Es un dictamen que presenta la Comisión del Agua, y de la cual formo parte en la discusión, en el debate para elaborar el dictamen tuve una participación, y me interesa repetir la razones que le dan desde el punto de vista de nosotros en Nueva Alianza, una profundidad muy especial a esta reforma.

Primero, porque toca el tema del agua, que eso ya de por sí es un tema muy delgado, muy cuidado políticamente, por lo que puede suceder, hemos estado reiterando en esa posición, pero hay un atrevimiento especial del diputado promovente, que es el diputado Chaira, de intentar ordenar lo que el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, detuvo diciendo que había un desorden, y es importante que registremos esto.

En diciembre de 2018 todavía corría el decreto, el último decreto presidencial para regularizar concesiones de uso de agua agrícola o pecuaria, cuando el presidente Andrés Manuel llega, detiene este decreto que le dan un tiempo por lo general de 10 a 14 años, para tratar de abrazar al mayor número de productores que no están regularizados en tan delicado tema, que es el uso del agua agrícola o pecuaria; cuando llega el presidente, dice *“no me gusta, no veo orden, los grandes productores en los distritos de riego tienen organizados los pozos de uso agrícola, los millares que le ha concesionado la Comisión Nacional del Agua,*

y quiero que se detengan, porque veo que la cuencas hídricas o hidrológicas de desarrollo y demás del país, hay un desorden en el agua”.

Ese fue, recuerdo muy bien el tema, y además lo comenté ahí, y vale la pena reiterar, hay diputadas federales sonorenses, particularmente que están trabajado en foros para organizar una ley general del agua, o para regularizar, vaya, el uso del agua, y están trabajando rumbo a una ley nacional de agua, eso está por demás importantísimo, aún sin embargo, le decía al diputado promovente y a la Comisión, que me gustaba lo que estaba haciendo el diputado Chaira, de adelantarnos en Sonora, a ponerle un poco de orden a la ley para que si sucede algo de carácter federal, ya nosotros habremos dado paso con esto que estamos a punto de aprobar.

2.- Los pequeños productores, compañeras y compañeros diputados, los pequeños productores viven en sociedades que usan un pozo de agua para cierto número de productores, y se convierten en unidades de riego, que abarcan una juecía, un juez del agua que determina como va a funcionar, pues curiosamente en la investigación de nuestro diputado por las fotos que el hizo, se detecta que cerca de mil unidades de riego están organizadas en Sonora, novecientos y cacho unidades de riego, la trae la motivación, que ahorita no se leyó, se pidió leer nada más el resolutivo; sin embargo, en la motivación y fundamentación mencionada, casi mil unidades de riego, de las casi mil unidades de riego, el 75% de esas unidades de riego tienen carencias de organización, y no funcionan como tales, lo que significa que esos trabajadores del campo agrícola, pequeños productores y medianos, organizados en unidades de riego no formales, no son sujetos de apoyo federal. Lo que si sucede en los distritos de riego, que abarca un determinado número de unidades de riego, porque es muy grande la extensión territorial agrícola que tienen, y eso sucede mucho en el Valle del Yaqui, en el Valle de Mayo, en San Luis, en Caborca, pero por poner ejemplo ahora que está el conflicto del río, en el caso de conflicto del Río de Sonora, hay cerca de 200 unidades de riego, nada más en el Río de Sonora; de esas unidades de riego, casi 70 están en el municipio de donde viene un servidor, de las 73 unidades de riego solo seis están organizados en Ures.

Imagínense el tamaño de la profundidad que tiene lo que se está queriendo ordenar, ya se conceptualiza en esta propuesta de ley que la CEA debe estar atento de las unidades de riego, de las que no están formadas, formarlas, de las que están mal formadas, terminar de ayudarles a que se registren en Hacienda, a que tengan un patronato, un colectivo que los organice, y a que puedan ser sujeto de riego.

Me voy un poquito más profundo, en el caso del conflicto del Río Sonora, que se van a invertir, y que este Congreso aprobó 20 millones de pesos para un plan hídrico, que es lo que nos permitió conocer la entrañas de las unidades de riego, San Felipe tiene todas las unidades de riego; Arizpe tiene todas las unidades de riego; Huépac está al 56% de las unidades de riego, ¿qué diferencia hay entre un municipio y otro? En que san Felipe ya va atender todas las tuberías de sus unidades de riego, porque ya están organizados, ya están organizados en unidades de riego, y pueden ser sujetos de dinero federal porque la Conagua le está poniendo 14.5 millones de pesos a los 20 millones que aprobó aquí este Congreso.

Miren a donde voy, estamos porque la iniciativa privada, que es el Grupo México, le ponga dinero también a los 20 y a los 14.5, y entonces va haber dinero privado en la ejecución de obras de la unidad de riego, otro eje de lo que está pasando en el Río Sonora, es que una vez que este todo el Río de Sonora organizando en unidades de riego se está proponiendo que se convierta en un distrito de riego, el Río de Sonora junto al Río San Miguel de Horcasitas, ¿por qué? Porque abarcaría un determinado número de hectareaje agrícola, que hace posible que se organicen un distrito de riego, y ser más competitivos en las áreas rurales.

Por eso a mí me ha dado tantísimo gusto, particularmente, porque soy de origen ejidatario, porque en mi ejido no estaban organizadas las unidades de riego, ya se organizaron los cuatro pozos agrícolas en donde conviven más de 300 ejidatarios, pequeños productores, como dijo el diputado Chaira, que sin la mano inteligente, sin lo que hace un Congreso como es este, de darle en ley, organización técnica a los pequeños productores, pues hoy la cuenca de Moctezuma, la cuenca de Matape, la cuenca de Altar, la cuenca del Río Sonora, la San Miguel, los arroyos a los que me referí yo, en esa que tienen mahuecheros, mahuechitos, pequeños pedazos de tierra de siembra, hoy con esta iniciativa del diputado Chaira, y con la aprobación de la Comisión del Agua, si la aprueban ustedes, estaremos dando un gran paso legal para beneficio de los miles de productores que dijo ahorita nuestro diputado promovente de la iniciativa, al que deseo personalmente, y a nombre de la bancada de Nueva Alianza, felicitar por haber recogido, por haber recogido un sentir de los pequeños productores de todo el Estado”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos, dijo que esta iniciativa surgió gracias a los integrantes de la Comisión de Salud en su momento. Dijo también que el año pasado, estas acciones no se implementaron en su momento, porque se solicitó un presupuesto extraordinario que no fue autorizado por este Congreso Local; se pidió 364 millones de pesos para que todas las unidades de salud y hospitales, tuvieran el suficiente recurso para atender las acciones que refiere el Decreto, y dando honor a quien merece, reconoció a la Secretaría de Salud, y a su secretario y coordinador.

Seguidamente, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA Y A LA LEY QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 59, 60, 61 y 62 y se adicionan un segundo párrafo al artículo 28, así como un Capítulo VIII denominado “Del Centro de Atención Telefónico de la Salud” al Título Tercero, todos de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 28.-...

Para efectos del párrafo anterior los prestadores de servicios de salud podrán apoyarse en las Guías de Práctica Clínica y los medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 29.-...

I.-...

II.- Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno;

III.- De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a optimizar las capacidades y funciones de las personas con discapacidad, y

IV.- Paliativas, que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario.

CAPÍTULO VIII DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO DE LA SALUD

ARTÍCULO 59.- En el Estado de Sonora existirá un Centro de Atención Telefónico de la Salud, a través del cual se brindarán los siguientes servicios:

I.- Diagnósticos, prevención, tratamiento de enfermedades y lesiones, así como el seguimiento correspondiente, dirigido a pacientes que habiten en poblaciones en donde no existan los servicios de salud que requieren; y

II.- Atención y apoyo para el traslado de pacientes de un municipio a otro, movilizándolo y coordinando a los servicios de emergencia a través de todo el Estado, canalizando de manera

inmediata a dichos pacientes, y gestionando su ingreso al hospital, clínica o centro de salud correspondiente.

ARTÍCULO 60.- Para la prestación de los servicios a su cargo, el Centro de Atención Telefónico de la Salud contará, al menos, con un profesional de la salud de cada una de las siguientes especialidades de la medicina: cardiología, ginecología, pediatría, traumatología y oncología.

ARTÍCULO 61.- El Centro de Atención Telefónico de la Salud se coordinará con el Servicio Único de Asistencia Telefónica de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de atender las llamadas de asistencia médica de emergencia en las que sea necesario el traslado de pacientes de un municipio a otro.

ARTÍCULO 62.- Los hospitales, clínicas, centros de salud y demás establecimientos de los sectores público y privado, los Ayuntamientos del Estado, así como los cuerpos de asistencia médica y primeros auxilios que operen en la Entidad, deberán colaborar con el Centro de Atención Telefónico de la Salud, en la atención de los servicios que deba prestar, brindando retroalimentación de la atención, seguimiento y resultados del evento que les sea canalizado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma las fracciones XI y XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 2o de la Ley que Crea los Servicios de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2o.-...

I a la X. ...

XI. Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones;

XII. Impulsar la incorporación de las tecnologías de la Información y la Comunicación para ampliar la cobertura de los servicios de salud que garantice la atención médica en todos los municipios del Estado; y

XIII. Las demás que esta ley y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de sus funciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, deberán adecuar sus disposiciones reglamentarias a lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar, dentro de los ciento ochenta días naturales después de su entrada en vigor”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 15 de la orden del día, los diputados Gaytán Sánchez y Ortega Quintos, dieron lectura al dictamen presentado por las Comisiones para la Igualdad de Género y Salud, en forma unida, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 4, fracción XI, 5, fracciones V y VI y 6, párrafo primero y se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 5, un Capítulo VII al Título Segundo y los artículos 18 BIS, 18 BIS 1, 18 BIS 2, 18 BIS 3, 18 BIS 4, 18 BIS 5, 18 BIS 6 y 18 BIS 7, todos a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- . . .

I a la X.- . . .

XI.- Violencia contra las Mujeres.- Cualquier acción u omisión, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, obstétrico y de los derechos reproductivos en la mujer;

XII a la XVII.- . . .

ARTÍCULO 5.- . . .

I a la IV.- . . .

V.- La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto;

VI.- Violencia Obstétrica.- Es toda acción u omisión por parte del personal de salud, que atenta contra el derecho a la no discriminación, a la salud, la integridad física, la igualdad y la privacidad, especialmente en lo que ve a la salud sexual, los derechos reproductivos de las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio y su autonomía para ejercerlos de manera informada; así como el abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales; trayendo consigo la pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, un daño físico o psicológico, o la muerte de la madre o del producto;

VII.- Violencia de los derechos reproductivos.- Es toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, con relación al número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como los servicios de atención prenatal, y obstétricos de emergencia; y

VIII.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

ARTÍCULO 6.- La violencia familiar es el acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica, obstétrica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

...

TÍTULO SEGUNDO **MODALIDADES DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES**

CAPÍTULO VII **DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA**

ARTÍCULO 18 BIS.- Se consideran actos de violencia obstétrica, los siguientes:

I.- La negativa, el retraso o la omisión injustificada de brindar atención médica oportuna y eficaz a las mujeres en el embarazo, parto, puerperio o en emergencias obstétricas;

II.- El trato deshumanizado, denigrante, discriminatorio o negligente cuando una mujer solicita asesoramiento o requiere atención durante el embarazo, el parto o el puerperio;

III.- Alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo mediante técnicas de aceleración o de inducción al trabajo de parto normal, o la ruptura artificial de las membranas con el solo motivo de aprontar el parto;

IV.- El uso irracional de procedimientos médicos como la episiotomía;

V.- Practicar el parto por vía cesárea existiendo condiciones para el parto natural; sin obtener

el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer;

VI.- Imponer de manera coercitiva o sin el consentimiento informado algún método anticonceptivo, ya sea temporal o permanente, especialmente durante la atención del parto;

VII.- Negarse a administrar analgésicos cuando no existe impedimento médico para ello;

VIII.- Obligar a la mujer a parir en una posición en específico, cuando existan los medios técnicos para que lo realice en la posición que ella elija;

IX.- Obstaculizar sin causa médica justificada el apego precoz del recién nacido con su madre, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer;

X.- Acosar o presionar psicológicamente o con el manejo del dolor a una mujer en labor de parto con el fin de inhibir la libre decisión de su maternidad o coaccionar para obtener su consentimiento;

XI.- Negarse a proporcionar a la mujer información respecto de los procedimientos médicos y quirúrgicos, o manipular la información para obtener su consentimiento;

XII.- Utilizar a la mujer como recurso didáctico sin su consentimiento y sin ningún respeto a su dignidad humana y derecho a la privacidad;

XIII.- Retener a la mujer o al recién nacido en los centros de salud o instituciones análogas debido a su incapacidad de pago; y

XIV.- Cualquier otro análogo que, atente contra la autonomía de las mujeres a ejercer sus derechos reproductivos y sexuales, les niegue el acceso a la salud reproductiva de calidad durante el embarazo, el parto y el puerperio, y el derecho a la información respecto de los procedimientos médicos y quirúrgicos a los que están expuestas.

No se considerará que existan actos de violencia obstétrica cuando, en los casos de las fracciones III, IV, V, VI y XII se obtenga el consentimiento previo voluntario, expreso e informado de la mujer.

ARTÍCULO 18 BIS 1.- En materia de prevención y erradicación de la violencia obstétrica, el personal médico y de enfermería de cualquier hospital público o privado está obligado a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

I.- Realizar la atención médica a la madre durante el embarazo y parto con apego irrestricto a los derechos humanos, la igualdad de género y el respeto a sus derechos reproductivos;

II.- Entregar a la mujer embarazada desde su primera consulta con su ginecólogo, un folleto mediante el cual se le informe lo siguiente:

a) Qué es la Violencia Obstétrica;

- b) Los tipos de Violencia Obstétrica;
- c) Qué hacer ante un caso de Violencia Obstétrica; y
- d) Ante quién denunciar un caso de Violencia Obstétrica.

III.- La atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y el recién nacido debe ser impartida con calidad y calidez en la atención;

IV.- Abstenerse de realizar algún acto de violencia obstétrica;

V.- Informar a la mujer de cualquier procedimiento médico o quirúrgico que deba practicarse en razón de su estado de gravidez, las razones médicas por las que se recomienda, las consecuencias o efectos secundarios, así como los riesgos e imprevistos que pudieren presentarse, y demás información necesaria; y

VI.- Denunciar los actos de violencia obstétrica de los que tenga conocimiento por motivo de su actividad profesional.

ARTÍCULO 18 BIS 2.- La Secretaría de Salud Pública, elaborará un protocolo de actuación para atender los casos de violencia obstétrica que se susciten dentro de los hospitales públicos o privados, con base a las recomendaciones internacionales y federales en la materia y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 18 BIS 3.- La Secretaría de Salud Pública deberá incluir dentro de su proyecto de presupuesto de egresos, una partida económica suficiente para la realización de acciones de prevención, atención y erradicación de casos de violencia obstétrica en todo el Estado.

ARTÍCULO 18 BIS 4.- La Secretaría de Salud Pública, a través de la unidad administrativa correspondiente deberá de supervisar en todos los hospitales públicos y privados, el grado de cumplimiento del protocolo de actuación para la atención de casos de violencia obstétrica.

ARTÍCULO 18 BIS 5.- El personal médico y de enfermería de los hospitales públicos y privados deberá capacitarse y certificarse anualmente en materia de prevención, atención y erradicación de caso de violencia obstétrica ante la Secretaría de Salud Pública.

Cuando la Secretaría de Salud Pública advierta que un médico o enfermero no cuente con la capacitación y certificación correspondiente, será sancionado con una multa equivalente de 50 a 100 Unidades de Medida y Actualización diarias.

La Secretaría de Salud Pública, al imponer su sanción, deberá tomar en cuenta si el infractor es reincidente, en caso de ser así, se le impondrá la sanción máxima.

ARTÍCULO 18 BIS 6.- La Secretaría de Salud Pública podrá celebrar convenios de colaboración con autoridades federales en materia de salud para realizar visitas de inspección a los hospitales públicos y privados, a efecto de constatar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida.

ARTÍCULO 18 BIS 7.- Los hospitales públicos y privados deberán contar con un módulo especial para la recepción de denuncias por casos de Violencia Obstétrica.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El protocolo de actuación para atender los casos de Violencia Obstétrica, deberá ser expedido por la Secretaría de Salud, dentro del plazo de 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los módulos de recepción de denuncias por casos de Violencia Obstétrica, a que se hace referencia en el artículo 18 BIS 7 del presente Decreto, deberá estar funcionando a más tardar dentro del plazo de 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Duarte Flores,

“Sin duda un tema muy interesante, en estos momentos se está revisando, decirles que nuestro Grupo Parlamentario Nueva Alianza, siempre hemos tenido una honda preocupación por eliminar una parte muy sensible que se presenta en la sociedad, un desafío que tenemos que vencer, la violencia indiscriminada que se da principalmente en contra de la mujer, los niños, niñas y adolescentes.

En esto que nos ocupa hoy, hablamos de un tema muy específico, la violencia obstétrica, hay que recordar que nuestro Estado vivimos un caso muy sonado, que nos llama mucho la atención, situación que se presentó en Magdalena, diputado presidente, el cual fue muy sensible, que fue muy notorio, como la falta de atención a una madre que estaba a punto de dar a luz, y que no recibió esa atención debida, parte que nos motivó al grupo de Nueva Alianza, de llevar ese Decreto de reforma al artículo 5, de buscar que se elimine la violencia obstétrica en cualquiera de sus manifestaciones.

Actualmente la Constitución de nuestro Estado, da por hecho que desde el momento mismo de la concepción, se reconoce como individuo a quien está punto de nacer, y eso nos debe llevar a entender que los derechos deben ser respetados, el respeto a la vida, pero también la atención digna que debe tener un mujer en el momento de la concepción, el parto, y puerperio como bien se mencionó ahorita en la ley, debo decir también, y que por respeto al tema anterior, no hicimos ninguna exposición, pero la salud es un tema que nos llama la atención.

En este mismo decreto anterior, promulgamos en los centros de atención telefónica, y las telecomunicaciones como parte de la salud, que nos pueden llevar a que nuestro territorio sonorense se puede dar una atención digna, más rápida, más expedita, en virtud de las grandes distancias que se tiene que recorrer a veces para la atención digna de los seres humanos.

Celebramos que hoy se esté tocando este tema tan sensible, y estoy seguro que a mis compañeras y compañeros diputados, no dudarán en darle la aprobación para eliminar este tipo de violencia, y eso nos permitirá reducir la brecha de igualdad, de equidad para las mujeres con respecto a la sociedad en general, yo los conmino, compañeras y compañeros diputados, a que aprobemos estos decretos de reforma, que le dará un gran impulso, que le darán la facilidad de una mejor atención de salud a la mujeres sonorenses, porque en ello estriba el tener una parte de la sociedad a la cual le debemos sensiblemente una atención, que hoy por hoy, debe estar en el centro de la sociedad.

Muchas gracias presidente, y espero que mis compañeras y compañeros diputados puedan dar la votación favorable y estoy seguro que así será en beneficio de las y los sonorenses”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 16 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de:

“ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado resuelve desechar los escritos de solicitud registrados con los números de folios: 401, 497, 548, 580, 744, 783, 801, 1111 y 1146, correspondientes a la LXII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado resuelve remitir diversos escritos turnados a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, registrados con los números de folios y a las comisiones siguientes:

Folio 13-62.- Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Folio 109-62.- Comisión de Asuntos del Trabajo.

Folios 278-62, 450-62, 536-62 y 639-62.- Comisión del Transporte.

Folios 32-62, 33-62, 259-62, 662-62, 789-62, 1003-62 y 1130-62.- Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Folios 649-62, 985-62 y 1117-62.- Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Folio 986-62.- Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales.

Folio 1028-62.- Comisión de Seguridad Pública.

Folio 55-62.- Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, en forma unida.

Folio 119-62.- Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vivienda, unidas.

Folios 135-62 y 811-62.- Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

Folios 306-62 y 322-62.- Comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos del Trabajo, en forma unida.

Folio 832-62.- Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y de Educación y Cultura, en forma unida.

Folio 1245-62.- Comisiones de Asuntos del Trabajo y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida.

Correspondientes los anteriores folios a la LXII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en las consideraciones del presente Acuerdo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 17 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura al posicionamiento presentado por esta LXII Legislatura, en relación al 195 Aniversario de la anexión de Chiapas a la República Mexicana, el cual dice textualmente:

“El día 14 de septiembre de este año, los mexicanos celebramos 195 años de la integración del Estado de Chiapas a la federación de la República Mexicana, ocurrida en ese mismo histórico día, pero del año 1824 marcando un acontecimiento que les permitió a nuestros hermanos chiapanecos lograr avances en materia económica y social.

Como antecedente de este histórico hecho, tenemos que a principio del siglo XIX cuando las colonias españolas comenzaron a independizarse, se desató la nueva España, una feroz guerra que terminaría en 1821, cuando Agustín de Iturbide, antiguo militar realista se reunió con Vicente Guerrero, principal general insurgente, sobreviviente y acordaron unirse para proclamar el Plan de Iguala, y terminar de esa manera con la guerra de independencia de México.

Al conocerse esta noticia en Chiapas se reunieron los miembros de Ayuntamiento de Comitán, y firmaron el acta de independencia de Comitán bajo los principios del mencionado Plan de Iguala, posteriormente también se declaró independiente ciudad real y le siguieron los Ayuntamientos de Chiapas y de Tuxtla, así como Guatemala y otros países que hoy integran a Centro América, con excepción del El Salvador, al ser derrocado Agustín de Iturbide, los chiapanecos se reusaron a reconocer al nuevo gobierno mexicano, aunque poco después recuperaron la confianza, y en junio de 1823 tuvo lugar una consulta popular en la que no todos los pobladores de antiguo reino de Guatemala estaban convencidos de permanecer unidos a México, y a la resolución quedó indefinida un tiempo.

Poco después, en el año de 1824, se levantó el plebiscito y se acordó por votación de sus habitantes la agregación de Chiapas y el Soconusco a México, cuyos territorios comprenden lo que hoy conocemos como el Estado de Chiapas, el resultado de ese plebiscito quedó plasmado al promulgarse la primera Constitución de la República mexicana el día 4 de octubre de 1824, la cual en su artículo 5 contempló a esta entidad, parte de la nación como nombre de Estado de las Chiapas, realizándose la firma de actas de adhesión de Chiapas a la federación mexicana el 12 de septiembre de 1824, siendo reconocido ese acto por el Congreso federal el 14 de septiembre de 184, marcando la fecha histórica que hoy celebramos.

Posteriormente al reconocimiento de Chiapas como Estado mexicano se reafirma en la Constitución de 1857 en su título segundo, sección segunda de las partes integrantes de la federación y del territorio nacional, expresando en su artículo 43, que las partes integrantes de la federación son los estados de entre otros, Chiapas de igual manera en la Constitución de 1917, podemos encontrar que en su artículo número 43, se reafirma la calidad de Chiapas de ser parte integrante de la nación mexicana, es por lo anterior que en este mes de septiembre considerado como el patrio de México, por celebrarse diversos hechos históricos que han forjado a la nación mexicana, no podemos dejar de lado la celebración de este trascendente adhesión que vino a hacer más grande nuestro país, no solo en territorio y en número de

habitantes, sino por la grandes aportaciones que han hecho nuestros hermanos de Chiapas, el enriquecimiento cultural, histórico, social, y económico de nuestros país.

A casi 200 años de este importante suceso, el Estado de Sonora se congratula por la decisión de aquel momento tomaron los habitantes de lo que hoy es el Estado de Chiapas, y nos sumamos a la celebración de 195 aniversario de su anexión a la República Mexicana, refrendando el compromiso de hermandad y solidaridad que existe entre sonorenses y chiapanecos, pues todos somos orgullosamente mexicanos”.

Seguidamente, se concedió el uso de la voz a la diputada Del Rio Sánchez, para decir:

“Yo sé que todos estamos ya muy cansados, ha sido una sesión muy larga, pero yo creo que los sonorenses están más cansados con el tema de la inseguridad, y a propósito de lo sucedido en Empalme, pero que además se repite en distintos municipios, yo le quiero solicitar a usted por obviar el tiempo, que cite a una sesión de la Comisión de Seguridad Pública, donde podamos, como Comisión, analizar algunos temas.

Me parece que es importante que este Congreso fije una postura, y que en esta postura, revisemos en el marco de los informes tanto de la gobernadora, como de los presidentes municipales, ¿cómo lo vamos a calificar en materia de seguridad pública?

Segundo, la guardia nacional se convirtió en la gran expectativa de algunos alcaldes, y ciento que estos presidentes municipales delegaron la responsabilidad al gobierno federal, y no se ve aún una línea clara en materia de seguridad pública para esos municipios, hay una justificación permanente por parte de las autoridades cuando sucede una situación como esta, y esa justificación es que las víctimas son delincuentes.

Hoy estamos viendo víctimas inocentes, y yo creo que no podemos solamente exigir por parte nuestra, la presencia del secretario de seguridad, ya es momento de que este Congreso también tenga una postura, por eso le solicito, muy respetuosamente, que la Comisión de Seguridad de este Congreso pueda sesionar; y en segundo lugar, con el mismo respeto, aunque ya lo hicieron al principio de la sesión, que podamos citar y cumplir con lo que este Pleno acordó citar a la fiscal general, porque un tema que está muy ligado al tema de inseguridad es la impunidad, y nosotros necesitamos saber por parte del Estado, y por parte de la Fiscalía General, como vamos avanzando en este tema, entiendo que también está la fiscalía general de la nación, pero a esa no la podemos citar nosotros, entonces sí me parece que cada vez que hay un tema grave de inseguridad todos decimos *“que horror lo que está pasando”*, pero al final de cuentas, lo que ha faltado es un pronunciamiento firme por parte de esta Legislatura”.

En ese tenor, el diputado presidente respondió estar de acuerdo, pues también está muy preocupado por lo que está pasando en Sonora y en México, e invitó a los

integrantes de la Comisión de Seguridad Pública a reunirse el próximo lunes, 16 a las nueve de la mañana, respondiendo la diputada Del Rio Sánchez que el lunes es día inhábil, pero pueden reunirse el martes, para que estén presentes todos los integrantes.

A su vez, el diputado Montes Piña dijo que a nadie le falta sensibilidad, pero cree que no hay condiciones para una reunión mañana, y el lunes es 16 de septiembre, día inhábil, y muchos diputados irán a sus distritos para acompañar a los presidentes municipales, y propuso reunirse otro día. Finalmente, la presidencia resolvió convocar en tiempo.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diecisiete horas, con nueve minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Lizárraga Arellano, con justificación de la mesa directiva.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
PRESIDENTE

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

DIP. LETICIA CALDERON FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diecisiete minutos del diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Salido Rivera, secretario, diera lectura a la orden del día. Finalizada la lectura, el diputado presidente informó a la Asamblea que los puntos 6 y 8, serán intercambiados. Puesto a consideración de la Asamblea con las modificaciones, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de Benjamín Hill, Navojoa, Mazatán, San Pedro de la Cueva, Benito Juárez, Baviácora, San Ignacio Río Muerto, Rayón y Puerto

Peñasco, Sonora, con los que remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2020, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, mediante el cual remite Acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley 284, que reforma el artículo 150-B de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario de Servicios Parlamentario del Congreso del Estado de Oaxaca, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el manifiestan su apoyo y respaldo a las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, por el homicidio de nuestros connacionales en El Paso, Texas, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades federativas, para que se adhieran a dicho Acuerdo y se pronuncien en el mismo sentido. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Fronterizos”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, mediante el cual remite Acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 179, que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por medio del cual, solicita a este Poder Legislativo, se sirva dar respuesta fundada y motivada a la “Recomendación no vinculante a los poderes ejecutivo y legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados”. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito de la Presidente y de la Secretaria del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, mediante el cual remiten Acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, no aprobó la Ley número 79, que adiciona el artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, la aprobación de la iniciativa por la cual se autoriza a dicho Municipio, refinanciar o reestructurar su deuda pública de largo plazo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de dicho órgano garante. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escritos del Ayuntamiento de Álamos, Sonora, mediante el cual remiten Actas certificadas de sesión en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 77 y 79, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Asentado el trámite, el diputado Navarrete Aguirre le felicitó por la iniciativa, y manifestó su interés por sumarse a ella, pues día a día acaban con el ecosistema, cuando Sonora es rico en recursos naturales. En ese tenor, agregó que considera que hay un efecto positivo, si endurecen las sanciones, pues a las empresas sólo les interesa obtener beneficios económicos, y al pegarle en sus bolsillos, tal vez hagan las cosas apegadas a la ley. Dijo que en lo personal le gustaría que dichas sanciones fuesen más elevadas, pues realizar una obra, sin medir los daños ecológicos que pudiesen producirse, es sumamente grave, porque tal vez esos daños, no pueden remediarse. Por último, dijo que es prioridad sancionar también a aquellos servidores públicos que permiten se realicen obras sin los estudios de impacto ambiental; ya que no deben permitir actos de corrupción.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Colosio Muñoz, presidente, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Familia, y Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Asentado el trámite, la diputada Castro Valenzuela dijo al diputado Colosio Muñoz que no pertenece al Grupo Parlamentario de Morena, y mostró documentos que así lo acreditan.

El diputado Colosio Muñoz le respondió que podrá decir lo que quiera, pero seguirá perteneciendo a ese grupo parlamentario mientras no se siga el procedimiento legal, y le pidió no seguir engañando al pueblo de Sonora, y debe entender que habrá un procedimiento, y cuando éste concluya, el mismo hará el comunicado. Por último, le pidió dejara continuar la sesión, pues este tema es interno, no en el Pleno.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Castelo Montaña, para decir que puede estar de acuerdo con la iniciativa en lo general, pero llama su atención cuando refiere la manutención de los hijos mayores de edad, no pueden dejar a criterio de los padres, ni del oficial del Registro Civil, ni de un notario público, si los hijos necesitan manutención

o no; en ese sentido, le pidió reflexionar y aceptar esta recomendación, sabedor que será discutido en Comisión.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Real Ramírez dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 3, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

Finalizada su lectura, dijo:

“Quisiera hacer un par de observaciones, la primera de ellas, una de las responsabilidades mayúsculas que tenemos como diputados, es la de aprobar el presupuesto diciembre con diciembre, prácticamente nuestra labor es plasmar las prioridades de los sonorenses, representadas en cada uno de los distritos, o de los partidos, y plasmarlas en un presupuesto, y después vigilar que ese presupuesto que nosotros aprobamos, realmente se haya cumplido a cabalidad.

Se han presentado algunas iniciativas hace algunos momentos, hace algunas semanas, con respecto a la aprobación del presupuesto, esta es una iniciativa más que consideramos los diputados panistas, que estarán de acuerdo ustedes, como lo estoy yo, y como estarán de acuerdo los ciudadanos, que una de las prioridades en este momento es la seguridad de los sonorenses, por eso creemos que vale la pena emparejarnos con otros estados, y asignarles un mayor presupuesto en materia de seguridad pública.

Así como vendrán otras iniciativas relacionadas con el presupuesto, les agradeceré tanto a la Comisión, como a los coordinadores y al resto de los diputados, que le presten mucha atención, y mucha relevancia a la iniciativa que estoy presentando, y no es menos importante que otras; sin embargo, nosotros consideramos que no podemos cerrarnos los ojos, y hacer cómo que las cosas no pasan, es decir, el rollo que nos echamos, lo que decimos nosotros en materia de seguridad, estamos obligados a plasmar esa realidad en un presupuesto, no esperaríamos el Estado de Sonora, algo menor a esta situación.

Creo que vale la pena, que es mi segunda observación, que vendrá la fiscal general en una semana más, y valdrá la pena preguntarle si está de acuerdo o no en que le subamos el presupuesto de la Fiscalía General, y también, creo que ustedes están de acuerdo conmigo, que con pretexto de la glosa del informe que presentará la gobernadora, a partir del 13 de octubre de este mismo año, invitaremos a comparecer a muchos funcionarios, y algunos funcionarios que vengan a comparecer.

Creo que valdrá la pena que venga nuevamente el secretario de Seguridad Pública del Estado, y vale la pena también, reforzar la idea del Congreso del Estado, de dotar de más recursos, así como al Poder Judicial, para poder combatir el delito, como se lo merece Sonora, de una

manera, cómo ya lo comenté, más implacable, con mayor fuerza, con mayor capacidad, como se lo merecen los sonorenses, con el único objetivo de regresarle la paz a nuestras familias”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y de Seguridad Pública, en forma unida.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública y a los Comisarios de Seguridad Pública de los Ayuntamientos de Sonora, a fin de que refuercen las estrategias de seguridad pública, sin mayor difusión que la de resultados palpables en la disminución de las cifras de la incidencia delictiva en la Entidad y se brinde capacitación policial de primer respondiente y de investigación”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Montes Piña, para decir:

“No quisimos desaprovechar esta oportunidad en nuestra bancada, de apoyar este exhorto, que a iniciativa del PT se ha presentado esta mañana, el tema de la inseguridad en nuestro Estado no es un tema menor, por el contrario, consideramos que no es posible que sigamos a estas fechas viendo como el discurso, cifrado en buenas intenciones, no ha resuelto ni un ápice la inseguridad en nuestro Estado.

Seguimos viendo como caen abatidos niños, mujeres, hombres inocentes, y que, con la simple expresión de un conflicto, o un ajuste de cuentas entre bandas, nos quede la percepción a los ciudadanos, de que se cierra un caso, de que no se abre una carpeta de investigación.

A Sonora le anunciaron 1800 elementos de la Guardia Nacional, hoy en día no llegan ni a 400 los elementos que se encuentran en los diferentes municipios del Estado. Bien lo dicen los compañeros diputados del PT, en voz de su coordinadora, debemos enfocarnos en una mayor capacitación a nuestros elementos de seguridad pública, que sepan qué hacer ante la situación que se les presenta, pero además, en la atención que brindan al ciudadano en el día a día, ya que vemos muchas quejan en todos los municipios en contra, incluso de los mismos

policías municipales y estatales, principalmente, porque en ocasiones, aparentemente violentan las garantías y derechos individuales, derechos humanos de los ciudadanos.

Con una mayor capacitación se logrará que tengamos elementos mejor preparados, pero que también la ciudadanía vuelva a tener la confianza y el respeto hacia las corporaciones de seguridad pública, sobre todo, en estos tiempos en los que Sonora vive su mayor ola de violencia, donde tenemos a cinco municipios, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, dentro de los primeros 100 municipios en el país, en el que se cometen más feminicidios, estamos por encima de la media nacional, respecto al homicidio doloso cometido contra mujeres.

Aquí en este Congreso solicitamos que se decrete la alerta de violencia de género, pero resulta que, no sabemos quién no quiere, así como en años anteriores no quisieron que se emitiera, con lo cual, tal vez hubiéramos podido evitar todos estos delitos cometidos contra las mujeres sonorenses. Lo más importante no es querer aparentar que no sucede nada en nuestro Estado, ni querer salir bien evaluados, lo realmente importante es erradicar la violencia en todas y cada una de sus expresiones.

La violencia en Sonora no es cuestión de percepción, es una cruel realidad, a la que no debemos cegarnos, y debemos enfocar todos nuestros esfuerzos para eliminarla. Vemos lo recientemente ocurrido en el municipio de Empalme, donde una mujer que denuncia a quienes cometen actos delictivos; le queman su casa, y con ella dentro a sus hijos, falleciendo ella y uno de los menores.

Ayer, nada menos, asesinaron a dos personas en una colonia aquí en Hermosillo; ayer también, unas personas en esta capital, agreden a policías municipales. Creo que se debe poner mayor énfasis en la capacitación, estoy de acuerdo, vemos los sucesos de hace dos semanas en San Luis Río Colorado, donde niños, uno de 14 años fue abatido por la policía, ya era un niño sicario a los 14 años, portando armas de alto calibre, que agredieron, que asesinaron presuntamente a otro menor, y que agredieron a los policías, y que han azorado a nuestras comunidades, así como ellos, en todos los demás municipios, que nos tienen secuestrada nuestra paz, nuestra tranquilidad, nuestras calles.

Si no profesionalizamos a los mandos policiacos para la procuración de justicia, y el combate a la delincuencia, difícilmente tendremos éxito en esta lucha, debemos actuar todos los niveles de gobierno, y ponernos a trabajar, no solo decir que se está haciendo lo necesario, y así persuadir la opinión pública. Hoy, estamos como nunca, y nuestras autoridades deben brindar la primera respuesta, y ser las encargadas de la seguridad de nuestra entidad, lo peor de todo, es que no se aprecia la estrategia, lo grave, es que no vemos la unidad en los diferentes órganos procuradores de justicia, en todos sus niveles.

La agenda de reacción no salva vidas, ir detrás del malhechor, cuando ha cometido un acto delictivo, no resuelve el crimen. Queremos ver soluciones, ya no queremos más sangre en nuestras calles, y ese exhorto bienvenido, compañeros del PT, y de manera respetuosa le pedimos a la bancada que nos incluya a los del PES en su exhorto, y hacerlo más sonoro, ponerle más énfasis a la exigencia que los sonorenses le hacemos a las autoridades

encargadas de la procuración de justicia, que regresen a este Congreso a rendir cuentas, a los que les compete venir.

Es un esfuerzo, nos queda claro, de los tres niveles de gobierno, sí, y lo reconocen, el problema es que, ¿dónde está el resultado? ¿para cuándo será el resultado? ¿hasta cuándo los sonorenses seguiremos siendo secuestrados por el crimen organizado? ¿hasta cuándo veremos resultado de esa estrategia tan anunciada de los diferentes niveles de gobierno? No es muy probablemente el discurso adecuado, tampoco será con líneas discursivas que se podrá enfrentar y acabar a la delincuencia en nuestro Estado.

Ya basta. Hagamos que comparezcan ante esta tribuna los que deben de rendirle cuentas al ciudadano en el tema de seguridad y en breve; pero que no sea un placeo de los funcionarios, pongámonos en modo de exigencia a los diputados, en la rendición de cuentas, porque vienen y se llevan las palmas, y mediáticamente salen airoso, y las cosas siguen igual en nuestro Estado ¿quién tiene que estar aquí?, lo sabemos bien.

Nosotros tenemos que rendirle cuenta a los ciudadanos que nos dieron la confianza de representarlos en este Congreso, es una obligación nuestra trabajar en ese sentido, tenemos facultades, vamos a ejercerlas, por el bien de Sonora”.

A su vez, el diputado Matrecitos Flores, dijo que han escuchado con atención el exhorto, al igual que las palabras del diputado Montes Piña, y sólo les resta decir, que en la medida que esa comunicación exista entre los diferentes niveles de gobierno, será el éxito de cualquier proyecto, en este caso, de la seguridad pública, pues esa vinculación, o no se ha logrado, o no se ven los frutos. Dijo también, que no puede ser sólo una comparecencia, sino que deben ir más allá, y estar conscientes que no es sólo un problema del municipio, ni tampoco es exclusiva del ejecutivo estatal o federal, pero urge, que al menos en la competencia que tienen, pongan orden, y Morena apoyará este exhorto.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Uribe Peña, para agradecer el apoyo a la iniciativa para sumar esfuerzos.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Díaz Brown Ramsburgh, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el Título Décimo Bis a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

Asentado el trámite, el diputado Ortega Quintos dijo que aplaude todas las iniciativas y exhortos relacionadas con la salud, pues hay interés por una atención medica hospitalaria lo más buena posible. En ese tenor, agregó que Nueva Alianza también presentó una iniciativa similar en cuanto a los cuidados paliativos, y en la Comisión serán analizadas. Dijo también que el médico en su quehacer diario, tiene la obligación, de hacer todo lo posible por salvar la vida del paciente, con independencia de lo que suceda, pues hicieron un juramento al término de la carrera.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes, con proyecto de Ley de Promoción a la Salud Buco Dental Escolar para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y Cultura, y Salud en forma unida.

Asentado el trámite, la diputada Camarena Moncada dijo que esta iniciativa es una propuesta que beneficiará a la niñez sonorense, en el cuidado de su salud dental, dada la importancia que reviste el enseñar desde temprana edad el prevenir enfermedades dentales. Dijo que la educación es una herramienta, que debe ser utilizada para fortalecer la cultura del autocuidado dental desde pequeños, y está segura del impacto a corto y largo plazo, que dará como resultado indicadores claves de salud y bienestar, y de calidad de vida. Por último, se sumó a la iniciativa, y felicitó a los diputados promoventes.

También el diputado Ortega Quintos les felicitó, pues han visto las condiciones tan críticas que tienen los niños en las escuelas, principalmente en zonas rurales, por la alimentación que tienen, y en su momento, harán propuestas relacionadas con las

características y condiciones del agua que consumen los niños en las diferentes zonas donde habitan, y que pudiera afectar el flúor de los dientes.

En ese tenor, el diputado Duarte Flores agradeció el apoyo a la iniciativa, pues como profesores están convencidos que la cultura de la prevención no la han sabido motivar, pues generalmente, accionan cuando ya existe la problemática, y esta iniciativa está encaminada a esa cultura de prevención, para que desde muy jóvenes, tengan esa posibilidad, pues a veces, las circunstancias les impide tener lo necesario, sea en la salud o en la alimentación; y por supuesto, en su momento, se harán las adecuaciones necesarias que coadyuven en el mejoramiento de la vida y la salud de la niñez sonorense.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, presentó un resumen de su iniciativa con proyecto de Ley de Movilidad del Estado de Sonora, y dijo:

“Hay otras tres propuestas en relación al mismo tema, sin embargo, esta es la visión y la propuesta de Movimiento Ciudadano, y es por eso que también en obvio de un derecho que tenemos, quise hacer la propuesta, y hace un momento me preguntaban los medios de comunicación, ¿qué sucede cuando hay cuatro propuestas de ley? Y yo lo que creo, que lo urgente y lo que sigue, es poder reunirnos y sesionar en relación a estas propuestas, y evidentemente llegar a las coincidencias, que seguro nos permitirá tener una mejor propuesta, y una mejor ley, en caso de que se apruebe.

Quisiera decirles que hay que reconocer la urgencia de resolver el problema de movilidad en Sonora, esa es una realidad, hay ciudades ya, como Hermosillo, como Ciudad Obregón, Nogales, Guaymas, que ya se enfrentan a una problemática grave de movilidad, de las seis ciudades con mayor población, estas cuatro ya están con problemas serios de movilidad.

En cualquier política pública, creo que esa es la propuesta y la diferencia de esta propuesta de ley, de proyecto de ley, en relación a las otras presentadas, es que el centro de las decisiones deben ser las personas; hoy la movilidad ya es un derecho humano, garantizado en la Constitución federal, específicamente en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El tema de transporte público, evidentemente es urgente, y en una propuesta anterior, se priorizaba el tema del transporte público, esto generaría una opción de movilidad segura y económica, pero no es todo, el tema de movilidad no se reduce al tema del transporte público, debe incluirse como parte de la movilidad, la planeación y desarrollo urbano, la seguridad pública, el medio ambiente, la obra pública, y por supuesto, algo de lo que adolece la mayoría de las ciudades, la calidad de sus calles; hay que pensar y diseñar las ciudades para que las

podamos vivir las personas, esta es la propuesta central de este proyecto de ley, y no los automóviles.

Hace unos meses, también como antecedentes, nos reunimos en Guadalajara, Jalisco, diputados de todos los estados, y de los Congresos locales, y acordamos empujar una propuesta similar desde nuestros Congresos, generando sobre todo, una, ley sustentable que genere bienestar, acceso al transporte público, pero mejor también infraestructura vial, y el uso y disfrute de los espacios públicos, esto sería como parte del marco expositivo.

Y pasaría ahora a mostrarles la pirámide de movilidad urbana a la que debemos aspirar, y que justo, si nos ponemos a analizar, hoy estamos precisamente al revés, en primer lugar, la prioridad debe de ser el peatón, deben de ser las personas vulnerables, las personas de la tercera edad, esas deben de ser lo central.

En segundo lugar, el ciclista, que además es un transporte que no genera contaminación; el tercer lugar el transporte público, un buen transporte público, en cuarto, el transporte de carga, o sea, por donde transita el transporte de carga, que dicho sea de paso, es el que más contaminación genera, y en quinto lugar, el transporte privado, que es el que ocupa mayor espacio, esta sería como la aspiración de esta propuesta de movilidad.

¿Cómo estamos hoy en día? Pues precisamente al revés, primero es el transporte privado, primero es el vehículo, en segundo lugar, pues el transporte de carga, el tercero es el transporte urbano, en cuarto es el ciclista, y en quinto está el peatón, justo tenemos a la inversa la pirámide de movilidad.

La ley que estamos presentando, está dividida en seis títulos, en el título primero, es donde hablamos de las disposiciones generales, esta ley es de orden público, de interés y observancia general en todo el Estado de Sonora, y tiene por objeto establecer las bases del sistema estatal de movilidad, como instancia de coordinación entre el Ejecutivo estatal, los municipios y la sociedad, esto es importante, no se le quita la facultad a nadie, sino que se genera compromisos para cada uno de las distintas instancias y la sociedad.

En el artículo 2, dentro del capítulo primero, se habla de las acciones que derivan de la presente ley, tendrán como objetivo prioritario, garantizar el derecho humano a la movilidad de todos los habitantes del Estado de Sonora. En el artículo 3, la presente ley, tiene los siguientes principios motivadores, el enfoque interdisciplinario entre movilidad, desarrollo urbano y medio ambiente.

2.- El derecho de los ciudadanos a la accesibilidad en condiciones de movilidad adecuada y segura, con el mínimo impacto ambiental posible.

3.- La prioridad de los medios de transporte de menor costo social y ambiental.

4.- La implicación de la sociedad en la toma de decisiones, que afecten a la movilidad de las personas.

5.- La adecuación de normas y de políticas públicas sobre la movilidad.

6.- El impulso de una movilidad sostenible. Todo esto que se refiere al primer título, estamos hablando en general quienes son los usuarios del transporte, cómo hablábamos en la introducción, quienes son los usuarios de este sistema de movilidad, en primer lugar las personas con discapacidad y movilidad limitada, los peatones, en segundo lugar, los usuarios de transporte no motorizado, en tercero, motociclistas, en cuarto, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, en quinto, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, en sexto, prestadores del servicio de transporte de carga, y al final los usuarios de transporte particular automotor.

En el mismo primer capítulo viene para su información, cada una de las definiciones, lo que vamos a entender como accesibilidad, auditoría de movilidad, consejo, desplazamiento, infraestructura vial, movilidad sostenible, sistema vial, usuario y vía pública.

En el título segundo, comprende lo que es el sistema estatal de movilidad, y ahí se divide en 3 capítulos, el capítulo primero donde habla de la integración del sistema estatal de movilidad, el segundo capítulo, de las competencias en materia de movilidad, habla de la importancia que tiene la competencia, el ejecutivo estatal de establecer, ordenar, administrar y regular las comunicaciones terrestres y los transportes, así como formular, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras, hasta establecer, impartir y administrar los programas de cultura y educación en materia de movilidad y transporte, a través de la Secretaría de Educación y Cultura.

También en este título se ve el tema de las competencias del ayuntamiento, que implica expedir reglamentos, para ordenar, regular y administrar los servicios de vialidad y tránsito, así como dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de vialidad y tránsito; y por último, determinar previo acuerdo con las autoridades competentes, las rutas de acceso y paso de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros, siendo el gobierno municipal, el gobierno más cercano, evidentemente es quien debe señalar cuales deben de ser las rutas.

Promover también, en el ámbito de su competencia, las acciones para el uso racional del espacio vial, teniendo como prioridad a los peatones, y medios de transporte masivo y colectivo de pasajero, así como garantizar los espacios delimitados para la guarda de bicicletas y similares.

En el título tercero, que hablamos del Consejo Estatal de Movilidad, hablamos de la integración del consejo estatal, que implica el organismo rector del sistema estatal de movilidad, este Consejo se convierte en eso, y responsable de coordinar las políticas estatales y municipales, encaminadas a lograr los objetivos de esta Ley.

En el artículo 13 de este título tercero, el Consejo Estatal de Movilidad dice, que estará integrado por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a través de su titular, quien lo presidirá la Secretaria de Seguridad Pública, la Secretaría de Educación y Cultura, los ayuntamientos, representantes de instituciones educativas, representantes de organizaciones de la sociedad civil, y representantes de cámaras empresariales.

El segundo capítulo de este título, implica las atribuciones del Consejo Estatal de Movilidad, que están completamente especificadas en el documento que ustedes tienen, y también, algo muy importante, de la participación social en el Consejo Estatal de Movilidad. Creemos que solamente va a funcionar todo lo que tenga que ver con la movilidad, si los ciudadanos están representados, y en el artículo 16 hablamos de la integración del consejo, participará la ciudadanía del Estado, a través de los representantes de sectores educativo, empresarial y social, interesados o con conocimiento del tema objeto de esta Ley.

El artículo 17 dice que, en los trabajos del Consejo, deberán ser llamados los ciudadanos expertos en temas de movilidad, transporte, vialidad, desarrollo urbano, y demás materias relacionadas con los objetivos de esta ley, y el Plan Estatal de Vialidad, no podrá ser aprobado, sin antes considerar las propuestas de la sociedad civil, y en especial de los expertos en las materias, objeto de esta ley.

El título cuarto, habla de la planeación de la movilidad, y en primer lugar hablamos de un plan estatal de movilidad, que incluye la función de planeación, programación, gestión, control, evaluación e investigación realizadas por el sistema, como prioridad sería la consecución de los objetivos de movilidad establecidos en esta Ley. En el artículo 20, se especifica que el Plan Estatal de Movilidad, será de carácter sectorial, y su formulación se realizará bajo las directrices establecidas en la Ley Estatal de Planeación.

Y el artículo 21, dice que el Plan Estatal de Movilidad deberá contener al menos los siguientes elementos:

1.- Diagnostico de la movilidad. 2.- Análisis de la demanda de movilidad. 3.- Pronostico y modelación de escenarios. 4.- Instrumentos regulatorios económicos e institucionales. 5.- Objetivos a corto, mediano y largo plazo. 6.- Estrategias para lograr los objetivos planteados. 7.- Indicadores de evaluación. 8.- Mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas. 9.- Proyección presupuestal.

En el mismo título, cuando hablamos de la evaluación del plan estatal de movilidad, hablamos de que en el artículo 22, para la valoración del plan estatal de movilidad, y para el análisis de los efectos que pueden producir cuando se aplique, se establecen los siguientes instrumentos de evaluación y seguimiento. 1.- Los indicadores establecidos en esta Ley. 2.- El estudio de viabilidad.

En el artículo 23, los indicadores que servirán para evaluar el plan estatal de movilidad, deberán cubrir las siguientes categorías: 1.- accesibilidad. 2.- impacto ambiental y territorial. 3.- emisiones de gases de efecto invernadero. 4.- Impacto sonoro. 5.- Seguridad. 6.- Costos sociales y eficiencia de los sistemas. 7.- Capacidad, oferta y demanda. 8.- Calidad del servicio. 9.- Consumo energético. 10.- Intermodalidad; y 11.- Satisfacción de los usuarios.

Artículo 24.- El Plan Estatal de Movilidad deberá disponer de un estudio de viabilidad que contenga, para cada nueva infraestructura de transporte prevista, la evaluación de la demanda; el análisis de los costos de implantación y amortización, y de los costeos e ingresos de operación y mantenimiento; la valoración de las posibles afectaciones medioambientales

y de los costos sociales, y un análisis de funcionalidad que garantice la eficacia, ergonomía y seguridad del sistema.

Artículo 25.- El estudio de viabilidad tiene por objeto evaluar el impacto que comporta la creación, modificación o adaptación de una infraestructura o un servicio de transporte; tanto desde el punto de vista de la oferta y la demanda como desde las perspectivas económico-financiera, ambiental, de seguridad y funcional. Y el título quinto, habla de la infraestructura vial, que debe de ser segura, dice el artículo 26, El Ejecutivo estatal y los municipios fomentarán e impulsarán que las obras de infraestructura vial sean diseñadas y ejecutadas bajo los principios establecidos en la presente ley, priorizando obras que atiendan a la jerarquía que establece el artículo 4 del presente ordenamiento.

Ahí, los artículos que hacemos mención hablan precisamente de que tanto el Ejecutivo estatal y los municipios deberán llevar a cabo auditorias de movilidad en las etapas de planeación, proyecto, construcción y operación de las vías públicas, conforme a los lineamientos y disposiciones administrativas, que al efecto se admitan, con el fin de determinar segmentos de la vía pública que presenten riesgos para la seguridad, así como las siguientes acciones, que vienen incluidas en este proyecto de Ley.

Por último, el título sexto, que es el de cultura vial y de movilidad, lo que quiere garantizar es que el consejo promueva, ejecute, divulgue y difunda las acciones necesarias en materia de cultura y educación vial y movilidad, dirigida a la ciudadanía en general, a través de los diferentes medios de comunicación y los avances tecnológicos, buscando todos los objetivos tendientes a garantizar la seguridad de los peatones y personas que transiten en estas ciudades.

Artículo 33.- Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de su competencia, además de lo que acabo de comentar, establecerán programas con la finalidad de:

- 1.- Promover el conocimiento a la ciudadanía de los preceptos de esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la materia;
- 2.- Fomentar el respeto a los derechos humanos y obligaciones de las personas en los servicios de movilidad y transporte y el aprovechamiento ordenado de la infraestructura y equipamiento vial y carretero;
- 3.- Orientar a los usuarios de las vías públicas, sobre la forma de desplazarse sobre éstas, respetando el tránsito seguro de los mismos, ya sea como peatones, personas con discapacidad, movilidad limitada, ciclistas, conductores y prestadores del servicio de transporte público, de acuerdo a la señalización establecida;
- 4.- Aprovechar en forma segura y eficiente el servicio público de transporte, en todas sus modalidades;
- 5.- Evitar que quienes conducen vehículos automotores, los manejen fuera de los límites de velocidad permitidos en la zona que corresponda, teniendo como finalidad la prevención de accidentes;

6.- Evitar que las personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que alteren la capacidad para conducir, manejen automotores;

7.- Promover una relación digna, honesta y respetuosa entre la ciudadanía y las autoridades que vigilan el cumplimiento de la presente ley;

8.- Evitar la circulación de vehículos automotores con emisiones visiblemente contaminantes y comprobables, así como aquellos que no hayan cumplido con los programas de afinación controlada establecidos por la dependencia en materia ambiental y conforme a lo dispuesto por el Reglamento de esta ley; y

9.- Garantizar, en el ámbito de su competencia, que los automovilistas del servicio público y privado den cumplimiento a la verificación vehicular contenida en la ley de la materia.

Por último, dio lectura a los seis artículos transitorios de este proyecto de ley, y agregó que es un reto el que tienen como diputados, pues deben revisar esa pirámide, a través de un nuevo sistema, garantizando por medio de esta ley, un tránsito seguro para los ciudadanos, reconociendo el derecho del peatón, de los ciclistas, y el derecho a tener un transporte público digno, evitando que en las ciudades se utilice el automóvil; y todo esto, de manera sostenible, cuidando el medio ambiente. Agradeció la atención, esperando que a la brevedad se revise esta iniciativa, para responder a una demanda, relacionada con la seguridad vial, evitando accidentes de tránsito fatales, por el problema de vialidad.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte y Movilidad. Asentado el trámite, la diputada Calderón Fuentes dijo que es la más interesada en analizar estas iniciativas y señaló están trabajando en la organización de los foros para presentar una buena ley.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 180 del Código Penal para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Asentado el trámite, el diputado Castelo Montaña, dijo:

“En relación a la iniciativa que presenta el diputado Lázaro Espinoza Mendívil, quiero felicitarlo, ya que me parece muy buena su iniciativa, que va dirigida a cerrar la puerta de un hecho más de corrupción, que sin duda lacera a nuestra sociedad, y como bien lo comenta el diputado en su iniciativa, ese tipo de actos o acciones lastiman el patrimonio de los sonorenses, y mina la confianza en las instituciones públicas, por ello sin duda alguna, se deben atacar este tipo de actos de corrupción, y en congruencia con nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, atendiendo uno de los principios básicos de la cuarta transformación, que es precisamente el combate a la corrupción, es que considero que debemos de ir más allá en esta iniciativa, para que se pueda lograr el objetivo, con el que es presentada, por lo cual lo vuelvo a felicitar.

Para ello, sin duda alguna, se debe atender los ejemplos que puntualiza en la iniciativa y las cuales se describen con claridad, dándose un factor recurrente en cada uno de esos casos a los que hace referencia, siendo este, la falta de denuncia o inicio de procedimiento, para que los mismos sean sancionados y/o castigados, por ello, considero que el hecho de que se endurezcan las penas, lo cual veo con muy buenos ojos, deberíamos de fortalecerla para reducir estas prácticas, o bien, para que las mismas sean castigadas, por lo cual, debemos ir más allá, al hecho de que se imponga una sanción al jefe inmediato del trabajador, que incurra en el delito que se refiere a la presente iniciativa, misma que considero positivamente debe incluirse en la legislación correspondiente.

Pero, adicional a ello, debemos buscar reforzar aún más la legislación aplicable en la materia, en este caso, el Código Penal para el Estado de Sonora, y que creo que en la búsqueda de erradicar este tipo de prácticas, debe considerarse en la legislación, una sanción que vaya dirigida a quien tenga la obligación de denunciar este tipo de acciones o actos, en la cual se establezca una responsabilidad directa para que quien deba denunciarlas, en este caso, como se menciona en los ejemplos que se señalan, los nuevos titulares de las dependencias que detecten las irregularidades cometidas, para que de este modo pasemos de una vez por todas de forma contundente, a la rendición de cuentas, para no quedar solo en el discurso político.

Por lo anterior, se propone se adicione a la presente iniciativa, una fracción más en el artículo 180 del Código Penal para el Estado de Sonora, en la cual se incluya una sanción, al servidor público, que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tenga conocimiento de la comisión de los delitos que se mencionan en las fracciones relacionadas a la presente, y no realice las denuncias correspondientes ante la autoridad competente”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora, exhorta al Secretario de Salud Pública del Estado, a activar y modernizar los bancos de sangre e intensificar sus trabajos de promoción a favor de la donación de sangre en todo el Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir que es un tema muy álgido, y serio, porque se han cerrado bancos de sangre, no sólo de la Secretaría de Salud, por tanto, pidió que el exhorto fuese enviado a todo el sistema del sector salud, porque trabajan de manera diferente. En ese tenor, agregó que no se tiene la cultura de ser donadores altruistas, al tiempo que propuso que ellos como representantes, donaran sangre; dijo también que hay centros de transfusión que se han quedado como tal, y no pueden donar quienes llegan ahí para ser donadores, y deben ir a otras ciudades. Por último, felicitó al diputado promovente, pues existe una situación crítica en los hospitales, y en las ciudades, donde no existen bancos de sangre, sólo centros de transfusión.

También hizo uso de la voz el diputado Chaira Ortiz, para reiterar que es un problema fuerte la donación de sangre, y la necesidad de tener una cultura al respecto. En ese tenor, propuso que por medio de la Secretaría de Educación, se preparara a las nuevas generaciones, con el hábito de la donación, porque es una necesidad que cualquiera puede tenerla.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, y preguntó al diputado promovente si aceptaba la propuesta presentada, respondiendo el diputado Lizárraga Arellano en forma afirmativa; y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Luján López dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Especial de Migrantes.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, el diputado Ortega Torres dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ARTÍCULO PRIMERO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve declarar la actividad de la Apicultura como industria estratégica para el desarrollo económico y social de Sonora. **ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los titulares de los organismos constitucionales autónomos y a los municipios de la entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 15 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Fomento Económico y Turismo, y de Asuntos Fronterizos, en forma unida, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Hacienda y Crédito Público y a la Directora del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que realicen una modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, a fin de que se actualice el monto de la franquicia que permite a los mexicanos provenientes del extranjero importar mercancía de origen extranjero, con lo que se facilita la realización de viajes y además se apoya y beneficia a la economía de miles de hogares en México”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare

participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 16 de la orden del día, la presidencia informó de la propuesta presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para sesionar el próximo miércoles, 25 de septiembre, en lugar de la correspondiente al próximo jueves, 19 del mismo mes. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas, con cuarenta y dos minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Palomarez Herrera Yumiko Yerania, con justificación de la mesa directiva.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
PRESIDENTE

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

DIP. LETICIA CALDERON FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con quince minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Salido Rivera, secretario, diera lectura a la orden del día. Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir que el punto cinco, refiere una iniciativa que presenta la Comisión Especial de Isssteson, y le preocupa, pues es miembro de ésta, y no fue enterado de la misma.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la orden del día, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, el Primer Informe de Actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 10 de septiembre de 2018 al 31 de agosto del presente año. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escritos de los Ayuntamientos de San Javier, Átil, Banámichi, Ures, Huásabas, Bacanora, Pitiquito, Villa Pesqueira, San Felipe de Jesús, Oquitoa, Tepache, Arizpe, Soyopa, Etchojoa, Magdalena, Suaqui Grande, Onavas, Gral. Plutarco Elías Calles, Nácori Chico, Naco, Opodepe, Bacoachi, Tubutama, Cucurpe, Villa Hidalgo, Carbo, Altar, Huachinera, Fronteras, Santa Cruz, Sáric, La Colorada, Sahuaripa, Bácum, Álamos y Trincheras, Sonora, con los que remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2020, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escritos de los Ayuntamientos de Villa Pesqueira y Santa Ana, Sonora, mediante los cuales remiten Acta certificada de sesión en la que consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 79, que adiciona el artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Querétaro, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública, y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático”.

Escritos de los Ayuntamientos de Bacoachi, Banámichi, Fronteras y Rayón, Sonora, mediante el cual remiten Actas certificadas en las que consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al combate a la discriminación y violencia contra la mujer. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito de la diputada Ernestina Castro Valenzuela, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura, dirigido al Oficial Mayor de este Congreso del Estado de Sonora, con el que remite escritura número 6,946 (Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis), Volumen 126 (Ciento veintiséis) de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, signada bajo la fé del Licenciado Octavio Gutiérrez Gastélum, Notario Público número Noventa y Cinco de ésta demarcación notarial. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el cual remite al Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, el exhorto de esta Soberanía, a fin de incluir a los Municipios de Puerto Peñasco y Guaymas Sonora, en el programa de mejoramiento urbano denominado “Mi México Late”, para su estudio, atención y respuesta a este Congreso. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 142, aprobado por este Poder Legislativo, el día 11 de abril de 2019”.

Escritos del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, mediante el cual remite Acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Altar, Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido a los 72 ayuntamientos del Estado, a efecto de que elaboren un reglamento en relación a la Ley de Protección de Animales del Estado de Sonora, en cumplimiento al artículo transitorio segundo de la misma. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 164, aprobado por este Poder Legislativo, el día 05 de septiembre de 2019”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Naco, Sonora, mediante el cual remiten a esta Soberanía, el Acuerdo de ese órgano de gobierno municipal mediante el cual se aprueba por unanimidad la autorización para que se adquieran prestamos de terceros para el pago de nómina del municipio. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Naco, Sonora, mediante el cual remiten a esta Soberanía, el Acuerdo de ese órgano de gobierno municipal mediante el cual se aprueba que se realice una modificación en la Ley de Egresos, del nombramiento de Autoridad Investigador a Autoridad Substanciador. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta a esta Soberanía, en relación al exhorto a diversas autoridades estatales, para la creación e instalación de la Oficina de Promoción Turística y Económica del Estado de Sonora en el vecino Estado de Arizona y la creación e instalación de oficinas de Promoción Turística y Económica en Nogales, San Luis Río Colorado y Agua Prieta, así como para que promuevan y autoricen la creación de las Oficinas de Convenciones y Visitantes en Nogales y San Luis Río Colorado y oficinas de promoción turística para el sur de la entidad. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 97, aprobado por este Poder Legislativo, el día 14 de febrero de 2019”.

Escritos del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, mediante el cual remite Actas certificadas de sesiones en las que consta que dicho órgano de

gobierno municipal, aprobó las Leyes número 77, 79 y 281, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía, que dicho órgano de gobierno municipal aprobó los acuerdos mediante los cuales se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, para que, dentro de sus atribuciones, regularicen predios propiedad de terrenos nacionales en los que se encuentran ciudadanos asentados en todo el Estado de Sonora, y para que realicen revisiones en las instalaciones de todos los planteles educativos y verifiquen que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de Protección Civil. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes de los acuerdos 141 y 149, aprobados por este Poder Legislativo, los días 11 y 30 de abril de 2019, respectivamente”.

Escritos de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, mediante el cual remiten Actas certificadas de sesiones en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 77 y 179, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Acto seguido, la diputada Camarena Moncada dijo:

“Mi pronunciamiento el día de hoy, es en relación a que el día de ayer se celebró el día internacional de la lenguas de señas, es por eso que quiero compartirles que existen aproximadamente 72 millones de personas sordas en todo el mundo; más del 80% viven en países en desarrollo, y como colectivo utilizan más de 300 diferentes lenguas de señas, esto según datos de la Federación Mundial de Sordos, de este modo es importante conmemorar el día internacional de la lenguas de señas establecido el 23 de septiembre por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ONU, para visibilizar la importancia de este lenguaje, pues al generar conciencia, podremos construir un entorno donde las personas que padecen alguna discapacidad auditiva, puedan gozar plenamente de sus derechos humanos.

El lenguaje de señas es fundamental para el ejercicio de los derechos de las personas, por lo que el Estado debe proveer y garantizar que los servicios de salud, así como el acceso a la

justicia, y a los medios informativos, sean incluyentes, por esta razón impulsé recientemente que en el Poder Legislativo estatal, se implementara un intérprete de señas en la sesiones del Pleno, pues la comunicación y la información son derechos fundamentales, de los cuales nadie debería estar excluido.

Por otro lado, a pesar del reconocimiento de la lengua de señas mexicanas, como una lengua nacional, la cifra oficial de personas usuarias es desconocida, por lo que es necesaria la creación de estadísticas para promover un diseño de política lingüística, que reconozca a la comunidad sorda en el país, no desde una plataforma normativa de la discapacidad, sino desde la diversidad de las lenguas, lo cual está determinado en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, donde está reconocido que el lenguaje de señas tiene el mismo estatus que las lenguas habladas y obliga a los estados, partes como México, a facilitar el aprendizaje de esta lengua, y promover la identidad lingüística.

Antes de finalizar, hago un llamado a todos mis homólogos en esta Asamblea, para que juntos trabajemos por hacer de Sonora, un Estado inclusivo que provea de las condiciones vitales para el desarrollo y crecimiento de las personas sordas, en este segundo día internacional de las lenguas de señas, no olvidemos el principio de la comunidad sorda, *nadie sobre nosotros, sin nosotros*".

Seguidamente, la diputada Castro Valenzuela informó que respecto del escrito presentado por ella, con folio 1472, turnado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con relación a la nueva conformación de su bancada, es preciso decir que no existe ningún fundamento jurídico para que se haya turnado a dicha Comisión, toda vez que el procedimiento que su grupo parlamentario hizo, quedó concluido, dando como resultado una nueva conformación de diputados en número de once, al interior del Grupo Parlamentario de Morena, confirmando con ello, la expulsión del diputado Luis Armando Colosio Muñoz de dicho grupo.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Transparencia, con punto de: **"ACUERDO: PRIMERO.** - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a fin de que, en su carácter de parte actora en la acción de inconstitucionalidad 74/2018, promueva ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación un incidente de inejecución de sentencia por el incumplimiento de sentencia en que ha incurrido la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; **SEGUNDO.** - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Presidente de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación, para que en uso de sus facultades, realice todas las acciones legales para que se cumplimente la sentencia emitida dentro de la acción de inconstitucionalidad 74/2018”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Real Ramírez, para decir:

“Quiero empezar, felicitando al diputado Martin Matrecitos, y al Grupo Parlamentario de Morena, por mantenerse firme y constante en la materia de transparencia en el Estado, y pedirle si tiene la amabilidad y la generosidad de sumarnos, al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el punto de Acuerdo, en el exhorto.

Miren, este es un tema muy serio, es un tema que tiene que ver con la transparencia y el acceso a la información de Sonora, hemos estado, hemos sido muy puntuales en el tema, temas que tienen que ver con exhortos, con puntualización mediáticas, incluso, con la invitación a comparecer al secretario de gobierno, y aun así no pasa nada en este Estado.

El 17 de diciembre del año pasado, se le venció el periodo a los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, es un pie relevante para la transparencia, para el sistema de transparencia y acceso a la información de este Estado, y tratan de aferrarse, de empecinarse por sostenerlos, por perpetuarlos ahí, no solamente se les venció por constitución el plazo, sino que el 28 de mayo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo mandata, le da un revés, y los urge a ser el cambio, a emitir la convocatoria al Poder Ejecutivo para sustituir a los tres comisionados, eso fue el día 28.

El día 31 de mayo, llega a este Poder la notificación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, primero, aquí está el mandato de la Suprema Corte, y el 31 de mayo, nos notifica al Congreso de Estado la resolución, en la que declara la invalidez de los actuales comisionados, y urge al Ejecutivo para que convoque; obviamente dice que mientras no se convoque, que pueden permanecer los presentes, vale la pena decirlo o recordar lo que dice el diputado Matrecitos, que se viola el artículo 16 de la Constitución.

Al ser inconstitucional, la permanencia de estos tres comisionados en ese espacio, cualquier resolución que ellos tomen, cualquier decisión que ellos tomen en el Pleno, está sujeta a impugnación, carece de invalidez, validez perdón, es tan serio esta situación, en la que hay un desdén por la transparencia en este Estado, hay un desdén con el mandato de la suprema corte, y hay una indiferencia, perdón, con los exhortos del Congreso del Estado por parte del Ejecutivo, no solo eso, que la titular del Ejecutivo, la gobernadora, está haciendo tan mal asesorada en este caso, que por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en el artículo 103, incurre en desacato la gobernadora en este caso.

Luego, entonces la invitación al resto de las bancadas es en este tema, y en los otros en lo que el Ejecutivo muestra desdén con el Legislativo, le subamos de tono, y busquemos todos los recursos jurídicos, legales, y políticos que esté en nuestras manos, para presionar al Estado, y que emita la convocatoria, porque según en otras convocatorias, pero ellos ven, ellos saben que no le favorecer la aritmética en el Poder Legislativo, que no les favorecerá con mayoría de oposición, y tratan de utilizar el poco oxígeno que tienen con argucias legales, como que no está el engrose todavía de la resolución de la Suprema Corte, para tratar de dilatar este tema.

Aquí no dice, en ninguna parte de la notificación de la Suprema Corte donde dice el mandato está en que se convoque a las sustitución de los vocales, siempre, y cuando llegue el engrose a Sonora, eso no lo dice, ese es una argucia, esa es una trampa del Poder Ejecutivo, por el que trata de dilatar, no sé para qué, porque el cambio de los comisionados es inminente, y los invito pues diputados, no solamente que aprobemos este punto de Acuerdo, sino que busquemos por medio de las instancias jurídicas y políticas para presionar al Ejecutivo a que cumpla con un mandato constitucional, y de la Suprema Corte de Justicia, pero sobre todo con la transparencia y el acceso a la información que tanto le debemos a los sonorenses”.

En ese tenor, el diputado Matrecitos Flores precisó que en este exhorto, también participaron integrantes de otras bancadas, no fue iniciativa sólo de Morena, pues son varios diputados que comparten la misma preocupación, y agradeció la disposición del Grupo Parlamentario del PAN por sumarse también al Acuerdo ante este incumplimiento de las disposiciones de un tribunal, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Seguidamente, el diputado Villaescusa Aguayo, respondió que conforme a la Constitución, en reiteradas ocasiones han mencionado que no se había notificado el engrose, o la resolución de la acción de inconstitucionalidad por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque según la información que se tiene, el jueves 19 de septiembre, fue notificado el Ejecutivo del Estado de dicho engrose, y el Congreso del Estado aún no ha sido notificado, pero una vez que se tenga el resolutivo, se espera que la actuación del Ejecutivo sea como legalmente corresponda.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite solicitado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Gradias Ahumada, Martínez Espinoza, Villaescusa Aguayo, Alcalá Alcaraz y Díaz Brown Ramsburgh. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Díaz Brown Ramsburgh, para decir que no han votado a

favor no porque no les interese el tema de la transparencia, sino porque el Acuerdo dice que se exhorta a la Suprema Corte a hacer acciones que ya hizo, y agregó que el pasado viernes llegó ese documento, y se está trabajando en dar respuesta.

En ese tenor, el diputado Real Ramírez dijo que con independencia de la información que se dice llegó al Ejecutivo, éste ha retrasado la convocatoria durante diez meses, y es un compromiso que tiene dicho poder, con la transparencia en el Estado.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Gradías Ahumada, Martínez Espinoza, Villaescusa Aguayo, Alcalá Alcaraz y Díaz Brown Ramsburgh. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado el Acuerdo, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Gradías Ahumada, Martínez Espinoza, Villaescusa Aguayo, Alcalá Alcaraz y Díaz Brown Ramsburgh, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Mancha Ornelas dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión Especial Isssteson, con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar, respetuosamente, a la Titular del Ejecutivo del Estado, a efecto de que informe a esta Soberanía la situación actual que impera en relación con el fondo o el recurso económico proveniente de la operación de compra-venta entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora, de los estadios de béisbol Héctor Espino y Tomás Oroz Gaytán , inmuebles ubicados en las ciudades de Hermosillo y Ciudad Obregón, Sonora, respectivamente, anunciado recientemente por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que informe a este Congreso del Estado de Sonora, la situación actual que impera en relación con el fondo o el recurso económico proveniente de la operación de compra-venta entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora, de los estadios de béisbol Héctor Espino y Tomás Oroz Gaytán , inmuebles ubicados en las ciudades de Hermosillo y Ciudad Obregón, Sonora,

respectivamente, anunciado recientemente por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Hacienda, en el marco del Proyecto del paquete presupuestal del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2020, incluya el fondo o recurso económico que provenga de la operación de compra-venta entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora, de los estadios de béisbol Héctor Espino y Tomás Oroz Gaytán, inmuebles ubicados en las ciudades de Hermosillo y Ciudad Obregón, Sonora, proveniente de la Federación y se destine exclusivamente, al rescate financiero del Fondo de Pensiones de los trabajadores del ISSSTESON”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

“Primeramente quisiera hacer una referencia, me da mucho gusto que la Comisión Especial del Isssteson haya revivido, lamentablemente desde noviembre del año pasado no hay una reunión, si bien se citó en mayo, hubo una cancelación ahí, no se pudo realizar en mayo, y no hemos tenido el seguimiento para el cual fue creado la Comisión Especial, que no hubiera servido para tener más herramientas, más información, y poder tomar mejores decisiones, entonces me da mucho gusto, lo digo con todo el respeto, diputada presidente de la Comisión, y también agradezco que me haya nombrado aunque, repito, no firmé el dictamen debido a que no fui dado a conocer antes, independientemente que, estoy de acuerdo con los términos del dictamen, así se lo hice conocer a la presidenta, y con unas pequeñas reservas que daré a continuación.

El primero, le quisiera hacer un poquito de historia sobre el tema, aquí hay un grave problema, primero, se dice que se van a vender los estadios para pagar la deuda del Isssteson, entonces esa es la información que tenemos, nosotros empezamos a decir, oye no los vendas, ¿por qué? porque es patrimonio de la ciudad y empezamos, inclusive tuvimos puntos de Acuerdo aquí, producto creo de eso, de la presión social, el gobierno de Estado dice para atrás los *fielders*, y decide poner 65 predios en un anuncio que hace el secretario de Hacienda con el director de Isssteson, donde él dice no, y aquí leo textual el tema de la nota, es una nota de comunicación del Isssteson, se pondrán a la venta terrenos baldíos, ubicados en nueve municipios, descartan ventas del Estadio Héctor Espino y Tomás Oroz Gaytán.

O sea, el mismo secretario de Hacienda, no se vendan los estadios, esta información es del 30 de abril, después pasa algo, el presidente de la República anuncia a nivel federal dice, si va el tema de los estadios, si vamos a comprar los estadios para hacer clínicas de béisbol, entonces falta otra vez la información de si se vendan los estadios, pero al mismo tiempo siguen la venta de los terrenos, ahí es cuando empezamos a ver, vamos a agarrar matemáticas,

la venta de los estadios es por 1,057 millones de pesos, y los 65 predios que pone la venta, según la nota difundida por el órgano oficial, el Isssteson, dice que es por un monto de 2,280 millones de pesos, si hacemos la suma son 3,300 millones de pesos, y la deuda del Isssteson, con el Isssteson es de 2,000 millones de pesos, entonces quedan volando 1,300 millones de pesos, entonces ¿dónde esos 1,300 millones de pesos?, o ¿qué planeaba hacer con ellos?

Porque ya dijimos que uno era para la venta del Isssteson, y otros también para saldar la deuda con el Isssteson, entonces estos saldos no nos daban, entonces que hizo el PAN, el PAN dijo pues hay un saldo, y ahora sobra dinero, pues utilicemos para el tema de seguridad, esa fue nuestra postura inicial, es decir, si hay el sobrante a este tema, pues es justo que se haga el tema prioritario que sabemos que es un recurso primordial el tema de seguridad pública, si bien estamos informados de que fracasó la venta de los estadios, no tenemos de los primeros 16 eran paquetes, los primeros 16 parece que no hubo ofertantes, más sin embargo pues se requiere la transparencia a ese recurso, ¿por qué?, y hagamos un poquito de historia, también hay que aclarar, por ejemplo, el presupuesto, y en la comparecencia del director de Isssteson, él inclusive decía que había un tipo de subsidios, es decir, oye el Estado ya me ha estado subsidiando, ¿no?

El tema de pensiones, entonces si hay deuda no puede haber subsidios, es incompatible, financieramente hablando, es decir, si ya tiene un dinero, tiene que ir al saldo de la deuda, no puede decir te doy un subsidio pero no me lo cuentas con lo que te debo del gobierno de Estado, oye pero es que fue de las pasadas administraciones, el estado es uno, entonces hay que ver el saldo real, es 2,000 millones de pesos, pero si ya hubo contabilidad, que recibió dinero el Isssteson tiene que estar en un lado contablemente en el tema de pensiones.

Debemos recordar que es un tema que dé también en la exposición de motivos, que es un tema, no es combinado, hay dos cuentas separadas, el tema de medicamentos está en una cuenta, el tema de pensiones en otra cuenta, y no pueden ser combinados por ley, entonces, es decir, si hay un subsidio para el tema de las pensiones, ese se debe registrar para el tema de las pensiones, si hay un subsidio para el medicinas, para gastos médicos en otro cuenta, entonces es falta de la comunicación que creo, o la falta de transparencia con la que se han manejado las cosas.

Cabe aclarar que en lo particular, el Grupo Parlamentario del PAN, le envió un oficio al secretario de Hacienda en mayo pasado para preguntarle sobre estos temas, ¿qué pasa con la venta de los estadios? No hemos recibido respuesta del secretario, también debemos de recordar que hubo una comparecencia aprobada por este tema, tampoco ha venido el secretario, entonces comparto que es momento decir, *“oye espérate estás hablando de mucho dinero, estás hablando de más de 2,000 millones de pesos”*, que pues prácticamente es el presupuesto de la Fiscalía, del Estado, es decir, de esa dimensión, estamos hablando de cantidad de dinero, y por eso no podemos dejarlo.

Y ¿qué pasa? Normalmente una tradición que hace el Estado, es la subestimación de los ingresos por estas partidas, por ejemplo, en este año, en el que estamos operando, prácticamente el presupuesto es de 6.6 millones de pesos, imagínense con la venta de estadios ¿cuánto iba a estar cotizado? Solamente voy a tener ingresos por seis millones de pesos, pero realmente obtengo ingresos por más de 3,000 millones de pesos, entonces ese presupuesto

no pasa por el Congreso, simplemente que por eso hay que recordar que el PAN también presentó una iniciativa para poner un límite del 5%, de la diputada Alejandra López, para poner un alto a estas, sus estimaciones de ingresos.

Entonces, ¿qué sucede? Sucede, normalmente el Estado vende terrenos, pasó en el 2007 con la Banca Cremi, el edificio ese, ya no es del Estado, ya es privado, se vendió por 27 millones de pesos, y pues ¿dónde quedó el dinero? En la licuadora, pues el Estado hizo lo que quiso con ese dinero, no se transparentó, y debemos de recordar que para eso existe la división de poderes; al Estado le corresponde proponer, y al Legislativo disponer, entonces, nosotros somos los que debemos de etiquetar el recurso, y no se está haciendo, entonces en este caso me parece muy certero el tema de etiquetar los recursos.

Al mismo tiempo, le presenté a la diputada Mancha, una iniciativa que estábamos trabajando el Grupo Parlamentario del PAN, para poner candados en la Ley de Bienes y Concesiones para que este tipo de ventas de inmuebles, tuvieran que pasar por la autorización del Congreso, ya basta de que el Ejecutivo venda el patrimonio de los sonorenses a sus anchas, y no pase por el Congreso el uso de esos recursos, entonces creo que es correcto, y creo que el compromiso de la diputada es que podamos trabajarlo en la misma Comisión, creo que es un tema que no corresponde netamente al Isssteson, creo que es vital y es muy importante poner ese candado que pidan autorización del Congreso para la venta de bienes.

Y, diputado, si me permite presidente, simplemente hacer reserva en lo particular, yo sé que estamos en lo general, pero para no volver a pedir el uso de la voz, simplemente solicitar que en los tres Acuerdos, pedir que se sume el tema de los 65 predios, entonces, el primer Acuerdo simplemente agregar al final, decir *“así como los 65 inmuebles que pretender vender el gobierno de Estado, ubicados en los Municipios de Hermosillo, Cajeme, Empalme, Guaymas, Nogales, San Luis Río Colorado, entre otros”*. Lo mismo agregar en el segundo, y en el tercero agregar, *“así como los recursos que provengan de los 65 inmuebles en estos Municipios, para que se destine primeramente a saldar la deuda al gobierno de estado con el fondo de pensiones”* ¿Por qué primeramente? Porque como dieron las matemáticas, debes dos, obtienes 3.3, te sobran 1.3 millones de pesos, entonces, el saldo restante, creo que es lo correcto que pase en este Congreso en el próximo presupuesto de egresos”.

Seguidamente, el diputado Montes Piña, dijo:

“Parece que el tema de Isssteson es un tema que da buenos dividendos políticos, tenemos un año en esta Legislatura nada más, atendiendo una problemática de décadas, tiene mucho más, por lo menos 12, 15 años si los tiene, que se ha venido hablando sobre este tema el conflicto de los recursos, sus destinos, hablando del fondo de pensiones de los trabajadores afiliados al Isssteson, repito, es un tema que se da políticamente, pero en lo que nos compete a nosotros, la verdad es que yo he visto muy poca aplicación en la resolución de los problemas.

Hay, creo, en esta Legislatura, tres o cuatro iniciativas presentadas que están en la congeladora, durmiendo como yo le digo el sueño de los justos, y a nadie le ha interesado, al final de cuentas, por lo menos un par de ellas si representan una aliciente en la búsqueda de soluciones, y que no han trascendido en una instancia porque estaban en la Comisión Especial

de Isssteson; luego se cayó en cuenta según no la habían hecho, pero luego se cayó en cuenta que no podía dictaminar, y se pasó a otra Comisión, la de Salud, y sigue en el mismo sentido.

Hoy el tema que trae a la mesa la diputada Mancha Ornelas, como presidente de la Comisión, pues es un tema que difícilmente podríamos dejar de apoyar, a los que nos preocupa de a de veras el Isssteson, a los que si estamos interesados en encontrar una solución definitiva al grave conflicto ya financiero que representa, y que tiene, ostenta el Isssteson, y que con una desfachatez, un cinismo matemático, el director maestro Pedro Ángel, vino en dos ocasiones nada más, no son varias, solo dos, una ante el Pleno, y una en la Comisión, y en los dos escenarios con la desfachatez que nos dijo que eso ya estaba por resolverse en todos los sentidos.

Acudieron a las regiones, a inaugurar hospitales o centros de atención, consultorios, bueno, hasta el día de hoy, sigo por lo menos en donde yo tengo contacto, teniendo información que las condiciones en nada han mejorado, sigue el desabasto de medicamento, es más, hasta corrieron o están a punto de correr a un pediatra porque por urgencia no siguió los protocolos, y mandó a un niño a atenderse de urgencia aquí a Hermosillo, y ni la ambulancia le pagaron a la madre derechohabiente, 16 mil pesos, y la respuesta es que el doctor no siguió los protocolos.

A eso me refiero cuando digo un cinismo matemático de quien dirige la vida de instituto, pero la verdad a mí me preocupa que estemos pensado en el presupuesto 2020, y que no le estemos preguntando, ¿qué demonios hizo con el presupuesto 2019? Si realmente se aplicó, yo creo que estaríamos pidiéndole cuentas del 19, sería lo más correcto, sí bueno está ahí, lo sé diputada, lo sé que ahí está, y está el análisis y lo tenemos, pero bueno lo subimos aquí, y que bueno repito, me hubiera gustado conocer con anticipación el proyecto, que igual, bueno, no se ha firmado por lo mismo, si me hubiera gustado mucho diputado, que hubiéramos hecho la mesa de trabajo para profundizarle más, más allá incluso de lo que estamos exhortando en este momento.

Quisiera para cerrar, y no meterme más en una discusión, que no es la intención discutir el punto de la forma, creo que lo importante aquí no importa, yo siempre lo he dicho, quien lo haga, lo importante es que se haga, que bueno, que bueno que estamos ahorita tomando este paso, y yo si le pediría a la diputada Mancha, si es de su voluntad, que pudiésemos en lo particular de una vez reservo, presidente, igual con aras de no protagonizar este tema, de una vez reservar ahí para que se pudiera incluir también el exhorto a la Hacienda federal, para que en conjunto, nos digan en que va el trámite de la adquisición, y no encontrarnos con que luego Hacienda del Estado, diga *“no pues es que el federal no nos dice”*; y el federal diga *“pues es que el Estado tampoco”*, porque luego entonces, pues quedaremos en el limbo, y de una vez mejor agregarle un punto más, para que el mismo exhorto se vaya hacia la Hacienda federal, creo, convencidamente, que es un tema muy sentido, y no lo debemos de utilizar como un instrumento ese tema que lo dejamos dormido por muchos meses, porque no tiene caso profundizar, repito celebro que estemos de nueva cuenta buscando como resolver ese grave problema social que aqueja a toda la derechohabiencia del Isssteson”.

Posteriormente, el diputado Trujillo Fuentes, expuso:

“Compañeras, compañeros, ¿por qué?, el patrón en la relación laboral, cuando toca ser patrón empresario, por relación obrero patronal de la iniciativa privada, del apartado A del 123, con la relación de la seguridad social amparada en la ley de IMSS, y en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los servicios sociales, tanto el seguro de salud, como el seguro de pensiones está regulado ahí, y no vemos nosotros que en esa relación obrero patronal privada, se den los escándalos que se dan cuando la relación obrero patronal es del apartado B del 123 Constitucional.

Que significa que el patrón, ya sea ese patrón, el gobierno federal en el caso del Issste, donde se ampara la seguridad social, el seguro de salud, el seguro de pensiones, entre otras prestaciones, las ampara la Ley del Issste, y que en las tutelas es el gobierno federal, en el caso del Estado, la relación obrero patronal en términos de seguridad social, está en la Ley 38 del Isssteson, dónde quien tutela la seguridad social, el seguro de salud, el seguro de pensiones, es el gobierno de Estado de Sonora, él es quien responde a la burocracia que somos no trabajadores obreros del campo, o de la maquila, sino trabajadores de la educación, trabajadores de la salud, trabajadores de comunicaciones y transportes, trabajadores de Sagarpa, trabajadores de Semarnat, trabajadores de cualquier dependencia del gobierno federal o estatal.

Somos los que nos conocemos como burócratas, y estamos organizados unos en la Issste, y otros estamos organizados en el SNTE, en la Cente, en eMe por eMe, en redes sindicales, pero ahí estamos, o en el Sutspes en el caso del Estado, pero los escándalos están donde la relación obrero patronal, no es un empresario, patrón, si no el gobierno. ¿Por qué dejaron crecer la burocracia? Para ahorcar y condenar a una generación, el empresario patrón, uvero, o a lo que se dedique, ganadero, para contratar un trabajador no se imaginan los estudios que hace antes de llamarlo a decirle esta es tu jornada, y estos son tus conceptos de seguridad que te voy a proteger.

Nosotros durante décadas, dijeron bien diputados, creció la burocracia, crecimos los maestros, creció la base de los médicos, de las enfermeras, crecieron los sociólogos, crecieron los ingenieros, crecieron todos los que estamos en el aparato burocrático de los niveles de gobierno, de ellos estamos hablando, déjenme decirles compañeras y compañeros, que el ojo, ese ojo al que me he referido del poder, el ojo del gobierno federal no duerme, es un pensamiento tipo empresarial que no le interesamos la burocracia, ni de IMSS, ni del Issste, ni del Isssteson, son duras mis palabras, mucho muy duras, porque finalmente ellos ahorita están construyendo la universalización de los servicios de salud.

¿Qué vamos a contestar diputadas y diputados a los que nos votaron, y que son parte del pueblo? 180 mil en el caso nada más de Isssteson, 180 mil derechohabientes, asegurados, y derechohabientes, ¿qué le vamos a decir a ellos cuando se universalicen los servicios de salud? Ya no vamos a estar en el Chávez, ni en la clínica que está por la Nayarit, vamos a estar en el IMSS, o en el Issste, porque todo va ser un solo servicio de salud, y ¿qué le vamos a decir, a los profesionales? Que por cierto, estudiamos para ser profesionales, para no ser el obrero, que no lo denigra, pero que no estudió, no es lo mismo ser una población no contributiva, a la que están parando el gobierno federal, y aplaudo muchos de sus programas, que ser una población contributiva de la cual Hacienda pública federal y estatal, vive de las

aportaciones que hacemos los trabajadores, y vaya, de ahí vive, y hasta saca de crisis a los trabajadores

¿Qué vamos a decir, cuando nos digan que ya no vamos a tener Isssteson? Eso es lo profundo que aquí no se está diciendo, que están concediendo terreno para que avance este conflicto, y decir que no se puede en el país, porque las pensiones no se pueden, el déficit que tiene el Issste, el déficit que se marca en el Isssteson, el gobierno nos dice *“patrón yo no tengo 2,300 millones de pesos, requiero vender bienes del gobierno para saldar esa deuda”*, eso no resuelve el problema compañeras y compañeros, eh, eso nada más mitiga al problema transitoriamente.

Y hay que aplaudir, hay que reconocer que por primera vez, en los últimos años, este Congreso aprobó cerca de 490 millones de pesos al Isssteson para mitigar el problema del seguro de salud, que son los medicamentos, y la atención médica en los hospitales, se hizo eso, pero además, ya firmaron las Secretarías de Hacienda, y el Isssteson, un documento que aquí no se ha hecho referencia, ya se dice que al Isssteson se han dado 1,087 millones de pesos de los 2,300 que se adeudaba, por diferentes medios ya se firmó un documento, y por tanto, ya nomás se debe pasadito de mil millones de pesos, que es lo que estamos peleando, vaya, al Isssteson para poderle darle un poco de tiempo a la conducción del instituto, y congraciarnos nosotros, acompañar a los trabajadores porque ya falta poco compañeras, y esto me interesa mucho socializarlo.

Llevamos 22 años con la ley del IMSS reformada, y lo que tienen son cuentas individuales, abran la página por favor de las Afores, de las Amafores, de la Consar, del SAR, vean lo que dicen los especialistas financieros, son condenados los trabajadores a pensiones paupérrimas, y a la pobreza, a morir de hambre porque no lo es lo mismo, y voy cerrando presidente, no es lo mismo estar ganando 50 mil pesos y que te retire tu patrón Estado, con el 30% que es la base que se toma ahorita, sobre esos 50 mil pesos, y le digas te vas a ir con 15, explícale a tu familia que ganabas 50, y que ahora te vas a ir con 15, pero quiero que le saquen al que gana 15, ¿con cuánto se va a ir el que gana 15 mil?

Ahorita eh, estos del IMSS así les va a pasar, y a los del Issste del 2007 para acá también, saquemos el 30% compañeros, 4,500 pesos, eso es una pensión mínima garantizada, con qué le vamos a salir al profesional de mañana, quien va a querer estudiar, si las pensiones y la salud, la estamos reduciendo inteligentemente a darnos una cobija para tratarnos igual a todos, eso no es correcto, con todo respeto para los dos gobierno federal y estatal, no solo es el problema de Isssteson en términos de que se ve.

Yo lamento decir en este uso de la palabra, que hemos tenido mesas cada sindicato por su parte, y que hasta ahorita a esta fecha, en lo que toca a mí, a mi sindicato, hay acuerdos pactados que lamento mucho, le están sacando la vuelta, y no se ha logrado convenir firmemente a pesar de haber estado ya en las más grandes, y complejas mesas para avanzar con orden lo que hemos prometido, junto con el gobierno del Estado, y cierro, he dicho muchas veces, y lo voy a repetir hoy, a nosotros nos formaron para creer en el país, para creer en el Estado, y para querer al país, y para querer al Estado, todavía queda un generación institucional que creemos y soñamos, y nos dicen soñadores.

Yo de verdad aspiro, con toda la energía, que el gobierno federal y el gobierno del Estado, no le pongan como único camino al futuro de la salud y de las pensiones, las cuentas individuales y la universalización de los servicios de salud, ese día se habrá acabado la clase media que sostiene el equilibrio de este país, parece que nos tienen, no sé qué, que le demos nosotros a ellos, pero la clase media no existe, el profesionista que contribuye cautivamente no existe, solo es para que nos usen, pero no para darnos capacidades y desarrollo, oigan, hablo a nombre de los maestros, Isssteson tiene 80 organismos, hay otros que no son maestros.

Ustedes creen que es correcto que nos estén jugando a nosotros el dedo en la boca con dineros, o con atenciones, no es correcto eh, hemos acompañado la crisis del Isssteson, la de este tiempo y la de atrás, y hubo marchas en este Congreso, y hubo gente que la levantaron en brazos, para poder alcanzar la contribución histórica, esta que les voy a mencionar, porque es un comparativo que tenemos entre entidades, el trabajador en el 2005, siendo dirigente Oscar Manuel Madero Valencia, en el caso nuestro, el “*manolo*”, pasamos de cinco a diez, doblamos la contribuciones al Isssteson, el gobierno pasó de 12 a 17, puso cinco, no pasó de 12 a 24, pero la suma de las aportaciones que ya hicimos el 2005 para acá, son superiores al Issstecali, al Isssteleon, al Issste que me queda poner a lado, van a volver a decirnos a los trabajadores que necesitamos aportar más, y trabajar más, para alcanzar el derecho a la salud, y el derecho a la pensión, y que no haya retiro, yo creo que no, yo pienso que hay sensibilidad, y que además, hay una Legislatura en donde hay un buen número de trabajadores, que solidarios con lo que presenta nuestra presidenta de la Comisión, pues exigimos estos datos que contiene el exhorto que se está haciendo”.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero:

“Quisiera hacer referencia a lo que comenta el diputado Trujillo, no, la reforma del 2005 de Isssteson no fue exitosa, si es cierto los trabajadores cedieron, pero no se dieron lo que hubiese sido responsable, y lo voy a explicar muy sencillamente, sí se le pedía que eran más recurso, y más recurso del Estado, y lo pude haber hecho más, el problema es que las matemáticas son estrictas y son claras, el problema fue que solamente se promediaba a los últimos 10 años laborados, en vez de los 30 años, si alguien trabaja 20 años cotizando sobre 3,000 mil pesos, y los últimos 10 años cotiza sobre 15 mil pesos, no va a poder dar las cuentas, y debemos de recordar también que la aplicación de muchas partes de la reforma, o las partes que iban a sanear más, entrarán o servirán en frutos a partir del 2030, dos mil treinta y tantos en el Isssteson.

Es decir, sí se avanzó mucho con la reforma del 2005, nomás que no se tuvo la visión para saber que la reforma no iba a alcanzar para largo plazo, y se nos vendió que sí, se vendió que la reforma del 2005 iba a reformar al Isssteson, y ya no se iba a requerir otra reforma, hoy estamos aquí donde la única salida es una nueva reforma al Isssteson eh, es la única, es la única, o sea, no le quitamos, porque por más que el Estado este subsidiando, subsidiando el alcance de la demanda de las pensiones que viene a futuro en cinco, seis, siete, diez años, va a superar la capacidad presupuestal de Estado.

Es una realidad, por más que el Estado quiera subsidiar, por más que el Estado, por más que cada diciembre le ponemos, no 400 millones, mil millones, dos mil millones, y al ratito se va

a comer todo el presupuesto, entonces ¿qué debemos de hacer? Comparto, es cierto, la única salida que parece decir pues son las cuentas individualizadas, cosa que es sumamente preocupante, porque las cuentas individualizadas van a fracasar a nivel federal, nos encontramos ante un parámetro de pobreza gravísimo a futuro, pues lo decía bien el diputado Trujillo, es decir, también en responsabilidad de cada trabajador, que muchas veces entiendo que no tenga opción, pero es la responsabilidad de saber con cuánto se va a pensionar, cuántos de estos mismos trabajadores, que sabiendo que pueden aportar más a su fondo de retiro, no lo hacen.

Yo lo entiendo, que hay muchos no tienen margen, oye pues no tengo margen para pensar en 20 años, pienso en mi quincena de ahorita, y eso es lo que hay que entender, se le dio toda la responsabilidad al trabajador, decirle tu te encargas de tu futuro, pero no se le capacitó, hoy mucha gente todavía no está enterada, y todavía hicimos algo más irresponsable, en medio del camino dijimos no te preocupes, ¿tienes un problema?, ¿te corrieron? Ve a tu sistema de pensiones y saca, no te preocupes, ahí te pueden rescatar, saca un poquito, entonces se volvió una opción de sacar este tema del retiro, es decir, se quitó, el Estado lo que hizo es ya no es mi problema, a ver los del seguro social pues ya, me encargo del seguro médico.

Pero el tema de pensiones se va a las Afores, no funcionaron las Afores, y a lo mejor nos estamos dando cuenta ahorita, en cuanto empiecen a pasar los primeros trabajadores, y que vean esas pensiones paupérrimas que les tocarán, veremos que no funcionó, el problema es que parece que estamos en un camino sin salida, donde no va funcionar, ni cuentas individualizadas, ¿no? Con el esquema por lo menos que ha funcionado a nivel federal, otros países como Chile también ya les tronó, y son ejemplos internacionales, pero también no es opción que el Estado renuncie y que diga pues el siguiente sexenio que se encargue, y el siguiente, y el siguiente, porque va a llegar un momento dado que la matemática no va dar.

Por eso yo lo que decía, y lo comentaba con el diputado Trujillo en lo corto, este Congreso lo que requiere es tener información, y yo lo que le solicito a todos es pongámonos de acuerdo que en diciembre lo primero que hagamos es etiquetemos recurso para un estudio actuarial de este Congreso, no esperar que el director de Isssteson lo haga él, y nos venga a dar en una pantalla la información que necesitan, este Congreso puede etiquetar recursos, y pedir un estudio actuarial que nos proyecte la situación real financiera del Isssteson a corto, mediano y largo plazo.

Si no tenemos esta información, vamos a seguir negándonos a cuentas individualizadas, vamos a seguir negándonos a un esquema, el gobierno del Estado va a seguir guardando su iniciativa que tiene el Issste en un cajón porque le da miedo sacarla, porque el sexenio ya se va acabar pues, que venga el siguiente sexenio, y que ellos se encarguen, no señores, aquí lo que necesitamos es tomar el cuerno por las manos, y al final de cuentas, si hice, reconocer, no tenemos la información clara, yo no sé si los sindicatos la tengan mejor, yo no sé si los sindicatos hayan dicho a ver, así es la realidad, pero la realidad que alcanzamos a ver, y que por lo menos, su servidor ha tenido acceso es gramática, no hay forma de rescatar al Isssteson sin una reforma, que obliga al Estado a etiquetar más recursos como patrón, adelante.

Pero también tendrá que caer en el resultante de que los trabajadores sacrifiquen, que coticen sobre sus 30 años de cotización, desde el primer año estén cotizando para su retiro, no como

funcionan muchos, que debo de recordar que ahorita muchos trabajadores se jubilan con solo tres años, los últimos tres años o cinco, no recuerdo, tres o cinco años de trabajo, entonces eso es un tema, y hay que reconocer que hay vicios de un lado, y hay vicios de otros, también hay vicios de los trabajadores donde maestros son hechos directores, faltando poco para que retiren, para que tengan, o alcancen una jubilación mayor cuando no cotizaron los 25 años restantes, dependiendo del caso, ese monto.

Entonces, es decir, a lo mejor los primeros dos años, tres años de jubilado va a obtener lo que el aportó y lo que el patrón aportó, lo demás, va a tener que subsidiado, ¿por quién?, por muchos ciudadanos que no pertenecen ni al Sutspes, ni a la Cente, ni a muchos sindicatos, debemos de recordar que no es todo, el Isssteson no es todo, hay una responsabilidad con los sonorenses que no dependen de eso, y si el Estado está gastando dinero para subsidiar ese tipo de casos, deja de gastar en seguridad, deja de gastar en salud, deja de gastar en educación, entonces seamos claros, hay que todos poner de nuestra parte, pero lo principal es partir de una discusión abierta.

No podemos estar como lo decía bien el diputado Montes Piña, dos veces ha venido el director del Isssteson, dos veces, que no venga a decir que ha venido mucho, dos veces, y esas dos veces no nos basta para tener la información completa, hoy lo que estamos intentando es sacar el toro, pues por mientras, y así se nos puede ir la Legislatura eh, lo que necesitamos es tener responsabilidad, primero, hacer un estudio actuarial, y con esa información resultante, nosotros poder hacer los planteamientos en modificación a la Ley del Isssteson, que sean necesarios, y así a lo abierto.

Yo estoy seguro que los sindicatos cuanto conozcan la realidad, por lo menos tendrán la responsabilidad de aportar, que ellos estén dispuestos a dar, yo estoy seguro que ellos piensan en el bien de sindicato, y el Estado pues no tiene opción, ya está ahogado”.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Montes Piña:

“A pesar de que no tenía la intención de iniciar un debate muy profundo, creo que es necesario pedirle su paciencia, y retomar el uso de la voz, porque precisamente las palabras tanto del diputado Fermín, como, principalmente las del diputado Urbina, me hacen de nueva cuenta reservar en lo particular una solicitud a la proponente de la iniciativa.

A ver, reforma 2005, sí, si fue bien pensada, si fue bien diseñada, si hubo un serio compromiso de autoridades, pero sobre todo, de derechohabientes, que bien lo decía Fermín Trujillo, diputado, los derechohabientes sacrificaron de su ingreso para dobletear, y más la aportación que la ley en ese entonces vigente le obligaba, la reforma se llevó a mucho más, la aportación de la derechohabencia, no fue una reforma somera, ni responsable, ni desconocedora, y proyectada a más allá del 2021, para tener y otorgarle al instituto una finanzas sanas.

Incluso, se proyecta la atención hasta de tercer nivel, solo que en aquel entonces con quien se construyó esa reforma, en manos de la dirigencia sindical del SNTE, de la Sección 54, a quien mencionaba el compañero diputado, Oscar Manuel Madero Valencia, en aquel momento secretario general, y todo el comité ejecutivo que lo acompañaba, junto con el

gobierno de Estado, en ese entonces el titular era Eduardo Bours, con el compromiso y la responsabilidad de la derechohabencia, se construyó una reforma a la Ley 38, que sí significaba un aliciente, y una esperanza de mejora.

Son lo que cambió el gobierno, ahí es donde falló, no fue la reforma, ni el articulado de la Ley 38, que falló, falló quien al frente del instituto, la licenciada Teresa Lizárraga, desvió los dos mil millones que hoy nos ocupa de deuda, esa es la realidad, eso pasó en ese sexenio, no se construyó un solo hospital, cuando los derechohabientes de nuestras quincenas le aportamos también un porcentaje para la construcción hospitalaria, no existió uno solo, pero se desviaron de fondo de pensiones dos mil millones de pesos, fue en ese sexenio, no nos hagamos bolas, no fue un reforma irresponsable la del 2005 que hicieron los trabajadores del Estado, toda la burocracia como bien la enmarcaba Fermín Trujillo, porque no solo es la Sección 54, Sutspes, todos los demás Cecytes, etc., Poder Judicial, todos los que somos burócratas, todo lo aportamos responsablemente, repito, la irresponsabilidad vino del sexenio anterior, y exculpo al actual, porque tal vez no le ha querido entrar al tema, y si sí, porque los esfuerzos, algunos, me constan en la actual, no han sido suficientes, y aquí es donde yo le pediría diputada, con todo respeto, si usted todavía quisiera enmendar más el exhorto, para que la autoridad, el Ejecutivo y el director de Isssteson, nos enteren de la situación que guardan las denuncias de quienes cometieron los desfalcos, y las desviaciones en los recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, Isssteson”.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Duarte Flores, para decir:

“No quiero parecer reiterativo sobre el tema que ya lo han abordado, excelentemente, quienes me precedieron el uso de la voz, pero tampoco quiero dejar pasar la oportunidad de manifestar, que jamás estaré de acuerdo en el uso de aplicación de la ley, no sea en los términos correctos quien debe, y que tenga que pagar cuando sea. No podemos grabar sobre la espalda de los trabajadores, mayores cargas económicas cuando el Estado no fue capaz, o no ha sido capaz de atender su responsabilidad de darle la dimensión a la problemática, pero también castigar a quien tenga culpa en el mal uso de los recursos.

No es posible que se diga que somos irresponsable los trabajadores, cuando hemos sacrificado parte de nuestros salarios pensando en un futuro digno para una pensión que me permita a mí, y a mi familia, poder sostenerlos en el tiempo que deje de laborar en el trabajo que estoy desempeñando, también cuando esa ley no es pareja para todos aquellos que aportamos, ahí hay una falla, porque yo soy cautivo, y me están descontando una cantidad a mi sueldo a cambio de un servicio, pero hay otros que reciben el mismo servicio y no aportan, ni la mínima, o tan solo lo que le corresponde.

Y esa también es una omisión de la ley, y es una omisión de quien tuvo que hacerla cumplir, y quien tiene que hacerla cumplir hoy, en ese sentido la responsabilidad o la corresponsabilidad se va hacer de todos, lo planteaba ya el diputado Montes Piña, de que en aquel entonces, cuando la reforma a la ley, y se hizo planteada una cantidad de años que tendría que haber sido fructífera y efectiva, sin embargo, hubo omisiones en el manejo, en la transparencia, en la aplicación, por lo tanto es ahí en donde tenemos que atacar, que no siga

ocurriendo ese mal manejo de los recursos, que no se le siga cargando la mano a un pequeño sector aportando todo el recurso, cuando hay una gran masa.

Y con todo respeto lo digo aunque sean trabajadores, pero en esa corresponsabilidad tienen que cumplir también con la parte que le tiene que aportar a esa seguridad social, todos tenemos derecho a la seguridad, pero también todos tenemos la obligación de aportarle, y en ese sentido, cualquier reforma que venga, siempre deberá considerarse la aplicación de manejo, la transparencia, y jamás estaremos de acuerdo que sean los trabajadores quienes tengamos que cargar a nuestras espaldas, el compromiso de seguir manteniendo a esas burocracias”.

También el diputado Chaira Ortiz, dijo:

“Pues el asunto este en cuanto a la cuestión, esta de las cuentas individuales, no es atribuible al gobierno actual, al gobierno federal actual del presidente Andrés Manuel López Obrador, ya trae una cola desde el presidente Ernesto Zedillo, cuando se inician lo de las cuentas individuales, un modelo copiado 100% al modelo chileno, entonces lo de las cuentas individuales pues fue un proyecto que ni se estudió, ni se midió la situación que había en el país, incluso los salarios en algunos países latinoamericanos, en el caso de Chile, son más altos que aquí en México los salarios mínimos, entonces se viene arrastrando esto desde el sexenio del ex presidente Ernesto Zedillo, en el caso de las cuentas individuales.

En cuanto a lo que se mencionada de universalizar el servicio médico, hasta ahorita no ha hecho mención el presidente de la República, de universalizar los servicios médicos, entonces creo yo que ahorita se está atendiendo precisamente la problemática del sector salud, por el actual presidente para que sea un auténtico servicio y darle a los mexicanos el servicio de salud, y el servicio de educación, que es hacia donde están destinando la mayor parte de los recursos del presupuesto.

El otro comentario en cuanto a lo del Isssteson, se ha hablado mucho y se ha pateado todo el bote en cuanto a que los recursos, ha habido mala aplicación de los recursos, en cuanto a lo del Isssteson, creo yo que aquí, pues primero que nada se tendría que auditar, auditar al Isssteson, que se audita al Isssteson pues para saber que se están aplicando todos el cúmulo de recursos que se le han inyectado, y que se le han subsidiado al Isssteson, porque no es posible de que se le esté inyectando dinero, dinero, y si van los derechohabientes al servicio médico, pues se encuentran con que no hay medicinas, y que supuestamente ese recurso del subsidio se aplica a medicinas.

Entonces, creo que yo que primero se tendría que pensar en auditar, y hacer un proyecto a corto, mediano y largo plazo, para tratar de darle una salida a la problemática del Isssteson, porque también es cierto que ha habido convenios con sindicatos, pero muchas veces los convenios los hacen entre ellos mismos, las autoridades, o sea, deben de ser convenios parejos para todos los derechohabientes, entonces creo yo que sí se debería de auditar al Isssteson, para saber hacia donde se van tanto recursos”.

Posteriormente, la diputada Gradías Ahumada, dijo:

“Nada más es relación a un comentario que hizo el diputado Urbina, en relación a estudios que hacen falta para saber cómo es la situación del Isssteson en la actualidad, y nada más quiero compartirte que yo el día de ayer estuve con el presidente y algunos integrantes de la OCDE, que es el organismo para la operación y el desarrollo entre los diferentes países, y él me comentaba como el Isssteson ya tiene un año trabajando en un estudio que va enfocado en mejorar los procesos de compra venta del instituto, y se enfoca mucho en la eficiencia, en la competencia, en la integridad, en la transparencia y demás, pero uno de los capítulos va enfocado en eso, en cuál es la situación financiera, que reformas se ocupan a la ley, la cuestión de las pensiones y demás, entonces si me lo permite, porque ellos tienen pensado venir a presentar esta información, y el resultado del mismo ahora en octubre, entonces nada más me pongo a la disposición para hacerle llegar este documento, y que tenga usted más información a la mano para poder argumentar pues a favor o en contra de este tema”.

En respuesta, el diputado Urbina Lucero, dijo:

“Muchas gracias diputada Nitzia, nomás yo me refiero al estudio actuarial, que es el estudio de proyección financiera a futuro de sostenibilidad, pues obviamente de las pensiones, es decir, otra vez el gasto médico, el flujo de una compra de medicina, esto es hoy, hoy el director de Isssteson, decía que en el 2020 ya está a gusto, que ya no necesita dinero, va a estar tranquilo en el 2020 para operar, él decía, aquí lo tengo en la nota, entonces ¿cuál problema? Un tema, es el tema de pensiones, y otro, es el gasto operativo médico, ahí si hay muchas cosas que mejorar, debemos de recordar, inclusive se comentó el gasto operativo del ex director, el nuevo director, hizo una reestructura.

Nos platicó ahí en la Comisión, a eficientar la compra de medicamentos, muy bien, este es el tema operativo, yo siquiera sacar el tema de pensiones, que es muy claro, que es un tema que nada tiene que ver, no es que, oye como mandé dinero al sistema de pensiones ya no voy a comprar medicinas, es imposible transferir de cuenta a cuenta, si lo hacen es un delito, las cuentas de pensiones es una, como operan el tema de medicinas, médicos, entonces que nadie le juegue el dedo en la boca, una es una y otra es otra, en el tema de pensiones, difiero otra vez, debo insistir, la reforma del 2005 por más que aplauda el diputado Montes Piña, que se hizo todo bien, no, no se hizo, y no por el lado de que los trabajadores no hayan accedido a aumentar su nivel de cotización, por la antigüedad, ¿por cuánto años se iba a cotizar para obtenerlo?

De ese lado hubo menos, se cedió mucho menos por parte de los trabajadores, y a lo que voy yo, no es contra los trabajadores, no es contra los sindicalizados, no se confundan mis palabras, no es para nada, es un sistema financiero que no está funcionando, es decir, lo que aportan los trabajadores, supongamos que todo va directo, lo que aportan los trabajadores, más lo que aporta el patrón, más lo rendimientos financieros a través de los años, no da para la sobrevivencia de sistema de pensiones a largo plazo, no da con la reforma del 2005, y lo sabían bien los que aprobaron la reforma del 2005, porque el proyecto original que se puso en la mesa, no fue el final que se aprobó, el estudio actuarial que decía que iba a tener una vigencia, que iba a tener a cierto plazo una productividad, y una sobrevivencia al tema de pensiones no se aprobó, se hicieron ciertas modificaciones, y después no hizo el sistema, el proyecto actuarial para decir como hubiera afectado, ¿qué pasó? ¿Qué pasó a través de tiempo? No es que vino el otro gobierno, el gobierno de PAN y ahí hubo el desfalco, a ver,

voy a ser muy claro, ¿hubo una falla? Si hubo una falla, la falla, y lo hemos repetido más, fue de dos mil millones de pesos, que se dejó de entregar la parte patronal, porque se ha dicho que la parte de los trabajadores, no la parte de los trabajadores si se entregó.

¿Cuál se omitió? La parte que le tocaba al patrón, en este caso al gobierno del Estado que no se la dio al Isssteson, y hace referencia a la ex directora, Teresa Lizárraga, lo voy a decir francamente, no pudo desde un recurso que nunca llegó al Isssteson hombre, dejemos de decir palabras nomás porque las vimos en las noticias, en serio, no pudo el Estado, la Secretaría de Hacienda, no pasó ese recurso al Isssteson, ese fue el error del gobierno del PAN, y hay que aceptarlo, y nosotros en el PAN lo aceptamos, ¿sí?, dos mil millones de pesos, si intentó al final decir oye pues que vayan los estadios, se pasaron y se vieron ciertos terrenos para vender, y saldar del Estado, ¿sí?, ¿por qué?, porque se jinetearon el dinero, se lo gastaron en otra cosa, hay que verlo, y que se hagan las investigaciones que supongo que se han hecho, y lo que esperemos es resultados, para saber que pasó.

Pero lo que sí hay que ser muy claros, dos mil millones de pesos, que dejaron de darse al Isssteson, no explican los problemas del fondo de pensiones, es una falsedad completa, si tú le regresas los dos mil millones, vamos a ver y vamos a observar que el Isssteson simplemente lo que va agarrar es oxígeno, y muy poquito, y muy poquito oxígeno, los dos mil millones se lo van a dar al Isssteson, y la demanda de pensiones de jubilaciones es superior, a esos dos mil millones y al flujo actual que los trabajadores aportan para el fondo de pensiones, entonces lo que hay que entender, es que ese es el claro problema que tenemos.

En el PAN no estamos cerrados que se investigue lo que se tenga que investigar del pasado, insistimos es un problema de futuro, un estudio actuarial, lo que nos venía a decir, es mostrarnos de aquí a futuro que pasó, que sean las auditorías necesarias al pasado no tenemos ningún problema, y que se hagan, y es correcto, y lo pedimos, es más, y hemos pedido que venga el director, y yo en lo corto le he dicho a la presidenta de la Comisión, que cite al director de Isssteson, yo no tengo un problema de empezar a decir, porque los del PRI empiezan a decir, no es que eran siete mil millones de pesos, y cuando sacan cuentas vuelve a caer, que son dos mil millones de pesos lo que faltó de destinar del Estado al Isssteson.

Dejemos de entrar a un falso debate, va ser lo más sano para el Isssteson, que dejemos de tener falsos debates y nos concentremos en los números, en que sí es viable, y en que no es viable, que tiene que ser cada uno, y yo estoy seguro, insisto, que la responsabilidad de todas las partes, trabajadores, sindicatos, patrón, en este caso, el gobierno de Estado, Unison, UES, los ayuntamientos, que hay que aclarar eso también, se sumaron los ayuntamientos, y ahí empezó en mucho los problemas de Isssteson, entonces simplemente decir, lo que pedimos nosotros es seriedad a la hora de las discusiones, no combinemos peras con manzanas, porque después nos empezamos a confundir, y utilizar más el tema político en el tema técnico, si quieren discutir el tema político con todo gusto, nomás que si háganlo con los pelos del burro en la mano”.

Por alusión, el diputado Trujillo Fuentes, expuso:

“Compañero diputado Urbina, dice que requerimos el estudio actuarial, cuando iba entrar la administración 2015 se hizo el estudio actuarial, como está el Isssteson en 2014, y aquí lo

traigo, lo puedo compartir, el saldo del estudio actuarial, que debía de tener el fideicomiso del fondo de pensiones que no debía de ser tocado, y que se conforma con las cuotas y aportaciones del trabajador, y de patrón, era de 3,286 millones de pesos, 2014, esto se anunció en el 2015, 3,286 millones de pesos, que históricamente los trabajadores, porque hay una interesante reflexión referente a la pirámide generacional, a la que hace alusión el diputado, de que cuando eran poquitos los jubilados, y éramos muchos los activos.

Fue la jauja del gobierno, había mucho dinero en el fondo de pensiones porque había poca demanda de jubilaciones, ¿dónde quedó ese dinero? Según los teóricos y el libro, lo dije yo, de don Miguel de la Madrid, le decían al presidente, y lo vuelvo a repetir, usa ese dinero de los trabajadores, úsalo, hablo en 1985, cuando llegue a tocar la ventana, la ventanilla del trámite pensionario el trabajador, a lo mejor viene uno o vienen 10, tú vas a ser uso de miles de millones de pesos, y vas a estar entregando un chorrito de 10 mil, de 12 mil, de 15 mil, y eso no pone en riesgo ningún sistema, o sea, hicieron uso históricamente de los dineros del trabajador y de patrón.

Vuelvo a repetir, cosa que no se da entre el patrón obrero patronal de la iniciativa privada, pero si se da, cuando el patrón es gobierno o hablamos entre poderes, no hay cosa más seria, ni más dolorosa que saber que en dos ocasiones dos presidentes de la República, mandaron la iniciativa de recoger por estudios que hacía el Issste, que hacía el IMSS, 21 mil millones de pesos de los fondos de retiro de los trabajadores, que no había ido a tocar la ventanilla para retirar los dineros, y recuerdo que les dije en esta Legislatura, de ahí nació la financiera rural, de los dineros de los trabajadores, nació la financiera rural porque no hubo quien orientara a aquellos trabajadores que murieron, ellos y sus familias, sin haber recogido el patrimonio de aportación de un trabajador.

Todavía Enrique Peña Nieto, mandó una segunda remesa de 11 mil millones de pesos, que yo promoví, por cierto, mucho aquí, una campaña intensa, y sacamos, recuerdo a la diputada Ana María Luisa, de allá de valle, de los valles de mayo, que hicimos reuniones para poder orientar a los trabajadores, y me acuerdo que retiramos millones de pesos de trabajadores que por falta de orientación no sabían cómo ir a tocar la ventanilla del fondo de retiro, de la ventanilla de las Afores, miles de millones, imagínense a lo que estamos condenando nosotros a los trabajadores, porque tendríamos que poner más dinero.

Si, aquí está claro el estudio actuarial, que no es por falta de dinero, de cuotas y aportaciones, sino por el mal uso de las cuotas y aportaciones históricas que los trabajadores hemos hecho, ¿cuándo me han escuchado mencionar un nombre para denigrar a un funcionario? Nunca he denigrado a un funcionario yo, jamás, he acompañado gobiernos de las diferentes trincheras las he acompañado, y conozco perfectamente los números de los que estoy hablando, y por eso hablo a nombre de los trabajadores que no pasa por los trabajadores la solución al Isssteson, para por una reingeniería administrativa, pasa por la integridad, pasa por la ética, pasa por el profesionalismo de quien llega, y miren lo que me sacan las palabras, conozco la historia, de los dos mil millones de pesos que nunca llegaron a Isssteson, pero que sí los usó la Secretaría de Hacienda de ese gobierno.

¿Qué delito tenemos los trabajadores? Si entraron las cuotas y aportaciones a la hacienda pública estatal, pero de la hacienda pública estatal no la derivaron al fondo, al fideicomiso de

los jubilados y pensionados, o al fondo de pensiones, ¿qué culpa tenemos nosotros? ¿Qué hicieron con ello? A lo mejor carreteras, a lo mejor escuelas, a lo mejor los teóricos de Miguel de la Madrid le llegaron, a los gobiernos anteriores, pues estoy molesto, porque no han correspondido los gobiernos con los trabajadores organizados, lo lamento tener que decirlo aquí, hablamos de transparencia, hablamos de rendición de cuentas, esto no es transparencia, esto no es rendición de cuentas, esto no es estar pasando a otro nivel, en donde de verdad proteges lo que no es tuyo, lo entregas.

Estamos hablando de recursos ajenos de los trabajadores, y sus familias, siendo miembro de la junta directiva de Issste, su servidor, privilegiado en mi carrera profesional, cuando nacieron las cuentas individuales para los trabajadores de la educación en el 2007 con la reforma a la Ley del Issste, recuerdo una llamada de un trabajador de Guerrero, de su familia, donde se había suicidado el maestro por reclamos de la familia, y lo dije y está en las actas, en las memorias, para eso son los videos, para que cada quien se haga responsable de sus palabras, el trabajador se mató, porque su esposa le reclamó, que como había pasado que ganaba eso y que le entregaban esto, la tasa de remplazo, era un pensión mínima garantizada.

No podemos los trabajadores bajo ninguna circunstancia aspirar a una pensión mínima garantizada, eso es volver, insisto, a un México inequitativo, injusto, es el peor error de paz y de estabilidad, maltratar a las clases medias, que de por sí batallamos ya, y lamento que políticamente se asomen ya posiciones que van pintando más o menos la ruta, van pintando lo que quieren, y entonces yo no sé si en ésta, o en otra sesión tendremos que hablar de política, para poder saber los trabajadores que es lo que piensan desde donde están sentados allá construyendo iniciativas de los trabajadores y sus familias, por lo pronto a través de un servidor, que he tenido ese privilegio, acompañé esas etapas reclamando.

No es cierto que ser institucional es ser agachado, ahí están todos los vídeos donde reclamé, y ahorita estoy reclamando también, porque este exhorto es un reclamo, es un alto al camino, es importante que la autoridad lo atienda, es importante, este poder se ve bien discutiendo, este poder asomar a otras visiones, y este día es una buen día en que se dicen cosas, pero se los digo, no es nada a lo que se puede decir referente a este problema, y es muy poco la culpa de trabajador si lo hubiera solo sí fue funcionario, el trabajador que esté en la escuela, ayer lo dijeron en una televisora, el titular de la secretaria dijo, pasamos a los maestros, la comunidad escolar de los últimos lugares a los primeros lugares, eso es lo que tiene que hacer un maestro, demostrarle a la comunidad que está haciendo su chamba.

El patrón que es el Estado o es el gobierno, debe atender bien a ese maestro, secretaria, intendente, que les pagan una buena educación a los hijos de Sonora, para que le corresponda en la seguridad social, y en el derecho, y la certeza laboral, sea el patrón, sea quien sea, y de color que sea, al trabajador no le da certeza laboral como se la está devolviendo el presidente en las leyes secundarias, y hay que decirlo, lo vamos a debatir, se están regresando conquistas del sindicato o de los sindicatos para no pelearnos entre nosotros, porque mi convocatoria al final es, entre maestros o entre trabajadores, no debe haber colores, aquí hay una serie amenaza contra los intereses de los trabajadores y sus familias, y aquí no puede haber partido que supere eso.

Yo les pido que estemos atentos y que no permitamos, no es cierto lo de la reforma, y lo señaló Urbina, yo no estoy de acuerdo, ni los amigos, ni los trabajadores estamos de acuerdo en una reforma al Isssteson, que privilegie las cuentas individuales, antes que eso hay mucho que hacer en el Isssteson, hay que cerrar las puertas a las cuentas individuales”.

Acto seguido, la diputada Del Rio Sánchez, dijo:

“He estado muy atenta escuchando este debate, y le comentaba hace un momento a la diputada Mancha que preside esta Comisión, algo con lo que inició el diputado Urbina, a mí me parece muy importante, fíjense, esa Comisión la integramos 13 diputados, que debate tan fructífero hubiera sido, su tuviéramos reuniones de la Comisión, y yo diputado, con todo respeto, pues le invitaría a que nos convocara, y pudiéramos plantear estos temas, y hacer un análisis mucho más profundo, que solamente venir a decir ya que vendieron los estadios, pues ahora ese dinero que vaya para el fondo de pensiones, que dicho eso de paso, claro que voy aprobar el exhorto, pero me parece que el tema después de escuchar a los compañeros que participaron, no es un tema que solamente se pueda concluir con esto.

Si ese va ser el trabajo de la Comisión, exhortar únicamente en este tema, me parece que no habremos cumplido con la responsabilidad por la que fue creada esta Comisión. No quiero abundar en temas que luego generen más discusión, solamente agregaría, y sin ánimo, que cuando se habla de que no se enviaron por la administración anterior el recurso al Isssteson, se trata de un error, a mí me parece que no fue error, ese es un delito, porque el recurso no pertenecía al Estado, era un recurso de los trabajadores, entonces estamos como cayendo en estos temas de justificar si una iniciativa, si una ley, si una reforma funcionó o no funcionó, en un ámbito en donde ya tenemos que traer la conclusiones aquí, y viene nuevamente el presupuesto, y en el presupuesto vamos a debatir lo mismo que estamos debatiendo acá.

Mi pregunta es, lo ignoro, igual y alguien me dice ya está, es ¿esos dos mil millones de pesos ya fueron retribuidos completamente al Isssteson? Porque, finalmente, aunque sea una responsabilidad y un delito de la administración anterior, debe este recurso retribuirse, porque al final el deudor es el Estado, lo encabece quien lo encabece, pero yo si solicito, diputada, sin ánimo más que decir que somos 13 los diputados los que integramos esta Comisión, que ojalá nos podamos reunir en una reunión de trabajo”.

La diputada Mancha Ornelas le respondió que estaba de acuerdo en reunirse, si era posible el próximo viernes, y no se han reunido antes, porque hay situaciones pendientes con el director de Isssteson, por algunas solicitudes que le hicieron llegar, en forma particular, y con ello, tener más información.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Montes Piña:

“A ver, yo creo que mucho, mucho y lo fortaleció muy bien Fermín, nada más para puntualizar diputado Eduardo Urbina, si hay, digo, no es la intención de pelearnos en este momento, espero que no, es más bien entrar a un poco en lo político ahí, nada más.

A ver, la reforma, yo te decía que sí fue una reforma bien estructurada y además muy responsable, porque incluso eso que tú estás demandando, que sí con cinco años, eso no existe en la ley eh, te lo aclaro, nadie con cinco de años de servicio tiene derecho a una pensión, son 15, y es proporcional, no se lleva el 100% del sueldo, se lleva desde un 45 hasta a un 75, dependiendo de las condiciones y el tipo de pensión al que recurra el trabajador, porque hay por vejez, hay por invalidez, y hay por años de servicio, o sea, ahí no pervirtamos bien los conceptos, incluso, fue tan responsable que la misma reforma aumentó gradualmente los años de servicios, dependiendo la aportación de los 28 que estaba amparada, y que sigue amparada con las aportaciones según corresponda hasta el 2005 de los trabajadores.

Quienes tuviesen 15 años de servicios más, quedaban amparados su derecho de 28, y 30 años de servicio el hombre, y a partir de ahí empezó gradualmente aumentar, hasta llegar a 32 y 35, ¿33 y 30?, ¿si Fermín?, sí, así está actualmente, si hubo un incremento de la aportación en años de servicio del trabajador, más el aumento al triple prácticamente, porque actualmente la aportación generalizada del trabajador anda en el 17%, espero no equivocarme, y pero es más menos, 17% del sueldo del trabajador, y todavía la aspiración, diputados de Acción Nacional, si le encargamos mucho que reflexionen bien en ese punto, todavía pretender en una postura que el trabajador absorba más de 17% de su salario, es un crimen, es un crimen.

Volteemos mejor a las instituciones, volteemos a ver al representante de la institución, a los gobiernos, y lo dice bien Fermín Trujillo, no importa quien esté, no importa quien sea, lo hecho, hecho está, si importa que nosotros que estamos aquí, no hagamos lo suficiente, lo necesario responsablemente para resolver de ya ese serio conflicto que representa para los trabajadores, porque hasta emocionalmente es un conflicto, no solo es el problema de salud, no solo se trata aquí de que el trabajador no tiene el servicio médico que le ampara la ley, que le pisotea sus derechos amparados en la ley, con la más vil impunidad.

Las autoridades que están representando y que han representado al instituto, no importa saber quién, lo que sí importa es que hoy en día, un trabajador no tiene ni estabilidad emocional porque no está seguro de que al término de sus años de servicio, podrá retirarse con un salario para el cual, además, aportó sin que se vea lastimada su estabilidad económica, y que llegue desesperadamente a otras acciones, incluso a las fatales, como las que señalaba el diputado Trujillo, no es aquí el momento y lo tengo claro, por eso no quería entrar mucho en el debate, si es necesario que nos sentemos, y tal vez no podemos encuartar las agendas para el viernes, no cometamos lo que hicimos en una sesión anterior, decir mañana nos reunimos todos y nadie se reunió.

No, es más serio que la simple reacción a un cuestionamiento, yo creo que somos 33, 13 los que conformamos, pero 33 los que estamos obligados a resolver ese conflicto y ya; ya dejamos pasar un año completo compañeros, y todos agarramos esa bandera en los primeros meses de esta Legislatura, sin embargo, enfrascados en miles de trabajos, acciones y demás, comprensible para todos, hemos hecho a un lado un sector que nos demandó en su momento, una solución expedita a un serio conflicto, no solo, repito, es que el trabajador no tenga el servicio médico que le ampara la ley, que no tenga el hospital, el médico, el medicamento, el trabajador está gastando, después de que cada quincena aporta 17% de su salario, todavía

tiene que gastar del mismo salario, para ir a atenderse en lo particular porque el bendito Isssteson, no tiene ni medicamentos, y muchas veces ni médicos, y muchas veces ni la voluntad de resolverle una necesidad al derechohabiente, y muchas de las veces, la cita que le ponen a un enfermo grave, es de seis, siete meses, peor que el instituto de seguridad, el IMSS.

Pero están, y cuidado y me digan que no, porque después verán la cita que le pusieron a mi hijo, que traía el 95% de obstrucción de las vías respiratorias, lo mandaron urgente, a mí no me gusta personalizar, pero digo, por si aquellos que quieran empezar a defender al instituto, o al que lo dirige, y le pusieron cita de seis meses con el 95% de obstrucción, un niño de dos años, de las vías respiratorias; si yo fui a atenderlo particularmente, nada más que los trabajadores que ganan cuatro mil pesos a la quincena no pueden, esa es la realidad de Isssteson, eso es lo que tenemos ahorita, por eso yo dije que con un cinismo matemático, nos traen los números aquí, nos dicen *“hay si vamos bien, para el año que entra”*, dice.

Yo no leí eso eh, a mí no me consta eso, de que hayan declarado que ya no iban a tener problemas financieros, lo que me consta, es que en este año fue una burla lo que nos presentaron aquí, a este Congreso, a estos diputados, a nosotros mismos, y nada se ha resuelto. La estabilidad emocional es cuanto, para que rinda un trabajador, si no la tiene ni siquiera en lo financiero, ni en lo asistencial; sin embargo, el maestro de Sonora, el maestro sonorense no se raja, de andar en los últimos lugares en lo académico, somos ya de los primeros, y salen, y anunciamos, y ¿quién lo hace? ¿El secretario de educación? ¿Los subsecretarios?

No, lo hace el maestro, lo hace el maestro que va a pie, que va en bicicleta, el maestro que pide un raite, el maestro que anda acabalándose para echar gasolina para ir a trabajar, porque lo que tenía programado para echar gasolina esa quincena, se lo tuvo que gastar yendo a comprar medicamento a su esposa, a su hijo o hija, o a sus padres, esa es la realidad que vive el maestro sonorense ahorita, así se encuentran los compañeros maestros, con su salario reducido al mínimo, permisible, porque ha recurrido a la bondad que la mutualidad genera en el caso de los Sentes, de las dos secciones, sus cajas de ahorro, como es posible que ande recurriendo a un crédito de gastos médicos, un maestro que cada quincena aporta, el que menos, 1,700 pesos a la quincena al instituto, y otros que hasta los cuatro mil y feria pasamos a la quincena, y aun así, tenemos que ir al médico particular,

¿No es eso una vergüenza, no es eso un abuso? Violan la Ley 38, gobierno y funcionarios del instituto, impunemente, en contra de los trabajadores, y nadie hace nada, y no hacemos ni nosotros nada, ya es hora, aprovechemos este debate, pongamos ahora si con responsabilidad punto final a esto”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Mancha Ornelas, para decir:

“Este punto tan polémico, Isssteson, créanme que antes de llegar al acuerdo de tomar estos puntos que se quieren adherir, o formar parte de la idea original, quiero expresar lo siguiente, el Isssteson, siendo un tema tan polémico, vimos a bien formar esta Comisión, yo estoy segura que, no voy a decir partidos, ni hacerlo directamente, pero yo creo que es un tema que arrastra una gran problemática, que sí bien es cierto, antes de hacer señalamientos a la persona que encabeza en ese lado, el mío, de encabezar está Comisión especial, pues hay que sumarnos de todos los lados.

Yo en ningún momento lo tomo como una afrenta en el momento en que escucho, escucho que no se sesiona, que hay dos veces en el año, todo ese tipo de cosas, cada quien tiene su forma personal de expresarse, y de displayarse, vaya pues, y lo acepto, como maestra e imagínense, pero sí haciendo una mención especial a la participación de la diputada Dolores de Río, vamos hacer una reunión especial, en asuntos generales para que cada quien contribuya con su forma muy especial, y sus temas especiales cada quien, y que ahí se desahogue.

Esta iniciativa se socializó de manera, vamos así decirlo, efímera, sabiendo que era un tema con demasiado peso, con demasiada importancia, pero es la finalidad, creo que cumplimos con el objetivo de despertar, y hacer que el Legislativo realmente se vea inmerso en esta dinámica del trabajo y de querer contribuir, esa fue la finalidad.

Ahora bien, claro que estoy de acuerdo, sabemos que la cantidad de los recursos que se van a obtener con la venta de esos predios, diputado Urbina, sabemos que sobrepasa, si sobrepasa, sabemos que vamos a tener otra vez una dinámica de pedir, y que el Legislativo atienda, pero ahí, en esa reunión, donde se tengan los puntos de vista de cada quien, podrá encabezar, y podrá resolver a futuro, la problemática que enfrenta Isssteson, claro que si aceptamos, acepto la manera en que se fue dando esa inclusión de parte del diputado Urbina, igual del diputado Montes Piña, adelante”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, con las propuestas presentadas, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre dijo que la iniciativa que hoy presenta, es por tantos desvíos de recursos del erario público, robos y saqueos por gobiernos que han saqueado a la nación, desviando dinero, incluso facturas falsas, lo que ocasiona el debate dado hace unos momentos, de ahí la importancia de esta iniciativa, pues no tiene razón de ser, si alguien roba, pueda ser de nuevo servidor público.

Dicho esto, dio lectura al proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Responsabilidades, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Anticorrupción.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Asentado el trámite, el diputado Castelo Montaña dijo que

“En relación a la iniciativa que presenta el compañero diputado Jorge Villaescusa, quiero felicitarlo por su iniciativa, la cual va encaminada a mejorar la impartición de justicia administrativa en el Estado de Sonora, en el marco de la justicia abierta, y como bien se describe en la parte expositiva, al introducir en la misma, mecanismos que permitan dar una rápida y eficaz respuesta a los ciudadanos sonorenses, y maximizar el derecho fundamental consagrado en favor de los particulares en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que se les administre justicia por los tribunales, en los plazos y términos que fijen las leyes. ++01-0

En ese sentido, los temas trascendentales que abarca esta iniciativa, como son juicio contencioso administrativo en la vía sumaria, justicia abierta, aplicación de métodos alternos de solución de conflictos, y sentencias con lenguaje ciudadano, sin duda alguna, permitirá garantizar el derecho fundamental consagrado en el artículo 17 Constitucional antes señalado.

Por lo anterior, y atendiendo el espíritu de la presente iniciativa, en el ánimo de contribuir en las próximas mesas de trabajo en las Comisiones, decirle que solo nos preocupa que la misma, vaya dirigida en lo que respecta, al apartado de juicio contencioso administrativo en la vía sumaria, únicamente a regular los procedimientos que puedan iniciarse en contra de determinaciones emitidas por las autoridades municipales, y sus organismos descentralizados, tal como lo dispone el primer párrafo del artículo 105 que se pretende adicionar con la presente iniciativa, a la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, el cual establece lo siguiente *“Artículo 105, procede la vía sumaria cuando se trate de juicios y recursos de carácter administrativo y fiscal, relativos a determinaciones emitidas por las autoridades municipales, y sus organismos descentralizados, cuyo importe no exceda de 500 veces el valor diario de la unidad de medida de actualización vigente al momento de su emisión, o en el trámite de la negativa”*

En ese tenor, y atendiendo precisamente el espíritu de la presente iniciativa, considero que la misma no se debe de acotar solo a los procedimientos y juicios que se inicien en contra de determinaciones emitidas por las autoridades municipales, sino en el marco de la equidad de la impartición de justicia a los ciudadanos, a las instituciones. En ese sentido, debe abarcar también a los procedimientos que se inicien en contra de determinaciones emitidas por las autoridades estatales, ya que precisamente, de acuerdo en lo establecido en el artículo 17 Constitucional, se debe garantizar la impartición de justicia a los particulares, por los tribunales que están expeditos para impartirla, en los plazos y términos que fijen las leyes.

Y en este caso en particular, considero que no debemos legislar en forma selectiva, ya que se presta a malas interpretaciones, el hecho de que estemos o busquemos legislar buscando agilizar los procedimientos de carácter administrativo o fiscal, solo en los casos de determinaciones emitidas por la autoridades municipales, sino debemos de ampliarla a las autoridades también estatales, excluyendo de ese procedimiento, al cual se excluye de ese procedimiento, cuando se traten de determinaciones emitidas por la autoridades estatal”.

En ese tenor, el diputado Villaescusa Aguayo le agradeció su contribución, y no ve problema con añadirla, y si bien esta iniciativa fue planteada con sumo cuidado, será analizada en la Comisión dictaminadora; y explicó que el 90% de los asuntos que se dicen cotidianos, ordinarios, o diarios, dependen más que todo del municipio, y de sus órganos descentralizados, pero sin perjuicio de que hubiera una actuación por parte de Estado, cree que puede ser incluido.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora, comprometido con el cuidado del medio ambiente acuerda crear un protocolo de cuidado ambiental, y para tal efecto, ordena a la Oficialía Mayor, en conjunto con las diversas dependencias internas de este Poder Legislativo elaborarlo en un plazo de 90 días para, en su momento, buscar la certificación en ISO 14000”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir que es necesario esa certificación en este Congreso Local, sólo espera que el protocolo a desarrollar no represente gastos, pues carecen de recursos para ello. Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite solicitado, por unanimidad, en votación

económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada López Noriega dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos, y de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo, ambas del Estado de Sonora.

Finalizada su lectura, agregó que esta iniciativa tiene una historia, es un deseo cumplido para las personas donantes, las que ya no están aquí, pero también de una responsabilidad adquirida como legisladores, al promover la participación de los jóvenes, y nace en el ejercicio de una incubadora legislativa, el pasado 29 de julio, en el área juvenil de Acción Nacional, con la finalidad de reforzar los lazos entre los jóvenes y el Poder Legislativo. En ese tenor, agregó que esta iniciativa fue presenta por Michelle Higuera, diputada juvenil plurinominal, quien tomó la bandera al cumplir el deseo de su padre, para resaltar la importancia que es la donación en vida, su seguimiento médico y el estímulo educativo.

Por último, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Salud y de Educación y Cultura, en forma unida.

Asentado el trámite, el diputado Ortega Quintos aplaudió la iniciativa, y agregó que es similar a la presentada por el diputado Lizárraga Arellano, y pidió que las iniciativas con el tema de salud, tomaran en cuenta su opinión como médico, y como presidente de la Comisión de Salud, para hacer adecuaciones, para no cometer errores, y pidió le permitieran adherirse a esta iniciativa, pues es importante promover la donación de sangre, como en su momento, lo hizo el diputado Lizárraga Arellano. Dijo también que el año pasado se solicitó un presupuesto mínimo para el Centro Estatal de Trasplantes, 10 millones, para que funcionara en forma adecuada, o más o menos adecuada, y fue *bateado* y rechazado,

porque no hubo un centavo de incremento, y nadie aprobó la iniciativa de incremento del presupuesto para el 2019, por tanto, pidió ver con lo que consideró una situación de vida, para el próximo presupuesto, y apoyar a la salud.

La diputada López Noriega se disculpó, pero dijo, le ganó la emoción, pues esta niña trabaja con el Grupo Parlamentario, y se empeñó en sacar esta iniciativa de la incubadora, pues su papá, siempre les inculcó la donación de sangre, de ahí nació esta iniciativa, que puede ser enriquecida por todos, y aceptó el interés del diputado Ortega Quintos de participar.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes presentó una iniciativa, en unión con el diputado Duarte Flores, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, y dijo:

“Compañeras y compañeros, los diputados vivimos de la estadística, vivimos del hallazgo, vivimos de momentos que nos detonan los sentidos que debe de tener el olfato, la intuición, vivimos también de circunstancias; al diputado lo hace mucho la investigación, y por supuesto a la diputada y al diputado lo acompaña un cuerpo jurídico para estar redactando los sentimientos del propio diputado.

Hace un buen tiempo, eso que ustedes ven en la primera pantalla, por un documento que llegó a mi oficina hace un año, un mes, dirigido a la gobernadora de Estado de Sonora, en donde la comunidad escolar de la Escuela General Piña #5 de Ures, pedía la instalación de un tejaban, yo me di a la tarea a partir de ese oficio que me llegó, a buscar cuál había sido la inversión que se había hecho en esta materia por parte de las autoridades de dos, tres niveles de gobierno, y particularmente, en la Secretaría de Educación.

Y me di cuenta con el equipo que me acompaña, que se ha hecho una inversión histórica en términos de tejaban, millonaria, se calcula más menos que se ha invertido 1,500 millones en la construcción de tejaban en las escuelas, o en los planteles de educación básica del Estado, 1,500 millones de pesos, por eso menciono que es histórico; y lo segundo, digo que le falta sin equidad, porque a pesar de que tiene décadas haciéndose esta actividad, no hay una ley que regule la construcción de tejaban, no hay una estadística sobre los tejaban, no hay nada que nos diga ni siquiera, fíjense bien, un expediente de los planteles a los cuales acceder para saber con exactitud cómo es que es que se han invertido tantos millones de pesos en base ¿a qué? ¿con que criterios?

Y nos tuvimos que ir incluso a preguntar al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el instituto nos contestó, que no hay base de datos para poder de

confirmar de los 5,100 planteles que tiene el Estado de Sonora, cuántos planteles tienen, y qué criterios se siguió, qué antigüedad tienen los tejabanos de haberse construido, y lo digo porque es interés de todas y de todos ustedes, ¿qué encontramos a través del Istai? Que de los 5,100 planteles, nos dieron desde el que tiene de fundada 117 años, que es la escuela primaria Enrique Woolfolk de Magdalena, 117 años que tiene que ver como se ha ido configurando el Sonora nuestro, 117 años, casi junto con la Fenochio, que hay que recordar que ahí se dio el Constituyente de Sonora, en la escuela primaria Fenochio de Magdalena, que esa escuela de Magdalena es estatal, y tiene también 115 años, nos pudieron entregar hasta la escuela que tiene 39 años de antigüedad.

No hay una base estadística para saber si alguna otra escuela tiene tejaban con 38 años, con 37, con 35, con 34, pero en la siguiente lámina, vamos a ver, el concentrado de mi equipo de trabajo pudo hacer, eso es un reclamo de la Escuela Enrique Quijada de Ures, también que se sumó al secretario de educación, y en la lámina pueden observar ustedes, porque además debe de ser interés, insisto, de todos, ¿cuántas escuelas de educación básica tenemos en el Estado de Sonora, y que ya tienen tejaban?

Cómo es posible, está la primera pregunta, que nosotros tengamos 2,338 escuelas de nivel básico con tejaban, y que no sepamos nosotros como es que adjudicaron los tejabanos, es una falta de oficio, de nosotros, eh, y de las anteriores Legislaturas, porque si se han invertido más de mil millones en un bien de la comunidad escolar o de la escuela, pero la Ley de Educación de Sonora no dice nada sobre que la escuela debe contener, o debe tener tejabanos, para el uso correcto o del proceso enseñanza aprendizaje, pues como pasaron años para darnos cuenta que se han invertido cientos miles de millones en 2,338 tejabanos y escuelas, pero que quedan 484 sin tejaban.

Yo me pregunté con el equipo y les dije, si esto sigue así, va ser un error histórico, porque la política pública educativa, que le ha ido agregando al artículo 8 lo que cada Legislatura va viendo, es que en la escuela debe tener equipo de aires acondicionados, lo dice el artículo 8, es que la escuela debe de tener instalaciones, cerco perimetral, debe de tener bebedores, debe de tener baños, lo dice la ley estatal de educación, pero no dice la ley estatal de educación en el artículo 8, que debe de tener tejabanos para encontrar la equidad con la comunidad escolar, ¿qué motivó a que una escuela tuviera tejaban y otra no?

Porque hay escuelas centenarias como la Pestalozzi de Nogales que no tiene tejaban, escuelas que casi tienen cien años, como las que puse ahorita de Ures, que no tienen tejaban, y que por el contrario, hay escuelas que tienen unos cuantos años, y ya cuentan con tejaban; en las investigaciones, compañeras y compañeros, nos dimos cuenta que los primeros tejabanos los hicieron las asociaciones de padres de familia, impulsados con el presidente municipal, luego se empezaron a meter las diputadas y diputados con fondo legislativo y construían tejabanos, llegó el gobierno de Eduardo Bours, hay que reconocerlo, y le dio un impulso.

Cuando ustedes vean la estadística de tejabanos, se van a dar cuenta que gobierno le dio un enfoque primordial al tejaban como parte de la necesidad que debe de tener una escuela para el sano desarrollo o el desarrollo integral de la niñez y juventud, cualquier maestro les va a decir o nos va a decir que el tejaban ya es una necesidad en la escuela. Nos vamos al mapa que tenemos para proyectar las temperaturas, que hace muy poquito, por cierto en junio, julio,

y agosto, nos hicieron famosos, hay un estancia de carácter internacional que nos puso al tamaño de cualquier parte del mundo como la zona más caliente de Estado de Sonora, y sin embargo, nosotros no hemos sabido corresponder con instalaciones de tejaban, porque una nevada hizo que se callera un tejaban en Nogales, porque otra mala hechura de tejaban en alguna ciudad de Hermosillo, lo derribó un viento, entonces empezamos a dejar descubiertos a comunidades escolares que demandan tener tejaban, y que no lo tienen.

Voy a pedir la imagen de unas escuelas que no tienen tejaban, y los años que tienen de fundadas, si me ayudan en las imágenes por favor, que tiene esa escuela Benito Juárez de Nogales, ¿por qué no tiene tejaban? No ha habido un político para esa comunidad escolar que está ahí, con los años que tiene de fundada, hay muchas, ciento de escuelas con menos años que tienen tejaban. Esa escuela es donde salí yo, pero además de haber salido yo, de ahí salió el científico que tiene Sonora, yo creo, no conozco si hay más científicos, pero Ranulfo Romo Trujillo, egresó de la Escuela Primaria Rural Federal Emiliano Zapata, que tiene esos años de fundada, 89 años, que ha obtenido premios internacionales como el científico de México, y de Sonora, Honoris Causa en la Universidad de Sonora, y la Escuela Emiliano Zapata no tiene el tejaban que debiera de tener.

Esa es la escuela de Naomi, la diputada infantil que me tocó a mí en el distrito XVIII, fui a su escuela, ¿se acuerdan? A todos nos pidieron ir a la escuela, fui, y encontré la escuela de Naomi, mi diputada infantil, una localidad rural, que es Cíbuta, Nogales, y ahí está la escuela, no cuenta con tejaban, ni con buenos bebederos, ¿por qué no tiene Cíbuta su escuela primaria su tejaban? Porque no está en la ley, compañeras y compañeros, porque no está reglamentado, porque está al capricho o al ánimo, o a la iniciativa, porque no decirlo, de padres, de presidentes, de diputados, o de algún gobernador.

Pero la ley estatal de educación, no dice nada sobre tejaban, ¿qué estoy pidiéndoles? Estoy pidiendo que incluyamos en el artículo 8 de la ley estatal de educación, un párrafo V, para que diga lo siguiente, y me voy en razón de las necesidades que me piden de obviar el tiempo *“En el Estado de Sonora, las canchas cívicas y deportivas de las escuelas de educación básica deberán contar con tejaban que cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad que emitan las autoridades competentes en materia de infraestructura educativa, en los que se consideren en todo momento las condiciones climáticas locales y regionales, el valor histórico y la antigüedad de la institución educativa, la aportación social de la comunidad escolar, la población estudiantil, así como las desventajas sociales de alumnos y padres de familia, especialmente, en materia de discapacidad”*.

Solo 17 escuelas de educación básica no tienen tejaban, y que son con niños con discapacidad, ¿no se podrá poner tejaban ahí? Es una primera pregunta, ¿qué lograríamos con este anexo de texto, compañeras y compañeros? Que las escuelas nuevas en las ciudades que crecen como Hermosillo, Nogales, Obregón, Navojoa, sí lo aprobamos, nacerían, además, con baños, además con bebederos, nacerían con tejaban, cerraríamos ya, que todas las escuelas nuevas de Sonora tendrían que nacer con tejaban, pero el rezago que tenemos para los que nos van a decir del presupuesto, es que 400 escuelas con lo que tu sacaste Fermín, son más de 200 millones de pesos.

Yo no estoy pidiendo que se pongan los 484 tejabanos, estoy pidiendo que lo pongamos en la ley primero, para que Sonora de el paso de algo que ya lleva una ruta millonaria ejerciendo Sonora, lleva gobierno de Beltrones para acá, todos han tenido un programa de infraestructura educativa, y debo de decirles compañeros, en la reforma secundaria de las leyes secundarias de la reforma educativa, está desapareciendo el Inifed, en la iniciativa que estoy proponiendo dice que a esa autoridad que el presidente Andrés Manuel, si lo aprueba el Senado, desapareciendo el Inifed, y se lo entrega a los padres y a los alumnos, para que se siga haciendo infraestructura educativa, pues a ellos se les exhorta para poder meter un Acuerdo, que a continuación le doy lectura”.

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Maestro Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública; a David León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil; así como al Ingeniero Jorge Javier Jiménez Alcaraz, Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, o a la entidad pública encargada de asumir las atribuciones de esta última institución, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada con las autoridades estatales en la materia, elaboren un programa en materia de infraestructura educativa, en el que establezcan una ruta crítica para la instalación de tejabanos que cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad, en las canchas cívicas y deportivas de los planteles escolares de educación básica existentes en el Estado de Sonora, que no cuentan con este tipo de infraestructuras, considerando, en todo momento, las condiciones climáticas locales y regionales, el valor histórico y la antigüedad de la institución educativa, la aportación social de su población estudiantil y su comunidad escolar en general, así como las desventajas sociales de alumnos y padres de familia, especialmente, en materia de discapacidad.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Licenciada Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora; al Profesor José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura; al Ingeniero Manuel de Jesús Bustamante Sandoval, Coordinador Estatal de Concertación para la Obra Pública; a la Arquitecta Guadalupe Yalia Salido Ibarra, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa; y al Licenciado Alberto Flores Chong, Coordinador Estatal de Protección Civil, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada con las autoridades estatales en la materia, elaboren un programa en materia de infraestructura educativa, en el que establezcan una ruta crítica para la instalación de tejabanos que cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad, en las canchas cívicas y deportivas de los planteles escolares de educación básica existentes en el Estado de Sonora, que no cuentan con este tipo de infraestructuras, considerando, en todo momento, las condiciones climáticas locales y regionales, el valor histórico y la antigüedad de la institución educativa, la aportación social de su población estudiantil y su comunidad escolar en general, así como las desventajas sociales de alumnos y padres de familia, especialmente, en materia de discapacidad”.

Finalizada su lectura, agregó:

“Lo estoy pidiendo de urgente y obvia, el Acuerdo, cierro compañeras y compañeros, sé que está en proceso las leyes secundarias, lo entiendo perfectamente bien, pudiera alguien aducir que estamos invocando a autoridades sin tener la reglamentación de las leyes secundarias, aquí está previsto, que lo se, sucede en las leyes secundarias, pueda contemplarse la posibilidad de que no se vuelva, por lo menos en las escuelas que no tienen tejaban, no se vuelva a agredir, a una comunidad escolar poniendo un tejaban que desprecia a otra comunidad escolar, si no hay un reglamento, si no hay una ruta.

Va a ver reclamos de la sociedad, todas las escuelas, y con esto voy cerrando, que pusieron una manta o una pancarta hace años diciendo que ocupan los padres de familia, y los niños, un tejaban, a los tres años máximo todos obtuvieron tejaban, ¿qué estamos nosotros promoviendo? La manifestación, la manta en la escuela, en la Pestalozzi, en la General 5 de Ures, en la Enrique Quijada de Ures, donde salieron, fue sede de la primera Escuela Normal Rural, como es posible que no corresponda a donde estuvo Lafontaine, Enrique Quijada, a donde se dio la olvidada Atenas, en esas escuelas que no tienen tejaban, si hay inequidad en la construcción de tejaban, son dos ejes, uno que se ponga en la ley, y otro que nos presenten un programa en donde, a quien le toque, compañeros, de todos los municipios de los que vienen ustedes, hay escuelas que tienen muchos años, pero que no tienen tejaban, otras que tienen pocos años, y que tiene tejaban, acabemos con la inequidad, y ayúdenme a sacar adelante esta iniciativa, que, además, ya se ha invertido mucho dinero en ella, y que no aparece en ninguna norma jurídica del Estado de Sonora”.

Acto seguido, la presidencia turnó el proyecto de Decreto a la Comisión de Educación y Cultura, para su estudio y dictamen. Respecto del Acuerdo, puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Uribe Peña, para felicitarle, y pedir permitieran al Grupo Parlamentario del Trabajo, sumarse a esta iniciativa, pues hay escuelas sin tejaban, tan necesarios por el clima de Sonora.

A su vez, el diputado Navarrete Aguirre dijo que están a buen tiempo con el presupuesto 2019, para buscar los recursos para que las escuelas tengan esa protección, y las obras se hagan en forma contundente, y no las tire ni las dañe el viento, como sucedió en Cananea, que los tejaban se cayeron, porque es parte de la misma corrupción, al utilizarse en las obras, material de calidad. También el diputado Colosio Muñoz hizo uso de la voz para decir que la Escuela Woolfolk es la más antigua, con 117 años, y cuando su padre

fue presidente municipal en Magdalena, tuvo a bien de construir un gran tejaban, el cual aún está, porque fue hecho con lo mejor.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Chaira Ortiz. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Chaira Ortiz, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez dijo que han propuesto para el presupuesto 2020, crear un fondo para migrantes, un fondo para educación, un fondo para el Isssteson, etc., y al revisar el presupuesto federal, la pregunta es ¿y de dónde saldrá el dinero, para que este Congreso Local saque las propuestas presentadas, y toda la problemática que viven los sonorenses? Por ello, dijo, presenta esta propuesta, y explicó una información que le parece grave y delicada para las finanzas del Estado y del Municipio.

Seguidamente, dio lectura al punto de Acuerdo mediante el cual, este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo artículo 64 de la Constitución Local, resuelve presentar ante el H. Congreso de la Unión, proyecto de Decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal. Finalizada su lectura, agregó:

“Miren, aquí está claro, para que veamos diputados y diputadas, que estamos muy interesados en influir en el presupuesto estatal, e influir en los presupuestos municipales, este es el presupuesto de la federación que hoy en la Cámara de Diputados federal, que ya tienen el paquete fiscal, estarán analizando, estamos hablando de poco más de seis billones de pesos, este es el presupuesto federal.

¿Cómo se integra el presupuesto? Es lo que estuve explicando hace un momento, el fondo general de participaciones, que es lo se distribuye en los estados, incluye el IVA, incluye el ISR, incluye el IEPS, y los derechos como la minería, y si hago énfasis en los derechos de la minería, es porque somos uno de los estados que más contribuye con este derecho. De este

fondo federal, de esto que recauda la federación de IVA, IEPS, etc., solo el 20% se va para los estados, y el estado distribuye a su vez el 20% en el caso de Sonora, para los municipios.

El ramo 28 para que podamos entender, es el ramo de libre disposición, ¿qué significa eso? Que en el único recurso que nosotros podemos influir, además de los ingresos del gobierno estatal, que básicamente es el impuesto de nómina, y que no llega a los seis mil millones de pesos, entonces estamos hablando que solamente sobre este ramo nosotros vamos a discutir, porque el resto del presupuesto está etiquetado. ¿Y cuánto nos envía la federación a Sonora? El año pasado fueron 25,125 millones, y para este año, la propuesta es 25,900 millones.

Yo les recuerdo que dentro del presupuesto, esto no llega ni a la tercera parte de presupuesto estatal, y hay una baja de punto 0.4%, porque aparentemente aumenta con la inflación, hay una reducción de 0.4%, esto no es una interpretación, esta es la información de la Secretaría de Hacienda. El ramo 33 que es otra parte que nos llega, es etiquetado, ya dice en que se debe de gastar el recurso, y ahí el recurso para este año es de 17 mil millones que representa en relación con el 2019 una reducción también de 0.3% por la inflación.

Fondos a través de convenios, ¿cómo nos hacemos de más recursos en el Estado? Pues por convenios, pero resulta que también en los convenios ahí si hubo una reducción real, de 3,568 millones que hubo, o que hay en el 2019, para el 2020 hay 3,522 millones, estamos hablando también de -4.7%. Pero además, fíjense ustedes, desaparecen fondos que se conveniaban desde el Estado, desde los municipios, desaparece el recurso para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, viene cero pesos, desaparece el ramo 8 que es el ramo de concurrencia con entidades federativas de agricultura y desarrollo rural, por eso los agricultores en Sonora están realmente preocupados, bajó el presupuesto al medio ambiente y recursos naturales de los convenios, el -17.8% y desaparece por completo el apoyo a la cultura, cero pesos para convenios de esto.

En el total de programas y proyectos de inversión para Sonora, tenemos una baja real del 11%, tuvimos en este año 3,174 millones, y para el 2020, la propuesta es de 2,922 millones de pesos. Y la obra etiquetada, esta es la obra que viene etiquetada para Sonora, la carretera Cananea- Agua Prieta con 194 millones de pesos, el libramiento de Nogales con 55 millones de pesos, Janos -Agua Prieta, carretera también, 116.9 millones, y para conservación y mantenimiento de carreteras, 196, que este recurso para la SCTE, y conservación y estudio de caminos rurales 381.9 millones de pesos.

No viene, y hago énfasis porque la carretera no está terminada, nada de recurso para la carretera federal #15, no tiene recursos para hospitales, para obras, ni para equipar hospitales, ni nada de eso, tampoco viene inversión para municipios, no viene inversión etiquetada. Y la pregunta que yo me hago de las obras, las pocas obras que el gobierno federal presenta a la Cámara de Diputados etiquetada ¿serán para proveedores nacionales o será para proveedores locales? Porque si además la obra la realizan proveedores nacionales, pues ni siquiera se moverá recurso en el Estado.

Nos quedamos también, diputado Navarrete, sin fondo minero, sin ramo 23, y del total de inversión y de recurso que envían para Sonora en el presupuesto que presento la federación, es de 46,509.8 millones, que representa del total del presupuesto el 0.76%. Sonora no

representa para la federación ni el 1% del presupuesto, esa es la realidad con la que aquí, dentro de unas semanas, vamos a empezar a discutir el presupuesto local, con esa realidad; y hoy compañeros, no quiero proponerles un exhorto a los diputados federales de Sonora, de que nos den un poquito más de dinero, no, no, o sea este Congreso Local debe de tener una postura firme en relación con lo que está sucediendo en el país con el federalismo, el pacto federal se agotó, esa es una realidad, no corresponde a las necesidades de los estados y municipios, es por eso que hoy cada ayuntamiento levanta la mano para endeudarse, porque no tiene recurso para cumplir con lo más indispensable.

La propuesta que yo quiero hacerles compañeros, es que no andemos mendigando dinero a la federación, ni que les andemos pidiendo a los diputados federales que nos etiqueten la pavimentación de una calle en Hermosillo, porque resulta que la presidenta municipal tiene un diputado federal de su partido que le puede ayudar ahí, o un diputado de Cajeme que le puede ayudar ahí, no, lo que necesitamos es un nuevo pacto federal, donde la federación reconozca lo que Sonora le aporta, y se distribuya más recurso a todos los estados, y así de esa misma manera, teniendo más recurso el Estado en ese nuevo pacto federal, se distribuya más recurso a los municipios, y si no, hay que tener el valor compañeros, que Sonora quede fuera del pacto federal, y cobremos nosotros los impuestos, y con esos impuestos hagamos lo que se requiera por el bien de los sonorenses.

Compañeros yo haría una solicitud más a la Comisión que se envíe esto, le solicitaría que esto se revisara, o sí o no, antes de que en la Cámara de Diputados se analice y se apruebe el presupuesto para el 2020, de lo contrario, si no cambian las reglas, si seguimos con las reglas que hoy ha tenido el pacto federal, y si a eso le sumamos que nos quitan la obra etiquetada, que no nos envían el fondo minero, que no hay ramo 23, que se quitan los convenios, la posibilidad de convenios de los municipios y el Estado, el 2020 será un año que no pinte bien para nuestro Estado, por eso solicitaría que a la Comisión que se vaya, sea un tema urgente para traerlo nuevamente al Congreso”.

Finalmente, la presidencia resolvió turnar la iniciativa, para su estudio y dictaminación, a la Comisión Segunda de Hacienda.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Notariado del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Pesca y Acuacultura, en forma unida.

Asentado el trámite, el diputado Ortega Quintos, dijo que esta iniciativa es similar, en algunos puntos, a la que presentó su grupo parlamentario, por ello, le

invitaron a sumarse en una mesa de trabajo, junto a los diputados Matrecitos Flores y Real Ramírez, la próxima semana, para revisarla.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos, antes de dar lectura a su iniciativa, hizo referencia al Huracán Lorena, y los daños que dejó en los municipios del sur del Estado, quien a un año de la tormenta tropical 19-E, que también dejó daños en los ejidos del sur, como Huatabampo y Álamos, principalmente, al ser destruidas muchas viviendas, que a la fecha, no se han reparado. En ese tenor, dijo que han tenido pláticas con diferentes dependencias, como Coves y Cecop, y los recursos del Fonden, aún no llegan; y de nuevo, se presentan lluvias que afortunadamente no dejaron daños mayores, ni pérdidas humanas, pero si daños en infraestructura, al colapsar el drenaje en Huatabampo, por ello, invitó a seguir apoyando a los presidentes municipales, pues desde esos eventos, han llevado apoyos a los albergues y comedores comunitarios.

Seguidamente, dio lectura al proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Servicio Civil, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y Asuntos del Trabajo, en forma unida.

Asentado el trámite, el diputado Castelo Montaña

“En relación a la iniciativa que presenta el compañero diputado Filemón Ortega, quiero felicitarlo, ya que me parece muy buena su iniciativa que va dirigida a garantizar el derecho constitucional de acceso a la salud, tanto de los trabajadores, como de sus menores hijos, considerándose en dicha iniciativa tal como se señala en la parte expositiva, como violatorio de garantía de salud de los trabajadores, el hecho de que se les deje de brindar los servicios de seguridad social, cuando son sujetos al despido injustificado, estableciéndose en las mismas, que el servicio de seguridad social se le deberá brindar en el caso de que los trabajadores demanden el despido injustificado, y durante el tiempo que dura el litigio, buscando con ello, en los casos donde existen hijos menores de edad afiliados, y que reciben el servicio médico de la institución de salud, como un derecho del trabajador, proteger en este caso el interés superior de la niñez y su derecho a la salud.

Sin embargo, y sugiriendo se tome en cuenta, quisiera hacer una observación en la parte relacionada a la visión del último párrafo en el artículo 42 de la Ley de Servicio Civil, en el cual se contempla que los servidores públicos que ordenaron el despido sin cubrir los requisitos de ley, deberá reparar el daño patrimonial, ocasionado a la dependencia,

considerando el monto de adeudo como un crédito fiscal, para efectos de su cobro, por lo cual mi intervención va relacionada precisamente, con señalar que comparto la idea de buscar sancionar el actuar ilegal por parte de los funcionarios públicos, al cambio de cada administración, para buscar evitar los despidos de los trabajadores por causas políticas o personales que contribuyen al menoscabo de las finanzas públicas tanto de los municipios, como del Estado, al momento de ser condenado al pago de las indemnizaciones, por haber incurrido en la causal del despido injustificado.

Sin embargo, considero que no es la Ley del Servicio Civil, en donde debe establecerse tal sanción, ya que de acuerdo al texto del párrafo en estudio del artículo de referencia, en el cual se establece que los servidores públicos deberán reparar el daño patrimonial ocasionado a la dependencia, creo que tal situación debe ser competencia de otra instancia, y otra autoridad, ya que primeramente se debe determinar como daño patrimonial, la cantidad que se haya pagado al trabajador por concepto de indemnización, y seguidamente, iniciarse el procedimiento administrativo correspondiente en contra de funcionario o funcionarios públicos que se hayan señalado como quienes realizaron el despido injustificado, buscando salvaguardar de esta manera el derecho de audiencia consagrado en la Constitución federal, que también le asiste al servidor público.

Y de acuerdo a mi punto de vista, quien debe ser la autoridad competente en este tema, en ese caso, considero, debe ser el ISAF quien después del procedimiento administrativo correspondiente, pueda determinar si hubo o no daño patrimonial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, así como la forma en la que el servidor público debe resarcir el daño ocasionado a las finanzas públicas municipales o estatales, según corresponda, tomando en consideración que la Ley de Servicio Civil tiene aplicación única y exclusivamente para regular la relación laboral entre los trabajadores del servicio civil, y los titulares de todas las entidades y dependencias públicas en que prestan sus servicios, de acuerdo en lo establecido en el artículo1 de la citada ley.

Por último, quiero felicitar de nueva cuenta al compañero diputado Filemón, y pedirle que considere lo que anteriormente he dicho en la exposición, felicitarlo por la presente iniciativa, y de acuerdo a lo expuesto por el suscrito, pueda conciliar llevar a cabo mesa de trabajo para buscar enriquecer la presente iniciativa”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las dieciséis horas, con tres minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el miércoles, veinticinco de septiembre, de dos mil diecinueve, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Luján López Miroslava, con justificación de la mesa directiva.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
PRESIDENTE

DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA
SECRETARIO

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinte minutos del veintiseis de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Salido Rivera, secretario, diera lectura a la orden del día; y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escritos de los Secretarios de los Ayuntamientos de Huachinera y Aconchi, Sonora, mediante el cual remiten actas certificadas en la que constan que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 179, que reforma diversas

disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Ayuntamiento de Huépac, Sonora, mediante el cual remite acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de la Coordinadora Ejecutiva de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, para que no efectué venta respecto de los inmuebles Parque Recreativo La Sauceda, Estadio Héctor Espino y Estadio Tomas Oroz Gaytán. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 147, aprobado por este Poder Legislativo, el día 23 de abril de 2019”.

Escrito del ciudadano José Luis Hernández Rivera, mediante el cual presenta denuncia en contra de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por la probable comisión de hechos que considera constitutivos de delito patrimonial y/o los que resulten. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite a esta Soberanía, la Recomendación General No. 37, “Sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas”, solicitando que informe sobre las acciones realizadas para atender cada una de las propuestas incluidas en dicha recomendación. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escritos de los Ayuntamientos de Nacozari de García y Aconchi, Sonora, con los que remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2020, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretario del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, mediante el cual remite acta certificada de sesione en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 79, que adiciona el artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y al Código Penal, ambos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Montes Piña dijo que esta iniciativa es para coadyuvar con el Estado y los municipios que no están en condiciones de enfrentar ciertas responsabilidades que la ley les indica, y para que al momento que a los ciudadanos que enfrenten un procedimiento, no se les violenten sus derechos. En ese tenor, citó que hay municipios que enfrentan situaciones difíciles, y ello deriva en buscar una buena administración, tal como lo propuso con la reforma al artículo 67 de la Constitución Local, y reiteró la necesidad de regular y adaptar las normas a la realidad social, y presupuestal que viven los ayuntamientos. Agregó que esta propuesta de reforma está consensada con expertos en la materia, y habrán de invitarles cuando se discuta en Comisiones, siendo el segundo paso, de cuatro que han preparado para mejorar el marco normativo en materia de buen gobierno.

Seguidamente, dio lectura al proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Responsabilidades, resolviendo la presidencia, turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada, presentó su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, y dijo:

“Esta iniciativa, y la verdad es que va muy enfocada hacia todos esos estudiantes foráneos que, como yo, y al igual que muchos de ustedes, tuvieron que salir de sus casas, abandonar a sus familias, sus comodidades, por ir a perseguir su sueño y culminar sus estudios universitarios.

En enero del 2018, basado en una iniciativa del Poder Ejecutivo, pero también respaldada por el partido de Nueva Alianza, se creó la Ley de Becas y Crédito Educativo, donde se hablaba de crear un solo organismo, concentrar lo que es el Instituto de Becas, pero también el Instituto de Crédito Educativo y los beneficios adicionales a los financieros han sido muchísimos, ¿por qué? porque se ha impulsado y se ha garantizado la educación, pero también se ha buscado mejorar la calidad de vida de las familias y de los estudiantes sonorenses.

Hoy en día, diputados, tenemos la oportunidad de darle mayor capacidad y fortalecer a ese instituto de becas y crédito educativo, para que ellos puedan incidir y puedan ayudar a más estudiantes a que terminen sus estudios y su formación académica; esta iniciativa apoya a estudiantes que requieren desplazarse a un lugar distinto de su residencia para estudiar, y también que ellos sean de escasos recursos económicos, y lo que hace esta iniciativa es crear un apartado especial dentro de becas y crédito educativo, para que sea dirigido a alumnos de nivel súper, es decir el instituto de becas y crédito educativo haría una reserva presupuestal para estar otorgando estas becas a los estudiantes foráneos.

Yéndome un poquito a la cuestión de los números, recientemente la Unison informaba que uno de cada cuatro de los estudiantes que ellos tienen registrados aquí en Hermosillo y Obregón, son foráneos, es decir es un 25%, ahora bien si nos ponemos a ver los resultados en Caborca, el 40% de los estudiantes provienen de otros municipios, y eso es solamente la Unisón, pero yo creo que nos da un número representativo, y una gran referencia de la importancia de este sector y como pudieran estar los números en otras universidades.

¿Que buscamos con esta iniciativa? Ayudar para que se disminuya el índice de deserción escolar, si bien es cierto, los estudiantes de bachillerato, de prepa, uno de cada tres de los que se inscriben, terminan sus estudios, y el principal factor del abandono, son las carencias

económicas, pero también están las bajas calificaciones, está la desintegración familiar, y está el embarazo; pero otra que podemos ver aquí en las láminas es, que el residir en áreas rurales, en lejanía o en lugares de difícil acceso, también hace o incita a que se dé la deserción o el abandono escolar.

Los estudiantes foráneos, simplemente por el hecho de serlo, los pone, o es un factor que los hace estar en una desventaja o vulnerabilidad, y muchos de ellos están en riesgo de abandonar sus estudios por todas las dificultades económicas que esto implica, pero también por abandonar el lugar de residencia, sus familias y sus comodidades; diputados, espero que esto les haya dado una pequeña introducción a la relevancia social que tiene esta iniciativa”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

Asentado el trámite, la diputada Platt Salazar, dijo:

“El día 9 de octubre del 2018, presenté ante el Pleno una iniciativa que se turnó a la Comisión de Educación y Cultura, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para ordenar la publicación de las convocatorias y los resultados en los medios de comunicación masiva, esto para evitar la opacidad, hay mucha inconformidad de los ciudadanos de que no se transparentaba y no se publicaba, no se informaba bien sobre el resultado de las becas.

Ojalá se dé a la tarea la Comisión de Educación, de dictaminarla, creo que pudiera ser complemento también en un mismo dictamen en la iniciativa que propone de esa fracción de ese artículo, porque, también en el artículo 45, también dentro de la iniciativa que presenté, viene propuesta una reforma, sobre todo para ordenar los criterios de selección en escuelas públicas, y separar los criterios, y ordenar también los criterios de escuelas privadas.

Como saben, la necesidad tan apremiante que tenían o tienen los jóvenes, fue atendida por el gobierno federal en el programa de becas desde educación básica de niños, la beca Benito Juárez, la beca de preparatorianos y de universidades; es un programa muy avanzado, y es muy grande ese proyecto, ese programa que ya se está dando por parte del gobierno federal, que fue una promesa del propio presidente Andrés Manuel, y del cual ya se está realizando, entonces, más que nada se requiere transparentar el proceso de becas aquí en el Estado, se requiere informar a la ciudadanía, y sobre todo, también los criterios para la selección de becas en escuelas particulares, porque las becas del gobierno federal van más enfocadas al sector público, a las escuelas públicas.

Entonces, aquí en esta iniciativa que presenté, viene una propuesta para ordenar los criterios para la selección de becas en escuelas particulares, ordenando que el 25% del total de becas se otorgara a aquellos alumnos cuyo promedio general sea sobresaliente, tomando como criterio único, el resultado académico; esto porque en escuelas particulares están ahí, pero también los padres de familia hacen un gran esfuerzo por pagar la colegiatura, y por otro

lado, debemos incentivar ese estudio y ese esfuerzo que hacen los alumnos, y queremos mejores médicos, mejores ingenieros, y todo eso enfocarlo a que se realicen, y sean excelentes académicamente, y el 75% del total de becas a otorgar, sería guardado un orden jerárquico para alumnos con alguna discapacidad, alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas, y sean de escasos recursos económicos, alumnos con mayor necesidad económica, alumnos que dependan de sus abuelos, y que tengan una mayor necesidad económica, alumnos cuya madre o padre, sean desempleados, jubilados, o con discapacidad, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de integración social para las personas con discapacidad.

Alumnos cuya madre sea jefa de familia, viuda o soltera, o cuyo padre sea el único sustento económico familiar, y que tengan mayor necesidad económica, alumnos que requieran desplazarse a los lugares distinto a los de su residencia para realizar sus estudios, y que tengan mayor necesidad académica.

Esto en si, es para ordenar el criterio de selección de becas de escuelas particulares, y por otro lado, ordenar al instituto publicar en un periodo no mayor a 15 días, en la página oficial, el listado completo de las personas beneficiadas por tipo de beca otorgado, debiendo contener de manera enunciativa pero no limitativa, folio, nombre completo, escuela, y grado de persona beneficiada, en caso de que el beneficiario sea un menor de edad, será reservado el nombre.

Esa fue la propuesta, creo que es una muy buena propuesta, y sobre todo, poner el tema de que se requiere esa transparentación de la forma de cómo se está dando las becas aquí en el Estado, y también pues incluir la de la diputada Nitzia, que de alguna manera viene a reforzar más allá, de lo que ya está haciendo el gobierno federal”.

En ese tenor, la diputada Uribe Peña le felicitó por la iniciativa, y mencionó la que ella presentó, respecto del trabajo social para ser reconocido como experiencia, entre otras cosas, todo ello, para que los estudiantes se sientan arropados, y vean que esta Asamblea reconoce su sacrificio y esfuerzo.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Real Ramírez, dijo que los baches, es la principal preocupación de los hermosillenses, y seguramente de la mayoría de los municipios del Estado. En ese tenor, dijo que la infraestructura municipal, es una causa del Partido Acción Nacional en Hermosillo, emprendida desde hace tiempo, y el líder municipal, Luis, *el güero* Nieves, quien fue diputado en la Legislatura LX, es sensible ante este tema, sobre todo, porque el seguro para la infraestructura municipal, es un beneficio con el que ya contaban los hermosillenses, y

algunos ayuntamientos; y por otro lado, un seguro que era indexado al predial, para las viviendas, en caso de fenómenos meteorológicos y en caso de robos o incendios.

Seguidamente, dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 70 a la Ley de Hacienda Municipal, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Primera de Hacienda.

Asentado el trámite, agregó:

“Antes de despedirme, yo quisiera comentarles que esta propuesta tiene que ver con beneficios que ya existían para el ciudadano y fueron recortados, que van de la mano con otro par de propuestas, una del diputado Villaescusa, que él propone reformas al sistema de justicia administrativa, prácticamente juicio sumario, que se le agregaría a este que tiene que ver con el procedimiento de cobranza, si es que el ayuntamiento no responde ante algún imprevisto señalado por una persona, que es víctima de la infraestructura municipal.

Y segundo, el año pasado, el diputado Carlos Navarrete propuso que se regresara el seguro de las licencias que existía para daños a terceros, que existió en la administración pasada, de hecho a mí me tocó en la Legislatura que participé, donde había un beneficio que gozaban todos aquellos que sacábamos una licencia en este Estado, que protegíamos el vehículo que conducíamos y daños a terceros; creo que vale la pena retomar la propuesta tan seria del diputado Navarrete, propiamente que estamos en víspera de la aprobación del presupuesto, y todo el paquete fiscal del año que entra, creo que vale la pena que esta iniciativa, como las otras que estamos presentando en materia fiscal y presupuestal, sean tomadas en cuenta, y le den celeridad los presidentes de las Comisiones, y que sean estas aprobadas o discutidas, por lo menos, antes de que aprobemos el paquete presupuestal”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, dijo que con independencia de partidos, les corresponde luchar por Sonora, y exigir y solicitar, aquello que puede darle un crecimiento económico al Estado, y en eso se circunscribe este proyecto relacionado con el tren de pasajeros.

Acto seguido, dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que implemente las acciones necesarias para la recuperación del tren del pacifico en el estado de Sonora”.

Finalizada su lectura, agregó:

“Si podemos darle adelante a las imágenes, pues esto es lo que queda de algunas estaciones por donde transitaba el tren, y Benjamín Hill prácticamente desaparece la economía, era un taller importante, y aquí está el mapa, en este mapa vemos, en donde está lo verde, son los municipios que se fundan a partir del paso del tren y ahí estamos viendo tres, Cajeme, Empalme y Benjamín Hill, y los que se detonan porque por ahí pasaba el tren era Nogales y Hermosillo, y esta son las rutas de pasajeros que hoy no podemos transitar, nos comunicaba con el Estado de Baja California y nos comunicaba hasta Jalisco.

Yo les quiero reiterar, esto va en el mismo sentido de lo que he estado presentando, por un lado, cuando hablábamos de la carretera internacional número 15, y de la situación por la que atraviesa todavía en este momento, la acabo de transitar, y prácticamente, sigue con las mismas circunstancias, que las que les comenté el día que presenté el punto de Acuerdo, en relación a ese tema tiene que ver igual el tren con la conectividad del Estado, como nos conectamos.

Un Estado prospera por su conectividad en la medida que estemos conectados entre los municipios y con los otros Estados, el Estado va a desarrollar de mejor manera su economía, pero, también tiene que ver con una visión, yo entiendo que el gobierno federal tiene una visión, pero por nosotros, por Sonora somos nosotros los que hablamos, no lo van a hacer los diputados federales, porque ellos están hablando, y no me refiero a los diputados federales en concreto de Sonora, que creo que deberíamos de sumarlos en la lucha por un mejor presupuesto, en la lucha por proyectos para nuestro Estado.

Yo me refiero al Congreso y la Cámara de Diputados en general, la visión de ellos está en torno a todo el país, pero la responsabilidad de nosotros está en relación a nuestro Estado, y la visión de nosotros tiene que ver y tiene que manifestarse como queremos que sea Sonora hoy, y queremos que sea Sonora para los siguientes años, por eso yo los invito a que luchemos por nuestro Estado, a que luchemos por Sonora”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Soto Almada, para decir que le parece una buena iniciativa el recuperar el tren del pacifico, sobre todo, porque está orientada al desarrollo del Estado; inclusive, el presidente López Obrador, durante su campaña, manifestó interés por recuperar el tren del Pacífico, y lo han visto, con el interés por el tren maya, en el sur, y está segura, que se logrará a mediano plazo.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para felicitarle, y manifestó su apoyo al exhorto, al tiempo que propuso que el Acuerdo quedara: *“Único.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que implemente las acciones necesarias para la recuperación de la ruta del tren del Pacífico en la modalidad de pasajeros que va desde la ciudad de Nogales, Sonora, hasta la ciudad de México, rehabilitando y utilizando la infraestructura ya existente”*. Es decir, no solo el tren del pacífico, sino que vaya hasta la ciudad de México, pues la infraestructura ya está.

También el diputado Chaira Ortiz le felicitó, y reiteró lo dicho por la diputada Soto Almada, de la iniciativa del presidente de la República, de unir a lo que antiguamente era el ferrocarril del Pacífico; respecto a lo dicho por el diputado Ortega Quintos, sabe que el tren llegaba hasta Guadalajara, nada más, y de ahí se conectaba a la Ciudad de México; y la intención del exhorto, es que continúe la misma ruta que tenía el tren Pacífico.

Acto seguido, la diputada Del Río Sánchez agradeció los comentarios, y aceptó la observación que hizo el diputado Ortega Quintos, respecto del contenido del Acuerdo, pues éste no especifica que se trata del tren de pasajeros, y eso debe quedar claro, aunque lo menciona la exposición de motivos.

En ese tenor, el diputado Ortega Quintos reiteró su propuesta para que la ruta fuese hasta la Ciudad de México, es decir, de Nogales a la Ciudad de México.

En réplica, la diputada Del Río Sánchez respondió que es otra propuesta técnica, por tanto, le pidió que este exhorto solo mencione la ruta del Pacífico, que llegaba hasta Guadalajara, aunque, efectivamente, había una conexión a la Ciudad de México, pero no formaba parte de esta ruta, y como en este momento no tiene la información

técnica, le pidió quedara la propuesta como se presentó, solo adicionarle que se trata del tren de pasajeros.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, con la adición presentada, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y a los titulares de la Secretaría de Economía Federal, Graciela Márquez Colín y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Manuel Toledo Manzur con el fin de que se revoken y no se otorguen más concesiones mineras dentro de las Áreas Naturales Protegidas, para estar en aptitud de que se proteja y garantice el derecho constitucional a gozar de un medio ambiente sano y, que a su vez se cumplan con los compromisos internacionales, contraídos por el gobierno mexicano, de conservación de la biodiversidad, preservando la superficie actual de las áreas protegidas y otros sistemas de conservación dentro de la contabilidad con la que pretende alcanzar las metas planteadas. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que ajuste la legislación de (Ley Minera y Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental), con el fin de no se otorguen más concesiones mineras dentro de las Áreas Naturales Protegidas, para estar en aptitud de que se cumpla con los compromisos internacionales contraídos por el gobierno mexicano de conservación de la biodiversidad, preservando la superficie actual de las áreas protegidas y otros sistemas de conservación dentro de la contabilidad con la que pretende alcanzar las metas planteadas”.

Finalizada su lectura, agregó:

“Para dejar más claro el sentido del punto de Acuerdo, me permito precisar lo siguiente: la industria minera en Sonora y en otros Estados de la República, es mientras sea sostenible, y seguirá siendo una parte fundamental para el crecimiento económico del Estado y del país,

tenemos plena conciencia de ello, el objetivo es fortalecer el concepto de áreas naturales protegidas, nos parece un contrasentido que se le denomine como tal, y sin embargo, se otorgue una concesión de actividad minera, cuando es bien sabido, que el efecto o daño que deja la minería en el espacio donde se lleva a cabo, es virtualmente irreversible.

Que dilema, que gran contrasentido, el compromiso es buscar y encontrar el equilibrio entre el desarrollo económico, y la sustentabilidad ecológica y protección ambiental, insisto, un reto titánico que enfrentamos con gran responsabilidad, en esta ocasión, no es nuestro objetivo que nunca jamás se otorguen concesiones mineras como lo anunció el presidente López Obrador, el pasado 11 de agosto; en algunos Estados, inclusive en Sonora, es posible que sea viable de operar una nueva concesión de actividad minera en un futuro, pero que no sea dentro de un área natural protegida, es lo que queremos puntualizar, que se respeten los tratados y convenios internacionales suscritos por los gobiernos mexicanos, y que realmente se cuiden las áreas naturales protegidas.

Que, de ser viable, otorgar una concesión minera nueva, se haga velando siempre porque sea dentro del marco legal y con el menor impacto ambiental posible, pero, que no otorguen, insisto, al interior de cualquier área natural protegida y que se revoquen todas aquellas concesiones que ya fueron otorgadas irresponsablemente contraviniendo los tratados y convenios internacionales dentro de las áreas naturales protegidas.

Cuando se otorga una concesión minera dentro de una área natural protegida, no está operando la concesión, pero parecería que perversamente están esperando a que se levante esa denominación de área natural protegida para empezar a operar esa concesión, me parece algo muy delicado, yo creo que debemos sumar esfuerzos en tema del cuidado del medio ambiente, ha sido un común denominador en esta Legislatura, estoy seguro que todos los representantes de todos los partidos y de todos los distritos y de todo el Estado, están convencidos que la problemática del medio ambiente debemos hacerle frente en común, debemos trabajar todos en conjunto, insisto, la intención no es frenar o atacar la actividad minera, si reconocemos que genera un daño importante al medio ambiente, muchas veces irreversible, y debemos en otro momento atacar ese problema de frente.

Lo que estamos tratando de hacer ahorita en este momento es virar el foco de atención a las áreas naturales protegidas, que no se otorguen más concesiones al interior de las áreas naturales protegidas, y que se revoquen las ya existentes porque insisto, me parece muy perverso que se otorgue una concesión dentro de un área natural protegida donde está expresamente prohibido desarrollar ese tipo de actividad, porque pareciera que están esperando que se levante la tipificación o la denominación de área natural protegida, para entonces empezar a explotar algo que antes estaba protegido, solamente quería puntualizar esa opinión”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz la diputada Mancha Ornelas, para decir:

“Primeramente, yo quiero decirle, yo entiendo que la situación del cuidado del medio ambiente es prioridad, porque cierto que respiramos el mismo oxígeno y tenemos que cuidarlo, pero sí, yo quiero hacerle un recordatorio diputado, el Partido Verde Ecologista de México si no mal recuerdo, se fundó por allá en 1986, en el año en que sube Carlos Salinas de Gortari al mandato, y propiciaron de manera conjunta tanto el Verde Ecologista aliado con el Partido Revolucionario Institucional, encabezado en ese entonces por el expresidente Carlos Salinas de Gortari, y quienes vinieron a facilitar todas esas anomalías que hemos venido enfrentando sexenio tras sexenio, y que han ido aumentando curiosamente las concesiones, todas esas concesiones de las que usted ahorita se está quejando, y está hablando, y está tratando de redimir en alguna de las situaciones, pues creo que primeramente tenemos que hacer una mirada retrospectiva para poder analizarlo a fondo, eso por una parte, y remarcar obviamente que fueron quienes facilitaron todo por lo que hoy estamos atravesando en el Estado y en todo el país.

Ahora déjeme decirle, nuestro presidente de la Republica el licenciado Andrés Manuel López Obrador, hace apenas el 11 de agosto, salen aquí en unos comunicados por cierto, por columnista el economista, en donde lee textualmente a todos, advierte no entregará más concesiones a empresas mineras y que también dice, que no las habrá más y pidió intervenir a cuidar el medio ambiente.

Yo creo que esta iniciativa debería de esperarse, o debería de tener al menos la persona que la está externando, un poquito más de confianza a la ideología de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, para que tengamos, apenas tenemos que, el 11 de agosto, y tenemos más de 30 años cargando con este costal de falta de respeto al medio ambiente, entonces yo si le pediría diputado que, pues que se esperara, y de alguna manera no estamos de acuerdo, de esa manera en relación a su presente iniciativa, y que en estos momentos nos ocupa para los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, al igual que todos los que estamos en este Recinto, es prioridad el cuidado de prevención de nuestro medio ambiente, todos sabemos las grandes consecuencias que esto ocasiona.

También, no es un secreto que la industria minera aun con el gran desarrollo que representa para nuestro país, y especialmente nuestro Estado ha sido un protagonista de lamentables situaciones de contaminación, y que esas han premiado fuertemente a los ecosistemas de nuestras regiones, y la salud de sus habitantes, es por ello diputado, que quiero hacerles también, hacer eco de lo declarado, antes mencionado, y que no estamos de acuerdo en esta iniciativa”

En respuesta, el diputado Rivera Aguilar, dijo:

“Diputada Mancha Ornelas, le quiero agradecer porque básicamente repitió mi exposición de motivos, entonces le da más fortaleza a los argumentos que yo planteaba, inclusive mencioné esa nota del 11 de agosto, en el que menciona el presidente de que no otorgará más concesiones mineras porque, argumenta que muchas mineras, muchas concesiones han sido otorgadas a los canadienses, y que los canadienses no respetan las mismas leyes, más bien no practican, o no llevan a cabo las mismas prácticas en México como en sus países.

Hace alusión a algo así, pero a mí me parece un poco, un tanto tajante el decir “*no más concesiones*”, puede ser viable que en algún caso como en Sonora, sea necesario una concesión nueva de uso minero, pero que no sea dentro de áreas naturales protegidas, únicamente es lo que estoy diciendo, tenemos que encontrar el equilibrio entre el desarrollo económico que representa la minería, porque representa una derrama económica importante para el Estado, en materia de desarrollo y empleos, y en materia de fortalecimiento de la cadena productiva, pero tenemos que encontrar el equilibrio entre eso y el cuidado del medio ambiente.

Si una área natural protegida ya está denominada como tal, ¿para que se otorga una concesión? Únicamente es puntualizar un contrasentido, estamos nomas pidiendo congruencia, si el llamado del presidente es velar por el medio ambiente y proteger el medio ambiente, no veo yo ningún problema en que esté de acuerdo en revocar una concesión minera al interior de una área natural protegida, y en caso de que sea necesario otorgar una concesión minera nueva, que no se otorgue al interior de una área natural protegida, es todo lo que estamos pidiendo, en ningún momento estamos contradiciendo la opinión del presidente, en ningún momento estamos diciendo que esté equivocado en esas declaraciones del 11 de agosto, al contrario, lo que queremos es que se respeten las áreas naturales protegidas, y que no se otorguen concesiones mineras, en caso de que se otorguen al interior de áreas naturales protegidas, y que se revoquen las ya existentes”.

La diputada Mancha Ornelas le respondió que él se está contradiciendo, y aclaró que ella está de acuerdo en cuidar las áreas restringidas o protegidas, deben regularlas, lo cual es un planteamiento distinto a hacer un exhorto al presidente, deben cuidar las normas y replantear las concesiones entregadas, las que ya están contaminando, pues ya saben que no habrá más concesiones, y le pidió pusiera en orden sus ideas, para saber el resultado que quiere.

En ese tenor, el diputado Navarrete Aguirre, dijo:

“La verdad es muy lamentable lo que pasó en los gobiernos federales anteriores, tenemos los datos precisos de la Secretaría de Economía, donde Felipe Calderón entregó dos mil trecientas setenta y tres concesiones, solo en el Estado de Sonora, eso es nada más en el Estado de Sonora, Vicente Fox entregó dos mil ciento dieciséis concesiones, Salines de Gortari entregó cuatrocientas cincuenta y seis, obviamente, entre ellas, pues se llevó las más grandes, como son la de Nacozari, las de Cananea, y que lamentablemente, lo que tendríamos que pedir a nuestro presidente, que como dice nuestra diputada Rosa María Mancha Ornelas, de que ya se está tratando ese tema tan importante.

Conozco el tema del medio ambiente del cual trata nuestro presidente Andrés Manuel López, porque lo platicamos en el 2012, y la verdad, créame que eso nos debió de haber interesado desde hace mucho tiempo, hoy en día nos debe de interesar más el cuidar el medio ambiente;

vienen nuestras futuras generaciones, los hijos de nosotros, los que decimos que amamos, ¿qué les estamos dejando?

Yo estoy de acuerdo con mi presidente en que no se entregue ninguna concesión más, estoy de acuerdo que se verifiquen todas las que se han brincado a quitar las áreas protegidas, y que obviamente, eso es lo que le podríamos pedir a nuestro presidente, que se haga una inspección completa en todas las concesiones, a quienes les fueron entregadas, que políticos están detrás de todas las concesiones, porque quiero decirles que hay políticos, tengo la lista ya casi completa, en un momento la daremos a conocer.

Y la verdad, yo pienso que hay que trabajar de la mano con nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, decirle que el Congreso del Estado de Sonora también está para cuidar el medio ambiente, para cuidar las áreas protegidas, que lamentablemente como lo ha hecho el Grupo México en Cananea ha acabado con el ultimo pulmón de Cananea que es la sierra la Elenita, la verdad se ha desprotegido ese tema, y yo creo que es un gran momento de trabajar en conjunto los sonorenses con nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, para precisamente buscar que ninguna empresa minera dañe u ocasione más daños en un área protegida nacional como lo han hecho aquí en el Estado de Sonora, yo creo que ese mensaje pudiéramos mandar a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, de que los sonorenses también queremos cuidar el medio ambiente y que estamos con él”.

Seguidamente, el diputado Chaira Ortíz dijo que el presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, ha comentado que las normas de medio ambiente que se aplican en otros países, como Canadá, Estados Unidos y otros que tienen inversiones en empresas mineras, sean aplicadas aquí; y deben estar atentos a las normas de calidad en México, es decir, que no tengan más ventajas como las que tienen hasta hoy, al tener normas tan permisivas, y laxas, y está seguro que el gobierno federal ya está trabajando para cuidar el medio ambiente.

También el diputado Ortega Quintos hizo uso de la voz para avalar esta iniciativa, pero también debe considerarse el posicionamiento del presidente López Obrador, pues no sólo se daña el medio ambiente, también se daña el ser humano, y se paga muy caro la explotación, o el otorgamiento de las concesiones mineras con la vida de los ciudadanos. En ese tenor, agregó que deben ahondar más en este exhorto, y de turnarse a Comisión este Acuerdo, propone se adicione un punto tercero, solicitando sean revocadas las concesiones mineras, señalando de manera específica, las concesiones que afectan áreas naturales, y que se mencionen en la exposición de motivos.

Y sin que se presentaren más participaciones, la presidencia puso a consideración de la Asamblea el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo rechazado, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Gradías Ahumada, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Villaescusa Aguayo, López Noriega, Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Rivera Aguilar y Del Río Sánchez; y por virtud de no reunir el voto de las dos terceras partes, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Minería y de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Soto Almada dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Colosio Muñoz, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Atención a la Juventud del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

Acto seguido, la diputada Castro Valenzuela, aclaró a la Asamblea que el diputado Colosio Muñoz no pertenece al Grupo Parlamentario de Morena, respondiendo éste que eso lo decidirán las autoridades competentes, y ella no está por encima de este Pleno.

Seguidamente, la presidencia, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, nombró para esta sesión, al diputado Duarte Flores, como secretario de la mesa directiva, ante la ausencia de la diputada Camarena Moncada.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y

Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de San Javier, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Jesús Martín Porchas Jaime, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento del ciudadano José Soto Burboa, Regidor Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **SEGUNDO.-** Se comisiona al Diputado Fermín Trujillo Fuentes, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente Acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la presidencia procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones en el mes de octubre, y solicitó a la Asamblea, presentaren sus propuestas, siendo la única en la voz de la diputada Gradías Ahumada, quien propuso a los diputados Uribe Peña, Platt Salazar, Navarrete Aguirre, Rivera Aguilar y Martínez Espinoza, como presidente, vicepresidente, secretarios, y suplente, respectivamente; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA

DIP. DIANA PLATT SALAZAR

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

SECRETARIO:
SUPLENTE:

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para recordar que hoy se celebra el día de la donación y trasplante de órganos, y la Secretaría de Salud invita a una cruzada estatal junto con al Centro Estatal de Trasplantes, para promover la donación de órganos. También pidió que este Congreso Local se una al dolor de la nación, por el secuestro y desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, hoy, en el quinto aniversario de esos lamentables hechos.

A su vez, el diputado Chaira Ortiz, pidió un minuto de silencio, a lo que la diputada Del Rio Sánchez respondió que no lo considera conveniente, toda vez que aún no hay un dictamen al respecto, ni tampoco ha sido aceptado por las familias de los estudiantes, dándole la razón el diputado presidente.

Seguidamente, el diputado Ortega Torres pidió a la presidencia que cuando se diera un debate, no se tenga preferencia por algún diputado, ni se le niegue el uso del sonido, pues en dos ocasiones se le ha negado el micrófono a la diputada Castro Valenzuela, respondiéndole el diputado presidente que no existe preferencia para nadie.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las quince horas, con diez minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, uno de octubre, de dos mil diecinueve, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas Calderón Fuentes Leticia y Palomarez Herrera Yumiko Yerania, con justificación de la mesa directiva.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
PRESIDENTE

Septiembre 20, 2020. Año 14, No. 1194

DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA
SECRETARIO

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

11 de septiembre de 2020. Folio 2773.

Escrito del Director General del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que dicha dependencia bajo sus facultades y obligaciones ha iniciado procedimiento de Auditoria a la Empresa Transportes Integrados de Navojoa S.A. de C.V., solicitando el apoyo a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora (se anexa oficio DAF-154/2020) en cuanto a la asignación de un despacho contable que realizará dicha revisión; lo anterior, en contestación al oficio 5626-1/20, señalando que, una vez que se obtenga los resultados sobre los estados financieros y lo que resulte, se informará a esta Soberanía para los efectos legislativos que correspondan.

RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 315, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

17 de septiembre de 2020. Folio 2775.

Escrito de la secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a los congresos locales a que, en el ámbito de sus competencias, promuevan la creación de leyes estatales que regulen la creación y funcionamiento de Institutos de Planeación Municipal a fin de que los gobiernos municipales puedan participar efectivamente en la planeación estatal y nacional. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES Y A LA DE DESARROLLO URBANO.**

17 de septiembre de 2020. Folio 2776.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a cada uno de los Congresos Estatales de todas las entidades federativas a homologar su legislación local con la Ley General para la Inclusión de las

Personas con Discapacidad, contemplando los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el fin de optimizar la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.**

17 de septiembre de 2020. Folio 2778.

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, la asignación de recursos presupuestales extraordinarios para cumplimentar un laudo administrativo en contra de dicho órgano de gobierno municipal. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

17 de septiembre de 2020. Folio 2779.

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a los titulares y organismos dependientes del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, que ahí mismo se citan, a efectos de que ejerzan conforme a sus facultades y obligaciones legales la revisión, evaluación, auditoria, y demás actos administrativos respecto a la aplicación de dinero público en los años que correspondan ejercidos por el concejo de administración de la sociedad anónima denominada Transportes Integrados de Navojoa, S. A. de C.V. (TINSA). **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 315, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Del 15 al 17 de septiembre de 2020. Folios del 2784 al 2790.

Escrito de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Encuentro Social, Acción Nacional, Nueva Alianza y del Trabajo Sonora y de las representaciones parlamentarias del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano, con los que hacen entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dichos Grupos y Representaciones Parlamentarias, durante el semestre comprendido entre el 16 de marzo al 15 de septiembre de 2020. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

17 de septiembre de 2020. Folio 2805.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que solicita a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo que, en el término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, informe el seguimiento dado al oficio número 507/2020-P1. Asimismo, se requiere a este Poder Legislativo, para que, en el mismo término, informe a ese Tribunal el tratamiento dado al oficio 634/2020-P1. **RECIBO, SE CONTESTARÁ LO CONDUCTENTE Y SE ACUMULA AL FOLIO 2644, QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

17 de septiembre de 2020. Folio 2806.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que informa el estado que guarda el expediente número 147/2015. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 2628, QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

17 al 19 de septiembre de 2020. Folio 2772, 2777, 2780, 2781, 2782, 2783, del 2793 al 2804 y del 807 al 2826.

Escritos de los Ayuntamientos de Carbo, Álamos, BÁCUM, Mazatan, San Felipe de Jesús, Banámichi, San Miguel de Horcasitas, Sahuaripa, Huatabampo, Trincheras, Huachinera, Bavispe, Naco, Baviacora, Opodepe, Bacerac, Granados, San Pedro de la Cueva, Altar, General Plutarco Elías Calles, Nacozari de García, Rayón, Nácori Chico, Suaqui Grande, Bacanora, Villa Hidalgo, La Colorada, Nogales, Oquitoa, Soyopa, Cajeme, Arizpe, Átil, Moctezuma, Santa Cruz, Sáric, Úres y San Ignacio Río Muerto, Sonora, con los remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2021, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

Hermosillo, Sonora, a 22 de septiembre de 2020.

HONORABLE CONGRESO:

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA**, sustentando la procedencia de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de salud que actualmente estamos viviendo en todo el mundo, nos ha obligado a pensar, planear y diseñar la forma en que los mexicanos llevaremos de hoy en adelante nuestras vidas, la interacción con los demás, así como la forma en que nuestras instituciones van a funcionar.

Actualmente en todo el marco jurídico nacional y estatal, prevé que para la función de muchos órganos públicos requiere para la toma de decisiones, de reuniones de trabajo o sesiones en las que forzosamente es necesaria la presencia física de los servidores públicos, en nuestro caso como Congreso, las sesiones hasta antes del Decreto aprobado por nosotros en la sesión de fecha 05 de mayo del año en curso,¹ las sesiones de Comisión y de Pleno solamente podían ser de manera presencial, afortunadamente podemos seguir trabajando para los sonorenses, sin necesidad de que tengamos que estar presentes para ver algunos temas.

¹ <http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=3776>

Así mismo, en el caso de los Ayuntamientos, las sesiones que celebre el mismo, también es posible ya, que puedan llevarse a cabo de manera virtual para la atención de ciertos temas, gracias al Decreto aprobado por este Congreso en sesión de pleno celebrada el día 26 de mayo del año en curso.²

Vemos también, que el Poder Judicial del Estado, también ha implementado medidas para continuar trabajando acorde a los tiempos que estamos viviendo, la mediación se realiza en este momento de manera virtual y muy seguramente seguirán trabajando para seguir garantizando el acceso a la justicia a todas y todos los sonorenses.

Como podemos ver, no sólo el ser humano, sino las instituciones están haciendo sus esfuerzos para continuar trabajando acorde a la nueva realidad que a partir de este año en adelante tenemos que llevar para bien de todos.

En el caso del Poder Ejecutivo como todos sabemos, la Administración Pública Estatal funciona a través de dependencias y entidades paraestatales de acuerdo a lo que dispone el artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.³

² <http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=3803>

³ **ARTICULO 3o.-** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de orden administrativo que correspondan al Poder Ejecutivo, la administración pública será directa y paraestatal.

Integran la administración pública directa las Secretarías.

Componen la administración pública paraestatal las siguientes entidades: organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones civiles asimiladas a dichas empresas en los términos de la presente Ley y fideicomisos públicos.

Está prohibido incluir dentro del presupuesto Anual de Egresos del Poder Ejecutivo, la contratación de un seguro de vida o de gastos médicos privado para los servidores públicos de la Administración Pública Directa y Paraestatal, así como de las unidades adscritas directamente al Titular del Ejecutivo del Estado Se exceptúan los elementos policiacos encargados de la Seguridad Pública del Estado o, salvo que, por motivo de sus condiciones generales de trabajo u otro instrumento obligatorio, hayan convenido con sus trabajadores otorgar dicha prestación.

Las entidades paraestatales para su funcionamiento, requieren de un órgano de gobierno para la toma de decisiones, como por ejemplo para⁴: *Aprobar los programas y proyectos de presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable; Aprobar la concertación de los instrumentos para el financiamiento de la entidad paraestatal, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras; Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales*

⁴ **ARTICULO 40.-** Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

I.- Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad paraestatal relativas a productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

II.- Aprobar los programas y proyectos de presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

III.- Aprobar la concertación de los instrumentos para el financiamiento de la entidad paraestatal, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras;

IV.- Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales el Director General pueda disponer de los activos fijos de la entidad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma;

V.- Calificar, previo informe de los comisarios públicos y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la entidad paraestatal;

VI.- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza. El Director General o su equivalente de la entidad y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el órgano de gobierno;

VII.- Aprobar la estructura organizativa secundaria que fuera necesaria para el eficaz funcionamiento de la entidad paraestatal, y las modificaciones que procedan a la misma, así como su reglamento interior;

VIII.- Proponer al Ejecutivo Estatal, por conducto de la dependencia coordinadora de sector, previa opinión de la Secretaría de Hacienda, los convenios de fusión con otras entidades;

IX.- Autorizar la creación de comités de apoyo;

X.- Nombrar a los servidores públicos de la entidad paraestatal que señalen su ordenamiento jurídico de creación y su reglamento interior; asimismo, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, de acuerdo con los tabuladores autorizados, y concederles licencias;

XI.- Proponer y aprobar, en su caso, la constitución de reservas y aplicación de las utilidades de las empresas de participación estatal mayoritaria de conformidad con las leyes aplicables a la entidad que corresponda. En los casos de los excedentes económicos de los organismos descentralizados, proponer la constitución de reservas y su aplicación para su determinación por el Ejecutivo Estatal por los conductos adecuados;

XII.- Autorizar la baja y enajenación de los bienes muebles con sujeción a las disposiciones legales aplicables;

XIII.- Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General; y

XIV.- Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen en los fines señalados en las instrucciones de la dependencia coordinadora del sector correspondiente.

el Director General pueda disponer de los activos fijos de la entidad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma, entre otros más.

Los órganos de gobierno de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la referida Ley, debe contar con un quórum para poder sesionar, el cual deberá ser de la mitad más uno de los integrantes presentes y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la administración pública, por lo que la Ley no permite la celebración de sesiones de manera virtual.

En ese contexto, la presente iniciativa que hago del conocimiento al Pleno de este Congreso, precisamente consiste en establecer en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la posibilidad de que los órganos de gobierno de todas las entidades paraestatales puedan llevar a cabo sus sesiones de manera virtual, en donde el Director General o su equivalente fungirá como Secretario Técnico y será quien se encargue de convocar y notificar a los integrantes de los órganos de gobierno a sesiones ordinarias o extraordinarias, según sea el caso.

Para el desarrollo de las sesiones virtuales, los órganos de gobierno de todas las entidades paraestatales podrán emplear cualquier herramienta tecnológica que permita realizar videoconferencias o cualquier método de acceso a distancia, a través de la cual se pueda realizar el cómputo del quórum legal, las intervenciones necesarias de los integrantes del órgano de gobierno y las votaciones correspondientes.

Finalmente, con esta propuesta se pretende darle continuidad al trabajo que realizan los órganos de gobierno quienes en la actualidad no pueden sesionar de manera virtual y adaptar su trabajo a la nueva normalidad de vida y de trabajo de nuestras instituciones.

En razón de todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración de este Congreso, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 41.- El órgano de gobierno se reunirá con la periodicidad que se señale en el reglamento interior respectivo, **la cual no podrá ser menor** de tres veces al año.

Las sesiones del órgano de gobierno serán presenciales o virtuales. Serán virtuales las sesiones de los órganos de gobierno, cuando con motivo de una emergencia o contingencia sanitaria decretada así por autoridad competente, impida a los integrantes del mismo asistir de manera presencial a una sesión por correr un riesgo su salud.

El órgano de gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la administración pública. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes en la **sesión presencial o virtual, según sea el caso**, teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate.

Las funciones del Presidente y demás miembros integrantes del órgano de gobierno serán establecidas en el reglamento interior respectivo, sin perjuicio de las establecidas en otros ordenamientos.

El Director General o su equivalente en la entidad paraestatal fungirá como Secretario Técnico del órgano de gobierno y será quien a través de correo electrónico deberá convocar y notificar a los integrantes del mismo para la celebración de una sesión, sea ordinaria o extraordinaria, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas anteriores a la fecha y hora para la celebración de la sesión.

Los integrantes del órgano de gobierno deberán de proporcionar un correo electrónico al Secretario Técnico, a efecto de que éste les notifique la convocatoria para la celebración una sesión, o bien, les remita cualquier documentación que sea solicitada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los órganos de gobiernos de la entidades paraestatales, deberán de expedir dentro del plazo de 15 días naturales siguientes a la entrada en vigor el presente Decreto los lineamientos para la celebración de sus sesiones virtuales.

ATENTAMENTE

DIP. MARTÍN MATRECITO FLORES
DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los Diputados Leticia Calderón Fuentes, Marcia Lorena Camarena Moncada, Jesús Alonso Montes Piña, Carlos Navarrete Aguirre y Lázaro Espinoza Mendívil, todos integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social**, en pleno uso de nuestro derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA**, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio de Notarios del Estado de Sonora, es un organismo creado por disposición de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, al cual pertenecen de manera obligatoria todos los Notarios Públicos que ejercen esa función en el Estado de Sonora, cuya estructura y funcionamiento, se rige por lo dispuesto en los Artículos 127, 128, 129, 130, 131 y 132 de dicha Ley, como tal, se rige por sus propios Estatutos, y en concordancia con los mismos, es decir, entre su objeto y fines, según lo dispone el Artículo 3º. Fracción i) se encuentra prevista la obligación de nuestro Colegio, para participar y coadyuvar con el Poder Legislativo en propuestas para perfeccionar las normas jurídicas que de manera directa o indirecta tuviesen alguna relación con la función notarial. Por ello, el Colegio ha participado mediante la propuesta y en su caso la opinión en otros ejercicios legislativos para las reformas de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora. El Colegio reconoce y respeta la soberanía del Congreso del Estado, para modificar, reformar, adicionar o derogar, disposiciones, en cualquier disciplina jurídica, con mayor razón cuando el proceso legislativo se relacione a la función notarial, pues partimos de la base de que la norma jurídica siempre será perfectible cuando las necesidades de la sociedad y de la propia función notarial así lo requieran, todo ello de acuerdo a lo previsto por los Artículos 73, 124, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 64 de la Constitución Política del

Estado de Sonora. También se hace énfasis en que esta iniciativa nace en el seno del propio Colegio de Notarios del Estado de Sonora, pues si bien es cierto, el diputado Lazaro Espinoza Mendivil presento iniciativa para reformar la ley del notariado en la sesión de pleno de este H. Congreso el 24 de Septiembre del 2019, ellos realizaron distintas mesas de trabajo entre miembros de su colegio y distintos diputados de la bancada de encuentro social, en donde se sensibilizaron del espíritu del contenido de la iniciativa que había presentado el suscrito, y se comprometieron con el pueblo de Sonora en reforzarla y coadyuvar en hacerla acorde con los obstáculos que acontecen día a día en la actividad notarial.

Solamente por razones de ordenamiento numérico y para tener un orden en los puntos que se pretenden reformar, se enlistan de la siguiente manera:

I.- Se propone a esta Soberanía la derogación absoluta de la Fracción IX del Artículo 4º de nuestra Ley, que dispone como facultad del o de la titular del Poder Ejecutivo, la de autorizar a los Jueces de Primera Instancia y a los Jueces Locales, el ejercicio de la función notarial, así como la derogación del Artículo 105 y la derogación también del último párrafo del Artículo 127 de la Ley del Notariado, pues consideramos que tal designación y actuación deviene en una incompatibilidad fáctica y jurídica que tienen los servidores públicos en el caso, Jueces de Primera Instancia y Jueces Locales, para desempeñar la función notarial, que se traducen en una inocultable antinomia legislativa prevista en el mismo cuerpo legislativo, pues por una parte, la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, regula tanto los nombramientos como las disposiciones jurídicas a las cuales deben de plegar dichos funcionarios públicos, sus actividades jurisdiccionales y por otra parte, la propia Ley del Notariado en su Artículo 16 claramente reconoce la incompatibilidad de las funciones del Notario Público, con todo empleo, cargo o comisión públicos, independientemente de que existe en la actual Ley un vacío en el capítulo relativo a las sanciones y procedimientos sancionadores que en la forma como está redactada por la actual ley, pudiera interpretarse que dichos funcionarios públicos se encuentran excluidos de cualquier arbitrariedad o actuación indebida en los casos en que actúen como Notarios Públicos, a más de que su actuación con tal carácter, como Notarios Públicos, en la actualidad los hace incurrir en omisiones que pudieran traducirse en responsabilidades

fiscales, administrativas e incluso de carácter penal, como por ejemplo, aquellas contenidas en el Artículo 3 fracción II; 17 fracción XII inciso a); 18, 32, 33, y 58 de la Ley Federal para la Prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como la obligación de llevar una estricta contabilidad como lo previenen los Artículos 162 tercer párrafo y 127 tercer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la propia obligación de expedir facturas con el respectivo comprobante CFDI, y todo ello se traduce en una irregular prestación del servicio en favor de los usuarios de la función notarial.

Como se comentó anteriormente, en la sesión de Pleno de esta Soberanía, celebrada el día 24 de septiembre de 2019, el diputado Lazaro Espinoza Mendivil presento una iniciativa para reformar la ley del notariado, con el objeto de que se les respete a los grupos vulnerables los descuentos y beneficios fiscales que pueden obtener en sus trámites notariales. En atención a esta reforma en proceso, y en total coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Sonora, se propone la adición de una fracción XII al artículo 4, para que sea facultad del Ejecutivo celebrar convenios con el Consejo para reducir el arancel en beneficio de las empresas sociales de los sectores pesquero y acuícola atendiendo a la importancia económica que ese sector ha cobrado en la actualidad en el Estado de Sonora.

II.- En el marco de garantizar el servicio notarial de calidad y acorde a la inquietud de personas y grupos de la sociedad civil, se estima pertinente la creación de un artículo 21 bis a la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, que reafirme a los usuarios de servicios notariales, seguridad jurídica y de manera conjunta propicie la certidumbre de derechos, con el ánimo de reforzar legislativamente los derechos que ya expresa o implícitamente se encuentran en la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, y en diversas disposiciones fiscales, reafirmando con ello la voluntad del gremio notarial, de darle prioridad a los derechos de los usuarios y sobre todo convertir el profesionalismo y respeto que el Notario Público debe de ejercer en todo tiempo en favor de los usuarios de los servicios notariales en una norma jurídica, ejemplificativamente, en el nuevo artículo, se impone ya la obligación al Notario de informar de las exenciones fiscales, beneficios fiscales, facilidades administrativas en los casos que procedan, asesoramiento integral, e informaciones

arancelarias al usuario del estado que guarda su trámite notarial, otorgar copias de los documentos que demuestren el trámite ante las oficinas públicas por donde transitan los actos notariales, y recibir aquellos documentos con los que se acredite el pago de los impuestos y derechos generados con motivo del trámite fiscal y registral, etc., etc., Artículo que de alguna manera pretende que no solo el Notario Público tenga los derechos que le otorga el Artículo 21, sino que también se establezcan las obligaciones del Notario Público en ese aspecto, y los derechos de los interesados. No obstante tendrá que decirse que siempre existirá una imposibilidad para otorgar de manera previa un costo exacto del acto jurídico que se le encomiende al Notario, atendiendo a la dinámica en cómo se prestan los servicios notariales, pues es indiscutible que el Notario no tiene conocimiento previo del valor catastral de algún inmueble, no tiene conocimiento tampoco del valor comercial del mismo, no tiene conocimiento tampoco el Notario de los adeudos prediales de los propietarios, no conoce el status de los usuarios vendedores o compradores, para que sean procedentes las excepciones fiscales, en forma inmediata, por lo que no se puede evaluar de manera exacta y de manera previa el costo que ejemplificativamente aquí se establece, pero como se podrá observar del proyecto que hoy se plantea, los derechos de los usuarios en tal aspecto, quedarán completamente satisfechos con la redacción del Artículo 21 bis, que en esta iniciativa se plantea. Esto mismo también era parte del espíritu de la iniciativa original presentada en el pleno del congreso del estado el día 24 de septiembre del 2019.

III.- Por otra parte, y para efectos de tener un adecuado control de los sellos utilizados por los Notarios Públicos, en la autenticación de los actos o hechos que se les encomienden, y con la finalidad de que bajo ninguna circunstancia se interrumpa la prestación del servicio notarial, se propone la reforma del artículo 23 para tasar el número de sellos de los cuales podrá disponer el Notario Público, que sean otorgados por la Dirección General de Notarías, ya que estos constituyen un requisito accesorio junto con las firmas del Notario en la autenticación de los actos que a éste se le encomienden.

IV.- El Artículo 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Notariado, refiere la forma y términos, como los Notarios Públicos deben de redactar las escrituras públicas bajo los principios de claridad y concisión, y además en doce fracciones con sus

correspondientes incisos, se establecen las reglas que se deben de observar en la confección de las referidas escrituras públicas, que bajo la fe de los notarios elaboren, y asociada a la problemática mencionada en el punto anterior, la identificación es una obligación que tienen los Notarios Públicos y hoy más que nunca, otras legislaciones de carácter federal obligan a los notarios a hacer constar bajo su fe, que las partes les manifestaron su verdadera identidad, y por ello se propone la reforma del inciso c) de la fracción XII del Artículo 44.

V.- Tomando en consideración que en este mismo proyecto se recomienda también la derogación del Artículo 74, que se refiere a la obligación innecesaria de que los Notarios Públicos elaboren también un duplicado firmado por los otorgantes en estrecha conexión con ello, se propone la derogación del párrafo segundo de la fracción XVII del Artículo 46 de la Ley del Notariado; y por la misma razón para que la reforma tenga congruencia con el dispositivo anteriormente mencionado, únicamente se promueve la reforma del último párrafo de la fracción XVII del Artículo 46, para que la parte que se refiere al párrafo cuarto, se establezca nada más el párrafo anterior, tomando en consideración que se propone la derogación del párrafo terceto de tal fracción.

VI.- A todos nos consta que tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado de Sonora, desde hace aproximadamente quince años, se impulsa de manera importante una política pública para que los ciudadanos elaboren su Testamento, bien sea de manera administrativa o ante Notario Público, con reducciones importantes a los honorarios notariales y excenciones de derechos registrales, inclusive de avisos y también es sabido que por anteriores reformas se les ha concedido a los Notarios Públicos y eso con la finalidad de despresurizar las cargas de los órganos jurisdiccionales, facultades para tramitar en sede notarial, tanto sucesiones testamentarias como intestamentarias, y muy recurrentemente los herederos o legatarios a veces desconocen la existencia de un Testamento Público u Ológrafo, y recurren a la instancia judicial para que sea la Dirección General de Notarías, quien informe si existe o no existe Testamento y para simplificar dicho trámite se pretende la reforma del Artículo 49 de la Ley del Notariado, para que no solamente en los instrumentos notariales que tengan disposiciones testamentarias se puedan ver por el propio Testador, claro en el caso que así sea, y de personas autorizadas por mandato judicial,

lo que viene a traducirse en un trámite innecesario y costoso ante el Poder Judicial, por ello la reforma que se recomienda, también se pretende que aquel Notario Público que haya iniciado la sucesión en su Notaría, pueda acceder al Testamento que se haya tramitado ante Notario Público diverso, y bajo ninguna circunstancia en el caso de que se trate de Testamento Ológrafo porque esa facultad quedó reservada única y exclusivamente a los Jueces de Primera instancia.

VII.- La identificación de todas aquellas personas, comparecientes, testigos, otorgantes, que comparezcan en el acto consignado en la escritura pública, se ha tornado en una exigencia mayúscula en las actuales circunstancias y persiste una irregular forma de identificación de los comparecientes que ya no es correcta ni al amparo de las actuales circunstancias, mucho menos al amparo de otras legislaciones, incluso de carácter federal como es el caso de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a tal grado que ya no es suficiente, como lo establece la actual fracción III del Artículo 50, ni conveniente que al referirse a la identidad de los comparecientes, el Notario asiente que los conoce personalmente, como único elemento de identificación, sino que para combatir esos problemas de identidad que siempre genera la nulidad del acto jurídico, inclusive la constitución de ilícitos penales, se propone la reforma de la fracción II y la derogación absoluta de la fracción III el Artículo 50, para que ya no se les permita a los Notarios Públicos, identificar con su fe pública, a un compareciente con el carácter que sea, sino que solamente será válida una escritura en cuanto a identificación de los comparecientes se refiere, de manera obligatoria que satisfaga los requisitos establecidos en las Fracción I y II del Artículo 50 de la actual Ley del Notariado, con total independencia de la obligación adicional que a los Notarios les imponen otras legislaciones que se relacione, y que obligan a los Notarios Públicos a una identificación plena y además suficiente y real de los comparecientes, como es el caso de las obligaciones contenidas en las Fracciones I, IV, de la misma legislación para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, conocida como Ley Antilavado.

VIII.- En íntima relación con la adición planteada relativa al artículo 21 BIS se propone reformar la fracción I del Artículo 70 para que sea obligatorio por parte

del Notario Público insertar en el Testimonio los documentos o comprobantes de pago realizados por el Notario Público para satisfacer los requisitos fiscales municipales, estatales o federales o copia debidamente certificada de dichos comprobantes.

IX.- A la luz de los avances tecnológicos, que permiten ya en la actualidad, tener un control más eficaz del archivo, de las escrituras públicas, se considera eliminar las prácticas de almacenaje del duplicado de las escrituras públicas, tomando en consideración que la misma obra en el Protocolo de los Notarios Públicos en forma auténtica, por lo que se recomienda la derogación del Artículo 74 para en lo sucesivo no sea necesario la elaboración ni firma de un duplicado de la escritura pública.

X.- Se propone también la reforma del Artículo 75 de la Ley del Notariado, para que una vez integrado un protocolo a los 90 (noventa) días de su cierre los Notarios tengan la obligación de escanear a la Dirección General de Notarías, las escrituras o actas, añadiéndose ya en la reforma un elemento necesario como es el requisito de que sea ya la escritura debidamente autorizada en forma definitiva.

XI.- De prosperar la derogación de la fracción IX del Artículo 4 de la Ley del Notariado, en lo que respecta a la función de los Jueces de Primera Instancia o Locales, como Notarios Públicos, se propone la derogación de los Artículos 105 y la reforma de la fracción II del Artículo 127 de la Ley del Notariado, de todas aquellas disposiciones que tengan alguna relación con este ejercicio notarial, y se propone la adición en sustitución del párrafo reformado para que se establezca expresamente que los integrantes del Colegio de Notarios en Asamblea que exprofesamente se celebre, podrán elaborar, reformar, adicionar o derogar sus propios Estatutos en congruencia con lo que establece la Fracción XIV del Artículo 130 de la Ley del Notariado en vigor.

XII.- Por otra parte, se propone la reforma del Artículo 108 de la actual Ley del Notariado, entendiendo y comprendiendo las necesidades humanas, familiares y profesionales de los Notarios Públicos, para lo cual se propone el aumento del número de días en que los Notarios Públicos puedan separarse de su función hasta por un término de

noventa días naturales, en un año, comprendiendo este plazo el comprendido entre el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada uno de los años.

XIII.- Se propone la eliminación de la figura de la no reelección contemplada en el Artículo 129 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, para el Consejo Directivo electo por el período de dos años y que este mismo pueda reelegirse solamente por un período adicional y que bajo ninguna circunstancia podrá tener aplicación para el Consejo que actualmente dirige a nuestro Colegio.

XIV.- En lo que respecta a la Ley del Notariado y con el único fin de modernizar el marco normativo del Colegio de Notarios en relación con la representatividad de éste, se propone la adición de un cuarto párrafo del Artículo 132 para establecer que el Presidente del Consejo Directivo o quien lo sustituya tendrá las mismas facultades que se le conceden al Consejo Directivo y que éste último ejerce en forma colegiada, pues conforme a la actual estructura orgánica, el Consejo Directivo del Colegio de Notarios desde muchos años se integra con Notarios de diferentes zonas geográficas o de diferentes Demarcaciones del Estado, para que todos los Notarios se encuentren representados en el Consejo Directivo y la representación colegiada conforme se encuentra redactada en la actual Ley del Notariado, ya que resulta difícil que los Notarios se trasladen hasta la Capital del Estado para acordar o suscribir un acto que se realice en representación del ente público denominado Colegio de Notarios.

XV.- También se propone la reforma del Artículo 1596 del Código Civil para el Estado de Sonora, toda vez que independientemente de que la nulidad o inexistencia de un testamento no puede operar de pleno derecho, sino que debe de ser declarada su nulidad judicialmente y en su caso retrotraer los efectos jurídicos por la autoridad judicial, consideramos que la redacción de dicho Artículo en cuanto a que los Notarios sean responsables de los daños y perjuicios ocasionados, que también deben ser declarados por la Autoridad Judicial, y que de manera adicional se establezca como sanción la pérdida del oficio, consideramos que es inadecuado desde el punto de vista jurídico, sencillamente porque ello infringe la potestad punitiva del Estado de Sonora prevista a favor

del Titular del Poder Ejecutivo, pues la Ley del Notariado contiene un capítulo de sanciones a los que deben ser sujetos los Notarios Públicos que incurran en determinadas conductas irregulares y de ninguna manera se establece o se remite dicha facultad sancionadora que valga decir corresponde al derecho administrativo sancionador o disciplinario a esta omisión, razón de más si se considera que ni el Director General de Notarías ni el Titular del Poder Ejecutivo, tienen la facultad o atribución para declarar nulo o sin efecto Testamento alguno, y por ello se recomienda la reforma del Artículo 1596 para que se suprima la sanción establecida en dicho Artículo, correspondiente a la pérdida del oficio del Notario Público en lo que respecta a los Testamentos Públicos Abiertos.

XVI.- Por último también se propone la derogación del Artículo 2507 del Código Civil para el Estado de Sonora, toda vez que era una reforma pendiente, que ya fue subsanado por otras legislaciones, en el sentido de que la inscripción en el Registro Público de la Propiedad no constituye derecho de propiedad por ese solo hecho.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a su consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman el primer párrafo del artículo 23, el inciso c) de la fracción XII del artículo 44, el quinto párrafo del artículo 46, el artículo 49, la fracción II del artículo 50, la fracción I del artículo 70, el artículo 75, el artículo 108, el segundo párrafo del artículo 127, el artículo 129. el segundo y el tercer párrafo del artículo 132; se derogan la fracción IX del artículo 4, el tercer párrafo del artículo 46, la fracción III del artículo 50, el artículo 74, el artículo 105; y se adicionan la fracción XII del artículo 4, el artículo 21 BIS y un cuarto párrafo al artículo 132 de la Ley del Notariado del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- ...

I a VIII. ...

IX. Se deroga.

X a XI. ...

XII. Celebrar convenios con el Consejo para adecuar el arancel, en beneficio de las empresas sociales de los sectores pesquero y acuícola.

ARTÍCULO 21 BIS.- El solicitante del servicio notarial, en relación al trámite solicitado, tendrá derecho a:

I.- Ser atendido personalmente y con profesionalismo;

II.- Ser informado de las exenciones, beneficios fiscales, facilidades administrativas, y aranceles aplicables;

III.- Ser informado acerca del estado que guarda, en cualquier etapa del procedimiento, y en su caso, de ser necesario para algún trámite del solicitante recibir constancia de dicho estado; y

IV.- Recibir el original o copia certificada, del documento con que se acredite el entero o pago, de los impuestos o derechos, realizado ante las autoridades municipales, estatales o federales, así como el comprobante fiscal del pago de honorarios.

ARTÍCULO 23.- Para ejercer la función notarial, la Dirección proveerá al notario, a costa de éste, de hasta cinco sellos oficiales, iguales entre sí, debiendo conservarlos y utilizarlos bajo su responsabilidad.

.....

ARTÍCULO 44.- ...

I a la XI. ...

XII. ...

a) a la b) ...

c) Que le manifestaron el nombre y apellidos, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento o edad, estado civil, ocupación y domicilio de los otorgantes y comparecientes, de los testigos cuando alguna ley los prevenga y de los intérpretes cuando sea necesaria su intervención. Al expresar el domicilio, se deberá mencionar el nombre de la calle, el número de la casa, colonia o cualquier otro dato que precise dicho domicilio, hasta donde sea posible, y la población.

d) a la g) ...

ARTICULO 46.- ...

I a la XVII. ...

...

Se deroga.

...

Cuando en un testamento público abierto o simplificado se otorguen cláusulas que conforme a las leyes sean irrevocables, el notario, sin revelar el contenido de dichas cláusulas, hará mención de ello en el aviso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, el cual asentará la Dirección en el Registro a que se refiere el párrafo anterior. La Dirección y el Registro Público, al contestar los informes que se soliciten, deberán indicar el testamento o testamentos respecto de los cuales tengan asentado que existen dichas cláusulas irrevocables.

ARTÍCULO 49.- Los instrumentos notariales que contengan disposiciones testamentarias, sólo podrán verse y, en su caso, obtener copia de los mismos, por el propio testador, por las personas autorizadas por mandamiento Judicial o por el notario que acredite haber iniciado la sucesión en su notaría.

ARTÍCULO 50.- ...

I. ...

II. Con la declaración de un testigo de identidad que se identifique con documento oficial con fotografía; y.

III. Se deroga.

ARTÍCULO 70.- ...

I. Será obligatorio insertar en el testimonio los comprobantes que acrediten el entero o pago, de los impuestos, realizados ante las autoridades municipales, estatales o federales.

II. a la VII. ...

ARTÍCULO 74.- Se deroga.

ARTÍCULO 75.- Un ejemplar de cada escritura o acta, entendiéndose por estas el folio y en su caso el documento a que se refiere el artículo cuarenta y tres de esta Ley, debidamente escaneado, será remitido a la Dirección General de Notarias, por vía electrónica dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que deba hacerse la razón de cierre a que se refiere el artículo treinta y cuatro de esta Ley. Tratándose de testamentos públicos abiertos, el notario deberá remitir un ejemplar de la escritura, debidamente escaneado a la misma Dirección, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su firma, acompañando la preforma necesaria para su inscripción en el Registro Nacional de Testamentos.

ARTICULO 105.- Se deroga.

ARTICULO 108.- Los notarios podrán separarse del ejercicio de sus funciones hasta por noventa días consecutivos o alternados, dentro del lapso que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, dando aviso a la Dirección, siempre y cuando tengan suplentes o haya más de un notario en ejercicio en la demarcación notarial. En caso contrario, se requerirá de licencia de la Dirección.

ARTICULO 127.- ...

Los integrantes del Colegio de Notarios en asamblea podrán elaborar, reformar, adicionar o derogar sus propios estatutos.

ARTÍCULO 129.- Los Consejeros serán electos por mayoría de votos, de entre los notarios del Estado, durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos para el mismo cargo solamente por el período siguiente, es decir, por un sólo período. Los Consejeros electos entrarán en funciones el primero de enero del año impar.

ARTICULO 132.- ...

Tendrá además facultades para otorgar poderes y revocarlos, en su caso.

Para ejercer actos de dominio y otorgar garantías reales, así como suscribir y librar títulos de crédito en los términos del artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se requerirá la previa autorización de la Asamblea.

El Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Notarios tendrá las mismas facultades y atribuciones previstas por este artículo, y conferidas de manera colegiada al propio consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 1596, y se deroga el artículo 2507 del Código Civil del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 1596.- Faltando alguna de las referidas formalidades, quedará el testamento sin efecto, y el notario será responsable de los daños y perjuicios.

ARTICULO 2507.- Se deroga.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los jueces locales que, a la fecha, hubieren sido autorizados para ejercer la función notarial, deberán entregar a la Dirección General de Notarias, dentro de los quince días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el protocolo y los libros, apéndices y archivo notarial, así como sellos, levantándose por la Dirección un acta

circunstanciada, en la que se hará un inventario que incluya todos los libros, los testamentos cerrados que estuvieren en su guarda, los títulos, y cualquier otro documento.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Estatutos que se hubieren creado en asamblea del Colegio de Notarios antes de entrar en vigor el presente Decreto, seguirán siendo vigentes en lo que no se contrapongan al presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- En el caso de la reelección prevista en el artículo 129 de la presente ley, solamente será aplicable para los Consejos Directivos que asuman sus cargos con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Hermosillo, Sonora a 22 de septiembre del 2020

ATENTAMENTE
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DE ENCUENTRO SOCIAL

Leticia Calderón Fuentes

Marcia Lorena Camarena Moncada

Jesús Alonso Montes Piña

Carlos Navarrete Aguirre

Lázaro Espinoza Mendivil

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE SONORA PARA INCORPORAR LA FIGURA DEL PROGRAMA CRECE**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sonora cumple este mes de septiembre siete meses con la pandemia del COVID-19, según informes de la Secretaría de Salud del estado de Sonora el primer contagio se registró el lunes 16 de marzo y hasta el viernes 18 de septiembre la cifra aumentó a 31 mil 622 personas confirmadas, así como 2 mil 816 fallecimientos por el contagio de esta enfermedad.

El surgimiento de la pandemia del coronavirus COVID-19, ha originado una situación sin precedentes, la cual ha llegado a causar un sufrimiento inimaginable en el mundo entero, afectando principalmente a los más pobres y vulnerables, desatando una crisis de salud pública, donde varios países se vieron en la necesidad de implementar cuarentena obligatoria para la población y el cierre de sus fronteras, provocando, entre otras cosas, la paralización de actividades económicas y sociales consideradas como no esenciales, por lo que un gran número de negocios se vieron en la necesidad de cerrar sus puertas al público por tiempo indeterminado al darse la restricción de actividades, sin embargo muchos de esos negocios, tuvieron que seguir pagando renta del inmueble y la nómina de su personal.

Los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia, se han venido manifestando con el aumento de la tasa de desempleo, el surgimiento de actividades

informales, aumento de inactividad, deterioro de las condiciones laborales, disminución de salarios, entre otros.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, la nueva normalidad que estamos viviendo hasta el mes de mayo ha provocado en Sonora un total de 32 mil 168 personas desempleadas y 312 negocios cerrados, datos impactantes que se han experimentado en muchos años.

En gran medida, el deterioro económico de muchas familias está ligado con la falta de empleo de alguno o algunos de sus miembros, siendo la población joven la más afectada con el desempleo.

Ahora bien, siendo la mencionada pandemia primordialmente un tema de salud pública al que nos enfrentamos día a día, no se debe dejar pasar la crisis económica que esto ha provocado, por lo que estamos ante la necesidad de buscar alternativas para contenerla y promover su recuperación.

Actualmente existen una gran diversidad de negocios o empresas con diferentes características; el tipo de empresa que más promete en nuestro país es la micro, pequeña y mediana empresa. Las MIPYMES son negocios experimentales que abastecen a un mercado determinado y que son financiados y dirigidos por su dueño. De manera histórica estas empresas han desarrollado y promovido el mercado interno y son quienes pueden dar un valor agregado al mercado local.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México hay 5 millones 447 mil 591 unidades económicas de la cuales el 99.7% es decir 5 millones 432 mil 046 pertenecen al grupo de micro, pequeñas y medianas empresas. En las MIPYMES se genera el 72% de los empleos del país y aportan el 52% del producto interno bruto nacional. Las micro empresas representan el 93.5%, es decir 5 millones 096 mil 726; las pequeñas empresas el 5.1%, con 280 mil 911; y las empresas medianas representan el 0.99%, con apenas 54 mil 409.

De lo anterior se deriva que gracias a las MIPYMES y a su gestión eficiente, un país puede ser más próspero y competitivo atrayendo nuevas inversiones y fortaleciendo las distintas industrias.

En Sonora, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen 116 mil 335 unidades económicas de las cuales el 99.5%, es decir 115 mil 853 pertenecen al grupo de MIPYMES y solamente hay 482 grandes empresas. En las MIPYMES se genera el 75% de los empleos en la entidad y aportan más del 50% del producto interno bruto estatal.

Derivado de lo anterior, podemos observar que, tanto en México como en Sonora, es necesario que esas micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) logren desarrollarse para restaurar la economía.

En México, dado su emprendimiento, creatividad, iniciativa y su no adversidad al riesgo, entre muchas otras virtudes, una parte importante que impulsa la economía, son los jóvenes, por lo que es de vital importancia promover y apoyar a este grupo de población; sin embargo, entre los problemas a los que se enfrentan los emprendedores son los altos costos ligados a la creación de un nuevo negocio y el limitado o condicionado acceso al financiamiento.

De todas las MIPYMES encuestadas por Instituto Nacional de Estadística y Geografía el motivo por el cual no crecen o fracasan la mayoría de estas empresas se debe a la falta de financiamiento, donde uno de los motivos es que se ven obligados a rechazar un crédito bancario debido a sus altas tasas de interés y costos en general; en esto coinciden los tres tamaños de negocios.

Estudios serios como el *Ease of Doing Business* del Banco Mundial documentan que México ha avanzado en la reducción en los días promedio requeridos para abrir una empresa gracias a la reducción de trámites, sin embargo, lo que hace falta son

opciones para lograr el crecimiento de las condiciones para la apertura, desarrollo y crecimiento de estos negocios, hace falta propiciar y promover a las MIPYMES como un grupo de empresas que puede dar respuesta a industria y gran empresa.

En 1996 se creó la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CRECE), en la que participan el Gobierno Federal, organizaciones empresariales e instituciones académicas. Estos centros proporcionan información y consultoría en administración, producción, comercialización y financiamiento. Los CRECE se encuentran ubicados en cada uno de los estados de la Federación y ofrecen servicios integrales de consultoría y capacitación a las micro, pequeñas y medianas empresas. El objetivo de este programa es que las empresas logren por sí mismas su desarrollo a través de la identificación de sus necesidades y el acercamiento de las herramientas apropiadas para ser competitivas. Los CRECE, con el apoyo del gobierno federal y la iniciativa privada, ofrecen servicios de consultoría integral, capacitación integral y otros servicios. Por ejemplo, en las áreas internas a la empresa ofrece apoyos en administración, recursos humanos, mercado, producción y finanzas; en el ámbito de la capacitación se realizan cursos con un enfoque práctico de los problemas típicos de la empresa⁵.

Por otra parte, en el año 2000, para promover la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas se establecieron programas de información, asesoría, asistencia técnica y financiamiento. Y con la coordinación de acciones entre el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y las organizaciones empresariales se logró un mayor aprovechamiento de los programas establecidos⁶.

El Centro Regional para la Competitividad Empresarial CRECE, ha sido un exitoso mecanismo instrumentado por el Gobierno de México, en coordinación con los gobiernos de las entidades y las organizaciones empresariales para brindar consultoría de alto valor a las empresas que requieren orientación y planeación estratégica.

⁵ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4500/1/S0111988_es.pdf

⁶ <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

En el caso de Sonora el programa CRECE, se lleva a cabo a través de la Secretaría de Economía y la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON) del estado de Sonora.

Para promover la reactivación económica, en el marco del desarrollo y fortalecimiento de las MIPYMES, la Secretaría de Economía del estado de Sonora dentro de la agenda de trabajo y a través del programa CRECE puede lograr un mayor acercamiento con las empresas MIPYMES con el fin de conocer y tener mayor conocimiento de estas, hacer recorridos por los negocios para ver el flujo de personas, la derrama económica y el número de agentes económicos que intervienen en estos lugares.

Al considerar que el 99.6% de las empresas en Sonora son MIPYMES, se podrían hacer reuniones con pequeños empresarios y no con los representantes de las Cámaras empresariales.

Se deben considerar desde pequeños comerciantes del centro de la ciudad, hasta jóvenes emprendedores y empresarios productores que son proveedores de grandes cadenas comerciales con el objetivo de lograr que todos los actores de la vida económica del estado operen como un engrane que trabaja y se relaciona entre sí con un mismo fin.

Asimismo, se considera viable la generación de espacios donde las MIPYMES puedan ofrecer sus productos y servicios entre ellas mismas y poder acercarse a las grandes empresas e industrias, formando parte de la cadena de valor.

A través del programa CRECE se pueden dar a conocer las oportunidades de negocio para inversionistas locales en un marco de conferencias donde se den a conocer las formas de tener acceso a los financiamientos con los que cuenta la Secretaría de Economía y generar una visión integral de cómo pueden hacer crecer su negocio localmente, en primera instancia, siempre con una visión que trascienda las fronteras de lo local, en su caso. Dar a conocer programas de la Secretaría de Economía, las capacitaciones,

casos de éxito, integrarlo en reuniones con líderes de cámaras y en eventos de la propia dependencia, para integrar a estos pequeños empresarios y escuchar sus ideas y sugerencias. Propiciar enlaces comerciales y entrevistas que generen oportunidades de negocio que fomenten el fortalecimiento del mercado interno. Crear un espacio de intercambio de experiencia de empresarios y establecer este evento como “Expo MIPYME Sonora”, donde podrán sumarse otras dependencias relacionadas con la instalación de nuevos negocios, como Protección Civil, Secretaría del Trabajo, entre otras, ofreciendo así un espacio para dar a conocer los programas de Vinculación.

Expo Sonora MIPYME puede ser uno de los eventos empresariales más importante del estado y de la región, organizado por empresarios para empresarios, inversionistas y emprendedores, con el apoyo del gobierno estatal y municipal, con el fin de consolidar una red de empresarios locales que impulsen el crecimiento regional por medio del desarrollo empresarial, facilitando la generación de oportunidades de negocio, así como el desarrollo de proveedores y la detonación de empresas integradoras.

Este ejercicio puede convertirse en el inicio de un círculo virtuoso donde la Secretaría de Economía promueva este evento desarrollándose por los propios empresarios.

La Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON), es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Economía y nace con el objetivo de ser la primera opción de financiamiento e impulso al desarrollo económico de nuestra entidad, ofreciendo a los sonorenses la experiencia histórica de fondos y fideicomisos gubernamental comercial y de desarrollo.

La FIDESON le apuesta a los sistemas de financiamiento flexibles, oportunos y de bajo costo, que puedan estar al alcance de todas las personas que cuenten con un proyecto viable.

Es por ello que la Secretaría de Economía del estado en coordinación con la FIDESON, hacen del programa CRECE una opción viable para contribuir al crecimiento económico y a la creación de empleos en el estado.

Con la presente iniciativa se pretende incorporar el programa CRECE, en la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del estado de Sonora, con el fin de que la población Sonorense, cuente con un sustento firme y legal que permita gozar de los beneficios que éste ofrece y que son de gran importancia y ayuda para lograr la restauración económica que necesitamos, ya que el objetivo de este programa es contar con un sistema de apoyo integral a las MIPYMES con el fin de lograr que éstas adquieran mayores niveles de competitividad y que puedan generar más y mejores empleos para la población sonorense, lo que es primordial para el desarrollo humano sustentable.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona el Capítulo I Bis denominado “Del programa CRECE MIPYME”, con los artículos 5 Bis al 5 Bis 4 a la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPÍTULO I BIS DEL PROGRAMA CRECE MIPYME

Artículo 5 BIS.- Se crea el programa CRECE MIPYME, a través del cual la Secretaría impulsará, mediante capacitaciones, la comercialización de las micros, pequeñas y medianas empresas, con el establecimiento de una cultura que fortalezca a éstas en las áreas de administración y finanzas, propiciando el otorgamiento de financiamiento, el mejoramiento de su imagen y productos, así como otorgándoles un impulso en el uso de las herramientas tecnológicas y digitales.

Artículo 5 BIS 1.- El programa CRECE MIPYME, tiene como objetivos los siguientes:

- a) Brindar a las MIPYMES una ventaja competitiva basada en la adquisición de conocimientos que les permita ser más eficientes.
- b) Generar en las MIPYMES la implementación de herramientas derivadas de las tecnologías de la información que les permita reducir costos de producción, capital y administración.
- c) Expandir la base de clientes de las MIPYMES, a través de la implementación de herramientas informáticas.
- d) Impulsar el desarrollo de las MIPYMES mediante la implementación de herramientas basadas en las tecnologías de la información, que propicien la distribución, venta, compra, marketing y suministro de información de productos o servicios.
- e) Propiciar el incremento en ventas en las MIPYMES.
- f) Generar un aumento en la competitividad de las MIPYMES.

Artículo 5 BIS 2.- Los beneficios que ofrece el programa CRECE MIPYME, consisten en lo siguiente:

- a) Capacitación que brinde a las MIPYMES Sonorenses, los conocimientos y herramientas necesarias para mejorar su competitividad, así como, fortalecer sus procesos internos y aumentar sus ventas.
- b) Financiamiento a través de FIDESON.
- c) Apoyo tecnológico para los emprendedores y empresarios que deseen conocer opciones y alternativas tecnológicas para su empresa, esto con el fin de reinventarse mediante el uso de las TICS y su implementación, en el afán de una mejora para el desempeño de sus procesos organizacionales.

Artículo 5 BIS 3.- El programa se encuentra dirigido los emprendedores y MIPYMES Sonorenses.

La Secretaría establecerá los lineamientos respectivos para la inscripción de quienes deseen registrarse en dicho programa.

Los criterios de financiamiento serán establecidos por FIDESON, bajo la modalidad CRECE.

Artículo 5 BIS 4.-El programa CRECE MIPYME constará de cuatro módulos, mismos que deben de ser completados para poder acceder al esquema de financiamiento bajo la modalidad CRECE otorgado por FIDESON. Será requisito indispensable el cumplir con los requisitos de financiamiento establecidos por el FIDESON.

Los módulos a desarrollar por la Secretaría serán los siguientes:

1. Administración y finanzas
2. Financiamiento

3. Imagen empresa-producto
4. Impulso y fortalecimiento tecnológico.

La Secretaría desarrollará el contenido de cada uno de estos módulos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 22 de septiembre del 2020.

DIPUTADO LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARÁZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **Diputada MA MAGDALENA URIBE PEÑA**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en pleno uso de mi derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DE ORO EN LA PARED DE HONOR DE SU RECINTO OFICIAL: “AÑO 2020: EN CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19; ASÍ COMO RENDIR HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN LA SESIÓN INICIAL DE CADA MES, LO QUE RESTA DEL AÑO 2020, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año 2020 estamos pasando por uno de los acontecimientos de mayor tragedia en la historia de la vida y salud de toda la humanidad.

La pandemia del COVID-19 paralizó al mundo.

Y comenzamos a enfrentar una situación de terror, de encierro con incertidumbre, hasta ir notando y enfrentando la enfermedad y los fallecimientos de seres queridos con gran tristeza.

Pareciera que estamos viviendo una pesadilla de la cual quisiéramos despertar y que todo volviera a la normalidad.

Pero lamentablemente no es así, pretendemos reactivar nuestra vida cotidiana y seguimos pretendiendo que todo volverá a la normalidad, pero estamos viendo que no es así.

Realmente es una nueva normalidad, en la cual debemos estar conscientes a cada momento, de los cuidados en nuestra salud y la de los demás.

Para ello, es importante que como legisladores recordemos, principalmente quienes hemos vivido y padecido la enfermedad y el fallecimiento de familiares y amigos, que no los vamos a olvidar.

Que tendremos presente su recuerdo en este recinto legislativo, para siempre trabajar por la vida, la salud y bienestar de la gente que deposita su confianza en nuestros trabajos.

Recientemente aprobamos la inscripción “A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN SONORA, QUE DIERON Y ARRIESGARON SU VIDA COMBATIENDO LA PANDEMIA COVID-19.”

Esta propuesta de inscripción es una CONMEMORACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA COVID-19; así como un homenaje que brindemos en la sesión al inicio de cada mes como una demostración pública de respeto.

No pretendo extenderme mucho en esta iniciativa, por ser más que difícil y sensible el contexto de la propuesta que presento.

Solamente pedirles muy respetuosamente a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, su apoyo para recordar y homenajear de manera respetuosa y pública a las víctimas de la pandemia, para tenerlos siempre presente en nuestra vocación pública.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a su consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DE ORO EN LA PARED DE HONOR DE SU RECINTO OFICIAL: “AÑO 2020: EN CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”; ASÍ COMO RENDIR HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN LA SESIÓN INICIAL DE CADA MES, LO QUE RESTA DEL AÑO 2020.

ARTÍCULO 1.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la inscripción, con letras de oro, en la pared de honor del salón de sesiones de su recinto oficial, lo siguiente: **“AÑO 2020: EN CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”**, como un sensible recuerdo a las víctimas de este trágico acontecimiento histórico.

ARTÍCULO 2.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba rendir un homenaje solemne con un minuto de silencio al inicio de la sesión de cada mes, como una demostración pública de respeto y apoyo a los familiares de las víctimas de la pandemia del COVID-19.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de lo que se señala en el Artículo 1º. del presente Decreto, se instruye al Oficial Mayor del Congreso del Estado, para que realice las gestiones necesarias y se le dé cumplimiento, a más tardar a un año de la entrada en vigencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efectos de lo que se señala en el Artículo 2º. Del presente Decreto, a partir de la primera sesión del mes siguiente a la entrada en vigor, se realice el primer homenaje por lo que resta del año 2020.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente asunto como urgente y de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo, Sonora a 22 de Septiembre del 2020.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA MA MAGDALENA URIBE PEÑA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, **FERMÍN TRUJILLO FUENTES Y FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, así como el 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO, RESUELVE EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE RECONSIDERE LA POLITICA PRESUPUESTAL RELATIVA AL SECTOR EDUCATIVO PARA EL PROXIMO EJERCICIO FISCAL 2021**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un factor que influye en el avance y progreso de una sociedad en conjunto, pues además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, los valores como la responsabilidad, la paz y la justicia.

Así mismo, la educación es uno de los derechos sociales establecidos en la Constitución y puede considerarse cómo uno de los grandes avances éticos de una sociedad, pues su objetivo principal será el beneficio de la nación.

Es por eso, que la educación debe seguir progresando, reforzándose y actualizándose para poder alcanzar mejores condiciones de vida, un crecimiento económico que ayude a nivelar las desigualdades sociales y propiciar la movilidad ciudadana en las personas para también tener mejores oportunidades laborales.

Hoy en día, la educación ha sufrido transformaciones y reformas en sus planes y programas, siendo más exigentes para adentrarse a la nueva sociedad del

conocimiento y donde precisamente la educación exige estudiantes con competencias sólidas para su ejecución. En este sentido, las escuelas de hoy no sólo preparan para culminar un nivel educativo, sino además deben de preparar a sus estudiantes para el futuro que van a enfrentar, de manera que comprendan los problemas actuales desde una perspectiva objetiva de crítica y reflexiva, implementando las competencias adquiridas.

Por otra parte, la capacitación docente, se refiere a las políticas y procedimientos planeados para preparar a potenciales maestros dentro de los ámbitos del conocimiento, actitudes, comportamientos y habilidades, cada uno de estos, necesarios para cumplir sus labores eficazmente en el salón de clases, escuela y comunidad escolar. Por ello, la calidad de los docentes y su profesionalización es fundamental para lograr una educación de calidad que requiere nuestro país,

La educación en la actualidad tiene como misión esencial la formación de profesionales altamente capacitados que actúen como ciudadanos responsables, competentes y comprometidos con el desarrollo social, ello implica que el proceso de formación de los docentes de cualquier nivel educativo estén llenos de conocimientos y habilidades integrales que permita cumplir con las funciones que requiere su profesión, por este motivo la capacitación no es una herramienta más para cumplir con las necesidades estudiantiles es una obligación que debe ser practicada en cualquier institución educativa.

La formación docente es un reto que el gobierno debe de afrontar ante los nuevos desafíos y desarrollos que se experimentan en el mundo científico tecnológico. Es por eso que la capacitación de nuevos saberes y la adaptación a la tecnología es una forma estratégica que el docente de estos tiempos debe asumir como herramienta fundamental para absorber los cambios y transformaciones que se experimenta en el área educativa.

La tarea del profesor es tan compleja que exige el dominio de unas estrategias pedagógicas que faciliten su actuación didáctica. Por eso, el proceso de aprender a enseñar es necesario para comprender mejor la enseñanza y para disfrutar de ella.

La capacitación para el docente, es una parte muy importante dentro de la educación ya que se presentan retos para el profesor día a día y es de suma importancia que este cuenta con las herramientas necesarias para poder darles solución, el profesor tiene la responsabilidad de formar a los alumnos en todos sus aspectos y si este no cuenta con los saberes necesarios no podrá transmitirles conocimientos a los educandos es por ello que el profesor debe de conocer perfectamente los contenidos de enseñanza para saber lo que se enseña y saberlo transmitir ya que si no se usan las estrategias indicadas con los alumnos se puede perder el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Hacienda prevé que la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGSPÉ), es decir, el presupuesto para las escuelas normales, sea de 20 millones 597 mil pesos; mientras que en 2020 tuvo 461 millones 390 mil pesos.

Se trata del recorte más drástico en los últimos 16 años a este rubro. Si bien había tenido una caída permanente desde 2015 cuando tuvo mil 195 millones de pesos, pero en la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador se acentuó el recorte, pues de tener 783 millones de pesos en 2018, pasó a 447 millones de pesos en 2019.

En ese sentido, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en el Congreso del Estado de Sonora, hacemos un llamado a nuestros compañeros legisladores no solo de este recinto, si no de todas las legislaturas de los estados, a efecto de que unamos esfuerzos y solicitemos a la cámara revisora presupuestal, que lleve a cabo las reconsideraciones que resulten necesarias a efecto de dotar de mayor recursos al sector educativo en estos tiempos difíciles y que nos debe urgir a trabajar con mayor énfasis en las herramientas que destinamos para la educación de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con apoyo en los argumentos vertidos en párrafos anteriores, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el marco de la revisión, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, lleve a cabo las reconsideraciones presupuestales que sean necesarias, con la intención de no menoscabar financieramente el sector educativo en el País, de manera que las adecuaciones que se realicen en dicho sector, sean con la intención de reforzarlo y brindarle finanzas sólidas y suficientes para hacer frente a la difícil situación económica que se prevé para el año 2021.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve remitir el contenido del presente acuerdo, a las legislaturas de los estaos del país a efecto de que, de considerarlo pertinente, se unan al presente y emitan su propio acuerdo en el mismo sentido.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 22 de septiembre de 2020

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**, en mi carácter de Diputado del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasto buffel, (*Pennisetum ciliare*, o bien, *Cenchrus ciliaris* por otros autores), es una gramínea forrajera introducida a México por Estados Unidos de América durante la década de los 50 en el siglo pasado, originaria de las zonas tropicales y subtropicales de África, India e Indonesia.

Se calcula que en México existe una superficie de dos millones de hectáreas establecidas con esta especie, principalmente en los estados de Sonora, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Sinaloa y Yucatán. Pero tan solo en Sonora, se estima que los monocultivos de buffel cubren cerca de 1.6 millones de hectáreas desmontadas y sembradas con este pasto, cubriendo aproximadamente el 10% del área estatal.

El buffel se introduce inicialmente para beneficiar a los rancheros en forma de pastizales o “Praderas artificiales”. Sin embargo, al introducirlo, se ignoran los aspectos ecológicos. En situaciones de sobrepastoreo, el pastizal se degrada, generando erosión y pérdida de suelos.

Por su habilidad para dispersarse y establecerse en el desierto y la introducción de la dinámica pasto/fuego, se considera como una especie con una capacidad extremadamente invasiva.

Esta capacidad invasiva ha generado secuelas para la estructura y el funcionamiento del desierto de Sonora, como la supresión de especies nativas, claves para el ecosistema; el desarrollo e incremento de fuegos, que no son parte de un ecosistema desértico; y la invasión de los campos agrícolas. Las zonas áridas son de suma importancia para la humanidad. En México, al menos un tercio de la industria ganadera utiliza los recursos de estas comunidades.

Los factores sociales como la construcción de zonas urbanas, la construcción de caminos, los diferentes usos de suelo, la economía de mercado y las prácticas ganaderas tecnificadas están más relacionadas con el cambio en la estructura y función de los ecosistemas áridos que el clima.

La actual sobreexplotación de los ecosistemas locales debido a la transformación de una rica tradición de uso múltiple de recursos hacia el uso de un solo producto tiene como consecuencia la disminución de los recursos de las zonas áridas.

El zacate o pasto Buffel es una especie gramínea forrajera muy utilizada en ecosistemas áridos en el mundo. Sin embargo, y de acuerdo con la CONABIO, es una especie que se asilvestra fácilmente y se convierte en invasora, no solamente en praderas artificiales y cultivos sino también en la vegetación natural.

De acuerdo con Burquez y otros autores (2007), en el estado de Sonora, el zacate buffel se distribuye en zonas de clima cálido, con poca presencia de heladas, en zonas con precipitaciones que fluctúan entre 150 y 600 mm y sin clara preferencia de suelos. Su distribución se da desde el nivel del mar y la porción Oeste de El Pinacate (Felger, 2000) hasta los pastizales y bosques templados a lo largo de la carretera federal 2 hacia el Este de Agua Prieta hasta 1600 msnm.

Esta conversión del desierto en pastizales o “Praderas artificiales” beneficia de manera inicial a los ganaderos, pero cuando llevan estas praderas al sobrepastoreo, el pastizal se degrada y es cuando sobreviene la erosión y pérdida de suelos.

Desde el punto de vista ambiental, esta sucesión ecológica en donde el ecosistema de matorral desértico fitodiverso es desplazado por un pastizal homogéneo trae consigo una grave pérdida de biodiversidad, ya que la vegetación del desierto sonorense no está adaptada al fuego. Lo contrario sucede con el zacate buffel, el cual requiere del fuego para renovarse. Este produce intensidades de fuego que en un periodo muy corto eliminan a la vegetación nativa. Además del problema de sucesión vegetal, que es de mucho más riesgo, se tiene el problema de protección civil al invadir también las zonas de transición rural-urbana y urbana netamente, ya que el riesgo de pérdidas materiales e incluso humanas a causa del fuego se hace latente en muchos sectores de ciudades sonorenses como ha sucedido en los últimos meses en Hermosillo, Guaymas, Caborca, Santa Ana, Magdalena y otras más. Esto último hace urgente efectuar un manejo y control inmediato de zacate buffel en las zonas de transición rural-urbana y urbana, antes de que suceda una desgracia que lamentar.

La proliferación del zacate buffel en el ecosistema de Matorral Desértico en Sonora está causando un daño irreversible a la biodiversidad sonorense. La flora y la fauna están siendo desplazadas en los ecosistemas alterados de manera irreversible. Por otro lado, la proliferación de esta especie invasora está generando problemas de Protección Civil al poner en riesgo la integridad humana y la infraestructura.

La conservación de la biodiversidad es un interés común de toda la humanidad y tiene una importancia crítica para satisfacer sus necesidades básicas. Su protección es un compromiso asumido por el Estado Mexicano, desde junio de 1992, cuando se llevó a cabo la Cumbre de la Tierra. Dicho encuentro tuvo lugar en Río de Janeiro donde, bajo el auspicio del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente se negoció el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

En dicho Convenio se deja claro que las partes firmantes son conscientes respecto al valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes. La biodiversidad y los ecosistemas nos brindan servicios esenciales para el bienestar humano. Nos otorga oxígeno, alimento, vestimenta y salud.

Como país parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica, México tiene el compromiso de adoptar una serie de medidas para alcanzar los objetivos del Convenio consignados en su artículo primero. Entre estas medidas destacan:

1. La conservación de la diversidad biológica.
2. La utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
3. Un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías.
4. Una financiación apropiada.

Esto se ve reflejado en la legislación nacional pues, tanto la Constitución Federal, como la local, establecen que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, lo que se traduce, por una parte, en un derecho fundamental de todo ciudadano y, por otra, en la ineludible obligación de las autoridades de respetar y hacer respetar este derecho.

El tercer párrafo del artículo 27 de la Constitución, también establece que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población para preservar y restaurar el equilibrio ecológico,

evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

En el mismo sentido, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, reglamentaria del artículo 4 de la Constitución de la República, tiene entre sus objetivos propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; la preservación y protección de la biodiversidad, el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas.

También, la misma Ley General, en su artículo segundo, establece que se consideran de utilidad pública la formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, así como el aprovechamiento de material genético.

A su vez, el artículo 79 de la citada Ley General de Equilibrio Ecológico establece que, para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se considerarán el criterio de la preservación y conservación de la biodiversidad y del hábitat natural de las especies de flora y fauna que se encuentran en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, a que se refiere el artículo 79 de la misma Ley, deberán ser considerados en las acciones de sanidad fitopecuaria, la protección y conservación de la flora y fauna del territorio nacional, contra la acción perjudicial de especies exóticas invasoras, plagas y enfermedades o la contaminación que pueda derivarse de actividades fitopecuarias.

El artículo 85 de la multicitada Ley, también establece que para la protección de especies, hábitats, ecosistemas, la economía o la salud pública, se promoverá ante la Secretaría de Economía el establecimiento de medidas de regulación o restricción, en forma total o parcial, la exportación o importación de especímenes de flora y fauna silvestres

nativos o exóticos e impondrá las restricciones para la circulación o tránsito por el territorio nacional de especies de flora y fauna silvestres procedentes o destinadas al extranjero.

La misma ley en su artículo 100, señala que cuando las actividades forestales deterioren gravemente el equilibrio ecológico, afecten la biodiversidad de la zona, así como la regeneración y capacidad productiva de los terrenos, la autoridad competente revocará, modificará o suspenderá la autorización respectiva en términos de lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Por otro lado, la Ley General de Vida Silvestre, también establece la importancia de la biodiversidad al establecer como objetivo la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.

Esta misma Ley en su artículo 27 Bis, señala que no se permitirá la liberación o introducción a los hábitats y ecosistemas naturales de especies exóticas invasoras. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a nivel federal, determinará dentro de normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales las listas de especies exóticas invasoras. En dicho listado aparece *Cenchrus ciliaris*, ahora llamado *Pennisetum ciliaris*, es decir el Zacate Buffel⁷, como una de las especies invasoras a que se refiere el artículo anterior. Aun así, en Sonora se produce y se comercializa con toda naturalidad, e incluso se promueve su producción con recursos públicos.

Por lo anterior, y para estar acorde a lo mandatado por la legislación general en materia ambiental, de observancia obligatoria para toda la república, es urgente implementar acciones de control y manejo para la erradicación del zacate buffel de la zona rural y urbana para eliminar y/o disminuir las amenazas y riesgos causados por esta especie invasora.

⁷ <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/listado-de-plantas>

En el ámbito local, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, señala en su artículo primero que su objeto es promover el desarrollo rural en el Estado, de manera integral, sustentable e incluyente, con el fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad rural, contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria del Estado y del país, así como establecer las bases para definir las políticas de Estado para el desarrollo rural sustentable, pero no puede existir sustentabilidad mientras se promueva y comercialice una especie invasora que genera evidentes secuelas para la estructura y el funcionamiento de la flora y fauna local. Entre estas, está la supresión de especies nativas, claves para el ecosistema; el desarrollo e incremento de fuegos, los cuales no son parte de un ecosistema desértico; y la invasión de los campos agrícolas.

Es por lo anteriormente expuesto que, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA.

ÚNICO.- Se adicionan las fracciones V,VI,VII,VIII, IX, X al artículo 2; se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII del artículo 3; se adicionan las fracciones XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI del artículo 4; se reforma la fracción XVIII y se adicionan las fracciones XIX y XX del artículo 10; y se adiciona un título noveno , HIERBAS NOCIVAS PROHIBIDAS, Capítulo I, DEL CONTROL Y MANEJO DE HIERBAS NOCIVAS PROHIBIDAS, artículo 99, 100, 101, 101 Bis 1. ,101 Bis 2., 102, 103, Capítulo II, DE LAS SANCIONES COMO CONTROLES ESPECÍFICOS, 104, 105 y 106.

Artículo 2.- se declara de interés público en el estado de Sonora:

...

V.- La planeación, organización, protección, conservación, fomento, explotación, reproducción, mejoramiento, instalación y comercialización de industrias agropecuarias, de sus productos y subproductos en el Estado;

VI.- El fomento, mejoramiento, protección conservación y explotación de los terrenos agrícolas, pastizales naturales y artificiales;

VII.- Las campañas para la erradicación de plagas y enfermedades que afecten a las a la industria agropecuaria y al medio ambiente rural;

VIII.- La supervisión, inspección, control, regulación y sanción de la movilización de las especies animales, productos y subproductos agropecuarios;

IX.- El servicio de asistencia técnica integral a los productores agropecuarios:

X.- El fomento de la reconversión productiva sustentable, mediante la incorporación de tecnologías óptimas, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras y los recursos, sin mediante apoyos e inversiones complementarias;

Artículo 3.-

....

VI.- Los productores agropecuarios, los industriales, comerciantes y transportistas de productos y subproductos de la actividad agropecuaria;

VII.- Las personas físicas y morales que directa o indirectamente se dediquen o incidan en los sistemas y procesos productivos agropecuarios del Estado,

Artículo 4.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

...

XLII. Hierba nociva prohibida: Una hierba nociva es cualquier planta designada por gobierno federal, estatal o local como perjudicial para la salud pública, la agricultura, la recreación, la vida silvestre, el ecosistema o la propiedad. Una vez que una hierba se clasifica como nociva, las autoridades deberán implementar cuarentenas y tomar otras medidas para contener y erradicar la hierba, y limitar su propagación.

XLIII. Área infestada: cualquier área con presencia de una hierba nociva prohibida en el estado.

XLIV. Terreno: cualquier área terrestre o acuática en el estado.

XLV. Tratamiento de erradicación: Aplicación de herbicidas a hierbas nocivas para su eliminación permanente a cero; y

XLVI. Autoridad pertinente: Autoridad oficial estatal autorizada por la Secretaría o el ayuntamiento en su caso.

Artículo 10.- Son facultades de la Secretaría las siguientes:

....

XVIII. Ejercer la prohibición, control y manejo de la producción, comercialización de hierbas nocivas prohibidas.

XIX. Aplicar las sanciones correspondientes a quienes produzcan y/o comercialicen hierbas nocivas prohibidas.

XX. Las demás que le confieran la normatividad aplicable

Título Noveno HIERBAS NOCIVAS PROHIBIDAS

Capítulo I DEL CONTROL Y MANEJO DE HIERBAS NOCIVAS PROHIBIDAS

Artículo 99.- Se considera como hierba nociva prohibida cualquiera de las siguientes especies vegetales, incluidas las partes vegetales viables (estones, rizomas, esquejes y semillas), que se encuentren en el estado y están prohibidas para su producción, propagación y/o comercialización en el estado para evitar mayor infestación o contaminación:

- *Pennisetum ciliare*— Zacate Buffel

Artículo 100.- La Secretaría, en coordinación con las autoridades ambientales estatales y municipales, pondrán en cuarentena cualquier mercancía, hábitat o zona infestada o contaminada con una plaga y notificará al propietario o transportista los métodos de erradicación de la plaga de la mercancía, el terreno o la zona. La Secretaría rechazará cualquier envío no liberado al receptor y reenviará al remitente.

Artículo 101.- No se admitirá en el Estado ninguna plaga o mercancía infestada o contaminada con una hierba nociva prohibida del artículo 99 de la presente ley, a menos que la Secretaría emita una autorización para el transporte o la propagación de la plaga.

Artículo 101 Bis 1. Para que la Secretaría autorice como se menciona en el artículo 101, se deberá hacer una consulta previa abierta con autoridades ambientales, integrantes del Colegio de Ecólogos, sociedad civil organizada, investigadores/as ambientales y ciudadanía en general.

Artículo 101 Bis 2.- En caso de que la Secretaría no emita el comunicado público junto con la autorización, la autorización para transporte o propagación de la plaga será revocada y la Secretaría deberá asegurarse mediante inspecciones que la situación previamente autorizada está bajo control.

Artículo 102.- La persona propietaria de un terreno donde se produce alguna de las especies mencionadas en el artículo 99 de la presente ley, o se encuentra infestada por alguna de estas,

deberá de detener la producción y erradicar la especie del terreno en un plazo no mayor a 15 días.

Artículo 103.- Aquellas personas, físicas y/o morales que incumplan con lo establecido en este capítulo, propietarios, productores, comerciantes y las demás consideradas en este título, serán acreedoras a las sanciones dispuestas en los artículos del Capítulo II del Título Noveno de la presente ley.

Capítulo II DE LAS SANCIONES COMO CONTROLES ESPECÍFICOS

Artículo 104.- Aquella persona física o moral que introduzca hierbas nocivas prohibidas al estado se le aplicará una multa de:

I. Equivalente de 100 a 300 Unidades de Medida y Actualización diarias, del año en que se impone.

Artículo 105.- Aquella persona física o moral que incumpla con los plazos establecidos en el artículo 102 de la presente ley se le aplicará una multa de:

- I. 50 a 70 Unidades de Medida y Actualización diarias, por cada día que incumple con el plazo y;
- II. Clausura temporal o definitiva, parcial o total de actividades

Artículo 106.- Aquella persona física o moral que produzca y/o comercialice cualquier especie especificada en el artículo 99 de la presente ley se le aplicarán las siguientes sanciones:

- I. 100 a 15,000 Unidades de Medida y Actualización diarias.
- II. Clausura temporal o definitiva, parcial o total de actividades.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE.

Hermosillo, Sonora a 22 de septiembre del 2020

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

HONORABLE CONGRESO:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 294 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vulnerabilidad está en todos y cada uno de nosotros, como lo están otras características propias del ser humano, como lo están la consciencia y la capacidad de amar, la empatía y la voluntad de supervivencia. No existe quien pueda considerarse ajeno a ella. No hay quien sea invulnerable.

Así pues todo ser humano es vulnerable porque tal característica es intrínseca a la naturaleza mortal, si bien la vulnerabilidad no tiene por qué abordarse en negativo, puesto que la misma nos habla de nuestra capacidad para reaccionar, resistir y recuperarnos de una herida, de una lesión física o moral.

Así, quienes son vulnerables –esto es todos- lo somos en distinto grado, dependiendo de nuestra capacidad de resistencia frente a las afrentas de que somos objeto. Por eso la noción de vulnerabilidad nos lleva rápidamente a hablar de igualdad, porque no todos tenemos idéntica capacidad de resistencia, porque no todos somos igualmente vulnerables, porque podemos identificar con facilidad características que hacen de unas personas, de unos grupos, elementos más vulnerables que otros.

En materia de protección de los derechos humanos las nociones de igualdad y de vulnerabilidad van particularmente unidas. Son vulnerables quienes tienen

disminuidas, por distintas razones, sus capacidades para hacer frente a las eventuales lesiones de sus derechos básicos, de sus derechos humanos. Esa disminución de capacidades, esa vulnerabilidad va asociada a una condición determinada que permite identificar al individuo como integrante de un determinado colectivo que, como regla general, está en condiciones de clara desigualdad material con respecto al colectivo mayoritario.

La edad hace de los menores y los adolescentes un grupo particularmente vulnerable en razón de su invisibilidad jurídica y de su alto grado de dependencia.

La discapacidad física, sensorial, mental e intelectual, o dicho de otro modo las capacidades diversas, suponen barreras de acceso al pleno ejercicio de algunos derechos esenciales, como el trabajo o la educación.

La pertenencia a etnias minoritarias implica en muchas ocasiones la existencia de una cosmovisión, de una organización social o de un bagaje cultural que llevan asociada la exclusión de esa minoría de las sociedades estatales en las que se ven integradas, exclusión que deriva en desigualdades manifiestas y en lesiones, en ocasiones gravísimas de sus derechos propios, o de los derechos internacionalmente positivizados.

Y, junto a las anteriores, la condición de migrante o expatriado, la condición de refugiado o desplazado, las condiciones de pobreza extrema, la ancianidad, la enfermedad, el embarazo, etc., también pueden determinar la particular vulnerabilidad de un determinado grupo humano.

Por lo anterior expuesto, considero que es pertinente que las penas que marca la presente ley deban ser más graves para las personas que, valiéndose de la indefensión o vulnerabilidad de otra persona, cometan un delito en su contra. Es por eso que vengo a proponer una modificación de artículo 294 TER del Código Penal para el Estado de Sonora para que quede de la siguiente forma.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO

TITULO DECIMONOVENO PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, VIOLACIÓN DE OTROS DERECHOS, SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS CAPITULO I PRIVACIÓN ILEGAL DE LIBERTAD Y VIOLACIÓN DE OTROS DERECHOS ARTÍCULO 294 TER.- Las penas previstas en el artículo 294 de este Código, se aumentarán en una mitad cuando el delito fuere cometido en el interior de las instituciones de educación básica, media superior, superior o en sus inmediaciones.	TITULO DECIMONOVENO PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, VIOLACIÓN DE OTROS DERECHOS, SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS CAPITULO I PRIVACIÓN ILEGAL DE LIBERTAD Y VIOLACIÓN DE OTROS DERECHOS ARTÍCULO 294 TER.- Las penas previstas en el artículo 294 de este Código, se aumentarán en una mitad cuando el delito fuere <u>cometido contra una persona perteneciente a un grupo vulnerable, sea menor de edad o extranjero, así mismo si el delito se comete en el interior de instituciones educativas o en sus inmediaciones.</u>

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a su consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 294 TER del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 294 TER.- Las penas previstas en el artículo 294 de este Código, se aumentarán en una mitad cuando el delito fuere cometido contra una persona perteneciente a un grupo vulnerable, sea menor de edad o extranjero, así mismo si el delito se comete en el interior de las instituciones educativas o en sus inmediaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 22 de Septiembre del 2020.

C. DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO RESUELVE EXHORTAR A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL MARCO DE LA CONFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRÓXIMO PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 IMPLEMENTE, CONTENGA Y SE SUSTENTE EN UNA POLITICA ECONÓMICA BASADA EN LA AUSTERIDAD, ENFOCADA EN EL AHORRO DEL GASTO DEL GOBIERNO, EN LA PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD, SIN LA CREACIÓN NI AUMENTO DE IMPUESTOS; TODO LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN PAQUETE ECONÓMICO ESTATAL CON MIRAS A LOGRAR UNA JUSTICIA SOCIAL Y DESARROLLO EQUITATIVO PARA TODOS LOS SONORENSES;** para lo cual, lo sustentamos con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es en la primer quincena del mes de noviembre del año en curso, cuando la titular del Poder Ejecutivo, por conducto de su Secretario de Hacienda, tiene como término legal para entregar ante este órgano legislativo el Proyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Para ese entonces, la Ejecutivo del Estado, a través de sus especialistas en materia presupuestaria, realizarán un arduo trabajo técnico, jurídico y fiscal, por las características mismas de la estructura gubernamental del poder público en Sonora.

Seguramente habrán de enfocarse en una clasificación funcional del gasto público, misma que se caracteriza por los egresos que realizará el Gobierno para generar desarrollo social, económico y otros más, incluyendo las transacciones relacionadas con la deuda pública estatal. En cuanto al desarrollo social y económico, dicho proyecto deberá implementar una serie de programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población, ello con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, como lo son servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos; así como protección ambiental y los relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, al igual que la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

Es importante recordar, que *“El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto federalizado, inversión física y financiera, así como los pagos de pasivos o deuda pública, que realicen: I.- El Poder Legislativo; II.- El Poder Judicial, con excepción de las que lleven a cabo los Juzgados Locales; III.- En el Poder Ejecutivo: a).- Las dependencias de la administración pública directa y las unidades administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado; b).- Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que integren la administración pública paraestatal; y c).- El Tribunal de Justicia Administrativa, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y el Consejo Tutelar para Menores del Estado de Sonora. IV.- Comprenderá también las partidas que por concepto de participaciones correspondan a los municipios del Estado.”*⁸

Una vez expuesto lo anterior, es importante señalar que en lo que se llevan a cabo las proyecciones del nuevo paquete fiscal 2021, para conformar una estructura programática y presentar el proyecto presupuestal a esta soberanía, transcurre un tiempo que es importante valorar, ya que es ahí donde se decide qué tipo de presupuesto es el que este

⁸ http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_392.pdf

Congreso del Estado habrá de aprobar; ya sea tradicional, por programas, en base a resultados o definitivamente un presupuesto sin base en resultados.

Para el caso que nos ocupa, creemos importante que este Congreso se enfoque en alentar la creación de un presupuesto que pueda dar cabida a resultados verdaderos, medibles, cuantificables; es decir, que nuestra función legislativa se enfoque en aprobar un instrumento económico que vaya de acuerdo con las necesidades prioritarias y urgentes de nuestra sociedad; que atienda lo que demanda la situación de nueva normalidad, en aras de conseguir buenos resultados en la aplicación de los recursos aprobados. También que el próximo presupuesto se ajuste a la realidad económica y social que reina en estos momentos en nuestra entidad, misma que demanda como nunca, ejercerlo de forma austera, transparente, responsable, eficiente y eficaz, para hacer frente con ello a la recuperación económica y la recuperación de la salud social de la etapa pospandemia.

Un proyecto de paquete presupuestal para el año que viene, será acorde con las aspiraciones de recuperación estatal si su modelo de austeridad:

- I. Evita afectar negativamente los derechos sociales y aspiraciones de desarrollo de los sonorenses;
- II. Enfoca las medidas de ahorro preferente en el gasto corriente no prioritario;
- III. Conserva la inversión en la atención a emergencias y desastres naturales o provenientes de la actividad humana; y
- IV. Considera en su elaboración la perspectiva de género.

Para conseguir una propuesta de presupuesto socialmente responsable y empática con los que más han sido afectados por la pérdida del empleo o de seres humanos durante la pandemia, se requiere que los técnicos o especialistas que se encarguen de analizar y elaborar el proyecto de paquete presupuestal del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2021, ya hayan recibido de la Ejecutivo estatal la instrucción de enfocarse en atender y visualizar las medidas y estrategias contenidas en las políticas de austeridad ya trazadas como directrices por el Gobierno Federal, mismas que pueden aplicarse en los esquemas de gasto

del gobierno estatal; ya sea en recortes al gasto corriente, ajustes en dependencias o en el mejor de los casos servir para efectuar ajustes a la baja en los sueldos de altos funcionarios.

No es posible que en Sonora persistan todavía, contrariando la legislación federal, servidores públicos estatales que perciben sueldos, compensaciones u otros conceptos de pago, mayores a los que recibe el propio Presidente de la República. Para nadie es un secreto que se requiere hacer un ajuste en las dependencias del gobierno que, sin ser sustantivas, ejercen altos gastos en la promoción de autoridades unipersonales, erogaciones onerosas e insensibles en tiempos de alta vulnerabilidad y profundas afectaciones a los ingresos de las familias sonorenses.

Lo mismo puede decirse de las dependencias que cuentan con excedentes de personal y que duplican funciones, o en su caso, mantienen empleados que no se presentan a laborar, sin ser los casos de personal inhabilitado por las medidas sanitarias requeridas por la pandemia Covid-19.

Podríamos hacer muchos señalamientos, pero definitivamente se trata ahora, en el último año de la presente administración estatal, de mostrar buena voluntad, de enmendar errores. No repetir como en el año pasado, las enormes inercias que imperan en el presupuesto estatal, en donde el Gobierno del Estado gastó, según el INEGI, 2.7 veces más en servicios generales que en inversión. Nadie merece tener, como sucedió el año pasado, un gobierno que quemó en servicios oficiales, 50 millones de pesos.

Urge se muestre esta vez y por último año, disposición por parte de las autoridades estatales para ponerse del lado del pueblo sonorense. Nos referimos a que se elebre un proyecto de presupuesto que permita al fin del cierre del año fiscal siguiente, que podamos con orgullo decir: ahorramos todo este recurso, mismo que canalizamos a las mejores causas de la gente en el estado.

Es por ello, que para un servidor y para quienes integramos el grupo parlamentario de Morena en este Congreso, el presupuesto que habremos de aprobar el mes de diciembre, deberá contener las siguientes características:

Primero: Debe enfocarse y sustentar una serie de aspectos que lo ubiquen dentro de los parámetros de la austeridad republicana, donde se eliminen gastos excesivos y se canalicen dichos recursos para los más necesitados.

Segundo: Que la función pública, vaya enfocada a enfrentar el impacto económico de recesión generado por la pandemia mundial de la Covid-19 en nuestro estado.

Tercero: Que prevalezca la protección de las familias más vulnerables en nuestra entidad, no implementando nuevos impuestos ni aumentando los ya existentes; desarrollar programas y acciones que fortalezcan los sectores productivos y que reactiven la economía de los sonorenses, particularmente de los más necesitados.

Cuarto: No comprometer el destino de los sonorenses con la contratación de nuevas cargas fiscales que den motivo a mayor endeudamiento del que ya tiene nuestro estado; y

Quinto: Se contemplen recortes presupuestales del gasto público estatal, como gasto corriente, remuneraciones, bienes y servicios, recorte de dependencias, etcétera, al igual como lo hizo el Gobierno Federal y se destine al desarrollo social y económico; sobre todo a lo relacionado con salud, vivienda, educación, protección social, asuntos económicos, comerciales, laborales, agropecuarios, pesqueros, industria, transporte, entre otros.

Finalmente, concluyo diciendo que en este momento el grupo parlamentario de Morena está trabajando para presentar una serie de propuestas que contemplen los elementos antes señalados, por lo que buscaremos los mecanismos necesarios

para que se observen en el próximo Paquete Fiscal del Gobierno del Estado 2021; ello en aras de que se privilegie una función de gobierno orientada a los más necesitados, sin imponer nuevos impuestos, ni aumentar los existentes, mucho menos contratar nueva deuda pública estatal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con Punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el marco de la conformación, elaboración y presentación del próximo proyecto de paquete presupuestal del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2021, se implemente, contenga y sustente en una política económica austera, enfocada en el ahorro del gasto público estatal en cuanto a gasto corriente y demás vertientes; que tenga como resultado lograr la protección de las familias más vulnerables y el desarrollo económico de nuestra sociedad, sin la creación ni aumento de impuestos, ni más deuda pública; todo lo anterior, con la finalidad de obtener un paquete presupuestal con miras a lograr una justicia social y desarrollo equitativo para la sociedad sonorense.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 22 de septiembre de 2020

DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

Carlos Navarrete Aguirre, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA PARA QUE ENVÍE INFORME RESPECTO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 316 DE LA LEY DE HACIENDA ESTATAL, ASÍ COMO QUE CUMPLA A LA LETRA DICHA NORMATIVIDAD Y REALICE CAMPAÑA INFORMATIVA RESPECTO DE ESTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTENIDO EN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión celebrada el 21 de febrero del año 2019, presenté una iniciativa de decreto para reformar la Ley de Tránsito y la Ley de Hacienda Estatales, esto con la finalidad de llevar beneficios a los ciudadanos, principalmente en su economía, al establecer la obligatoriedad al Gobierno del Estado de contratar una póliza de seguro automotriz con cobertura de responsabilidad civil o, lo que es lo mismo, que cubra los daños ocasionados a terceros.

El contenido de la iniciativa, respecto de la Ley de Hacienda, era el siguiente:

“Se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 316 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 316.- ...

...

En la expedición o renovación de las licencias contenidas en el presente artículo, la Secretaría de Hacienda del Estado deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil, a favor del titular de la licencia, sin que la contratación de dicha póliza impacte en el costo de la referida licencia.

La contratación de la póliza referida en el párrafo anterior, queda condicionada al pago de un deducible hasta 10% de la cantidad de la cobertura por parte del titular de la licencia y el seguro que incluirá licencia de conducir vigente será hasta una responsabilidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que deberán presupuestarse los recursos necesarios para que la Secretaría de Hacienda licite la póliza que cubra lo previsto en este párrafo, debiendo contratarse una empresa que se encuentre debidamente registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y dicha empresa deberá contar con garantías de servicio en siniestros debidamente estipuladas en las condiciones del seguro de referencia al deducible citado y hasta el monto de garantía de responsabilidad señalado.”

Después de varios meses de estudio y análisis de dicha iniciativa, fue aprobada en el mes de diciembre del 2019, en la sesión de 24 de diciembre, donde se aprobó el paquete fiscal y el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020.

La iniciativa no se aprobó tal y como se había presentado, ya que, derivado de diversas reuniones sostenidas con funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, se aprobó con modificaciones, para brindar una mayor certeza a los ciudadanos, los últimos tres párrafos del artículo 316 de la Ley de Hacienda Estatal quedaron tal y como sigue:

Para las licencias referidas en el presente artículo, la Secretaría de Hacienda del Estado deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor del titular de la licencia. El monto máximo a cubrir por importe de la prima total correspondiente no podrá exceder de 600,000 Unidades de Medida y Actualización por un monto de 300,000 licencias vigentes.

En caso de agotarse las licencias vigentes beneficiadas, se podrá renovar la póliza correspondiente con las mismas condiciones. La contratación de la póliza referida en el párrafo anterior, queda condicionada al pago de un deducible hasta 60 Unidades de Medida y Actualización, que deberá cubrir el beneficiario de la referida póliza, y la suma asegurada o cobertura de dicho seguro por licencia de conducir vigente será hasta por un importe equivalente a 415 Unidades de Medida y Actualización, por lo que deberán presupuestarse los recursos necesarios para que la Secretaría de Hacienda adquiera la póliza conforme lo previsto en este párrafo, debiendo contratarse con una empresa que se encuentre debidamente registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Para contar con el beneficio mencionado en el párrafo anterior el titular de la licencia deberá cubrir un derecho adicional de 1.5 Unidades de Medida y Actualización Vigente por cada año de vigencia de la licencia.

Como se desprende, no se dejó toda la carga al Estado, sino que el ciudadano al expedírsele su licencia o renovarla, en el año 2020, contribuiría con 1.5 UMAS, para con esto cubrir una parte el gasto de la póliza del seguro de responsabilidad civil, y el resto lo cubriría el Gobierno Estatal.

Sabemos que han mermado los ingresos estatal, porque nos encontramos en medio de una contingencia sanitaria y de una crisis económica, que ha llevado a muchos ciudadanos a no renovar su licencia, porque no cuentan con los recursos suficientes, pero de los pocos que si la han tramitado son aun mas pocos los que cuentan con el beneficio de contar con el mencionado seguro, porque la Secretaría de Hacienda brinda este servicio como opcional, cuando la Ley de Hacienda Estatal claramente establece que

están obligados a que el ciudadano cuente con un licencia de un seguro de daños contra terceros.

Desconocemos el motivo por el que lo realizan de esa manera, sin cumplir la ley, así como también no lo hacen de conocimiento público, para que los ciudadanos conozcan de los beneficios que obtendrán al renovar su licencia de conducir.

El Gobierno Estatal debe ser empático con los ciudadanos y apoyarlos, para que estos sepan que al contar con su licencia vigente, emitida en 2020, cuentan con el seguro de daños contra terceros, el cual es portable con la licencia, sin importar que vehículo se encuentre conduciendo el ciudadano.

Sobre todo en esta época en las que los ciudadanos se encuentran preocupados por cumplir con sus responsabilidades y esto les brindaría certeza en caso de que sufran algún siniestro automovilístico, sin importar que el vehículo sea mexicano o de procedencia extranjera, o como les decimos comúnmente “autos chocolate”, a los cuales hace poco se les obligó por parte de autoridades a contar con un seguro de daños contra terceros o les iba a decomisar el vehículo, pero con este seguro ya podrán circular de forma tranquila y podrán responder, en cierta medida, si ellos son los culpables en algún accidente automovilístico.

Por lo anteriormente expuesto, presento esta iniciativa con punto de acuerdo, para que, con fundamento en el artículo 8 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la Secretaría de Hacienda del Estado nos brinde respuesta oportuna de la información solicitada.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta diputación permanente, iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para que informe a esta Soberanía respecto de:

1.- Número de licencias de conducir se han emitido, por primera vez y renovadas en este año 2020, desglosadas mes por mes.

2.- Número de licencias emitidas en el año 2020, que cuentan con póliza de seguro de responsabilidad civil, previsto en el artículo 316 de la Ley de Hacienda Estatal.

3.- Motivo por el cual están incumpliendo el artículo 316 de la Ley de Hacienda Estatal al no emitir póliza de seguro de responsabilidad civil con todas las licencias de conducir emitidas en 2020.

SEGUNDO.- Este Congreso del Estado resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para que cumplan con lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley de Hacienda Estatal y que todas las licencias de conducir emitidas, sin excepción, cuenten con póliza de seguro de responsabilidad civil.

TERCERO.- Este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titula de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para que realicen una campaña en la que se informe a la ciudadanía de los beneficios con los que cuentan al tramitar o renovar su licencia de conducir, específicamente lo referente al seguro de responsabilidad civil.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 22 de septiembre de 2020

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Prepuestos y Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 148, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020**, fundando la procedencia de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de diciembre del año 2019, fueron aprobadas por este Poder Legislativo las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los 72 municipios del Estado de Sonora, mismos resolutivos que fueron publicados oportunamente en el Boletín Oficial del Estado de Sonora para su entrada en vigor en el mes de enero de 2020.

En las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los municipios se establecen las bases, cuotas y tarifas que sirven como sustento legal para el cobro de las contribuciones a cargo del sujeto pasivo y que forman parte de las arcas de la hacienda pública municipal.

Es el caso que, en el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, para el ejercicio fiscal 2020 y, después de una revisión a fondo sobre el contenido de la misma, que llevó a cabo el personal de ese órgano de gobierno municipal, asignado especialmente para dicha tarea y, debido un error involuntario, fue detectado que en el **párrafo segundo del artículo 27** de dicho ordenamiento hacendario municipal, quedó reflejado el año “**2019**”, cuando lo correcto es “**2020**”, quedando en los siguientes términos:

“En el ejercicio 2019, será una cuota mensual de \$43.42 (Son: cuarenta y tres pesos 42/100 M.N.) como tarifa general misma que se pagará bimestralmente en los servicios de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada año, pudiéndose hacerse por anualidad anticipada y se incluirán en los recibos correspondientes al pago del impuesto predial. En estos casos, el pago deberá realizarse en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o en las instituciones autorizadas para el efecto.”

Con el fin de solventar y corregir tal situación, el órgano de gobierno municipal, a través de su Presidente Municipal y con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, el día 03 de marzo del presente año, presentó un escrito ante este Congreso del Estado, con la finalidad de solicitar se llevara a cabo una “Fe de Erratas”, cuyo objeto es la corrección del artículo antes referido. Es por ese motivo y, en atención a su solicitud, que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, acudimos ante esta Asamblea, para someter a su consideración las modificaciones pertinentes.

Cabe mencionar que, el objeto de las modificaciones que venimos a proponer mediante la presente iniciativa, consiste en brindar certeza legal en cuanto al año calendario de aplicación de la cuota mensual por el derecho de alumbrado público a cargo del contribuyente; asimismo, se estima conveniente que la norma que se ve afectada y que es materia de esta iniciativa, se encuentre establecida de manera adecuada, con el fin de evitar en el futuro cualquier tipo de problemática en la que se pueda ver inmerso el Ayuntamiento por dicha situación.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de este Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 148, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 27, segundo párrafo de la Ley número 148, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2020, para quedar como sigue:

Artículo 27.- ...

En el ejercicio 2020, será una cuota mensual de \$43.42 (Son: cuarenta y tres pesos 42/100 M.N.) como tarifa general misma que se pagará bimestralmente en los servicios de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada año, pudiéndose hacerse por anualidad anticipada y se incluirán en los recibos correspondientes al pago del impuesto predial. En estos casos, el pago deberá realizarse en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o en las instituciones autorizadas para el efecto.

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación en su caso en esta sesión.

A T E N T M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 15 de septiembre de 2020.

C. DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA

C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS
MUNICIPALES**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
MIROSLAVA LUJAN LÓPEZ
YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
ERNESTINA CASTRO VALENZUELA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa de Decreto a efecto de reformar la Ley número 93, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del citado Municipio para el ejercicio fiscal del año 2020, con el objeto de contar con el sustento legal para la aplicación de diversas contribuciones en dicho Municipio.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

Mediante escrito y anexos presentados el día 03 de marzo del presente año, el Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, por conducto del Presidente Municipal y Secretario de dicho órgano de gobierno, sometió a consideración de esta Soberanía la iniciativa señalada, motivándola conforme a los argumentos expuestos por la tesorera municipal, en los siguientes términos:

“Por medio del presente le solicito a usted en su carácter de Presidente Municipal tramite la corrección a la cantidad anual descrita en el Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Estado, ya que el monto no corresponde a las sumatorias totales en los conceptos desglosados, por lo que tenga bien solicitar de nueva cuenta la publicación debido a la fe de erratas encontrada en el mismo.

Por lo anterior expuesto me permito desglosarle que el monto de Ingresos para el Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado es de \$25'042,531.00 pesos, sin embargo, el monto correcto de la sumatoria de los conceptos de ingresos es por \$25'150,507.00 pesos.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales de la Armonización Contable, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normativas que nos rigen, le solicitamos de la manera más atenta se atienda el presente para que el poder legislativo del estado tenga a bien realizar lo pertinente a la presente solicitud. Sin más por el momento reciban un cordial saludo”

En ese sentido y con el objeto de fundamentar, la viabilidad del presente dictamen, nos abocamos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos de la Entidad tienen competencia y atribución legal para iniciar ante el Congreso del Estado toda clase de leyes y decretos, encontrándose facultados para promover e inducir, en el ámbito de su competencia, el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y los planes y programas de gobierno municipales, según lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracciones I y V de la Constitución Política Local.

SEGUNDA.- Es facultad constitucional y competencia exclusiva de este Poder Legislativo, discutir, modificar y aprobar anualmente las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos, en atención a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXIV de la Constitución Política Local.

TERCERA.- Conforme al texto constitucional, corresponde a este Poder Legislativo atender y resolver las solicitudes que efectúen los ayuntamientos de la Entidad a efecto de ampliar o modificar las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de sus municipios para el ejercicio fiscal correspondiente; para lo cual, tomando en consideración que dichos ordenamientos tienen material y formalmente el carácter de Ley, en la reforma o modificación de los mismos se deberán observar los mismos trámites establecidos para su formación, según lo previsto por los artículos 63 y 136, fracción XXI de la Constitución Política Local.

CUARTA.- Los ayuntamientos son plenamente autónomos para administrar libremente su régimen hacendario, el cual se constituye con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, encontrándose en aptitud de promover e instrumentar la ejecución de programas o estrategias orientadas al saneamiento y fortalecimiento de sus finanzas públicas, que redunden en beneficio directo de su hacienda municipal a efecto de que los ingresos propios, excedentes o extraordinarios percibidos, permitan un eficaz cumplimiento en la prestación de los servicios y ejecución de obra pública a favor de la comunidad, para lo cual podrán establecer mecanismos que faciliten a sus contribuyentes el cumplimiento de cargas y obligaciones fiscales contempladas como ingresos propios ordinarios, como lo son las cargas fiscales, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 176 y 179 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 29 y correlativos de la Ley de Hacienda Municipal.

QUINTA.- Al efecto, los municipios de la Entidad se encuentran en aptitud legal de determinar programáticamente la ejecución de programas y mecanismos orientados al mejoramiento de su régimen fiscal y hacendario, y en general, todas aquellas acciones tendientes a elevar la captación de recursos económicos directos que permitan asegurar un mayor volumen de ingresos propios con sujeción a sus respectivas leyes y presupuestos de ingresos, lo que tiene por objeto reducir substancialmente sus pasivos

generados por la falta de pago oportuno de sus contribuyentes, y a su vez, el fortalecimiento de su capacidad financiera que le permita cumplir con sus obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos de su competencia, infraestructura urbana y ejecución de obra urbana.

SEXTA.- En la especie, el objetivo que se persigue con la iniciativa, materia de este dictamen, consiste en modificar el TOTAL DEL PRESUPUESTO, contenido en el artículo 46 y el artículo 47, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2020, con la finalidad de corregir la sumatoria de los conceptos de cobro contenidos en dicha norma fiscal municipal, toda vez que, al presentar el correspondiente proyecto de ley de ingresos ante el Congreso del Estado y, una vez aprobado por éste último, las autoridades municipales detectaron un error en la sumatoria en comento, por lo cual han presentado la iniciativa de reforma que nos ocupa, con el único objeto de que las cantidades de mérito coincidan con el TOTAL DEL PRESUPUESTO antes referido y, evitar así, caer en situaciones que ameriten observaciones y/o sanciones de carácter fiscal, administrativo o económico, por parte de las autoridades correspondientes en materia de fiscalización.

Cabe destacar que la reforma que nos ocupa, ya fue previamente aprobada en sesión de ayuntamiento, lo que permite darle el seguimiento legal que corresponde a este tipo de asuntos y que son presentados ante esta Soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Sobre el particular, esta Comisión se manifiesta de acuerdo con la iniciativa en estudio, ya que, al ser aprobadas las modificaciones, materia de este dictamen, el Ayuntamiento podrá ejercer y aplicar los recursos aprobados en su normativa fiscal, mismos que podrá destinarlos a la realización de las obras públicas necesarias, a favor y en beneficio directo de los habitantes de dicho Municipio, por lo que, una vez adecuadas las prescripciones enmarcadas en esta consideración, esta Comisión considera viable jurídicamente la iniciativa en estudio.

En razón de lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 93, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el TOTAL DEL PRESUPUESTO, contenido en el artículo 46 y el artículo 47, ambos, de la Ley número 93, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Arizpe, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2020, para quedar como sigue:

Artículo 46.- ...

1000 a la 9000 ...

TOTAL PRESUPUESTO
\$25'150,507

Artículo 47.- Para el ejercicio fiscal de 2020, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Arizpe, Sonora, con un importe de \$25'150,507 (SON: VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Por estimar esta Comisión que el presente dictamen debe considerarse de obvia resolución, con fundamento el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”
Hermosillo, Sonora a 15 de septiembre de 2020.

C. DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA

C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS
MUNICIPALES**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
MIROSLAVA LUJAN LÓPEZ
YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
ERNESTINA CASTRO VALENZUELA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa de Decreto a efecto de reformar la Ley número 121, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del citado Municipio para el ejercicio fiscal del año 2020, con el objeto de contar con el sustento legal para la aplicación de diversas contribuciones en dicho Municipio.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

Mediante escrito y anexos presentados el día 25 de febrero del presente año, el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, por conducto del Presidente Municipal y Secretario de dicho órgano de gobierno, sometió a consideración de esta Soberanía la iniciativa señalada, motivándola conforme a los siguientes argumentos:

“El pasado 15 de febrero del 2020 se reunió el H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora con el objeto de celebrar una sesión ordinaria de cabildo en la cual en el punto 6 del orden del día de dicha sesión se contempló el análisis, discusión se contempló el análisis, discusión y aprobación en su caso de una propuesta de modificación a la tarifa del impuesto predial ejidal contemplada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora para el ejercicio fiscal 2020.

En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobados por ese Poder Legislativo, el pasado 24 de Diciembre de 2019 se contempló en dicho artículo una tarifa de impuesto predial ejidal, con un importe de \$330.00 por hectárea dentro del distrito de riego, y de \$250.00 en los módulos de riego 1 y 2 de la zona fuerte mayo.

En ese sentido, en dicha sesión de cabildo se aprobó la modificación a la referida norma fiscal con el objeto de reducir y fijar una tarifa de \$200.00 por hectárea en todo el Municipio, para lo cual se propuso la siguiente redacción:

Artículo 29.- Los sujetos del impuesto predial ejidal y en su caso los responsables solidarios del impuesto, pagarán este concepto mediante una cuota fija de \$200.00 (doscientos pesos 00/100) por hectárea.

a).- Los predios comprendidos en los módulos de riego no. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, dentro del distrito de riego del Río Mayo, será de \$200.00 (doscientos pesos 00/100) por hectárea.

b).- Los predios comprendidos en los módulos de riego 1 y 2, de la zona fuerte mayo, la cuota será de \$200.00 (doscientos pesos 00/100) por hectárea.

Para lograr el conocimiento de los predios rústicos ejidales o comunales que existen dentro del Municipio, se utilizará la información generada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía al respecto.”

En ese sentido y con el objeto de fundamentar, la viabilidad del presente dictamen, nos abocamos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos de la Entidad tienen competencia y atribución legal para iniciar ante el Congreso del Estado toda clase de leyes y decretos,

encontrándose facultados para promover e inducir, en el ámbito de su competencia, el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y los planes y programas de gobierno municipales, según lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracciones I y V de la Constitución Política Local.

SEGUNDA.- Es facultad constitucional y competencia exclusiva de este Poder Legislativo, discutir, modificar y aprobar anualmente las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos, en atención a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXIV de la Constitución Política Local.

TERCERA.- Conforme al texto constitucional, corresponde a este Poder Legislativo atender y resolver las solicitudes que efectúen los ayuntamientos de la Entidad a efecto de ampliar o modificar las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de sus municipios para el ejercicio fiscal correspondiente; para lo cual, tomando en consideración que dichos ordenamientos tienen material y formalmente el carácter de Ley, en la reforma o modificación de los mismos se deberán observar los mismos trámites establecidos para su formación, según lo previsto por los artículos 63 y 136, fracción XXI de la Constitución Política Local.

CUARTA.- Los ayuntamientos son plenamente autónomos para administrar libremente su régimen hacendario, el cual se constituye con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, encontrándose en aptitud de promover e instrumentar la ejecución de programas o estrategias orientadas al saneamiento y fortalecimiento de sus finanzas públicas, que redunden en beneficio directo de su hacienda municipal a efecto de que los ingresos propios, excedentes o extraordinarios percibidos, permitan un eficaz cumplimiento en la prestación de los servicios y ejecución de obra pública a favor de la comunidad, para lo cual podrán establecer mecanismos que faciliten a sus contribuyentes el cumplimiento de cargas y obligaciones fiscales contempladas como ingresos propios ordinarios, como lo son las cargas fiscales, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción

IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 176 y 179 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 29 y correlativos de la Ley de Hacienda Municipal.

QUINTA.- Al efecto, los municipios de la Entidad se encuentran en aptitud legal de determinar programáticamente la ejecución de programas y mecanismos orientados al mejoramiento de su régimen fiscal y hacendario, y en general, todas aquellas acciones tendientes a elevar la captación de recursos económicos directos que permitan asegurar un mayor volumen de ingresos propios con sujeción a sus respectivas leyes y presupuestos de ingresos, lo que tiene por objeto reducir substancialmente sus pasivos generados por la falta de pago oportuno de sus contribuyentes, y a su vez, el fortalecimiento de su capacidad financiera que le permita cumplir con sus obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos de su competencia, infraestructura urbana y ejecución de obra urbana.

SEXTA.- En la especie, el objetivo que se persigue con la iniciativa, materia de este dictamen, consiste en reformar el artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2020, con el objeto de reducir la cuota fija aplicable al impuesto predial ejidal, la cual está establecida actualmente en \$330 pesos y quedaría reducida a \$200 pesos por hectárea, tanto para la generalidad de los predios como para los predios comprendidos en los módulos de riego no. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, dentro del Distrito de Riego del Río Mayo, representando esta disminución aproximadamente un 40%; adicionalmente, se reduce la cuota para los predios comprendidos en los módulos de riego 1 y 2, de la Zona Fuerte Mayo, donde la cuota será de \$200.00, con una reducción de \$50 pesos por hectárea y de 20% menos en términos porcentuales.

Sobre el particular, esta Comisión se manifiesta de acuerdo con la iniciativa en estudio, ya que, al ser aprobadas las modificaciones, materia de este dictamen, se estaría llevando un beneficio directo a los posesionarios o propietarios de los predios ejidales, al obtener una cuota considerablemente más baja de la que ahora pagan, lo cual les

permitirá tener una mayor solvencia al liberarse de un importante compromiso de pago de recursos que actualmente deben destinar al cumplimiento de la carga generada por el impuesto predial ejidal y que, con las reducciones propuestas por el Ayuntamiento, podrán disponer de mayores recursos, mismos que podrán destinarlos en favor y en beneficio directo de las personas involucradas en el sector productivo de los predios ejidales, por lo que, una vez adecuadas las prescripciones enmarcadas en esta consideración, esta Comisión considera viable jurídicamente la iniciativa en estudio.

En razón de lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY NÚMERO 121, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 29 de la Ley número 121, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- Los sujetos del impuesto predial ejidal y en su caso los responsables solidarios del impuesto, pagarán este concepto mediante una cuota fija de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100) por hectárea.

a).- Los predios comprendidos en los módulos de riego no. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, dentro del distrito de riego del Río Mayo, será de \$200.00 (doscientos pesos 00/100) por hectárea.

b).- Los predios comprendidos en los módulos de riego 1 y 2, de la zona fuerte mayo, la cuota será de \$200.00 (doscientos pesos 00/100) por hectárea.

Para lograr el conocimiento de los predios rústicos ejidales o comunales que existen dentro del Municipio, se utilizará la información generada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía al respecto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Por estimar esta Comisión que el presente dictamen debe considerarse de obvia resolución, con fundamento el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”
Hermosillo, Sonora a 15 de septiembre de 2020.

C. DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA

C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS
MUNICIPALES**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
MIROSLAVA LUJAN LÓPEZ
YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
ERNESTINA CASTRO VALENZUELA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa de Decreto a efecto de reformar la Ley número 117 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del citado Municipio para el ejercicio fiscal del año 2020, con el objeto de contar con el sustento legal para la aplicación de diversas contribuciones en dicho Municipio.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

Mediante escrito y anexos presentados el día 15 de abril del presente año, el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, por conducto del Presidente Municipal y Secretario de dicho órgano de gobierno, sometió a consideración de esta Soberanía la iniciativa señalada, motivándola conforme a los siguientes argumentos:

“La Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos contiene las bases, tarifas, tasas y/o cuotas que conforman los ingresos que percibe el ayuntamiento en el

ejercicio fiscal correspondiente y su elaboración conlleva un arduo trabajo que se realiza año con año. Acorde con el marco normativo que nos rige, esta debe ser difundida para el conocimiento de la ciudadanía y para su entrada en vigor a través del Boletín Oficial del Estado de Sonora, procedimiento cumplimentado a cabalidad por este H. Ayuntamiento.

No obstante y derivado de una extensa revisión realizada a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal 2020, aprobada por este H. Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, se detectaron errores involuntarios con relación al Artículo 113 de la citada Ley, por lo que esta comisión se dispuso a realizar las correcciones pertinentes para su correcta publicación y difusión a la ciudadanía.

Cabe hacer la aclaración que las correcciones no modifican el total de ingresos aprobado por el Poder Legislativo del Estado de Sonora y publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el único propósito de las mismas consiste en dar certeza en cuanto a las sumatorias de cada una de las partidas que forman parte del presupuesto de ingresos, además de que las mismas fueron aprobadas previamente por este órgano de gobierno municipal, según se desprende del acta de ayuntamiento número 38 de carácter extraordinaria de fecha 27 de Noviembre del año 2019.”

En ese sentido y con el objeto de fundamentar, la viabilidad del presente dictamen, nos abocamos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos de la Entidad tienen competencia y atribución legal para iniciar ante el Congreso del Estado toda clase de leyes y decretos, encontrándose facultados para promover e inducir, en el ámbito de su competencia, el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y los planes y programas de gobierno municipales, según lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracciones I y V de la Constitución Política Local.

SEGUNDA.- Es facultad constitucional y competencia exclusiva de este Poder Legislativo, discutir, modificar y aprobar anualmente las leyes de ingresos y

presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos, en atención a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXIV de la Constitución Política Local.

TERCERA.- Conforme al texto constitucional, corresponde a este Poder Legislativo atender y resolver las solicitudes que efectúen los ayuntamientos de la Entidad a efecto de ampliar o modificar las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de sus municipios para el ejercicio fiscal correspondiente; para lo cual, tomando en consideración que dichos ordenamientos tienen material y formalmente el carácter de Ley, en la reforma o modificación de los mismos se deberán observar los mismos trámites establecidos para su formación, según lo previsto por los artículos 63 y 136, fracción XXI de la Constitución Política Local.

CUARTA.- Los ayuntamientos son plenamente autónomos para administrar libremente su régimen hacendario, el cual se constituye con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, encontrándose en aptitud de promover e instrumentar la ejecución de programas o estrategias orientadas al saneamiento y fortalecimiento de sus finanzas públicas, que redunden en beneficio directo de su hacienda municipal a efecto de que los ingresos propios, excedentes o extraordinarios percibidos, permitan un eficaz cumplimiento en la prestación de los servicios y ejecución de obra pública a favor de la comunidad, para lo cual podrán establecer mecanismos que faciliten a sus contribuyentes el cumplimiento de cargas y obligaciones fiscales contempladas como ingresos propios ordinarios, como lo son las cargas fiscales, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 176 y 179 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 29 y correlativos de la Ley de Hacienda Municipal.

QUINTA.- Al efecto, los municipios de la Entidad se encuentran en aptitud legal de determinar programáticamente la ejecución de programas y mecanismos orientados al mejoramiento de su régimen fiscal y hacendario, y en general, todas aquellas acciones tendientes a elevar la captación de recursos económicos directos que permitan

asegurar un mayor volumen de ingresos propios con sujeción a sus respectivas leyes y presupuestos de ingresos, lo que tiene por objeto reducir substancialmente sus pasivos generados por la falta de pago oportuno de sus contribuyentes, y a su vez, el fortalecimiento de su capacidad financiera que le permita cumplir con sus obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos de su competencia, infraestructura urbana y ejecución de obra urbana.

SEXTA.- En la especie, el objetivo que se persigue con la iniciativa, materia de este dictamen, consiste en modificar algunas cifras contenidas en el artículo 113 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2020, lo anterior, de acuerdo con los argumentos vertidos por las autoridades municipales, debido a errores involuntarios al momento de realizar las sumatorias de algunos de los conceptos que conforman las partidas en el presupuesto de ingresos.

Por tal motivo, el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, se vio en la necesidad de presentar ante esta Soberanía la iniciativa que nos ocupa, con la finalidad de dar concordancia a las cantidades referidas con los totales de las partidas que, en su conjunto, conforman el citado presupuesto de ingresos del órgano de gobierno municipal, además de que se hace necesario que dichas cantidades queden perfectamente sumadas y alineadas, para así, evitar discrepancias en el contenido de la normatividad impositiva municipal, así como evitar cualquier tipo de observación y/o sanción por parte de las autoridades en materia de fiscalización.

Cabe destacar que la reforma que nos ocupa ya fue previamente aprobada en sesión de ayuntamiento, lo que permite darle el seguimiento legal que corresponde a este tipo de asuntos y que son presentados ante esta Soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. Adicionalmente, es importante mencionar que con las modificaciones planteadas por la reforma que es materia del presente dictamen, no se afecta el Total del Presupuesto, por lo que no es necesario modificar esa parte de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos.

Sobre el particular, esta Comisión se manifiesta de acuerdo con la iniciativa en estudio, ya que, al ser aprobadas las modificaciones, materia de este dictamen, el Ayuntamiento podrá ejercer y aplicar los recursos aprobados en su norma fiscal, mismos que podrá destinarlos a la realización de las obras públicas necesarias, a favor y en beneficio directo de los habitantes de dicho Municipio, por lo que, una vez adecuadas las prescripciones enmarcadas en esta consideración, esta Comisión considera viable jurídicamente la iniciativa en estudio.

En razón de lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY NÚMERO 117, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 113 de la Ley número 117, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2020, para quedar como sigue:

Artículo 113. ...

1000 Impuestos	...
1100 Impuesto sobre los Ingresos	...
1102 al 1103	...
1200 Impuestos sobre el Patrimonio	114,785,789
1201 Impuesto predial	...
1 1.- Recaudación anual	61,572,278
2 2 al 4.-	...
1202 al 1204	...
1700 Accesorios de Impuestos	...
1800 Otros Impuestos	...
1801 Impuestos adicionales	...
1 al 2.-	...

3.- Para mejoramiento en la prestación de servicios públicos 15%	2,581,307
4 al 6.-	...
3000 Contribuciones de Mejoras	...
4000 Derechos	...
4100 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	...
4101 a 4102	...
4300 Derechos por Prestación de Servicios	38,045,247
4301 a 4312	...
4313 Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas	...
1 a 6.-	...
7.- Tienda de autoservicio	300,000
8 a 16.-	...
4314 Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)	...
1 a 5.-	...
6.- Box, lucha, béisbol y eventos públicos similares	988
7 a 8.-	...
9.- Presentaciones artísticas	12
4315 a 4317	...
4318 Otros servicios	...
1.- Expedición de certificados	1,764,868
2 a 11.-	...
4500 Accesorios de Derechos	...
5000 Productos	...
5100 Productos	...
5101 Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	200,000
5102 Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	223,152
5103 Utilidades, dividendos e intereses	164,571
1.- Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales	164,571
5107 a 5113	...
5114 Otros no especificados	...

1.- Expedición de escrituras de propiedad, sobre enajenación onerosa de bienes inmuebles.	52,617
2 a 10.-	...
5200 Productos de Capital	...
6000 Aprovechamientos	...
7000 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	...
7200 Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales	...
7202 a 7206	...
7220 Administración Portuaria Integral Municipal	13,822,519
7221 a 7229	...
7230 Instituto Municipal de Pesca, Acuicultura y Maricultura	865,436
9000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	...
9300 a 9400	...
9500 Pensiones y Jubilaciones	0
9501 Pensiones y Jubilaciones	0

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Por estimar esta Comisión que el presente dictamen debe considerarse de obvia resolución, con fundamento el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”

Hermosillo, Sonora a 15 de septiembre de 2020.

C. DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA

C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.